Referencia:	2026/00012380K
Asunto:	PLENO ORDINARIO 26 DE MARZO DE 2026
Secretaría General	

ANEXO II PLENO ORDINARIO 26 DE MARZO 2026
PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE BENALMÁDENA.

TEXTO DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE BENALMÁDENA

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA LOCAL DE BENALMÁDENA (PTEL)

COMPETENCIA TERRITORIAL:
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
FECHA DE ACTUALIZACION:
30/09/2025
REFERENCIA: 2024/00061270K



DECRETO 69/2024, DE 4 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO Y EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE INTERÉS GENERAL DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBA EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANDALUCÍA

Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION SL
SERVICIO DE PREVECION DE RIESGOS LABORALES
www.grupoprocarion.com

© 2025 ESTE DOCUMENTO TECNICO HA SIDO ELABORADO POR:

EQUIPO TÉCNICO
EN PREVENCIÓN PROCARION SL
SERVICIO DE
PREVECION DE RIESGOS
LABORALES
www.grupoprocarion.com

INDICE DE CONTENIDOS

CAPITULO I: OBJETIVO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN ...pag.9

1.1 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1.2 CARÁCTER INTEGRADOR.

1.3 ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN.

CAPITULO II: INFORMACION TERRITORIAL. pag.13

2.1 AMBITO DE APLICACIÓN DEL PTEL

2.2 FUENTES Y CONVENCIONES

2.3 UBICACIÓN GEOGRAFICA

2.4 CARACTERISTICAS OROGRAFICAS, GEOLOGICAS E HIDROLOGICAS

2.5 CLIMATOLOGIA

2.6 ENTORNO NATURAL

2.7 ENTORNO ECONOMICO

2.8 POBLACION

2.9 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

2.10 ESTRUCTURA URBANISTICA Y VIAS DE COMUNICACIÓN

2.11TURISMO

2.12 SERVICIOS DE INTERES PREFERENTE PARA LA POBLACION

- 2.12.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
- 2.12.2 ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA
- 2.12.3 RESIDUOS
- 2.12.4 TELEFONÍA
- 2.12.5 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- 2.12.6 SANIDAD
- 2.12.7 ORDEN
- 2.12.8 SALVAMENTO Y PORTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 2.12.9 PROTECCIÓN CIVIL
- 2.12.10 CENTROS DE ENSEÑANZA
- 2.12.11 RESIDENCIAS
- 2.12.12 CEMENTARIOS

2.13 INSTALACIONES DE ALTO RIESGO

2.13.1 ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE

2.13.2 SUBESTACIIONES DE TRANSSFORMACIÓN

2.13.3 EMISARIO SUBMARINO DE AGUAS PLUVIALES

2.13.4 INSTALACIONES MILITARES

2.13.5 ALMACENES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

2.13.6 ALMACENES DE PRODUCTOS METÁLICOS Y PLÁSTICOS

2.13.7 INSTALACIONES DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO

2.13.8 FUENTES ORNAMENTALES CON RIESGO DE *LEGIONELLA*.

2.14 PATRIMONIO.

2.15.- EDIFICIOS DE GRAN ALTURA (EGA)

CAPITULO III: EVALUACION DE RIESGOS .pag.121

3.1 INTRODUCCION

3.2 COMPLEJIDAD DEL OBJETO DE ESTUDIO

3.3 SISTEMA DE EVALUACION. METODO WILIAM T. FINE

A) RIESGO DE ORIGEN NATURAL

B) RIESGOS DE ORIGEN TECNOLOGICOS

C) RIESGOS DE ORIGEN ANTROPICO

3.4 RESILIENCIA.

CAPITULO IV: ESTRUCTURA pag.151

4.1 DEFINICION DE LA ESTRCUTRA OPERATIVA
4.2 ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA
4.3 DIRECCION DEL PTEL
4.4 COMITÉ ASESOR
4.5 GABINETE DE INFORMACION
4.6 DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA
4.7 COMITÉ DE OPERACIONES
4.8 CECOPAL
4.9 JEFATURA DE PUESTO AVANZADO
4.10 PUESTO DE MANDO AVANZADO
4.11 GRUPOS OPERATIVOS
    4.11.1 GRUPO DE INTERVENCION OPERATIVA
    4.11.2 GRUPO SANITARIO
    4.11.3 GRUPO DE SEGURIDAD
    4.11.4 GRUPO DE APOYO LOGISTICO Y ACCION SOCIAL

CAPITULO V: OPERATIVIDAD ……pag.169

5.1 CLASIFICACIÓN DE LOS SUCESOS.

5.2 ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL PLAN.

5.3 PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES EN CASO DE ACTIVACIÓN DEL PLAN EN SUS DISTINTAS FASES.

5.4 INTEGRACIÓN ENTRE PLANES DE EMERGENCIA.

5.5 ZONIFICACIÓN**.**

CAPITULO VI: MEDIDAS DE ACTUACION …..pag.193

6.1 OBJETO DE LAS MEDIDAS DE ACTUACION

6.2 MEDIDAS DE PROTECCION A LA POBLACION

6.2.1.- INFORMACIÓN Y AVISOS A LA POBLACIÓN.

6.2.2.- ALEJAMIENTO Y EVACUACIÓN.

6.2.3.- CONFINAMIENTO EN LUGARES DE SEGURIDAD.

6.2.4.- SEGURIDAD CIUDADANA.

6.2.5.- CONTROL DE ACCESOS.

6.2.6. VALORACIÓN E IMPACTO.

6.2.7.- MEDIDAS DE ACTUACION DE SOCORRO.

6.3.- MEDIDAS DE PROTECCION A LOS BIENES.

6.4-. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.

6.5.- MEDIDAS DE REHABILITACION.

6.5.1.- RELACION DE ELEMENTOS BASICOS DE REHABILITACION PRIORITARIA

CAPITULO VII: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO. pag.211

7.1 IMPLANTACIÓN.

7.1.1 MEDIOS DE COORDINACION

7.1.2 DOTACION DE MEDIOS ESPECIFICOS

7.1.3 INFORMACION Y FORMACION DE LOS INTEGRANTES DEL PTEL

7.1.4 DIVULGACION A LA POBLACION

7.1.5 COMPROBACION MEDIANTE EJERCICIOS Y SIMULACROS

7.2 MANTENIMIENTO.

CAPITULO VIII: CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS. pag.217

8.1 CRITERIOS DE CATALOGACIÓN.

8.2 ESTRUCTURA DE CATALOGACIÓN.

8.3 ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

8.4 GESTIÓN Y MOVILIZACIÓN.

CAPITULO IX: PLANES DE EMERGENCIA INTEGRABLES..pag.221

9.1 RELACIÓN DE PLANES QUE SE INTEGRAN.

PLANES DE EMERGENCIAS MUNICIPALES

PLANES DE EVENTOS MUNICIPALES.

9.2 DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

ANEXOS ……pag.223

11.1 OBJETO DE LOS ANEXOS

11.2 DECLARACION DE RESERVA EN LA RECOPILACION Y MANTENIMINETO DE DATOS

11.3.- RELACION DE ANEXOS.

ANEXO 1: GLOSARIO DE TERMINOS.

Definición de conceptos incluidos en el PTEL o relacionados con su ámbito de aplicación.

ANEXO 2: LEGISLACION.

Enumeración del cuerpo normativo en que se basa el PTEL y otras normas relacionadas con Protección Civil.

ANEXO 3: CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.

Datos de interés sobre los medios y recursos disponibles.

ANEXO 4: PROTOCOLO DE TRANSMISIONES.

Compilación de esquemas de transmisión de información y formatos de asientos.

ANEXO 5: NOMBRAMIENTOS.

Registro de cargos nombrados como responsables de los grupos del PTEL.

ANEXO 6: PROTOCOLOS DE RESPUESTA FRENTE A UNA EMERGENCIA.

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo

ANEXO 7: RECOMENDACIONES

ANEXO 8: CARTOGRAFIA.

ANEXO 9: PLANES DE EMERGENCIAS MUNICIPALES Y PLANES DE EVENTOS MUNICIPALES.

Anexo 10: CONTINGENCIAS DE LOS RRHH MUNICIPALES

INTRODUCCION

Todas las personas, como individuos, tienen derecho a que su vida, sus bienes y el entorno que las sustentan, sean protegidos. Así mismo, todas las personas, como ciudadanos, tienen la obligación de participar en las acciones que hagan posible la preservación de este derecho, tanto para sí mismos, como para sus semejantes.

Los mecanismos que posibiliten tales acciones deben ser adoptados por las Administraciones Públicas, como representantes legítimos del conjunto de los ciudadanos y dentro del marco jurídico que sustenta esa legitimidad.

Por tal motivo, el **Excmo.Ayuntamiento de Benalmádena** elabora el presente PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS LOCAL (en lo sucesivo, PTEL) y lo declara como un instrumento regulador de la organización, planificación, coordinación y dirección de todos los recursos humanos y materiales existentes en el Término Municipal de Benalmádena, relacionados con situaciones de emergencia o de alerta previa a las mismas, que puedan acaecer en su territorio y cuya naturaleza las circunscriba a su ámbito competencial. El actual marco legal español en su ámbito estatal, así como por las competencias transferidas a la Junta de Andalucía, contiene en su legislación una serie de disposiciones que obligan y a la vez soportan, todo lo dispuesto en este PTEL y que figuran como anexo al mismo, cabiendo destacar, entre ellas, las siguientes:

- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba
- la Norma Básica de Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd).
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil

- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

- Decreto 69/2024, de 4 de marzo, por el que se establece el contenido y efectos de la declaración de emergencia de interés general de Andalucía y se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía.

Por todo ello es deber y competencia exclusiva de este Ayuntamiento, la elaboración del presente plan y la adopción de las medidas necesarias para ejecutar lo que en el mismo se dictamina. El PTEL consta de un cuerpo central y una serie de anexos que contienen la información técnica y los datos específicos sobre elementos singulares. Esta división se determina por dos razones: agilidad en su mantenimiento y necesaria reserva legal de los datos que se manejan. El PTEL debe ser un documento vivo y útil. Su cuerpo central recoge las directrices esenciales de aplicación, amparadas por las competencias promulgadas por la legislación vigente. Lo recogido en él, tiene un carácter más estable y está menos sometido a revisiones, a fin de que, en la medida de lo posible, no exija cambios que deban someterse a frecuentes aprobaciones en Pleno Municipal y posterior homologación. Esta parte del PTEL será pública y tendrá la máxima difusión.

Este Plan es el mecanismo que:

Determina la Estructura jerárquica y funcional de las autoridades y organismos llamados a intervenir.

Establece el sistema de coordinación de los recursos y medios tanto públicos como privados.

Todo ello adecuadamente integrado para la prevención y actuación ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Tal como se prevé y se desarrolla más adelante en uno de los Capítulos incluidos en este mismo Plan, a fin de garantizar su eficacia y plena capacidad de funcionamiento, se someterá a un permanente proceso de revisión y actualización.

CAPITULO I: OBJETIVO

1.1.- Objeto y ámbito de aplicación.

El PTEL de **Benalmádena** se confecciona con el objetivo primordial de proteger a la población del Término Municipal, los bienes de dicha población y su entorno medio-ambiental, así como a la población que no sea de dicho Término y que eventualmente pudiese ser atendida con recursos locales, cuando ello conlleve una situación que requiera la aplicación del mismo, en cualquiera de sus estadios.

Los objetivos generales de este PTEL persiguen:

1º- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en situaciones de emergencia.
2º- Establecer la adecuada coordinación de todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.
3º- Prever la coordinación necesaria con el escalón superior y los colaterales.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

La protección de las personas

La protección de los bienes

La protección del medio ambiente

- Establece el protocolo a seguir para hacer frente a las emergencias en general que afecten al Término Municipal, tanto por efecto directo de las mismas, como por la alteración de la normalidad local que pudiera darse como consecuencia de una emergencia fuera de dicho Término, para así optimizar los procedimientos de previsión, prevención, protección, intervención y rehabilitación.

- Establece la coordinación de todos los entes públicos y privados ubicados en la localidad, llamados a intervenir por su activación, salvo que dicha coordinación fuese asumida por lo dictaminado en un plan de ámbito superior, que sea formalmente activado al efecto. En este sentido, podrán coordinarse, en sus actuaciones dentro del término municipal, medios y recursos adscritos a otros ámbitos territoriales superiores o externos al municipio, en tanto en cuanto no se active un plan superior que asuma las competencias de su coordinación.

- Su confección se ajusta a la adecuada integración en el plan territorial de ámbito superior, por lo que se prevé su adecuación inmediata y automática al mismo, así como a cualquier modificación en la legislación estatal o autonómica vigente que le afecten, en todo momento. Con ello se asegura la integración con otros planes de emergencia, dentro del ámbito territorial andaluz y se garantiza la conexión con los procedimientos y planificación de dicho ámbito superior.

- Los distintos servicios incluidos en el PTEL y en especial los considerados ordinarios, por cuanto actúan regularmente en estrecha relación en situaciones de normalidad, son de especial interés para la correcta implantación del mismo y se prevé potenciar constantemente su relación diaria y fluida, pues ésta será de importancia inapreciable en cualquier situación donde esa normalidad resulte alterada.

- Todos los planes que aborden riesgos específicos en el Término Municipal y que se confeccionen por el Ayuntamiento, con arreglo a sus competencias en materia de protección civil, a la vez que cualquier instrucción que éste Ayuntamiento establezca y que tenga relación con dichas competencias, se ajustarán totalmente al PTEL, según su redacción vigente en ese momento.

Así mismo y en este sentido, cualquier instrucción que este Ayuntamiento haya establecido con anterioridad a la redacción vigente en algún momento del PTEL, queda sin efecto en cuanto no se ajuste a lo dispuesto en el mismo.

- Todos los planes especiales, específicos, sectoriales, de autoprotección o de emergencia serán divulgados entre los responsables convenientemente.

- Todos los planes especiales, específicos, sectoriales, de autoprotección o de emergencia interior no elaborados por el Ayuntamiento habrán de adecuarse a lo reflejado en el PTEL, como eje fundamental para la planificación de emergencias locales, salvo aquellos aspectos que queden afectados por algún plan de ámbito superior.

- Las características particulares de esta localidad hacen necesario que el PTEL contemple la posibilidad de ajustar sus protocolos, en mayor medida que otras localidades, a planes de emergencia donde se encuentren integradas las administraciones local, autonómica y estatal.

- Resulta primordial, a fin de obtener los mejores resultados en la coordinación de las acciones, establecer la figura del/la directora/a del PTEL, a quien corresponderá la dirección de todas las acciones que deban realizarse al amparo del mismo, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia dentro del ámbito local. Esta dirección recae sobre el/la Alcalde/sa o en su defecto, la persona que ostente provisionalmente ese cargo.

- Compete la elaboración del Presente Plan a la Delegación Municipal de Protección Civil.

- La aprobación del PTEL (y de sus actualizaciones) compete al Pleno Municipal, mediante solicitud del/la Alcalde/sa.

- Compete la homologación del PTEL (y de sus actualizaciones) a la Comisión de Protección Civil de Andalucía. La solicitud de actualización será remitida a dicha Comisión de Protección Civil, a petición de el/la Alcalde/sa y a través de la Secretaría General del Ayuntamiento, tras su aprobación por el Pleno Municipal.

- Compete la implantación y el mantenimiento del PTEL a la Delegación Municipal de Protección Civil, que proveerá los recursos necesarios para conseguir una necesaria divulgación de los temas de protección civil entre la ciudadanía, fomentando la cultura de la auto-protección y solidaridad social en este ámbito, la formación ciudadana y la adecuada y constante colaboración entre los servicios más directamente implicados en la Protección Civil, a fin de que sea siempre una herramienta de gestión de emergencias constantemente actualizada y eficaz.

1.2.- Carácter del plan

Tal como contempla la citada Norma Básica aprobada por R.D. 407/1992, de 24 de abril, este PTEL se configura como un Plan Territorial de ámbito local para este Municipio, elaborado siguiendo los criterios establecidos por la Comunidad Autónoma e integrándose en el *Plan de Emergencia Territorial* ***PET*** de la misma.

1.3.- Elaboración, aprobación y homologación.

En el marco del presente PTEL

La Dirección del Plan corresponde al **Ilmo. Sr. Alcalde Presidente** del Excmo. Ayuntamiento.

En caso de gravedad creciente:

Lógicamente, entre los distintos ámbitos local, provincial y autonómico, así como en situaciones de interés nacional, se mantiene el principio de gravedad creciente, es decir, que, ante las posibles consecuencias, o la limitación de la capacidad de respuesta, la dirección y coordinación podrá ser asumida por la autoridad correspondiente al ámbito territorial superior.

En emergencias declaradas de interés nacional

La dirección y coordinación de actuaciones corresponderá a la Administración General del Estado, no obstante, el Presidente de esta Comunidad Autónoma podrá asumir por delegación del Gobierno de la Nación, la dirección en situaciones que el Estado haya declarado de interés nacional *(artículo 15.2 Ley 2/1985)*, así como las facultades correspondientes a supuestos de declaración de alarma en todo o parte del territorio de la Comunidad *(artículo 7 Ley Orgánica 4/1981).*

Aprobación y homologación

Este PTEL para ponerse en funcionamiento deberá seguir el siguiente procedimiento:

1º- Ser aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria.

2º- Ser homologado por la Comisión de Protección Civil.

Posteriormente y en cada actualización deberá seguirse el siguiente procedimiento:

1º- Ser aprobada la actualización del PTEL por la Corporación Municipal en Pleno.

2º- Una vez aprobada la actualización, deberá remitirse una copia a la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación.

Las revisiones del PTEL pueden ser debidas a circunstancias de naturaleza variable tales como:

a) Consecuencia de adaptación del PTEL a las situaciones cambiantes del Municipio.

b) Por la necesidad de su adaptación al PTE de la Comunidad, que tiene carácter de Plan Director, de manera que se pueda integrar en este.

c) Para adecuarlo a las necesidades reales.

d) Cualesquiera otras que se estimen oportunas.

CAPITULO II: INFORMACION TERRITORIAL

2.1.- AMBITO DE APLICACION DEL PTEL

Se define como ámbito de aplicación del Plan Territorial de Emergencia Local a la delimitación precisa del territorio cubierto por sus competencias. Por ello, en este capítulo se expone, someramente, la realidad actual del término municipal en cuanto a su medio ambiente físico, su estructura y dinámica y los riesgos a que, por tales características, está sometido.

2.2.- FUENTES Y CONVENCIONES.

Los datos consultados para la redacción de este capítulo han sido recopilados de las siguientes fuentes:

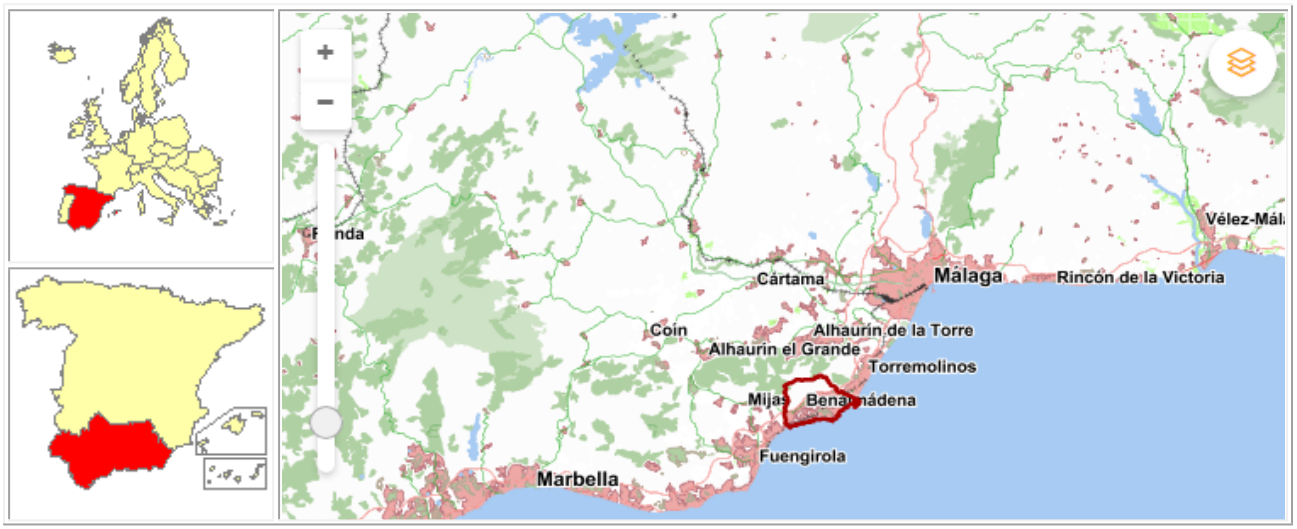
- Registros municipales (RM).
- Instituto de Estadística de Andalucía (IEA)..
- Dirección General de Protección Civil (DGPC).
- Información pública de la web del Ayuntamiento.
- Web del Ayto de Benalmádena.
- Protección Civil de Benalmádena.

El "Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)" es elaborado por el Instituto de Estadística de Andalucía, y ofrece gran cantidad de información estadística multitemática y multiterritorial. Permite acceder a datos del entorno físico, demográfico, económico y social de cualquier ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya sea regional, provincial, municipal, entidad de población, capital e incluso distritos censales. Asimismo, incorpora información relativa a otras comunidades autónomas y a países y regiones de la Unión Europea. Además, una vez elaborada la consulta, permite obtener gráficos y mapas a medida.

Con información extraída de este banco de datos se elaboran también unas fichas municipales que ofrecen una síntesis con los principales indicadores estadísticos relativos a entorno físico, población, sociedad, economía, agricultura, establecimientos con actividad empresarial, transportes y hacienda, de todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.3.- UBICACIÓN GEOGRAFICA.

Municipio: **Benalmadena Latitud: 36.594519. Longitud: -4.572284**
Provincia: **Málaga**





Con relación al Meridiano de Madrid, Benalmadena está situada a 36 grados 59 minutos de latitud Norte y menos 4 grados 5 minutos de longitud Oeste .

Benalmádena se encuentra en la Costa del Sol Occidental (provincia de Málaga, Andalucía) y limita con los siguientes términos municipales:

- Al este y noreste: Torremolinos
- Al oeste: Fuengirola
- Al norte: Mijas
- Al sur: el Mar Mediterráneo



Territorio

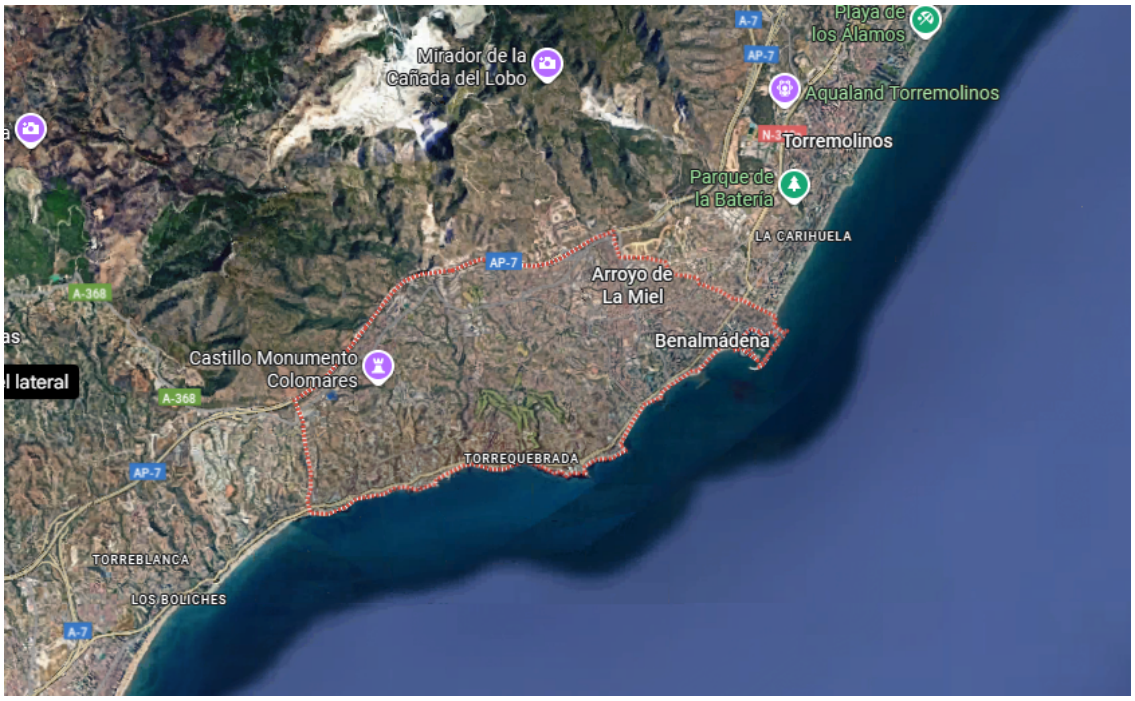
Extensión superficial (Km2). 2019	**26,87**
Perímetro (m). 2019	**31.491,08**
Distancia a la capital (Km). 2019	**21,8**
Altitud sobre el nivel del mar (m). 2019	**237**
Coordenadas del núcleo principal (grados). 2022	**36.598, -4.571**
Número de núcleos que componen el municipio. 2024	**8**

Población

Población total. 2025	**78.787**
Población. Hombres. 2025	**38.443**
Población. Mujeres. 2025	**40.344**
Población en núcleos. 2024	**77.985**
Población en diseminados. 2024	**26**
Edad media. 2024	**42,6**
Porcentaje de población menor de 20 años. 2025	**19,7**
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2025	**17,4**
Variación relativa de la población en diez años (%). 2014-2024	**16,0**
Número de extranjeros. 2022	**18.994**
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2022	**Reino Unido**
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2022	**19,6**
Emigraciones. 2023	**5.682**
Inmigraciones. 2023	**7.337**
Nacimientos. 2024	**451**
Defunciones. 2024	**486**

Los núcleos de población principales, que son **tres**:

1. **Benalmádena Pueblo** → el casco histórico, de origen árabe, en la zona más alta.
2. **Arroyo de la Miel** → núcleo más poblado y con mayor actividad comercial y administrativa.
3. **Benalmádena Costa** → zona litoral, con playas, puerto deportivo y la mayor parte de la oferta turística.



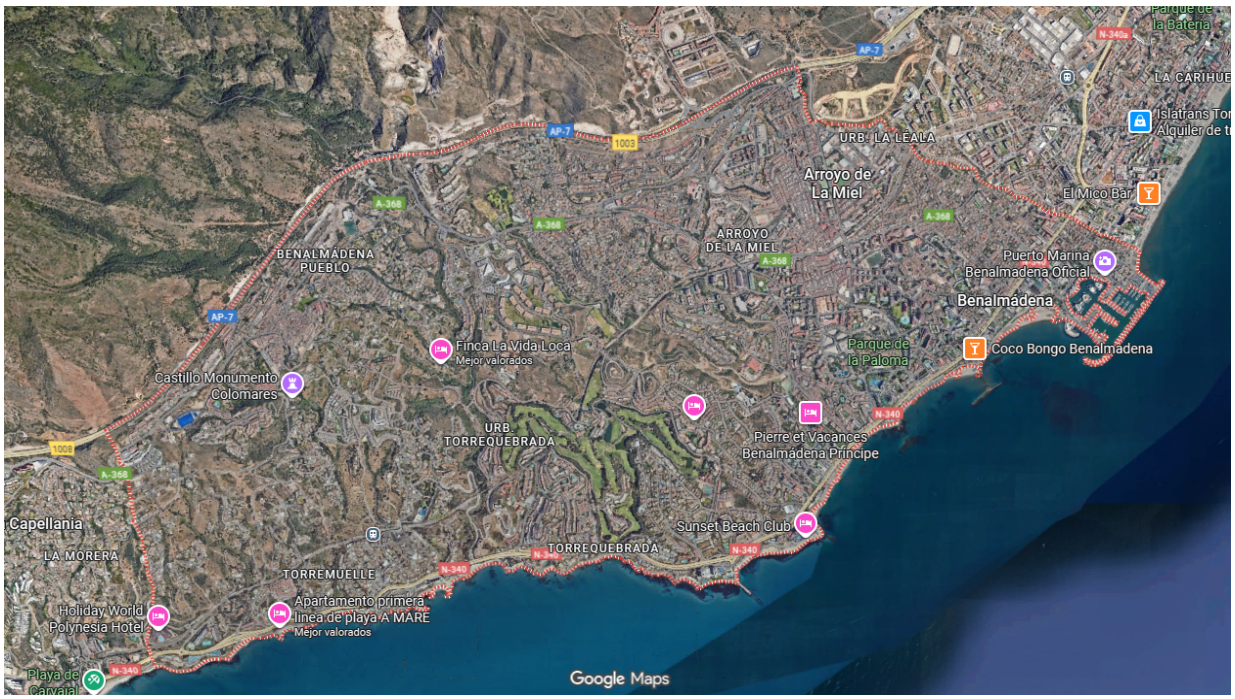
Benalmádena



Benalmádena Pueblo



Arroyo de la Miel



Benalmádena Costa

2.4.- CARACTERÍSTICAS OROGRAFICAS, GEOLÓGICAS E HIDROLÓGICAS.

Orografía.

La orografía de Benalmádena es predominantemente montañosa y costera, caracterizada por la presencia de la Sierra de Mijas en su parte norte y este, que desciende hasta el Mar Mediterráneo. El relieve es accidentado, con arroyos y arroyos torrenciales que atraviesan el terreno y descienden hacia el mar. Las cotas más altas se encuentran en las estribaciones de esta sierra, destacando el Cerro del Castillejo (972 m) y el Cerro del Moro (961 m), mientras que el monte Calamorro se eleva a 771 m, según Wikipedia.

Características principales:

- **Carácter montañoso y costero:**

El municipio abarca desde las montañas hasta la costa, ocupando una franja de terreno que combina las estribaciones de la sierra con el litoral.

- **Relieve accidentado:**

El terreno está atravesado por arroyos y torrentes que condicionan su geografía y descienden hacia el mar.

- **Alturas notables:**

Las elevaciones más importantes pertenecen a la Sierra de Mijas, como el Cerro del Castillejo (972 m), el Cerro del Moro (961 m) y el monte Calamorro (771 m).

- **Diferenciación paisajística:**

La orografía da lugar a una clara diferenciación entre la parte alta, donde se sitúa Benalmádena Pueblo con su arquitectura tradicional, y la parte baja de la costa, Benalmádena Costa, dedicada al turismo de sol y playa.

Zona norte (Sierra de Mijas)

- Forma parte de la **alineación montañosa de la Sierra de Mijas**.
- Altitudes máximas: alrededor de **950–1.150 m** (el **Monte Calamorro**, con 771 m, es el más destacado dentro del término de Benalmádena).
- Relieve escarpado, con laderas abruptas, suelos pedregosos y vegetación mediterránea (pinares, encinas, matorral).

Zona intermedia (falda de la sierra – Arroyo de la Miel y Benalmádena Pueblo)

- Terreno de **pendientes medias**, con colinas y valles pequeños que descienden hacia el mar.
- Aquí se sitúan los principales núcleos urbanos (Benalmádena Pueblo y Arroyo de la Miel).
- Abundan arroyos estacionales, como el Arroyo del Pantano o Arroyo Hondo, que pueden experimentar crecidas rápidas en lluvias intensas.

Zona sur (franja litoral – Benalmádena Costa)

- **Llanura costera estrecha**, con alturas que rara vez superan los 50 m sobre el nivel del mar.
- Playas arenosas intercaladas con zonas de acantilado bajo y pequeñas calas.
- El litoral está muy urbanizado (Puerto Deportivo, urbanizaciones turísticas, hoteles).

Características generales

- Es un municipio de **fuerte desnivel**: en apenas 7–8 km se pasa de más de 700 m de altura (Calamorro) al nivel del mar.
- Esta disposición hace que la orografía tenga **riesgos asociados**: incendios forestales en la sierra, avenidas torrenciales en los arroyos y erosión de laderas.

- Su relieve escalonado ofrece **miradores naturales** (como el del Calamorro o el parque de la Paloma)



Geología.

La geología de Benalmádena, como parte de la Sierra de Mijas, se caracteriza por rocas metamórficas como mármoles y pizarras, y se enmarca en la compleja cordillera Bética. La actividad tectónica durante la orogenia Alpina dejó fallas y procesos kársticos que formaron cuevas como la de los Botijos, y la erosión posterior modeló el paisaje actual, con acantilados y senderos marinos de gran interés geológico y biodiversidad.
Características geológicas clave:

- **Rocas Metamórficas:**

La zona de la Sierra de Mijas, donde se ubica Benalmádena, está dominada por rocas metamórficas, incluyendo:

- **Mármoles:** Rocas metamórficas triásicas de color gris azulado o blanco, que también forman brechas marmóreas.
- **Pizarras:** Rocas metamórficas formadas a partir de sedimentos arcillosos.
- **Anfibolitas:** Presentes en algunos tramos iniciales de las rutas de montaña.

- **Tectónica Alpina:**

La colisión de las placas africana y euroasiática provocó la orogenia alpina, generando plegamientos, fallas y fracturas en las rocas, y dando origen a las cadenas montañosas de la provincia.

- **Karstificación:**

La erosión kárstica sobre los terrenos carbonatados ha creado cavidades subterráneas, siendo un ejemplo destacado la Cueva de los Botijos, ubicada en la Serrezuela.



- **Geomorfología Costera:**

El litoral de Benalmádena presenta acantilados, roquedos naturales y playas, con senderos marinos que permiten observar la riqueza geológica y la biodiversidad del entorno.

Importancia del Patrimonio Geológico:

- La geología de Benalmádena es de interés por su conexión con la Cordillera Bética y los procesos que formaron el relieve de la provincia de Málaga.
- Los estudios geológicos de la zona son importantes para entender la formación del relieve costero y la presencia de cavidades.
- El paisaje resultante de estos procesos geológicos ofrece oportunidades para el senderismo y el ecoturismo, permitiendo disfrutar de un patrimonio geológico excepcional.

Contexto geológico general

- El municipio forma parte del **Complejo Alpujárride**, perteneciente a las **Cordilleras Béticas**.

- Predominan **rocas metamórficas** de edad Paleozoica y Mesozoica, muy antiguas, que han sido plegadas y fracturadas durante la orogenia Alpina.

Zona norte – Sierra de Mijas (montañosa)

- Composición principal:
  - **Mármoles y calizas cristalinas** (muy frecuentes en la sierra, de tonos blancos y grises).
  - **Filitas, esquistos y micacitas** (rocas metamórficas oscuras y de foliación fina).
- Se observan fracturas y fallas que condicionan la escorrentía y la formación de arroyos estacionales.
- La dureza de estos materiales explica los relieves abruptos.

Zona intermedia (falda de sierra – Arroyo de la Miel y Benalmádena Pueblo)

- Terrenos de **depósitos coluviales y aluviales**: gravas, arenas y limos arrastrados de las zonas altas.
- Aparecen arcillas y margas que pueden generar **inestabilidad de laderas** en episodios de lluvias intensas.
- Estos suelos son más aptos para urbanización y agricultura, aunque con riesgo de erosión.

Zona sur – Litoral (Benalmádena Costa)

- Dominan **depósitos cuaternarios**: arenas de playa, gravas y aluviones.
- Presencia de terrazas marinas bajas y pequeños acantilados.
- Materiales blandos y fácilmente erosionables, lo que condiciona la dinámica costera y la necesidad de regeneración de playas.

Aspectos geotécnicos y de riesgo

- **Inestabilidad de laderas**: en las zonas de arcillas y margas, especialmente en urbanizaciones en pendiente.
- **Riesgo de erosión y avenidas torrenciales**: en arroyos y ramblas, por la combinación de fuertes pendientes y suelos poco consolidados.
- **Peligro sísmico moderado**: la Costa del Sol está en zona de actividad sísmica baja-moderada dentro del contexto bético.
- **Erosión litoral**: por la acción del oleaje sobre materiales cuaternarios.


Grande
Alhaurín
Sierra de Mijas
Sierra de Don Pedro
Torremolinos
Valtocado
Las Terrazas
Mijas
Las Lomas de Mijas
Alquería
Doña Pilar
La Sierrezuela
La Capellanía
Carvajal
Arroyo de la Miel-Benalmadena Costa
Torrequebrada
Media Legua
Haza del Algarrobo
Fuengirola
Las Lagunas

Hidrología.

La hidrología de Benalmádena se caracteriza por su situación en la franja costera, con un relieve montañoso atravesado por arroyos que desembocan en el mar Mediterráneo. La gestión del ciclo integral del agua en el municipio está a cargo de Emabesa, que se encarga de la captación, tratamiento, distribución y depuración del agua. Durante épocas de sequía, el Ayuntamiento puede recurrir a la colaboración con hoteles y comunidades de propietarios para obtener agua y utiliza agua no potable para el riego de calles y parques. El agua del grifo es potable, aunque se recomienda filtrarla.

Características geográficas y hidrográficas

- **Ubicación:**

Benalmádena se encuentra en la costa del Sol, en la franja litoral entre la Sierra de Mijas y el Mar de Alborán.

- **Relieve:**

El término municipal es montañoso, con la presencia de arroyos y torrentes que surcan el territorio y que son condicionados por el mar.

- **Red hidrográfica:**

Los arroyos y torrentes atraviesan el terreno y desembocan en el Mediterráneo.

Gestión y suministro del agua

- **Emabesa:**

La Empresa Municipal de Aguas de Benalmádena es la encargada de gestionar todo el ciclo integral del agua, incluyendo la captación, tratamiento, distribución y saneamiento de las aguas.

- **Calidad del agua del grifo:**

El agua del grifo en Benalmádena es potable, si bien se aconseja el uso de un filtro para un mejor consumo.

- **Medidas en sequía:**

En situaciones de sequía, el Ayuntamiento puede recurrir a la colaboración con hoteles y comunidades de propietarios para obtener agua a través del vaciado de piscinas, y usa agua no potable para riego.

- **Agua regenerada:**

El Ayuntamiento también ha obtenido autorizaciones para regar el Parque de la Paloma con agua regenerada.

Infraestructuras

- **Estación depuradora:**

Existe una estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en el municipio, como la EDAR de La Miel.

- **Tuberías de impulsión:**

Se utilizan tuberías para transportar y distribuir el agua entre la EDAR y los depósitos reguladores, como los que llegan al lago artificial de los jardines de Bellavista.

Generalidad Regional:

En el espacio de la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen implantación territorial cuatro cuencas hidrográficas, definidas bajo un doble criterio natural y de gestión. Dichas cuencas dependen de otras tantas Confederaciones Hidrográficas, y de mayor a menor superficie ocupada, son la del Guadalquivir (57.400 km2), la del Sur (18.000 km2), la del Guadiana (10.000 km2) y la del Segura (750 km2). La Cuenca Hidrográfica del Sur, es por el contrario, un sistema subdividido en una serie de cuencas naturales menores, que tienen como factor el nacimiento de los distintos cauces en las Cordilleras Béticas, y su desembocadura en el Mediterráneo.

El Distrito Hidrográfico Mediterráneo con una superficie aproximada de 18.425 km2, se extiende a lo largo de una franja de unos 50 kilómetros de ancho y 350 de longitud, desde el límite entre los términos municipales de Tarifa y Algeciras hasta la cuenca y desembocadura del río Almanzora. Comprende todas las cuencas vertientes al Mediterráneo situadas entre el

campo de Gibraltar y la desembocadura del río Almanzora, abarcando parte de las provincias de Cádiz, Granada, Málaga, Almería y Córdoba.

La cuenca natural principal que estructura el término municipal es:

- Por el Termino de Benalmádena podemos decir que los ríos existentes son autóctonos, ya que nacen en las proximidades del termino y la costa, con precipitaciones reducidas y que responden íntegramente al medio físico regional, de curso breve, con pendientes considerables, caudales muy pequeños y con avenidas fulminantes causadas por lluvias torrenciales.

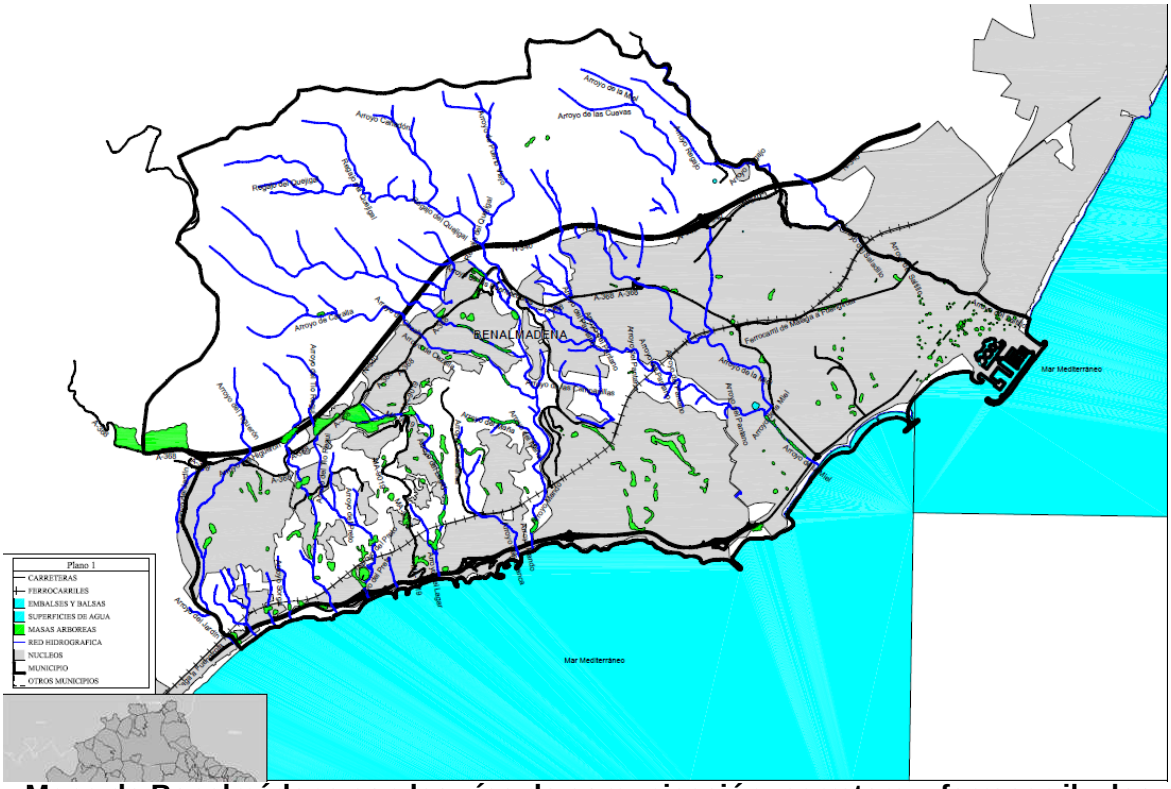
Zona de riesgos según el plan de prevención contra avenidas

El "Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos" se encuadra dentro de los denominados ***Planes de Incidencia*** previstos por la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio.

En la relación de puntos negros del Municipio basándonos en estudios de la Dirección de Obras Hidráulicas, figuran los siguientes puntos que potencialmente reúnen características especialmente graves.

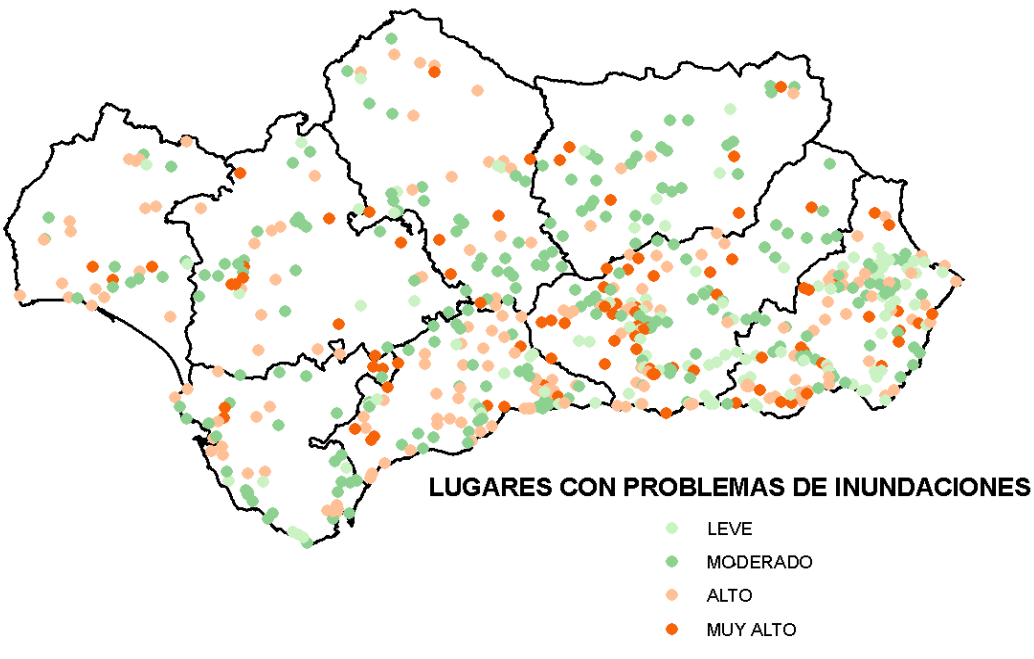
Núcleos urbanos con riesgos potenciales de inundación dentro del Término Municipal

Municipio	Núcleo urbano	Zona
Benalmádena	Carril de Marisol / Fuente de la salud	Arroyo del Saltillo
	Benamaina / Monte Alto / Av. Las palmeras	Arroyo de la Miel o Cuevas
	Monte Alto / Depuradora / Av. las palmeras	Arroyo del Pantano
	Camino de Fuengirola	Arroyo del Higuerón
	Arroyo de la Miel Sur	Bajondillo



Mapa de Benalmádena con las vías de comunicación: carretera y ferrocarril y los riachuelos que discurren por el término municipal

Por el término de Benalmádena podemos decir que los ríos existentes son autóctonos, ya que nacen en las proximidades del término y la costa, con precipitaciones reducidas y que responden íntegramente al medio físico regional, de curso breve, con pendientes considerables, caudales muy pequeños y con avenidas fulminantes causadas por lluvias torrenciales.



DATOS DE BENALMÁDENA:

Situación del Municipio dentro del contexto tectónico al que pertenece Un glacis de erosión de edad cuaternaria que se desarrolla cortando los materiales del mío plioceno cubierto por una costra bien sementada de edad cuaternaria y que en ocasiones sobreponen los conos de deyección acentuado sobre la línea de ruptura de la pendiente.

En las zonas más altas la constituyen los mármoles azules tableados de la unidad blanca que representan en superficie un crac bien desarrollado, tapiz salpicado de colinas que acentúan la alta porosidad de la roca.

En el municipio y los alrededores no ha sufrido daños destacables en un periodo mayor de 30 años, lo cual no implica que haya de confiarse en la estabilidad ya que se ha comprobado que incluso lugares de poca sismicidad, por falta de liberación de energía sísmica a lo largo de los años, pueden verse afectadas por acontecimientos de gran poder destructivo.

Suelos expansivos

Riesgo que se produce cuando el suelo está compuesto por materiales como arcillas, margas o limos arcillosos con gran capacidad de expansión y contracción. Esto puede provocar graves problemas geotécnicos.

La poca existencia de material arcilloso en zonas del Municipio, junto con un clima y con un claro periodo poco húmedo (otoño e invierno) y otro muy seco (desde junio a septiembre) hace que la mayor parte del Término Municipal presente índices bajos de riesgo por suelos expansivos

Movimiento de ladera. Deslizamientos, desprendimientos, flujo de barro y avalanchas

En general este tipo de riesgos son consecuencia de los procesos gravitacionales de masa (roca o suelo) que ocurren en zonas de laderas más o menos pronunciadas de determinadas zonas del Municipio, pero que también pueden producirse en zonas con pendientes no superiores a un 2% aunque no suelen afectar a zonas de gran extensión ni son tan espectaculares.

En el término municipal no hay mayor problemática de movimientos de ladera, aunque cabe reseñar que existen determinados puntos de carretera que pueden ocasionalmente verse afectados.

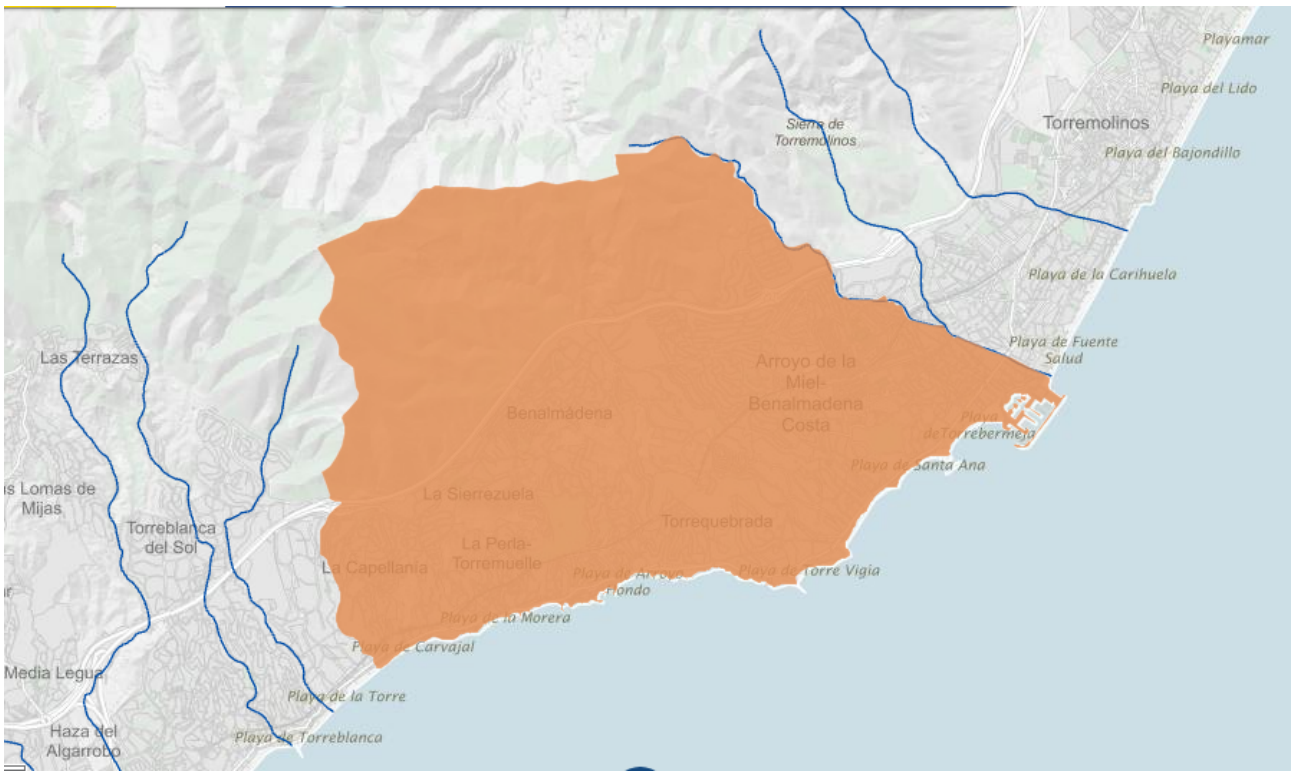
Ríos y arroyos.

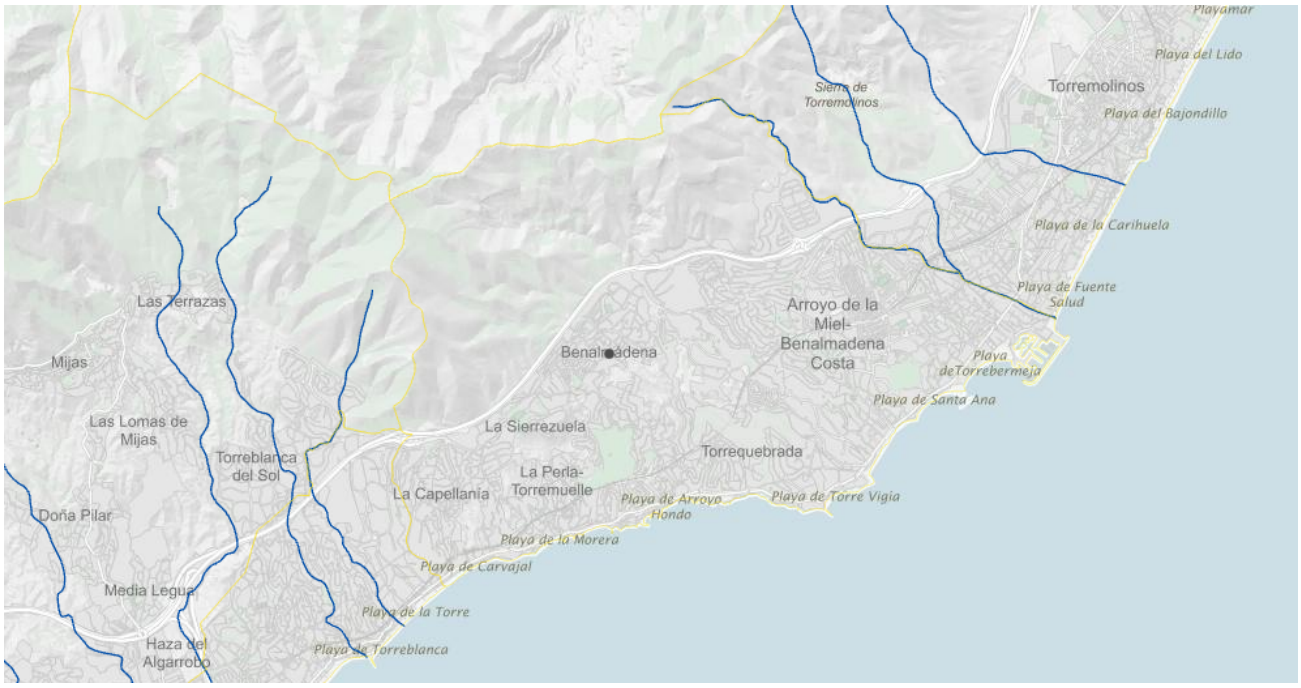
En Benalmádena, se encuentran pequeños cauces como el Arroyo Hondo y el Arroyo de la Miel, aunque este último hace más referencia al nombre del núcleo urbano que a un río significativo. También existe la Fuente del Chorrillo, un manantial que solo lleva agua en épocas de fuertes lluvias. Para rutas que involucran agua, se puede considerar la Ruta BTT Arroyo de la Miel - Río Guadalhorce - Torremolinos.
Arroyos y Manantiales Locales

- **Arroyo Hondo:** Es uno de los arroyos que se mencionan en la zona de Benalmádena.
- **Arroyo de la Miel:** Aunque el nombre lleva el término "arroyo", se refiere más al nombre de la zona y al núcleo urbano.
- **Fuente del Chorrillo:** Se trata de un manantial situado en la Avenida del Chorrillo que suele estar seco, ya que su caudal depende de las lluvias y los bombeos en la zona.

Otros nombres de arroyos/torrentes menores como arroyos/torrentes que cruzan el término municipal:

- Arroyo del Quejigal / Arroyo Hondo
- Arroyo de Puerto Viejo
- Arroyo de los Muertos / Del Saltillo
- Arroyo de la Miel
- Arroyo de la Soga
- Arroyo del Lagar
- Arroyo del Pantano
- Arroyo del Higuerón
- Arroyo Veracruz


Playamar
Playa del Lido
Sierra de Torremolinos
Torremolinos
Playa del Bajondillo
Playa de la Carihuela
Playa de Fuente Salud
Las Terrazas
Arroyo de la Miel-Benalmadena Costa
Benalmádena
Playa de Torrebermeja
Playa de Santa Ana
La Sierrezuela
Torrequebrada
Las Lomas de Mijas
Torreblanca del Sol
La Perla-Torremuelle
La Capellanía
Playa de Arroyo Hondo
Playa de Torre Vigía
Playa de la Morera
Playa de Carvajal
Media Legua
Playa de la Torre
Haza del Algarrobo
Playa de Torreblanca


Playamar
Playa del Lido
Sierra de Torremolinos
Torremolinos
Playa del Bajondillo
Playa de la Carihuela
Playa de Fuente Salud
Las Terrazas
Arroyo de la Miel-Benalmadena Costa
Mijas
Benalmádena
Playa de Torrebermeja
Playa de Santa Ana
Las Lomas de Mijas
La Sierrezuela
Torrequebrada
Torreblanca del Sol
La Perla-Torremuelle
La Capellanía
Playa de Arroyo Hondo
Playa de Torre Vigía
Doña Pilar
Playa de la Morera
Playa de Carvajal
Media Legua
Playa de la Torre
Haza del Algarrobo
Playa de Torreblanca

MOVIMIENTOS SISMICOS:

ACELERACIÓN SÍSMICA BÁSICA, ab/g, : 0.08

COEFICIENTE DE CONTRIBUCIÓN, K: 1.0

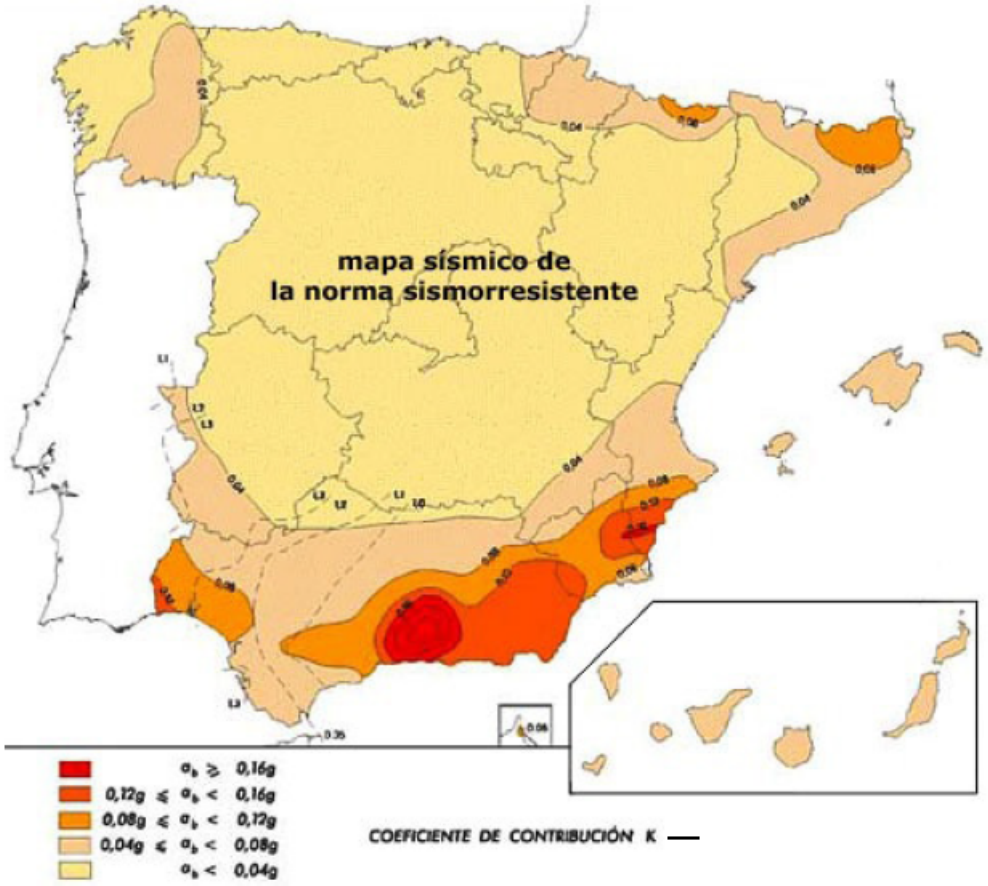


Figura 15. Mapa de peligrosidad sísmica de la norma NCSE-02.
Fuente: MAGRAMA, Confederación Hidrográfica del Segura.

En este mapa se indican valores de dos parámetros sísmicos que son:

a_b=aceleración sísmica básica.

K=coeficiente de contribución.

Clasificación del terreno. Coeficiente de suelo.

Para la determinación de los espesores y la clasificación de las distintas capas del terreno puede aplicarse lo establecido en la NTE-CEG, Cimentación: Estudios Geotécnicos. Cuando las condiciones de cimentación encontradas en un lugar concreto no coincidan exactamente con ninguna de las descritas en la tabla se aplicará la que

presente mayor similitud. En caso de duda, y sobre todo con datos insuficientes, deben adoptarse los valores que correspondan del lado de la seguridad.

Para determinar el tipo de terreno, pueden emplearse los valores de ensayos de penetración estáticos o dinámicos, para los terrenos granulares; los valores de resistencia a compresión simple, para los terrenos cohesivos, y la velocidad de propagación de las ondas sísmicas en todos los casos.

Los terrenos tipo I suelen poseer como características: más de 40 golpes en el ensayo SPT, normalizado al 60% de la energía caída libre o una resistencia en punta del penetrómetro estático superior a 20 MPa (200 kp/cm).

Los terrenos tipo II suelen poseer como características: los granulares más de 10 golpes en ensayos SPT normalizado al 60% de la energía de caída libre y resistencia en punta del penetrómetro estático mayor de 8 MPa (80 kp/cm). Los cohesivos suelen tener resistencia a compresión simple superior a 200 kpa (2 kp/cm).

Al calcular el valor ponderado de Coeficiente de suelo (C), puede prescindirse de la capa superficial del terreno -si es más blanda- siempre que su espesor no supere los dos metros.

Condiciones de cimentación particularmente desfavorables, como arcillas sensibles, terrenos loéssicos y escombreras no controladas, suelos para los que el número de golpes en ensayos SPT, normalizados al 60% de la energía de caída libre, suele ser inferior a 10 golpes, no son aptos -en general- para la construcción y su ocupación puede requerir la utilización de un espectro de respuesta específico para el emplazamiento con mayor amplificación en los períodos próximos al período propio de la(s) capa(s) del suelo.

Por el contrario, la construcción de determinado tipo de obras -tales como presas- puede requerir terrenos de cimentación de una dureza superior a la de los tipos establecidos en esta norma lo que posibilita también la adopción de otros espectros elásticos de respuesta, que figurarán, en su caso, en las normas específicas correspondientes.

El coeficiente C no contempla el posible colapso del terreno bajo la estructura durante el terremoto. En concreto, habrá de analizarse la licuación de los suelos susceptibles a la misma.

A los efectos de esta norma, los terrenos se clasifican en los siguientes tipos:

·*Terreno tipo I*: Roca compacta, suelo cementado o granular muy denso. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla Vc > 750 m/s.

·*Terreno tipo II*: Terrenos granulares o cohesivos de compacidad media a dura. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla 750 m/s Vc > 400 m/s.

·*Terreno tipo III*: Suelo granular suelto a medios, o suelo cohesivo medio a blando. Velocidad de propagación de las ondas elásticas transversales o de cizalla Vc < 400 m/s.

El coeficiente de suelo C se obtiene de la tabla en función del tipo de terreno existente en una profundidad no menor de 30 metros por debajo de la cimentación.

Las formaciones de suelo se supone que deben ser extensas en relación con las dimensiones de la estructura. Cuando el terreno no sea homogéneo en profundidad, y esté formado por n estratos distintos, se adoptar como valor de C el valor medio obtenido al ponderarlos.

Si el valor de Ci correspondiente a un determinado estrato fuese mayor que el del estrato superior, se considerar un único estrato del espesor de ambos, al que se le asignar el valor más elevado de Ci

La profundidad del terreno por debajo del edificio, se considerar a partir del nivel de cimentación, salvo en los edificios con sótanos cerrados por un muro perimetral continuo de forma rígida, en los que se medir a partir del forjado de nivel más alto que se enlaza con el muro.

Tabla

Coeficiente de Suelo

Tipo de terreno	**Coeficiente C**
Tipo I	1,0
Tipo II	1,4
Tipo III	1,8

Los sismólogos han diseñado dos escalas de medida para poder describir de forma cuantitativa los terremotos. Una es la escala de Richter —nombre del sismólogo estadounidense Charles Francis Richter— que mide la energía liberada en el foco de un sismo. Es una escala logarítmica con valores medibles entre 1 y 10; un temblor de magnitud 7 es diez veces más fuerte que uno de magnitud 6, cien veces más que otro de magnitud 5, mil veces más que uno de magnitud 4 y de este modo en casos análogos. Se estima que al año se producen en el mundo unos 800 terremotos con magnitudes entre 5 y 6, unos 50.000 con

magnitudes entre 3 y 4, y sólo 1 con magnitud entre 8 y 9. En teoría, la escala de Richter no tiene cota máxima, pero hasta 1979 se creía que el sismo más poderoso posible tendría magnitud 8,5. Sin embargo, desde entonces, los progresos en las técnicas de medidas sísmicas han permitido a los sismólogos redefinir la escala; hoy se considera 9,5 el límite práctico.

Magnitud en Escala Richter Efectos del terremoto

Menos de 3.5 Generalmente no se siente, pero es registrado
3.5 - 5.4 A menudo se siente, pero sólo causa daños menores
5.5 - 6.0 Ocasiona daños ligeros a edificios
6.1 - 6.9 Puede ocasionar daños severos en áreas muy pobladas.
7.0 - 7.9 Terremoto mayor. Causa graves daños
8 o mayor Gran terremoto. Destrucción total a comunidades cercanas

El gran mérito del Dr. Charles F. Richter (del California Institute for Technology, 1935) consiste en asociar la magnitud del Terremoto con la "amplitud" de la onda sísmica, lo que redunda en propagación del movimiento en un área determinada. El análisis de esta onda (llamada "S") en un tiempo de 20 segundos en un registro sismográfico, sirvió como referencia de "calibración" de la escala. Teóricamente en esta escala pueden darse sismos de magnitud negativa, lo que corresponderá a leves movimientos de baja liberación de energía.

Fecha	Hora UTC	Latitud	Longitud	Profundidad (km)	Magnitud	Tipo Mag.	Localización
21/01/1981	20:43:59	36.5733	-4.5733	5.0	3.2	2	S BENALMÁDENA.MA
06/03/1985	12:30:13	36.5733	-4.5233	5.0	2.5	2	SE BENALMÁDENA.MA
27/03/1987	09:45:40	36.6183	-4.5817	25.0	2.8	2	NW BENALMÁDENA.MA
28/03/1987	02:36:52	36.6083	-4.5550	60.0	2.9	2	NE BENALMÁDENA.MA

29/05/1991	11:21:32	36.6117	-4.5467	0.0	2.7	2	NE BENALMÁDENA.MA
22/04/1993	12:36:38	36.5883	-4.5300	27.0	2.9	2	E BENALMÁDENA.MA
03/04/2003	00:20:40	36.6042	-4.5388	91.5	1.8	mb	NE BENALMÁDENA.MA
06/07/2003	02:07:56	36.5932	-4.6137	91.0	1.1	mb	E MIJAS.MA
18/06/2005	13:23:25	36.5994	-4.6041	65.0	1.8	mb	W BENALMÁDENA.MA
27/10/2006	18:41:34	36.6088	-4.5358	10.3	1.2	mbLg	NE BENALMÁDENA.MA
24/01/2007	07:24:22	36.5766	-4.5273	74.9	2.3	mb	SE BENALMÁDENA.MA
25/08/2009	21:15:13	36.5990	-4.5703	75.0	2.0	mb	N BENALMÁDENA.MA
07/10/2009	17:32:53	36.5749	-4.5150	75.0	2.5	mb	SE BENALMÁDENA.MA
12/09/2010	16:44:28	36.5870	-4.5773	70.4	0.6	mb	SW BENALMÁDENA.MA
22/11/2010	07:17:14	36.6172	-4.6227	68.6	3.3	mb	NE MIJAS.MA
05/05/2011	05:49:56	36.5767	-4.5226	80.4	1.6	mb	SE BENALMÁDENA.MA
05/06/2011	02:37:01	36.5734	-4.6012	71.0	1.6	mb	SW BENALMÁDENA.MA
11/12/2011	11:56:47	36.6101	-4.5431	74.4	2.2	mb	NE BENALMÁDENA.MA
12/09/2012	23:51:41	36.5838	-4.5167	88.0	1.3	mb	SW TORREMOLINOS.MA
06/11/2012	02:41:41	36.6113	-4.5351	71.0	2.3	mb	SW TORREMOLINOS.MA
14/08/2013	15:06:40	36.6203	-4.5802	55.0	3.9	mb	NW BENALMÁDENA.MA

07/12/2014	16:43:13	36.5945	-4.5399	71.0	1.8	mb	E BENALMÁDENA.MA
05/01/2015	22:55:01	36.6210	-4.6039	77.0	3.9	mb	NW BENALMÁDENA.MA
16/06/2015	01:02:01	36.6198	-4.5558	59.0	3.3	mb	NE BENALMÁDENA.MA
05/09/2015	14:18:03	36.5967	-4.5595	80.0	1.6	mb	E BENALMÁDENA.MA
28/11/2015	05:48:14	36.5892	-4.5583	68.0	2.1	mb	SE BENALMÁDENA.MA
01/05/2016	08:40:54	36.6153	-4.5464	76.0	0.6	M(mb)	NE BENALMÁDENA.MA
11/10/2016	14:14:53	36.5875	-4.5422	0.0	1.3	mbLg	E BENALMÁDENA.MA
25/12/2016	03:30:48	36.6059	-4.5723	76.0	2.1	mb	N BENALMÁDENA.MA
22/10/2017	02:20:37	36.6174	-4.5591	76.0	2.9	mb	NE BENALMÁDENA.MA
24/12/2018	01:59:44	36.5794	-4.5898	87.0	2.0	mb	SW BENALMÁDENA.MA
21/06/2019	09:56:47	36.5936	-4.5160	91.0	2.0	mb	SW TORREMOLINOS.MA
19/08/2020	14:07:55	36.6200	-4.5521	64.0	2.6	mb	NE BENALMÁDENA.MA
09/11/2020	17:31:54	36.5943	-4.5134	82.0	1.5	mb	SW TORREMOLINOS.MA
28/11/2021	19:47:32	36.5905	-4.5848	60.0	4.1	mb	W BENALMÁDENA.MA
24/05/2022	12:07:27	36.5838	-4.5180	0.0	1.4	mbLg	SW TORREMOLINOS.MA
25/10/2022	08:13:46	36.6166	-4.5973	80.0	2.7	mb	NW BENALMÁDENA.MA
16/03/2023	15:52:53	36.5772	-4.5845	89.0	2.2	mb	SW

							BENALMÁDENA.MA
11/05/2023	10:24:05	36.6091	-4.5673	0.0	1.3	mbLg	NE BENALMÁDENA.MA
24/11/2023	20:38:04	36.5793	-4.5810	56.0	2.8	mb	SW BENALMÁDENA.MA
31/01/2024	02:51:02	36.5894	-4.5471	74.0	1.9	mb	E BENALMÁDENA.MA



Si aplicamos al Término Municipal los factores a tener en cuenta para el análisis del riesgo:

- Peligrosidad
- Exposición
- Vulnerabilidad

podemos decir que el término municipal se encuentra dentro de una zona sísmica de riesgo:

Zona sísmica	POTENCIAL

con probabilidad de verse afectada por terremotos de intensidad:

Intensidad	= VII

Según resolución de 5 de mayo de 1995 de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, el Término Municipal se encuentra dentro de un área de peligrosidad:

Peligrosidad	MODERADA

El reconocimiento de los factores anteriormente definidos puede hacerse de antemano y sumados a la estructura geológica del terreno y las características de las edificaciones, permite identificar los lugares que son potencialmente peligrosos debido a su comportamiento durante las sacudidas sísmicas. Esto es esencial, sobre todo para el planeamiento urbanístico y la ubicación de los futuros edificios importantes, como puedan ser los parques de bomberos, instalaciones hospitalarias, centros educativos, etc.

La peligrosidad sísmica del territorio nacional, se define por medio de un mapa de peligrosidad sísmica definido en la Norma de Construcción Sismorresistente (RD 997/2002, de 27 de septiembre).

RIESGOS DE TSUNAMI

El riesgo de tsunami afecta principalmente a las zonas costeras bajas, especialmente aquellas a menos de 30 metros de altitud y a menos de 2 km de la costa, con mayor peligro en el Pacífico, Alaska, el Mediterráneo oriental y la costa atlántica española. La preparación implica conocer las zonas de riesgo, tener un plan de evacuación, un botiquín de emergencia y saber cómo reaccionar ante una señal natural o una alarma**.**

En Benalmádena (y en general en la Costa del Sol), el riesgo de tsunami existe pero es considerado bajo en comparación con otras zonas del mundo, aunque no es nulo

Las costas andaluzas han sufrido los efectos de **once tsunamis** desde el año **1522** que hayan sido **registrados por el Instituto Geográfico Nacional** (IGN). Gracias a su herramienta de visualización podemos conocer los datos de estos destructivos fenómenos y cómo afectaron al litoral de Andalucía.

El primero registrado en ese listado tuvo lugar el 29 de septiembre de 1522 frente a la costa almeriense, originado por un terremoto terrestre, como en la mayoría de estos trece casos. Apenas existen datos de cómo afectó a la localidad. También fue **Almería** la única ciudad andaluza donde se observó el caso del 9 de octubre de 1790. Cabe señalar que las localidades donde se registran son aquellas que poseen mareógrafos, boyas o dispositivos de medición, si bien pueden afectar a otros municipios del entorno.

En el **litoral mediterráneo** andaluz se han registrado otros cinco tsunamis. El más reciente data del 21 de mayo de 2003, provocado por un terremoto submarino al note de Argelia. Afectó a todo el litoral mediterráneo y en el caso de Andalucía, se registró en Almería, Málaga y Tarifa (Cádiz), aunque las olas no llegaron al metro de altura en ninguno de los casos.

El **norte de Argelia** también fue el origen de los tsunamis de 1954, con escasa afección en Málaga y Algeciras (Cádiz), y 1980, de nuevo con escasa afección en Algeciras y Almería. Los dos restantes datan de siglos atrás, uno originado en el mar de Alborán (1804), que se detectó en Motril (Granada) y otro en la costa de Málaga (1680), con olas de hasta cinco metros en la capital malagueña.

Fecha 21/05/2003

Punto de observación			**Primera ola del tsunami**		**Máxima ola del tsunami**		**Medidas del tsunami**			
Población	Latitud (°)	Longitud (°)	Llegada	Tiempo de viaje	Llegada	Tiempo de viaje	Altura máxima (m)	Inundación máxima (m)	Tipo de medida	Período (min)
Málaga	36,71	4,42	21:50	3 h 5 min	23:20	4 h 35 min	0,12		Mareograma digital (muestreo 5 min)	20

Fecha 10/10/1980

Málaga	36,72	-4,42	15:30	1 h 5 min	16:15	3 h 50 min	0,05		Mareograma publicado	Málaga

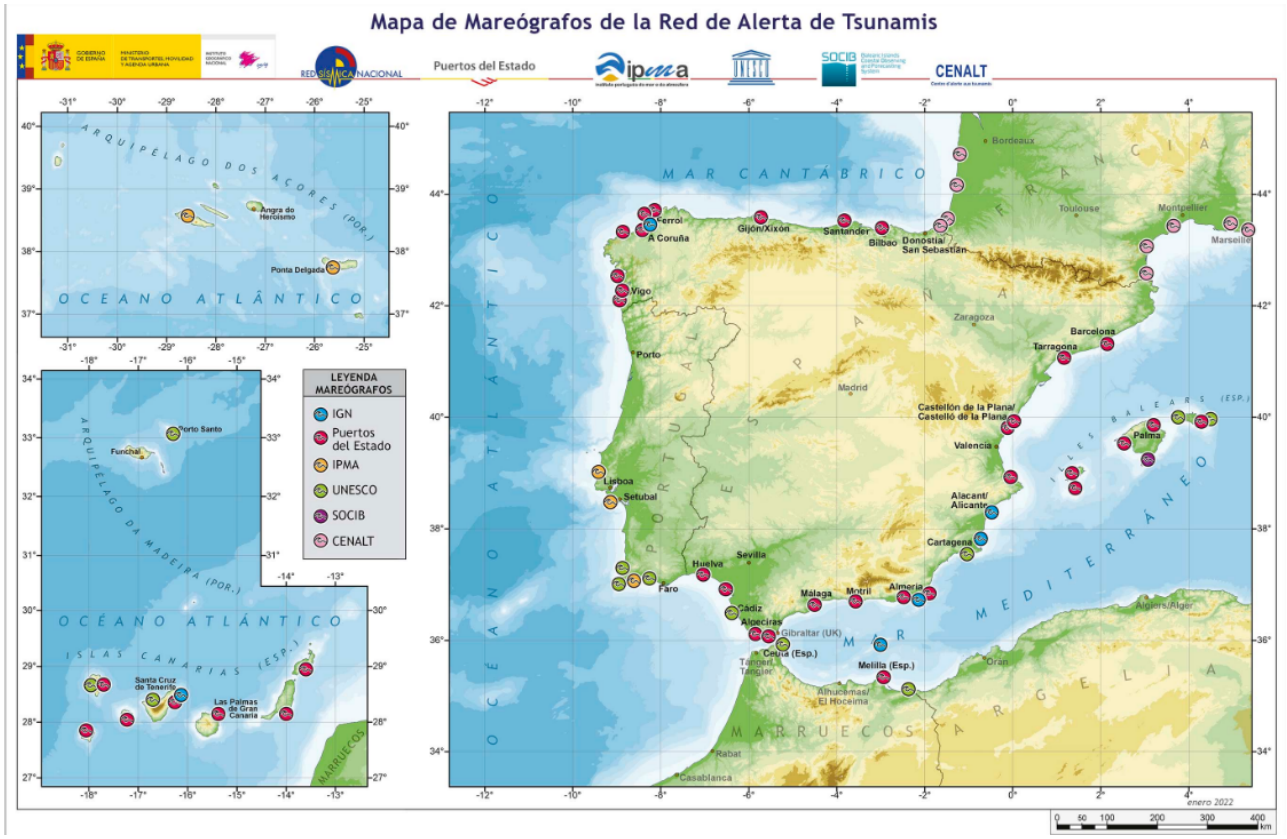
Fecha 09/09/1954

Málaga	36,72	-4,42	2:30	1 h 25 min	7:20	6 h 15 min	0,16		Mareograma publicado	15-25

Fecha 09/10/1680

Málaga	36,72	-4,42					5			

Datos Instituto Geográfico Nacional



ACELERÓGRAFO

El acelerógrafo del IGN Spain se llama SILEX y es un equipo de bajo coste desarrollado por el organismo para registrar la aceleración del suelo durante terremotos. Estos acelerógrafos se instalan en zonas de España con mayor peligrosidad sísmica, se calibran en mesas vibratorias del CEDEX y transmiten datos en tiempo real para mejorar el conocimiento de la sismicidad

Características y funcionamiento:

- Función:

El objetivo de los acelerógrafos SILEX es obtener información detallada sobre la aceleración del suelo durante un sismo, lo que ayuda a entender los efectos de las ondas sísmicas.

- Bajo coste:

Es una ventaja destacada de SILEX, permitiendo una mayor extensión y densificación de la red de vigilancia.

- Calibración:

Antes de su despliegue, los equipos se someten a un proceso de calibración utilizando mesas vibratorias en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), lo que garantiza la precisión de las mediciones.

- Instalación:

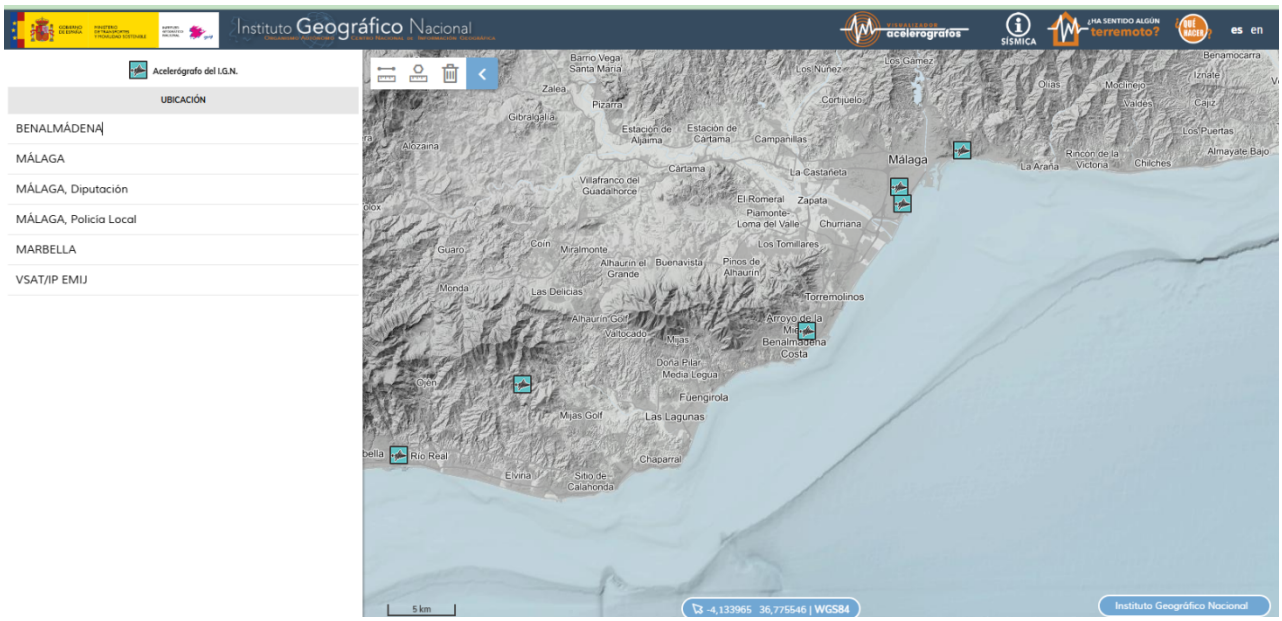
Se instalan en puntos estratégicos de España, especialmente en áreas con un historial de actividad sísmica para recopilar datos precisos.

- Transmisión de datos:

Los acelerógrafos envían la información de manera continua al IGN Spain en Madrid, lo que permite una monitorización en tiempo real y mejora la Red Sísmica Nacional.

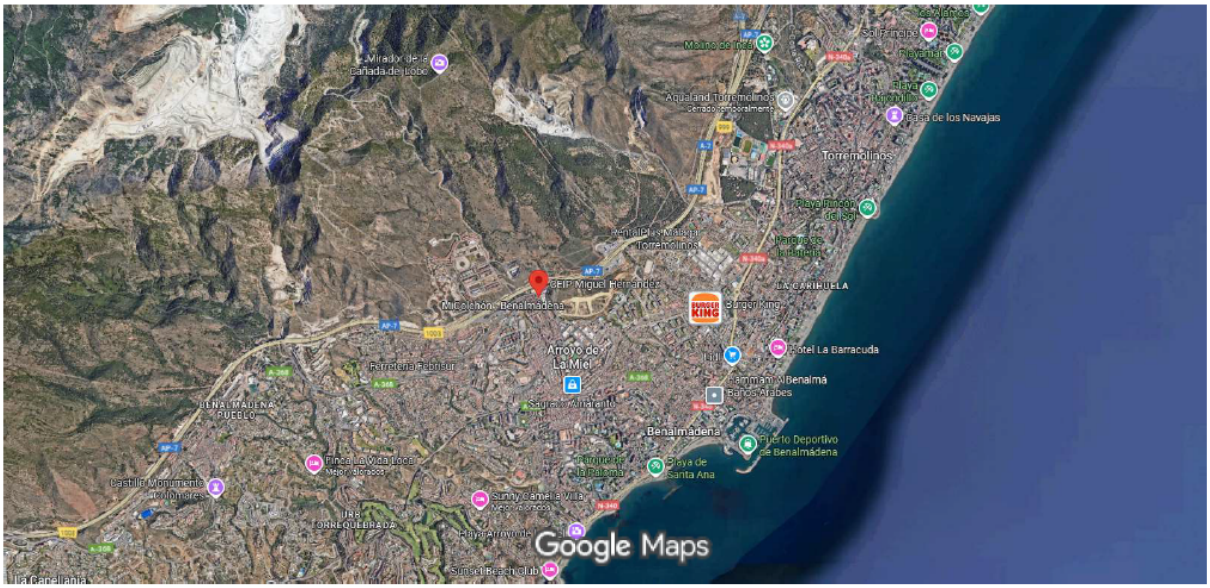
Actualmente el IGN cuenta con una red de sismómetros repartidos por todo el territorio nacional que miden la velocidad del suelo, con los que se obtienen los parámetros focales de un terremoto. También cuenta con una red de acelerógrafos instalados en las zonas de mayor peligrosidad sísmica, que miden la aceleración del suelo, registrando movimientos fuertes del suelo que se dan cerca de la falla causante. El cálculo de dicha aceleración también permite realizar estudios de ingeniería sísmica.

Estación	Cod_RA	Cod_BD	Latitud	Longitud	Altitud	Provincia
BENALMÁDENA	BNL	EXBNL	36,6010	-4,5281	93	MÁLAGA



Ubicación Acelerógrafo: CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ

CEIP Miguel Hernández



Imágenes ©2025 Google, Data SIO, NOAA, U.S. Navy, NGA, GEBCO, Imágenes ©2025 Airbus, CNES / Airbus, Landsat / Copernicus, Maxar Technologies, Datos del mapa ©2025 Inst. Geogr. Nacional

500 m

2.5.- CLIMATOLOGÍA.

La climatología de Benalmádena se encuadra dentro del **clima mediterráneo subtropical costero**, muy típico de la Costa del Sol, se caracteriza por un clima mediterráneo suave, con inviernos templados y veranos calurosos y secos, siendo la mejor época para visitar de junio a septiembre debido a las temperaturas agradables y la escasa precipitación. La temperatura media anual varía poco, y las precipitaciones son más frecuentes de noviembre a enero.

Detalles del clima:

- **Temperaturas:**

Las temperaturas oscilan generalmente entre los 7 °C y 28 °C a lo largo del año, aunque rara vez bajan de los 4 °C o superan los 33 °C.

- **Estaciones:**
    - **Veranos:** Son cortos, calurosos, húmedos, áridos y mayormente despejados.
    - **Inviernos:** Son largos, fríos, ventosos y parcialmente nublados, con temperaturas medias en torno a los 17 °C durante el día, aunque las noches pueden ser frescas.
- **Precipitaciones:**

Las precipitaciones alcanzan su punto máximo de noviembre a enero.

- **Mejor época para visitar:**

La temporada ideal es de junio a septiembre, cuando el clima es perfecto para actividades al aire libre, con días largos y soleados

Valores medios aproximados

- Temperatura media anual: 17–19 °C.
- Invierno (dic–feb): mínimas de 8–10 °C y máximas de 15–18 °C.
- Verano (jun–ago): máximas medias de 28–32 °C, mínimas de 20–22 °C.
- Precipitación anual: 500–700 mm, con máximos en noviembre–enero.
- Horas de sol: más de 2.800 h/año

Vientos

- Predominan levante (este) y poniente (oeste).
- El levante puede traer humedad y nubes bajas; el poniente suele ser más seco y cálido.

Influencia local

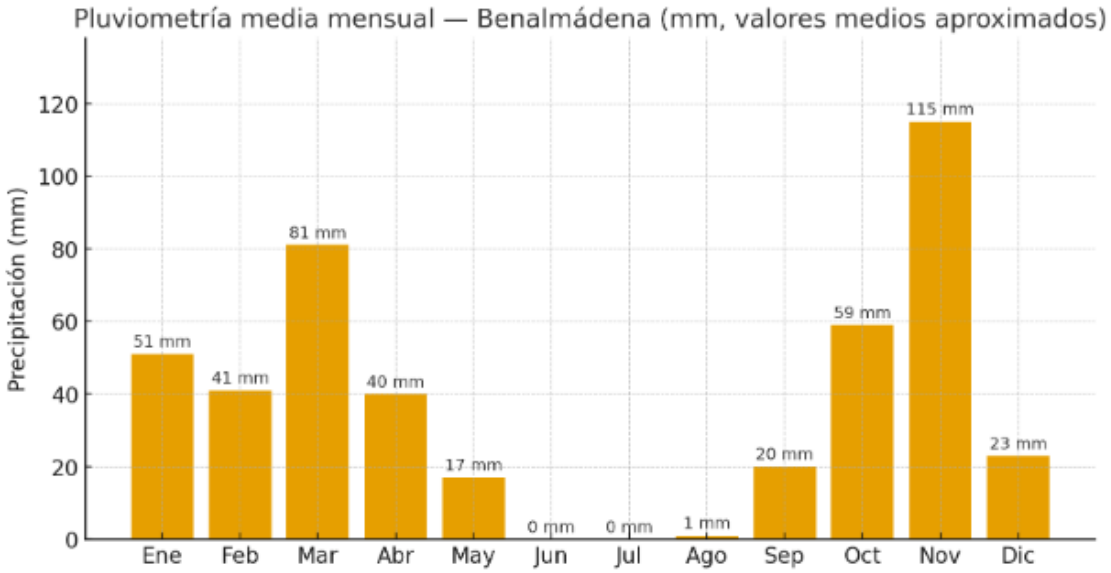
- El mar Mediterráneo modera el clima: reduce las amplitudes térmicas (ni inviernos muy fríos ni veranos extremos).
- Las sierras de Benalmádena generan un microclima: protegen del frío del norte y hacen que la humedad se condense más en zonas altas → algo más de lluvia allí que en la costa.

Pluviometría de Benalmádena.

La distribución anual de precipitaciones (en mm.) es la siguiente:

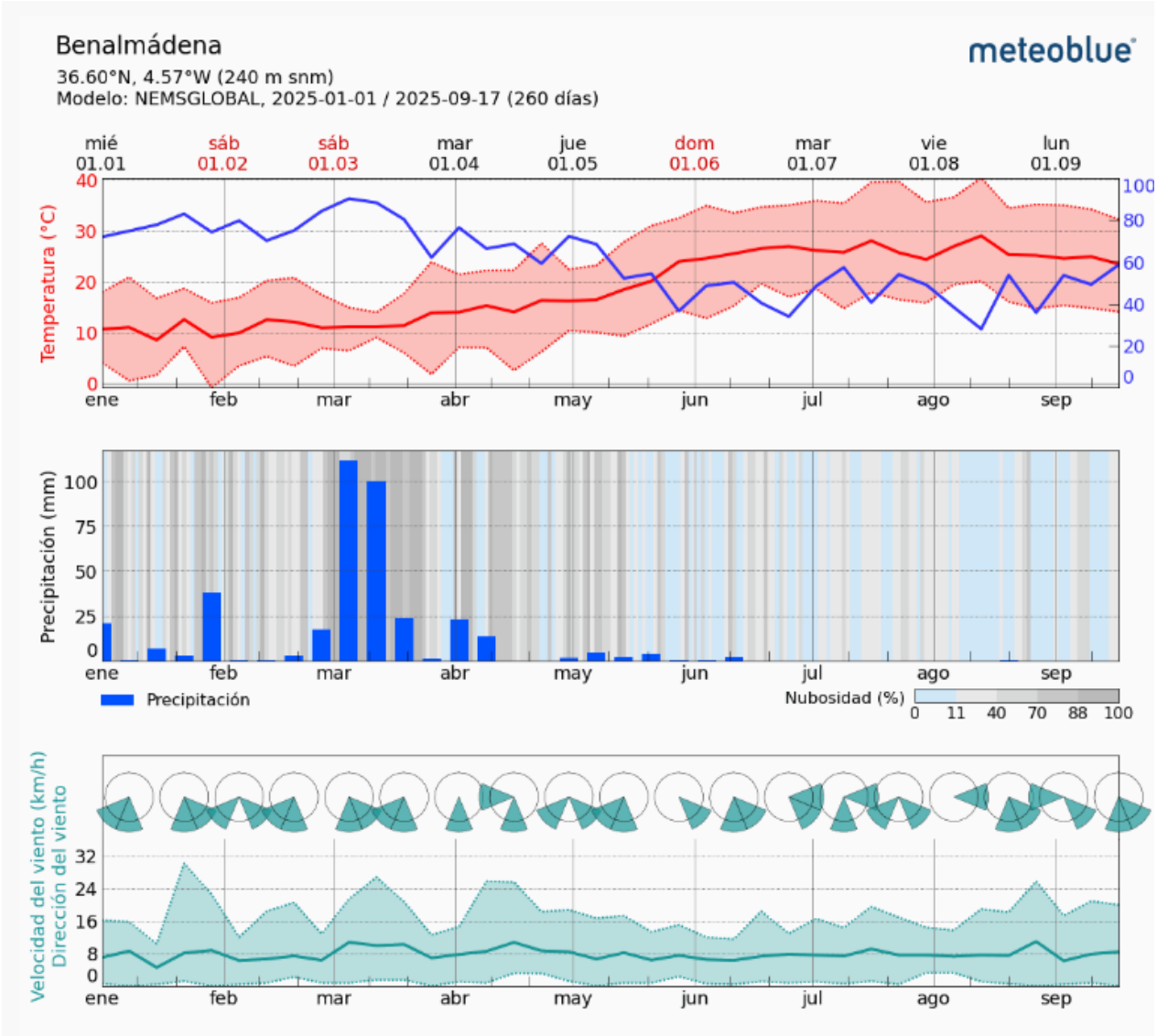
Mes	**Precipitación media (mm)**
Enero	51 mm
Febrero	41 mm
Marzo	81 mm
Abril	40 mm
Mayo	17 mm
Junio	0 mm
Julio	0 mm
Agosto	1 mm
Septiembre	20 mm
Octubre	59 mm
Noviembre	115 mm
Diciembre	23 mm

Total anual medio: aproximadamente **447 mm**.



El gráfico muestra mm/mes medios aproximados: los meses más lluviosos son noviembre, marzo y enero, y los más secos junio y julio.

Total anual medio aproximado según esos valores: ~447 mm.


Benalmádena
36.60°N, 4.57°W (240 m snm)
Modelo: NEMSGLOBAL, 2025-01-01 / 2025-09-17 (260 días)
meteoblue
mié 01.01
sáb 01.02
sáb 01.03
mar 01.04
jue 01.05
dom 01.06
mar 01.07
vie 01.08
lun 01.09
Temperatura (°C)
0
10
20
30
40
100
80
60
40
20
0
ene
feb
mar
abr
may
jun
jul
ago
sep
Precipitación (mm)
0
25
50
75
100
Precipitación
Nubosidad (%)
0
11
40
70
88
100
Velocidad del viento (km/h)
Dirección del viento
0
8
16
24
32

2.6.- ENTORNO NATURAL.

Benalmádena cuenta en la actualidad con unos 45 kilómetros de senderos con magníficas vistas sobre la costa y con puntos de especial interés y atractivo geológico, zoológico y botánico. La mayoría de ellos discurren por la sierra de Benalmádena, entre el Monte Calamorro y el Monte Castillejos.

Este pueblo, que se levanta 241 metros sobre el nivel del mar, a sólo 2 kilómetros de la costa, se convierte por sus bordes en un gran balcón abierto al Mediterráneo. Un balcón que se extiende de este a oeste del municipio por la moderna autovía que lo circunda. La nueva vía de circulación ofrece amplia gama de excelentes vistas no solo en panorámicas sobre el litoral, sino también hacia rincones de la Sierra.

JARDINES DEL MURO

Junto a las reformadas murallas originarias del pueblo, se erige una masa vegetal circundada por sinuosos caminos de piedra y plácidos arroyuelos, una atalaya privilegiada para contemplar una hermosa estampa de Benalmádena Costa y Fuengirola.

Estructura: Los Jardines del Muro cuentan con una cuevas en las que se pueden vislumbrar yacimientos arqueológicos de los pobladores prehistóricos de la zona.

PARQUE DE LA PALOMA

Es la mayor zona verde "urbana" de toda la Costa del Sol. Tiene una extensión de más de 200.000 m² destinados a parque, paseo y recreo. Cuenta con un lago artificial.

Extensión: 200.000 m2

Estructura: Se trata de una amplia extensión de 90.000 m. de zonas verdes.

Existe un jardín de cactus donde se exhiben más de 400 especies llegadas de todo el mundo; un singular recinto al que se le va a sumar un especio destinado a ejemplares de coníferas, otro a palmáceas y uno nuevo, dedicado a bambúes, donde se van a poder disfutar de la belleza de más de 10 especies distintas de esta planta asiática.

Ofrece dos parques infantiles totalmente equipados y numerosos animales como conejos enanos, gallinas, patos, pavos reales y loros entre otras muchas especies que andan sueltos. También, existen diversos espacios acotados en los que habitan cabras enanas, muflores, gamos, avestruces, múltiples razas de gallináceas, emúes, entre otras especies.

Además, hay un gran lago artificial en el que habitan decenas de carpas y tortugas, a las que acompañan entre otras especies de ánades, patos mandarines, pelícanos rosados, cisnes blancos y negros, así como gansos.

Situada en el monte Calamorro a 500 metros sobre el nivel del mar, fue durante el período Solutrense del Paleolítico Superior, un pequeño santuario que probablemente estuvo en uso hasta el neolítico. El hallazgo de la cueva tuvo lugar en 1969, cuando un vecino de la localidad informó del descubrimiento. Dos años mas tarde, M. Giménez Gómez y J. Fortea Pérez realizaron los estudios pertinentes, cuyos resultados desvelaron la presencia en su interior de pinturas distribuidas a lo largo de toda la cavidad. El tema central, está formado por un bóvido acéfalo junto a unos puntos negros que responde, según los especialistas, a un esquema clásico dentro del arte paleolítico.

El resto del santuario contiene pinturas ideomorfas plasmadas en cinco paneles y distribuidos según un esquema convencional que, sin lugar a dudas encierran un significado.

Benalmádena es un municipio fuertemente urbanizado por lo que a excepción de las zonas más altas de la sierra, los espacios naturales son reducidos. En la montaña se dan especies típicas del Mediterráneo, como la zahareña, la jara, el tomillo, el romero, el lirio y la mejorana así como la cornicabra, el enebro y árboles como el pino piñonero, el algarrobo y el acebuche.

La fauna está representada por la cabra montés y la jineta, además de reptiles de varias especies, águilas, cernícalos y el búho real.

Aspectos relevantes de la vegetación

Aquí se manifiesta de modo generalizado, la distribución de la masa de vegetación más característica en función de la topografía, litología y fertilidad del suelo, destacando las masas forestales más representativas de este término municipal.

Masas forestales y partidas de bosque pertenecientes al Municipio				
Observaciones: La vegetación natural se concentra en las zonas más elevadas de la sierra, al norte de la autovía A7. Predominan los matorrales dispersos, espartales con tomillares y jarales en la parte más bajas, y coscojares y jaral-romerales en las más altas, donde existe un arbolado disperso con pino carrasco. -Se incluyen las zonas "protegidas" y consideradas de interés.				
Ubicación Partida	**Especies/ Masa forestal**	**Nº hectáreas**		**Distancia al Municipio**
		Protegidas	**No Protegidas**	
Tajo del Quejigal	pino/coscoja			1/2 km
Tajo de la Sabia	pino/coscoja/encina			1/3km
Cerro del Moro	pino/encina/coscoja			1/3km
Cerro Guerrero	pino			1/2km

			1.280,40	

Parajes naturales en el término y cultivos principales

Podemos clasificar los espacios naturales de interés dentro del Término Municipal, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Parajes naturales del Término Municipal

Paraje	Ubicación	Superficie (Ha)	Tipo
Tajo del Quejigal	El Quejigal	500	Paraje Natural

Parajes naturales. Principales características

Entendemos por ***Parajes Naturales*** aquellas extensiones del territorio donde el medio no está muy alterado, con paisajes de gran belleza, valiosos en fauna o flora y/o con formaciones geológicas excepcionales.

En el entorno del Término Municipal se destacan determinados bosques compuestos de forma predominante, por diversas especies arbóreas autóctonas. Esta masa vegetal permanece verde durante todo el año por las condiciones de humedad y suelo.

Pero los veranos calurosos y secos propios del clima, originan una estación extraordinariamente proclive para la propagación de los incendios. Muchos árboles, arbustos y hierbas rebrotan con facilidad después de un incendio, y las semillas de muchos matorrales y hierbas anuales germinan tras el paso del fuego.

Como consecuencia, la mayoría de las masas vegetales autóctonas resisten relativamente bien a los incendios y pueden recuperarse con cierta rapidez si no son excesivamente afectados.

El porcentaje mayor de incendios se debe a derivados de distintas actividades humanas o incendios deliberados, mientras que apenas un 5% se deben a causas naturales.

Índices de peligrosidad

Para cuantificar el tipo de riesgo de incendio hay que atender a tres criterios:

- Tipo y cantidad de combustible que puede ser causa y origen del incendio.
- Análisis de series temporales de incendios ocurridos (es decir frecuencia de los incendios).
- Incidencia sobre la población por la cercanía de algún núcleo importante de habitantes.

El riesgo de Emergencia por incendio forestal o agrícola se define como:

> *La probabilidad de que se produzca un incendio en una zona y que pueda causar daños importantes a la población, en cuanto a daños personales o materiales.*

Aunque la frecuencia de incendios forestales en el término municipal es alta, sobre todo en verano, la incidencia sobre las personas o los bienes es baja, por lo que el índice de peligrosidad (que provoque una emergencia) es muy bajo, tal como se vio anteriormente en el apartado de *"Determinación de Índices de Riesgo".*

2.7.- ENTORNO ECONOMICO.

Las principales actividades económicas de Benalmádena son la construcción y el turismo y las actividades derivadas de estas. Con casi 13.000 plazas hoteleras de distintas categorías, desde un hotel de cinco estrellas hasta hostales y pensiones más económicos, Benalmádena es uno de los municipios con mayor oferta hotelera de la Costa del Sol, oferta que se completa con un número significativo de restaurantes y comercios.

Las actividades agropecuarias e industriales son meramente anecdóticas. La pesca es igualmente marginal, ya que el puerto benalmadense es de uso exclusivamente deportivo.

Agricultura

Cultivos herbáceos. 2023

Superficie dedicada a cultivos herbáceos (ha)	-
Principal cultivo herbáceo de regadío	-
Principal cultivo herbáceo de regadío (ha)	-
Principal cultivo herbáceo de secano	-
Principal cultivo herbáceo de secano (ha)	-

Cultivos leñosos. 2023

Superficie dedicada a cultivos leñosos (ha)	-
Principal cultivo leñoso de regadío	-
Principal cultivo leñoso de regadío (ha)	-
Principal cultivo leñoso de secano	-
Principal cultivo leñoso de secano (ha)	-

Establecimientos con actividad económica. 2024

Sin asalariados	**4.909**
Hasta 5 asalariados	**2.161**
Entre 6 y 19 asalariados	**361**
De 20 y más asalariados	**126**
Total establecimientos	**7.557**

Principales actividades económicas. 2024

Sección G. Comercio al por mayor y al por menor	**1.280**
Sección I. Hostelería	**879**
Sección L. Actividades inmobiliarias	**769**
Sección M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	**762**
Sección F. Construcción	**741**

Transportes

Parque de vehículos. Turismos. 2024	**37.755**
Autorizaciones de transporte: taxis. 2025	**137 (11 adaptadas)**
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017	**112**
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017	**143**
Vehículos matriculados. 2024	**2.577**
Vehículos turismos matriculados. 2024	**1.647**

Turismo

Hoteles. 2024	**24**
Hostales y pensiones. 2024	*
Plazas en hoteles. 2024	**11.154**
Plazas en hostales y pensiones. 2024	*

Otros indicadores

Oficinas de entidades de crédito. 2024	19

Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa). 2024	299.512
Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa). 2024	169.704

Fecha de última actualización: ***26 de enero de 2026*** (FUENTE SIMA)

Aspectos relevantes del sector Industrial

La consideración de las actividades industriales en un plan Territorial supone plantearse dos aspectos básicos:

1º- Definir las actividades industriales que pueden entrañar riesgos para la población, dónde se localizan y determinar los flujos de mercancías peligrosas vinculados a dichas actividades.
2º- Extraer las zonas de riesgo más importantes, por su potencial vinculación con situaciones de emergencia.

Las actividades industriales suelen agruparse en polígonos, aumentando el potencial de riesgo y su difusión, en función de las materias tratadas y de las actividades realizadas.

En general son los peligros de incendio, vertido de residuos contaminantes (a la atmósfera o a los ríos) y vuelco de mercancías peligrosas los que de una manera común pueden ocasionar todos ellos al Municipio.

La estructura urbanística de la localidad tiene un perfil preferentemente bajo, con una media de tres plantas edificadas. Los elementos constructivos no implican un excesivo riesgo de incendio en viviendas.

A su vez. La falta de actividad industrial que utilice productos altamente inflamables o de peligrosa manipulación, se ve reflejada en la reducida incidencia de sucesos de esta índole, siendo los producidos en los últimos quince años sofocados de forma rápida y con pocas consecuencias, habiéndose contabilizado de estos sucesos, únicamente dos víctimas en este periodo.

Aquí manifestamos la relación de actividades industriales que por su naturaleza deben ser consideradas en este PTEL.

Sin obviar otros aspectos importantes como es el tratamiento y almacenamiento de los residuos tóxicos y peligrosos, hecho vinculado a dos factores principales:

un aumento relativo de la actividad industrial y el consumo energético.
el uso cada vez más frecuente de productos industriales en todos los sectores económicos, aunque siempre en el orden existente.

A esto hay que sumar la concienciación cada vez mayor sobre la problemática medio ambiental. El tratamiento, almacenamiento y transporte de estas sustancias peligrosas son actividades potencialmente generadoras de situaciones de emergencia.

Como se ha mencionado, la localidad no acoge actividades industriales de entidad, salvo las que pueden generarse en Áreas de Suelo Industrial y en ella, una gran parte de los elementos de riesgo están directamente relacionados con actividades puramente comerciales, en cuanto a manejo y almacenamiento de materias peligrosas, inflamables o tóxicas.

Relación polígonos industriales en el término municipal

Relación de *Polígonos Industriales* en el término municipal.

Polígono	**Localización**	**Superficie (Ha.)**
Polígono Industrial	Arroyo de la Miel	3

Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas

El riesgo derivado del transporte terrestre de mercancías peligrosas es motivo de planificación especial de acuerdo con el Real Decreto 378/1996 de 1 de marzo, por el que se aprueba la "*Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril*".

Se consideran mercancías peligrosas, aquellas sustancias que en caso de accidente durante su transporte pueden suponer riesgos para la población, los bienes y el medio ambiente.

En el tráfico de mercancías peligrosas, los factores a tener en cuenta se vinculan a:

- la naturaleza de la producción industrial del Municipio
- la localización de los enclaves industriales dentro del Municipio

Las zonas pobladas de la localidad se encuentran relativamente a salvo de este tipo de riesgos, ya que las únicas mercancías que pueden causar accidentes graves, son las distribuidas en pequeños camiones de reparto de gas butano y propano y los vehículos de transporte de combustible a las gasolineras y centros de almacenamiento de gas.

Las principales vías de comunicación terrestre vinculadas al tráfico de mercancías peligrosas que atraviesan el término municipal, así como otras vías de transporte minoritario se destacan en la tabla siguiente:

Identificación del Riesgo					
Travesías		**Carretera**	**Puntos Km.**		**Mercancía Transportada**
Urbanas	**Interurbanas**		**De**	**a**	
1	A-7	Autovía costa del sol	1.003	1.009	diversa
1	N-340	Travesía conformada por Avda. Antonio Machado y Avda. del Sol			distribución

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TM

Código INE: 29025 Nombre: BENALMADENA

Provincia: MALAGA Superficie (Ha): 2719,971

Mapa de situación: Mapa de detalle



LONGITUD DE LA RED DE CARRETERAS

Longitud (Km): Tipo de vía:	¿Doble sentido?
2,6 Carretera secundaria	SI
8,2 Carretera de la red intercom	SI
14,3 Autovía de la RIGE	☐

Total: 25,2

Longitud y características de la RIMP

Nodos de origen/destino:

Longitud total del tramo (Km):

133 ⇨ 166 64,4

Longitud (Km):	Tipo de vía:	¿Doble sentido?
6,2	Autovía de la RIGE	☐

Total: 6,2

Total TM: 6,2

Tipo de mercancías y volúmenes

Nodos de origen/destino: 133 ⇨ 166

Tipo de vía:	¿Doble sentido?	Longitud (Km):
Autovía de la RIGE	☐	6,2

Descripción mercancía:	Vol. (Tm/año):
1 Materias y objetos explosivos.	1,2
4 Materias sólidas inflamables, explosivas, etc.	1122,24
6 Materias tóxicas o infecciosas.	1589,55
9 Materias y objetos peligrosos diversos.	7039,24
8 Materias corrosivas.	58689,91
2 Gases.	78220
3 Líquidos inflamables.	192977 61
5 Materias comburentes y peróxidos orgánicos.	196180

2.8.- POBLACIÓN.

La población de Benalmádena ha experimentado un gran crecimiento a partir de la década de los 60 debido al desarrollo turístico. En el municipio conviven 18.994 habitantes de origen extranjero, siendo las personas de nacionalidad británica las más numerosas, pues representan casi el 34% del total de residentes foráneos censados. A pesar de que la tasa de nacimientos es positiva y frecuentemente superior a la media provincial y regional, la media de edad es igualmente superior, debido a la inmigración extranjera de personas de edad avanzada.

El análisis de la estructura demográfica y su distribución en el territorio es un aspecto fundamental a la hora de abordar cualquier tipo de actuación planificadora, ya que depende de su densidad, dispersión, accesos, vías de evacuación alternativas, etc. establecer las medidas preventivas y de evacuación en caso de siniestro

Población total. 2025	**78.787**
Población. Hombres. 2025	**38.443**
Población. Mujeres. 2025	**40.344**
Población en núcleos. 2024	**77.985**
Población en diseminados. 2024	**26**
Edad media. 2024	**42,6**
Porcentaje de población menor de 20 años. 2025	**19,7**
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2025	**17,4**
Variación relativa de la población en diez años (%). 2014-2024	**16,0**
Número de extranjeros. 2022	**18.994**
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2022	**Reino Unido**
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2022	**19,6**
Emigraciones. 2023	**5.682**
Inmigraciones. 2023	**7.337**

Nacimientos. 2024	**451**
Defunciones. 2024	**486**
Matrimonios. 2024	**292**

La totalidad de la población se concentra en núcleos urbanos, lo que facilita la cobertura de servicios y emergencias, aunque puede aumentar la presión en caso de evacuación masiva. Con una población madura, en una proporción importante de menores y mayores que son considerados colectivos vulnerables en emergencias.

Con saldo migratorio positivo. La población crece gracias a la inmigración, no a la natalidad.

Con alto peso de población extranjera que implica necesidad de protocolos multilingües en emergencias (inglés prioritario, pero también otros idiomas por diversidad).

Se considera Núcleo de población a un conjunto de al menos diez edificaciones, que están formando calles, plazas y otras vías urbanas. Por excepción, el número de edificaciones podrá ser inferior a 10, siempre que la población que habita las mismas supere los 50 habitantes. Se incluyen en el núcleo aquellas edificaciones que, estando aisladas, distan menos de 200 metros de los límites exteriores del mencionado conjunto, si bien en la determinación de dicha distancia han de excluirse los terrenos ocupados por instalaciones industriales o comerciales, parques, jardines, zonas deportivas, cementerios, aparcamientos y otros, así como los canales o ríos que puedan ser cruzados por puentes.

Las edificaciones o viviendas de una entidad singular de población que no pueden ser incluidas en el concepto de núcleo se consideran en diseminado.

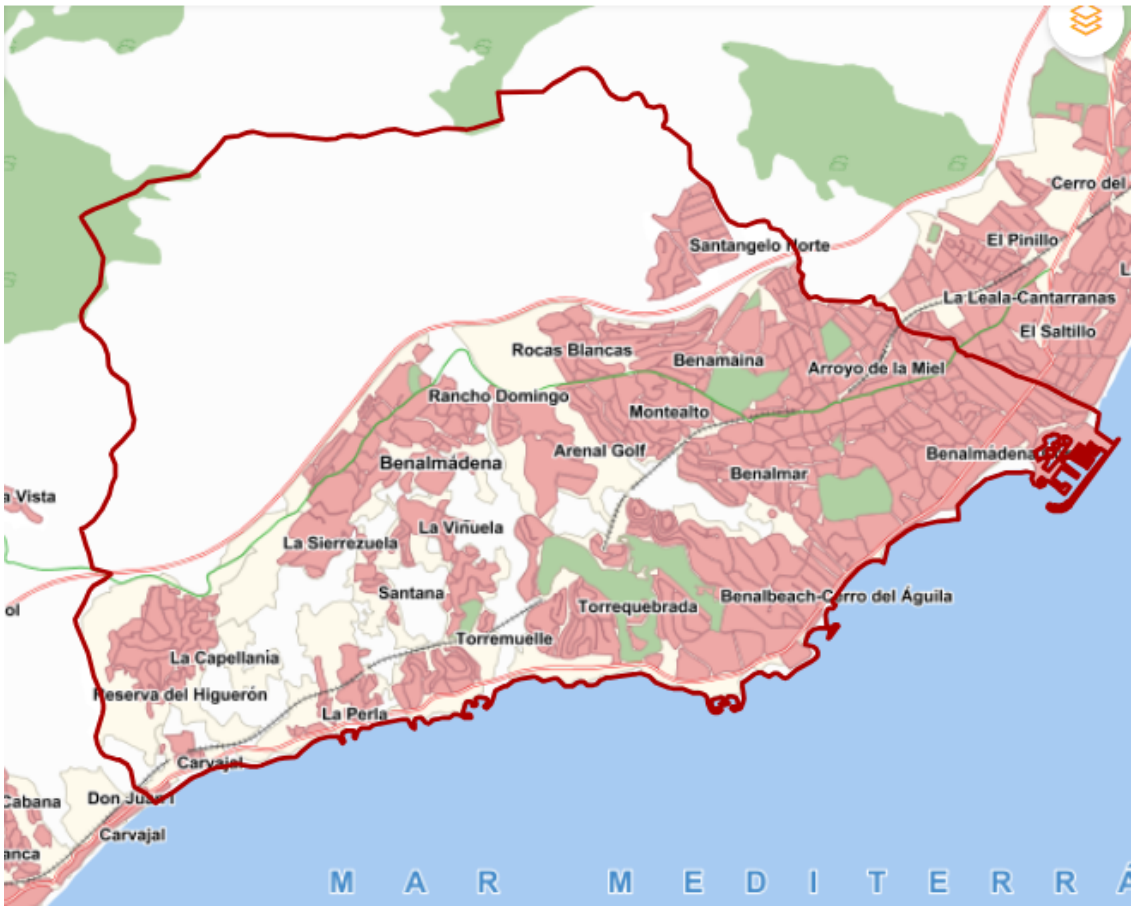
Una entidad singular de población puede tener uno o varios núcleos, o incluso ninguno, si toda ella se encuentra en diseminado.

Ninguna vivienda puede pertenecer simultáneamente a dos o más núcleos, o a un núcleo y un diseminado**.**

Distribución de la población por distritos y secciones

Según los datos de los que se dispone actualmente, en la tabla se refleja la distribución de la población por núcleos de población, secciones o urbanizaciones, que por su distancia no se consideran núcleos principales, y que pueden representar un riesgo por su cercanía a zona forestal.

Núcleo	**Población**		
	Total	***Hombres***	***Mujeres***
Benalmádena	75.801	37.050	38.751
Población en núcleos	75.781	37.039	38.742
Arroyo de la Miel/Benalmádena Costa	54.470	26.559	27.911
Torrequebrada	9.309	4.513	4.796
Benalmádena	5.716	2.841	2.875
Carvajal	707	356	351
La Capellanía	1.767	881	886
La PerlaTorremuelle	1.862	941	921
La Sierrezuela	1.504	735	769
Santana	446	213	233
Población en diseminados	20	11	9



2.9.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PATRIMONIO.

Centros de Infantil. Curso 2023-2024	**24**
Centros de Primaria. Curso 2023-2024	**13**
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Curso 2023-2024	**11**
Centros de Bachillerato. Curso 2023-2024	**6**
Centros C.F. de Grado Medio. Curso 2023-2024	**4**
Centros C.F. de Grado Superior. Curso 2023-2024	**4**
Centros de educación de adultos. Curso 2023-2024	**2**
Bibliotecas públicas. 2024	**2**

Centros de salud. 2023	**2**
Consultorios. 2023	**1**
Viviendas familiares principales. 2021	**29.656**
Transacciones inmobiliarias. Vivienda nueva. 2024	**101**
Transacciones inmobiliarias. Vivienda segunda mano. 2024	**2.198**
Número de pantallas de cine. 2025	**1**

FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO Y SUS NÚCLEOS DE POBLACIÓN

Aquí se refleja la relación de las principales Fiestas en los diferentes núcleos de la población.

Núcleo	Fiesta	Fecha
Benalmádena-Pueblo	Feria local	15/8
Arroyo de la Miel	Feria local	24/6
Benalmádena-Costa	Veladilla del Carmen	16/7

Otras fiestas de especial importancia dentro de los principales núcleos urbano.

Núcleo	Fiesta	Fecha
Benalmádena-Pueblo	Cruz de mayo / cabalgata de Reyes	mayo/enero
Arroyo de la Miel	Carnaval / Semana Santa / Cabalgata de Reyes	enero/marzo
Benalmádena-Costa	Acontecimientos deportivos y turísticos	todo el año

FERIA Y ROMERÍA BENALMÁDENA PUEBLO

Feria y Fiestas de San Juan en Arroyo de la Miel (finales de junio) y la Feria y Romería de la Virgen de la Cruz en Benalmádena Pueblo (mediados de agosto).

Feria y Romería Virgen de la Cruz (Benalmádena Pueblo)

- La Romería se celebra el primer domingo de agosto y la Feria de Día y de Noche de Benalmádena Pueblo transcurre alrededor de los días 11 al 15 de agosto.

- Actividades: La Feria de Día tiene lugar en la Plaza de las Tres Culturas con música en directo, y también se celebra la Romería, que es un acto central.

ROMERÍA BENALMÁDENA PUEBLO (ver Plan de emergencia específico)

La romería se inicia con un paseo en peregrinación, acompañando a la Virgen de la Cruz Patrona del Pueblo, por las calles del casco urbano de Benalmádena Pueblo.

La estimación de la organización de romeros participantes para la Romería es de aprox. **8 Carretas** tiradas por bueyes, mas una de igual características que lleva a la Virgen de la Cruz y un vehículo decorado que acompaña a la comitiva, unos **50 jinetes** a caballo, y unos **500 peregrinos** acompañando a la Virgen hasta la zona de celebración, donde se estima la **concentración en unas 700 personas.**

FERIA BENALMÁDENA PUEBLO (ver Plan de emergencia específico)

La celebración de la Feria en honor a la patrona de Benalmádena Pueblo, como ya es tradición se va a efectuar durante el día en la Plaza del Alguacil con actividades diversas por distintas calles del pueblo, como (la Plaza de España, el Muro), y Principalmente de noche en “El Recinto Ferial Los Nadales"

FERIA Y ROMERÍA ARROYO DE LA MIEL (ver Plan de emergencia específico)

La Romería de San Juan es una celebración previa a la feria principal, que se celebra alrededor del 15 de junio con carrozas y trajes típicos en Arroyo de la Miel. La Feria y Fiestas de San Juan, por su parte, son las fiestas mayores de la localidad, que tienen lugar entre el 24 y el 29 de junio, con actividades en la Plaza Adolfo Suárez (feria de día) y el Parque de La Paloma (feria de noche), e incluyen música, espectáculos y gastronomía.

ROMERÍA DE SAN JUAN (ver Plan de emergencia específico)

- Cuándo: El domingo alrededor del 15 de junio.

- Qué es: Un recorrido con carrozas y caballos engalanados por las calles de Arroyo de la Miel en honor a San Juan.
- Participantes: Vecinos, asociaciones y la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío.
- Actividades: Incluye la participación en concursos de embellecimiento de carrozas y una convivencia en el Recinto Ferial "La Paloma".

FERIA Y FIESTAS DE SAN JUAN (ver Plan de emergencia específico)

- Cuándo: Del finales de junio y principio de julio.
- Lugar de la Feria de Día: La Plaza Adolfo Suárez se convierte en el centro de la feria de día, con música, gastronomía y actividades.
- Lugar de la Feria de Noche: La fiesta se traslada al Parque de La Paloma, que se ilumina y se convierte en el recinto ferial.
- Actividades: Conciertos, actuaciones de academias de baile y grupos locales, y eventos populares. Incluye hogueras la noche del 23 al 24 de junio, la quema de los "Júas" y fuegos artificiales.
- Un día clave: El 24 de junio es la festividad de San Juan Bautista, patrón de Benalmádena, que incluye una misa solemne y una procesión.

FERIA DE DÍA (ver Plan de emergencia específico)

QUEMA DE JUAS Y HOGUERAS DE SAN JUAN (ver Plan de emergencia específico)

FESTIVIDAD BENALMÁDENA COSTA (ver Plan de emergencia específico)

Festividad de la Virgen del Carmen (Benalmádena Costa):

- Fechas: El 16 de julio.
- Ubicación: Benalmádena Costa.
- Significado: Se celebra con una procesión marítima y un encuentro entre dos imágenes religiosas.

ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO (ver Plan de emergencia específico)

Con motivo de la Veladilla de Ntra. Sra. Del Carmen, tendrá lugar un espectáculo pirotécnico, denominado " Ramillete de Color Veladilla Virgen del Carmen " durante la noche del día 16 de julio, a las 22:45 horas, y de acuerdo con las Instrucciones Técnicas Complementarias número 8 del Real Decreto 989/2015 de 30 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y de Cartuchería.

RASTRO DE BENALMÁDENA

Se realiza cada miércoles al aire libre 09:00 a 14:00 h aproximadamente. Ubicación: Av. de Gandhi. Recinto Ferial La Paloma, junto al Parque de la Paloma y Selwo Marina.

MERCADILLO TÍVOLI (ver Plan de emergencia específico)

El mercadillo de Tívoli en Benalmádena, más conocido como el mercadillo de Arroyo de la Miel, es un mercado semanal al aire libre que se celebra cada viernes en la explanada del aparcamiento de Tivoli World, de aproximadamente 9:00 a 15:00 horas.

Dispone de **220** puestos ambulantes en el núcleo urbano Arroyo de la Miel, Benalmadena

Características;

Superficie de 14.620 m2, presentando un nivel raso, superficies pavimentadas en asfalto compactado. Áreas comunicadas por viales de tránsito con una superficie aproximada de 7500 m2.

Consta de una plaza (La Guardería) y tres viales centrales (Calles, Manantial, Luz, Benalmadena, Tivoli y Pueblosol) de 6 metros de ancho aproximadamente, desde la Plaza La Guardería divergen 3 vías, Manantial, Luz y Pueblosol que desembocan en la plaza Mercadillo, y dan cobertura peatonal a todo el recinto.

No se puede realizar cálculo exacto de ocupación del recinto, siendo este estimado en 14.620 m2 con capacidad para albergar 7.300 personas; calculado en **persona por cada 2´00 m2**. Así como estipula el CTE D.B. S.I., para viales y espacios abiertos del recinto;

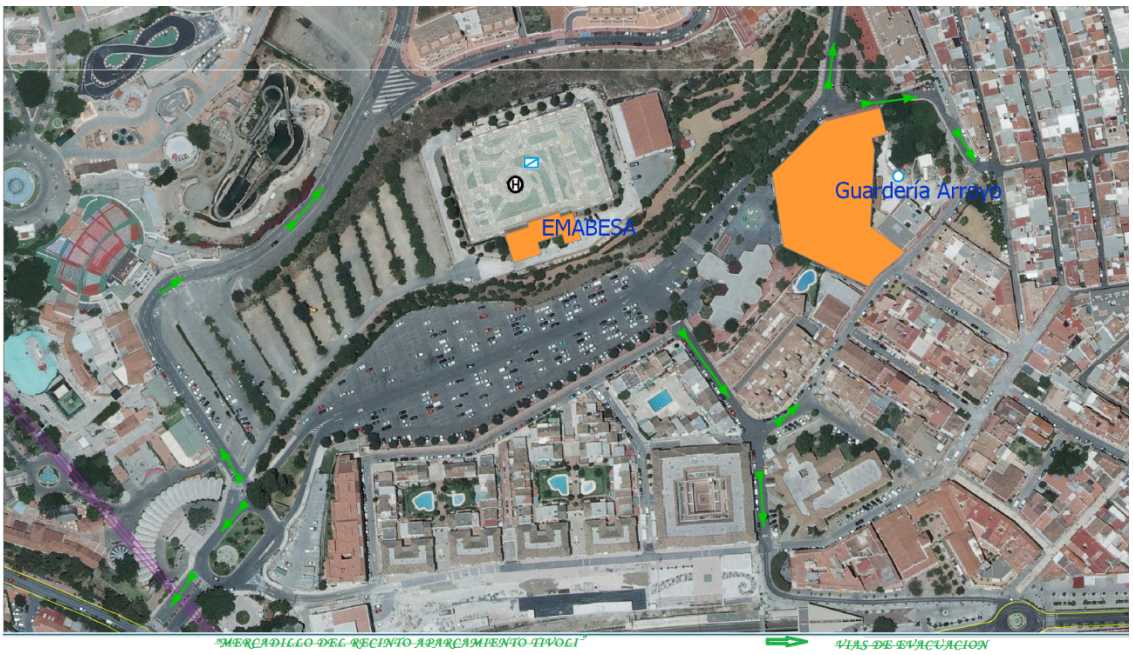
El cálculo de ocupación para puestos de venta será de una persona por cada 1´20 m2 de superficie.

Puestos ambulantes

Todos los puestos ambulantes deberán estar dispuestos de al menos:

1 Extintor de incendios de 6 kilogramos de polvo químico polivalente), en lugar visible, accesible y señalizado.

Y aquellos que le toque un Panel informativo de las medidas básicas de actuación y prevención de incendios.



MERCADILLO TÍVOLI



CABALGATAS DE REYES (ver Plan de emergencia específico)

La Cabalgata de Reyes, se va a desarrollar como todos los años y es tradición, en tres partes diferentes de nuestro municipio, coincidiendo estas tres partes con los tres núcleos principales de población de Benalmádena. Una Parte Previa, que consistirá en el Desembarco de los Reyes en el Puerto Deportivo a las 11:30 horas de la mañana del día 5, y por la tarde a las 13:30h acto de Adoración a los Reyes Magos en el salón de Plenos del Ayuntamiento. Primera salida de Cabalgata en Benalmádena Pueblo, a las 16:30 horas.

Y una Segunda salida en Arroyo de la Miel, una vez reagrupada la Cabalgata, sobre las 19:00 horas, con otro acto de Adoración a los Reyes en la Plaza de la Mezquita sobre las 21:00 horas para finalizar totalmente con el evento a las 23:00 horas aproximadamente.

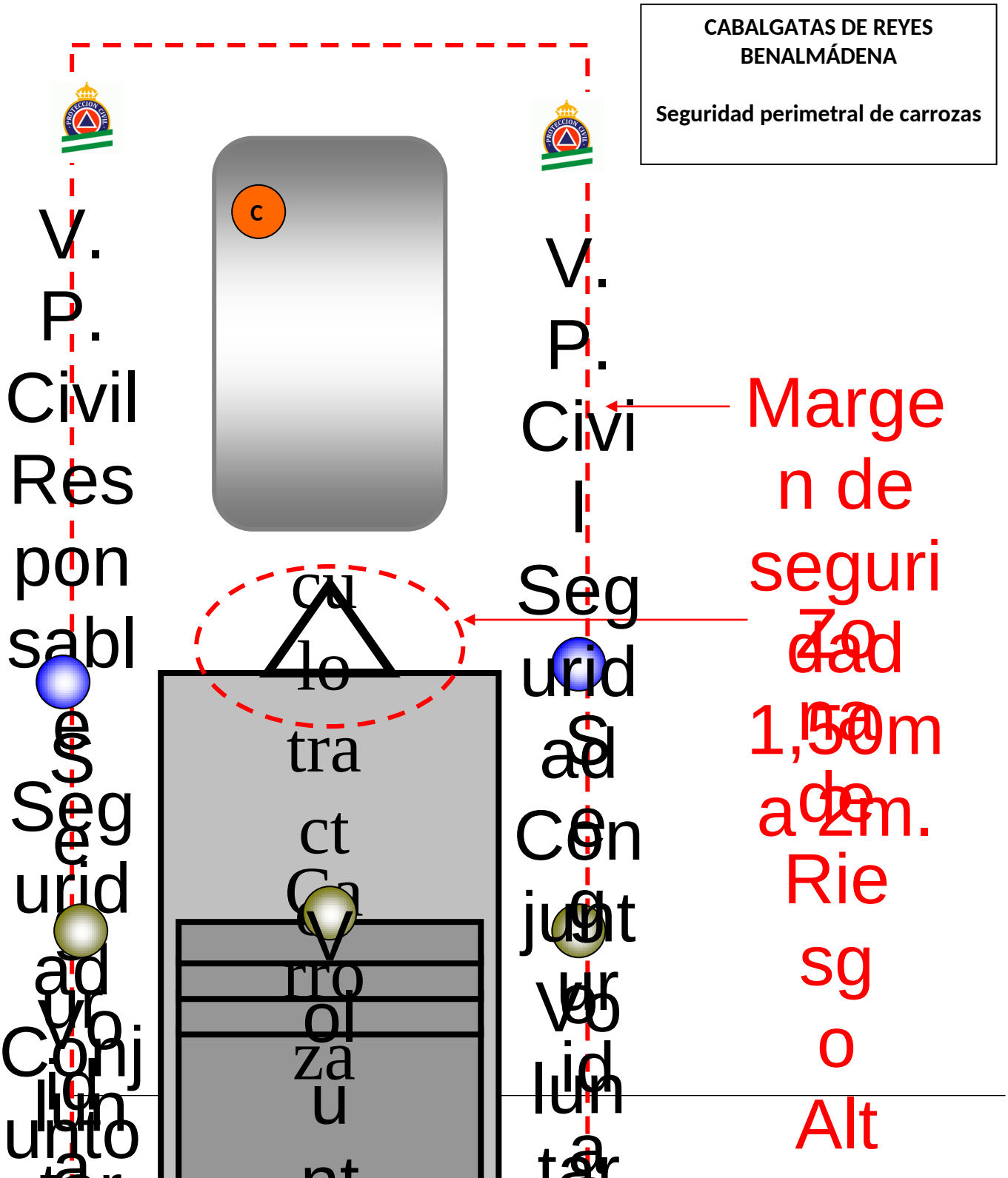
La llegada de los Reyes Magos, será como viene siendo tradición en barco, con llegada al Puerto Deportivo de Benalmádena, a las 11:00 horas y su posterior traslado en vehículos clásicos hasta el Ayuntamiento, para lo que habrá previsto un Servicio de Prevención de Protección Civil y una Escolta de la Policía Local.

Los dos recorridos principales del desfile de Carrozas se realizan por casco urbano, por terreno asfaltado y con aceras, por lo que se valora como bien acondicionado para poder realizar esta Cabalgata de Reyes con garantías.

En Benalmádena Pueblo la Cabalgata está condicionada por un lado por las especiales características de sus Avenidas, Calles y Plazas, y por otro por las Propias características de las Carrozas y Bateas de la propia Cabalgata.

NORMAS DE SEGURIDAD PARA LAS CARROZAS DE REYES Y BATEAS

Composición de las carrozas





DESFILEL CARNAVAL (ver Plan de emergencia específico)

El Gran Desfile de Carnaval tiene lugar a finales de febrero. Las Bateas y participantes se concentrarán en la explanada del parking de Tívoli, reagrupados y reorganizados se dará la Salida al itinerario por Arroyo de la Miel, dando por terminado el Desfile en la Plaza de la Mezquita donde se celebrará un Gran Baile de Carnaval, con orquesta y Entrega de los Premios, para finalizar totalmente con el evento a las 22:30 horas aproximadamente.

El Desfile de Carnaval realizará su salida por las Avenidas y Calles principales de Arroyo de la Miel, estando condicionada por las características de sus Calles y Avenidas, destacando por su anchura, la Avda. de la Estación, Avda. Constitución, Avda. Federico García Lorca, C/. Andalucía, Plaza de la Mezquita así como la peatonal Avda. Blas Infante, donde hay que señalar que suele haber cantidad de público, por lo que hay que mantener y aumentar las medidas de prevención y seguridad.

Tanto las zonas de organización y Salida como las vías del recorrido de la Cabalgata deben estar totalmente expeditas de obstáculos que impidan o dificulten la circulación del Desfile de Carnaval, así como que supongan un riesgo para los niños por su estatura o el público en general.

En todo caso deben permitir el fácil acceso a equipos de emergencias en altura y anchura, así como permitir los giros de los vehículos de tiro de las Bateas, para no incrementar los riesgos en cruces, esquinas, plazas o zonas de dificultosa maniobrabilidad.

Desfile quema de la lagartija.

Para cerrar el Carnaval, y como es tradición se realizará el Solemne Desfile para la Quema de la Lagartija, que tendrá lugar el último día de carnaval, saliendo desde la Plaza de la Mezquita a las 12:00 horas, por las calles de Arroyo de la Miel, con las mismas características antes reseñadas, en sentido descendente hacia la costa, donde se quemará la lagartija en la Playa de Santa Ana, cerca del Castillo del Bil - Bil.

Señalar que este desfile solo constará de 1 Batea, la que lleva la Lagartija que será solemnemente quemada sobre las 13:30 horas aproximadamente en la Playa de Santa Ana.

Itinerario en Arroyo de la Miel.

Distancia a recorrer: 1.629.00 m.

Acerado total del itinerario: 7.350 m².

Cálculo de ocupación para el itinerario: 22.050 Personas.

Previsión de la organización: Unas 1.000 Personas.

Plaza de la Mezquita, Fiesta y entrega de premios:

Superficie destinada a espectadores de pie 1.575m2, con un cálculo de márgen de seguridad por las características del público y actividad de 2p/m2, respecto al CTE DBSI 4p/m2.

Aforo calculado al evento: 3.156 personas.

Aforo real con inclusión de flujos de evacuación de locales comerciales 3.156p + 365p (datos de licencia apertura) = 3.525 personas de aforo total en cómputo de evacuación.

Para el aforo calculado, se estiman 17´60 m lineales de ancho de evacuación.

La Plaza tiene 3 salidas directas a espacios seguros que suman 18,60m lineales de ancho de evacuación.

Itinerario desfile quema de la lagartija:

Distancia a recorrer: 1.866.00 m.

Acerado total del recorrido: 9.330 m².

Cálculo de ocupación para el itinerario: 27.990 Personas

Previsión de la organización: Unas 700 Personas.



SEMANA SANTA (ver Plan de emergencia específico)

Desfiles Procesionales de Semana Santa y representación teatral de “EL PASO”

Descripción del entorno urbano, en el que figuren, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Diferenciamos dos zonas en el municipio para el desarrollo de las salidas procesionales, como es tradición todos los años, en dos partes diferentes del termino municipal, coincidiendo estas con los núcleos principales de población de Benalmádena.

Concretamente, se trata de desfiles procesionales en los que miembros de las cofradías y hermandades recorren el casco urbano de la localidad, que implica amplias arterias de comunicación del municipio (Avenidas y Calles transitables por vehículos), así como callejuelas estrechas y otras sólo peatonales.

Salidas Procesionales en Benalmádena Pueblo:

Las procesiones en Benalmádena Pueblo están condicionadas por un lado por las especiales características de sus Avenidas, Calles y Plazas, y por otro por las Propias características de los tronos de las diferentes procesiones, los cuales están construidos con las dimensiones necesarias para permitir su paso por el casco antiguo del pueblo, no sin dificultad, lo que hace que aumente el riesgo en algunos puntos concretos.

Recorrido: Calles, Lomilla, Álamos, Real, Maestra Ayala, Marbella y Plaza de España.

Existirán zonas reservada al publico con diversidad funcional ubicadas en:

Calle Real, Plaza Andalucía, junto a la Agencia de viajes

Salidas en Arroyo de la Miel.

Las Avenidas y Calles principales de Arroyo de la Miel, están nuevamente condicionada por las características antes señaladas, con la mejora de que las vías de este segundo recorrido son más amplias que en el primero, y las procesiones pasarán más desahogadamente por todo el itinerario, destacando por su anchura, la Avda. de la Constitución.

Recorrido: Avda. de la Constitución, Avda. Vicente Alexandre, Calle Nacimiento, Calle Naranjo y Calle Limonero.

Existirá zona reservada al público con diversidad funcional ubicada en:

Avda. Blas Infante Esquina con Plaza de la Constitución.

El número de personas que la organización tiene previsto que asistan a las procesiones entre participantes y asistentes, son unas 3000 personas en las procesiones de Benalmádena pueblo, y unas 4000 en las procesiones de Arroyo de la Miel, que sería significativamente inferior en las procesiones de traslado.

►Participantes directos: mínimo 350, máximo 700, en Procesiones (Inferior en Procesiones de traslado)

►Organización y Cuerpos de Seguridad: entre 20-30 pers/procesión. De acuerdo con los datos de afluencia de público en años anteriores, y las previsiones de la organización y las hermandades, así como el espacio disponible en los itinerarios, al realizarse estos en espacios abiertos, no parece haber problemas de aforo para las procesiones de Benalmádena.

No obstante y dependiendo de su desarrollo, puede haber puntos concretos donde se concentre mayor número de publico, y que deberá ser tenido en cuenta por los servicios de seguridad y emergencias operativos en las procesiones. (Por ejemplo La Plaza de España de Benalmádena Pueblo y Avda. Constitución en Arroyo de la Miel).

Representación teatral del Paso

Descripción del recinto

Características: La superficie aproximada donde se realiza la representación del Paso, consta de unos 10,500m2, si bien el Parque Rustico Retamar en su totalidad, es aun mayor Presentando un desnivel en forma de taludes y laderas de forma natural y organizado algunas zonas en bancadas, que albergan superficies pavimentadas en adoquinado compactado. Sendas comunicadas a viales de tránsito.

Durante la representación del Paso, el acceso de vehículos de urgencia se podrá realizar por las vías antes referidas, de ancho suficiente para vehículos de tercera categoría, garantizándose las condiciones de aproximación y entorno descritas en la **Sección SI 5 del CTE** (Intervención de los Bomberos), en cuanto a gálibo, anchos de vía y eliminación de obstáculos.

El tráfico rodado se limitara durante las horas de celebración del paso, situándose los cortes en los viales: C/ Heliotropo. Dirigiéndose el tráfico en ambos sentidos a la C/. Muérdago Recinto diseñado y destinado como Parque Peri-urbano para el esparcimiento, paseo y la contemplación, para la celebración de actividades de alta afluencia de personas. Ferias, motivos religiosos (espectáculos) etc.

No se puede realizar cálculo exacto de ocupación del recinto, siendo la zona de representación estimado en 10.500 m2 con capacidad para albergar **unas 3.000 personas**, calculado en una **persona por cada 2´00 m2**. Así como estipula el CTE D.B. S.I., para viales y espacios abiertos.

No obstante, se realiza un calculo de personas sentadas en 1.114 por la disposición de gradas de estructura metálica, La organización estima la afluencia de público en unas 1000 personas cada día de representación.

La Delegación de Festejos, como organizador del evento, deberá requerir de las empresas instaladoras de estructuras como las enunciadas, el proyecto técnico de construcción, debiendo disponerse del correspondiente certificado de viabilidad y solidez y seguro correspondiente.

OTROS ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS Y TURÍSTICOS

ALMUERZO NAVIDEÑO DE MAYORES (ver Plan de emergencia específico)

Se realiza un almuerzo navideño para los jubilados del municipio y que contará con la intervención de animadores.

CAMINANDO POR UN RETO (ver Plan de emergencia específico)

Se trata de un recorrido urbano por las calles de Arroyo de la Miel para fomentar la actividad física, la lucha contra la obesidad infantil y la unión de la comunidad educativa.

CARRERA DEL PAVO (ver Plan de emergencia específico)

El Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena organiza la “Carrera Urbana del Pavo” con un recorrido íntegramente en asfalto por el casco urbano de Arroyo de la Miel de aproximadamente 4.500 metros.

CARRERA URBANA (ver Plan de emergencia específico)

”La CARRERA URBANA ARROYO DE LA MIEL”, es una carrera popular, que se puede denominar como de corta distancia, unos **6.500 metros** en el recorrido largo y en los dos circuitos con cuatro modalidades con distancias de **450, 800, 1.600, 3.200**, metros respectivamente, lo que la hace apta para todos los públicos y niveles de competición,.

Los diferentes itinerarios discurren en su totalidad por vía urbana en terreno asfaltado, con una parte con terreno acerado siguiendo la senda litoral de nuestra costa por el paseo Marítimo, junto al mar, sobre nuestras Playas de Benalmádena Costa, , con unas características adecuadas para su realización con garantías de seguridad.

ENCUENTROS SOCIALES (ver Plan de emergencia específico)

Fiesta de Asociaciones de Benalmádena, se ubicará en la Plaza de la Mezquita de Arroyo de la Miel.

1. fomentar el asociacionismo de nuestro municipio, con la realización de actividades lúdicas que permitan dinamizar y promover la generación de espacios de encuentro que favorezca la realización y la participación de las diferentes asociaciones de Benalmádena. **AFLUENCIA DE PÚBLICO PREVISTA:** 300 personas

ENCUENTROS NAVIDEÑOS (ver Plan de emergencia específico)

se celebrará en la Plaza de la Mezquita de Arroyo de la Miel y consistirá en una reunión internacional festiva Navideña, con música, actuaciones e instalación de jaimas temáticas de los diferentes países con sus productos típicos navideños



FERIA DE LAS CIENCIAS (ver Plan de emergencia específico)

El recinto designado para el evento será La Plaza de la Mezquita**,** Centro Comercial SALCA, Avda. de la Constitución, Benalmádena.

Superficie destinada a espectadores de pie 1.575m2, con un cálculo de margen de seguridad por las características del público y actividad de 2p/m2, respecto al CTE DBSI 4p/m2.

Aforo calculado al evento: 3.156 personas.

Aforo real con inclusión de flujos de evacuación de locales comerciales 3.156p + 365p (datos de licencia apertura) = 3.525 personas de aforo total en cómputo de evacuación.

AFORO CAUTELAR MÁXIMO, 1.762 PERSONAS, respetándose las vías de evacuación definidas.

Para el aforo calculado, se estiman 17´60 m lineales de ancho de evacuación:

- La Plaza tiene 3 salidas directas a espacios seguros que suman 18,60m lineales de ancho de evacuación.
- Vistas las características y disposición en el espacio de las estructuras, el mobiliario urbano de la plaza y la actividad, la evacuación no se presenta encauzada, excepto en las propias salidas del recinto, por tanto se permite a efectos de evacuación y aforo de la Plaza en esta actividad, el uso de 1.80m de ancho en la longitud de fachada de las terrazas de los locales comerciales, la disposición de mesas y sillas. Ello sin menoscabo de la pertinente autorización que corresponda a la ocupación de vía pública.

FERIA DEL MARISCIO (ver Plan de emergencia específico)

Lugar de celebración: puerto deportivo, zona parking varadero.

Características: celebración en carpa de 50x14m. con exposición y venta de productos. en seis barras instaladas.

Aforo: máxima 500 personas.

FESTIVAL ARTE FLAMENCO (ver Plan de emergencia específico)

El “FESTIVAL FLAMENCO DE BENALMADENA ”, se celebrará en el Recinto Ferial Los Nadales de Benalmádena Pueblo.

Localizado en el núcleo urbano de Benalmádena Pueblo, es un recinto especialmente diseñado para la celebración y actividades de alta afluencia de personas, Ferias, exposiciones, mercados, espectáculos etc. Superficie general del recinto es de 5.510 m2, presentando un desnivel suave de norte a sur, albergando superficies pavimentadas en asfalto compactado y solería.

La zona Norte del Recinto, conectada a la C/. San Miguel como entrada principal del recinto ferial, consta de un vial central de 10 metros de ancho y 660 m2 con superficies pavimentadas en solería compactado que constituye el paseo principal, con espacio a ambos lados de 1.320 m2 a la izquierda y 2.100 m2 a la derecha, con superficie asfaltada y compactada para uso de aparcamiento, atracciones recreativas, y casetas de feria.

La Zona Sur se encuentra el Auditorio Virgen de la Cruz. Es una zona edificada sobre forjado de aparcamientos subterráneos que presenta superficie pavimentada y compactada en solería. Se presenta en una Plaza central con una superficie de 2.430 m2, con escenario fijo y servicios públicos, donde se instala la Caseta Municipal,(o casetas y barras de eventos) en su lado derecho según bajamos sentido sur, quedando una superficie para el público de unos 1.200 m2, de los que según la organización unos 650 m2 serán usados para colocación de sillas, pasillos de evacuación y bar, y los otros 550 m2 serán usados para el público de pie.

Teniendo en cuenta que en el Auditorio Virgen de la Cruz tiene una superficie total de: 2.430 m2, quedando útil para el público unos 1.200 m2. con 500 espectadores sentados en sillas instaladas; el espacio disponible para el público de pie es de 550 m² aproximadamente.

lo que nos da una ocupación máxima de 2.200 personas de pie, lo que suma una ocupación máxima en el Auditorio Virgen de la Cruz de 2.700 personas.

Sin embargo, para mayor seguridad, el cálculo de aforo se ha establecido aplicando un parámetro inferior a lo establecido en el CTE DB-SI (un máximo de 3 personas de pie por m² y 1 persona por asiento por m²), ya que tanto por cuestiones de seguridad como de movilidad, se considera más aceptable y ajustado a la realidad.

Por lo que la capacidad de ocupación de pie será de 1.650 personas, lo que de acuerdo con los valores anteriores estable de un aforo total para El Auditorio Virgen de la Cruz de 2.150 personas.

El Personal de Protección Civil controlará los accesos y vías de evacuación del Auditorio Virgen de la Cruz durante el evento, advirtiendo cuando se pudiera llegar al límite establecido de aforo máximo de 2.150 personas., para establecer un servicio de control de entrada en la zona principal de acceso y salida del Auditorio, con objeto de impedir sobrepasar en ningún momento la capacidad máxima de aforo del Auditorio, que queda establecida en 2.700 personas.

FESTIVAL COSTA DEL SOUL (ver Plan de emergencia específico)

El festival consiste en tres días, tres escenarios simultáneos, una decena de bandas internacionales y 27 conciertos darán la bienvenida al verano en la Plaza Ortiz y el Paseo Marítimo de Estepona, la Plaza de la Mezquita de Benalmádena y el Paseo Marítimo de Rincón de la Victoria

FESTIVAL DE LA CERVEZA (ver Plan de emergencia específico)

Actividad recreativa, lúdica y reunión principalmente para degustación y no competitiva.

Que la previsión de celebración está comprendida para finales de julio.

FIESTA DE LA BICICLETA (ver Plan de emergencia específico)

La "FIESTA DE LA BICICLETA de Benalmádena presenta un recorrido íntegramente en asfalto por el casco urbano de Arroyo de la Miel y Benalmádena Costa de aproximadamente 8.600 metros.

La prueba consistirá en una Carrera/Paseo de bicicletas sin carácter competitivo, que se celebrará el Domingo de mayo, con salida y llegada en la Pista de Atletismo del Polideportivo de Arroyo de la Miel.

HALLOWEEN (ver Plan de emergencia específico)

Evento **"Fiesta Halloween, Drácula",** a celebrar en la Plaza de la Mezquita de Arroyo de la Miel, los días 31 de octubre y 1 de noviembre

KINGBOXING (ver Plan de emergencia específico)

Evento "**Gran Slam los Intocables (Kickboxing)"** a celebrar en el Pabellón del Patronato Deportivo de Arroyo de la Miel

MARATÓN DE CUENTOS (ver Plan de emergencia específico)

El Maratón de Cuentos, tendrá lugar en la Casa de la Cultura. Concretamente, se trata de un desfile pasacalles en la que los participantes tendrán que recorrer una distancia de 1.500 m., los cuales van a discurrir por el casco urbano de la localidad, con banda de música, actores, muñecos andantes, zancudos, coche publicitario, 2 bateas con vehículo de tracción y participantes en general, principalmente por amplias arterias de comunicación del municipio (Avenidas y Calles todas ellas transitables por vehículos) a excepción de la peatonal, Vicente Alexandre. Esta, al ser peatonal será necesario habilitar algún medio para el paso de un vehículo y dos carros.

Dentro de la programación del maratón, se prevé un espectáculo inicial en el propio salón de actos de la Casa de la Cultura y que se deberá tener en cuenta el Plan de Autoprotección del propio edificio.

Como dato importante, destacar que entre las 12:00h. Y las 14:00h. La acumulación de personas es importante y se hace necesario un control especial por todas las partes intervinientes.

N° de personas que se prevé que participarán en el evento:

- Participantes directos: unos 40
- Organización y cuerpos seguridad: 30 Uds.
- Público: unos 1.500 personas.

MERCADILLO NAVIDEÑO (ver Plan de emergencia específico)

El evento **"Mercadillo Navideño"** a celebrar en Avda. Constitución en Arroyo de la Miel, Benalmádena, los días comprendidos entre el 5 de diciembre al 7 de enero aproximadamente.

MERCADO MARINERO (ver Plan de emergencia específico)

Se ubica en las explanadas junto al Castillo Bil Bil, se estima que el número de personas que participen serán unas 600 aproximadamente por día.

MERCADO MEDIEVAL (ver Plan de emergencia específico)

El Mercadillo Navideño se ubicará en la Avd. de la Constitución , Arroyo de la MieL Se estima que el número de personas que participarán . serán unas 300 aproximadamente por día.

MERCADO MEDIEVAL ARROYO Y BILBIL (ver Plan de emergencia específico)

El Mercadillo Navideño se ubicará en la Avd. de la Constitución , Arroyo de la Miel. Se estima que el número de personas que participarán . serán unas 300 aproximadamente por día.

OUTLET (ver Plan de emergencia específico)

Evento "**OUTLET fin de verano"** a celebrar en las Calles Blas Infante y Félix Solecio de Arroyo de la Miel, a finales de septiembre.

Afluencia de público prevista: 200 a 500 personas día

Lugar: Calle Blas Infante y Félix Solecio

PASARELA DE MODA PLAZAMEZQUITA (ver Plan de emergencia específico)

Evento "**Pasarela de Moda Benalmadena"** a celebrar en la Plaza de la Mezquita de Arroyo de la Miel, para finales de septiembre.

Afluencia de público prevista: 300 personas día (250 sillas)

Lugar: Plaza de la Mezquita

PATINAJE SOBRE LA CALLE (ver Plan de emergencia específico)

El lugar previsto para la realización de la actividad es en Avda. de la Constitución, desde el cruce con Calle Las Flores hasta la glorieta Nuevitas Camagüei. Los participantes llegarán por sus propios medios.

La participación aproximada de unos 250 participantes y en la que se contará con monitores que indicarán en todo momento las normas de uso, recorrido, señalización por medio de conos para delimitación de zona y señalización de puntos con cierto riesgo en el trayecto.

SAN ANTON (ver Plan de emergencia específico)

La festividad de San Antón en Benalmádena se celebrará cerca del 17 de enero con una tradicional verbena y la bendición de animales. La festividad se ha conmemorará el domingo siguiente enero con eventos, que suelen incluir actos organizados por el Ayuntamiento de Benalmádena.

Lugar: la Plaza del Alguacil de Benalmádena Pueblo acogerá esta tradicional celebración con motivo de la festividad de San Antón.

SAN PATRICIO (ver Plan de emergencia específico)

La festividad de San Patricio en Benalmádena se celebra el 17 de marzo con un pasacalles desde la Estación de Cercanías de Arroyo de la Miel y una fiesta en la Plaza de la Mezquita. El evento incluye música, comida y bebida típicas de Irlanda, y la celebración se prolonga durante la jornada

VERANO CULTURA (ver Plan de emergencia específico)

En todos los espectáculos se ha tomado la decisión de admitir hasta un máximo de 300 personas.

ZOCO ARABE (ver Plan de emergencia específico)

El ZOCO Árabe, se celebrará como ya es tradición en el Casco antiguo de Benalmádena Pueblo, afectando prácticamente a todas sus calles y Plazas, aunque la instalación concreta se realizará en la Plaza de las tres culturas, Calle Real, Plaza de España, Plaza Andalucía, C/ Santo Domingo de Guzmán, los Jardines del Muro y Puerta del Museo (plaza de las tres Culturas). Consistirá en la instalación de puestos de venta ambulante en madera y decoración de los mismos, así como de las calles, como un mercado de estilo árabe, donde se podrán encontrar y adquirir diferentes productos además de disfrutar de actuaciones de animación de esta misma temática, en una ambientación muy similar a la de un autentico Zoco Árabe.

El Zoco Árabe se desarrollará entre final de Agosto y principio de septiembre aproximadamente. Constará de unos 40 puestos o Stands la mayoría pequeños de unos 2x2m. y 8 jaimas de 3x3m, además, en la Plaza Andalucia, se instalará un escenario para los espectáculos de animación.

Las previsiones de la organización en cuanto afluencia de público es que pasen durante los cuatro días que dura el evento entre **8.000 y 10.000 personas,** con una estimación de **unas**

2.500 personas por día a lo largo de todo su horario de funcionamiento, que será de 11:00, a 00:00h, siendo entre las 21:00 y las 00:00 las horas de mayor afluencia de público.

NORIA “MIRADOR PRINCESS” (ver Plan de emergencia específico)

Característica	Detalles
Nombre comercial	Mirador Princess
Ubicación	Explanada de aparcamientos de la zona del varadero del Puerto Deportivo de Benalmádena
Altura	40 metros
Diámetro de rueda	Aproximadamente 39,2 metros
Número de góndolas / plazas	14 góndolas, cada una para 8 personas → capacidad teórica para más de 100 plazas simultáneas
Velocidad / duración de vuelta	1 vuelta por minuto

Debe existir un protocolo para evacuar a los usuarios de la noria en caso de fallo mecánico, corte eléctrico o condiciones meteorológicas adversas.

Situaciones que activan el protocolo

- Fallo eléctrico general o en la propia instalación.
- Avería mecánica que impida el giro o la bajada de góndolas.
- Incendio en la instalación o zona adyacente.
- Emergencia meteorológica (vientos >70 km/h, tormenta eléctrica).
- Amenaza de seguridad (atentado, amenaza de bomba).

Detección y alerta

- El operador de la noria detecta la incidencia y pulsa el botón de emergencia, que activa la parada controlada (si es posible).
- Comunicación inmediata con:
    - CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal).
    - Policía Local, Bomberos y Protección Civil.
- Aviso a los usuarios por megafonía interna (español/inglés al menos), indicando calma y que se está aplicando el protocolo.

Intento de resolución técnica

- Revisión de sistemas auxiliares:
    - Activación de generador eléctrico de respaldo para reiniciar giro y bajar góndolas.
    - Intento de movimiento manual/motor de emergencia si está previsto en el diseño.
- Si se consigue el descenso seguro → fin de emergencia.

Evacuación manual asistida

Si no es posible la bajada automática:

1. Bomberos y equipo técnico acceden a la estructura con grúas telescópicas o escaleras de gran altura (en función de la posición de las góndolas).
2. Se prioriza la evacuación de:
    - Personas con movilidad reducida.
    - Menores de edad.
    - Mayores o personas con patologías médicas.
3. Se asegura cada góndola con arnés y línea de vida antes de abrir puertas.
4. Los usuarios son descendidos mediante:
    - Plataformas elevadoras,
    - Escaleras con línea de vida,
    - O mediante descenso controlado con cuerda (último recurso, solo si es seguro).

Atención y registro

- Una vez evacuados, todos los usuarios pasan por punto de concentración seguro en el Puerto Deportivo.

- Se hace recuento con lista de ocupación de góndolas.
- Atención sanitaria básica a quien lo requiera (mareos, crisis de ansiedad, golpes).
- Comunicación con familiares y entrega de pertenencias si quedaron en góndolas.

Recursos necesarios

- Bomberos con autoescala de ≥40 m o grúa móvil.
- Protección Civil para apoyo y control de público.
- Policía Local para acordonamiento del perímetro.
- Ambulancia / equipo sanitario en el punto de concentración.
- Técnicos de la atracción con herramientas y arneses homologados.



PRESENCIA OBLIGATORIA DE AMBULANCIA EN EVENTOS PÚBLICOS

Marco normativo

- En España, cada Comunidad Autónoma aprueba su propia normativa sobre autorización de espectáculos públicos y planes de autoprotección.
- Como referencia, se aplican:
    - Real Decreto 393/2007 → Norma Básica de Autoprotección.
    - Normas autonómicas de espectáculos y actividades recreativas (en Andalucía, Decreto 155/2018).
    - Recomendaciones de Protección Civil y servicios sanitarios de urgencia.

Criterios generales de exigencia

Se exige ambulancia en los eventos donde exista un riesgo significativo para la salud del público o participantes:

- Aforo elevado:
    - Normalmente a partir de 2.000 personas se considera obligatorio al menos un recurso sanitario con ambulancia de soporte vital básico (SVB).
    - A partir de 5.000 personas se suele exigir UVI móvil o varias ambulancias, según la evaluación de riesgos.

- Eventos deportivos:
    - Competiciones de riesgo (fútbol, motor, ciclismo, etc.) → obligatorio contar con ambulancia y personal sanitario durante toda la actividad.

- Eventos con riesgo especial:
    - Conciertos, festivales, ferias, encierros, pirotecnia.
    - Manifestaciones en lugares de difícil acceso.
    - Actividades con menores o personas vulnerables.

- Tiempo de respuesta:
    - Si el evento se celebra en un lugar donde la ambulancia más cercana tardaría >15 min en llegar, se suele exigir la presencia obligatoria de un recurso sanitario in situ.

Recomendaciones habituales

Según Protección Civil y servicios de emergencias, la dotación mínima debería ser:

Tipo de evento	Recurso sanitario mínimo
Menos de 500 personas	Botiquín y personal formado en primeros auxilios
500 – 2.000 personas	Equipo sanitario con ambulancia SVB
2.000 – 5.000 personas	Ambulancia SVB + equipo sanitario
Más de 5.000 personas	UVI móvil + varias SVB + Puesto Médico Avanzado (PMA)
Eventos deportivos de riesgo	Ambulancia SVB o UVI móvil según modalidad
Eventos de especial peligrosidad (pirotecnia, motor, agua, etc.)	Ambulancia UVI móvil obligatoria

2.10.- ESTRUCTURA URBANÍSTICA Y VIAS DE COMUNICACION.

Infraestructuras y servicios

Aquí se enumeran respectivamente la relación de *Infraestructuras, Vías de Servicio y de Comunicación* del Municipio, así como la relación de servicios que dispone actualmente el Municipio o aquellos otros que tienen su paso sobre el municipio, al pertenecer a la red general de la Región o del Estado:

Vías terrestres de comunicación

La red de carreteras de Benalmádena se compone de vías de la Red de Carreteras del Estado, como la Autovía A-7 (Autovía del Mediterráneo), que recorre el término municipal, y de la autopista AP-7, con su enlace remodelado en Benalmádena Este. A nivel local, el municipio gestiona la red de carreteras y viales urbanos, aunque existen carreteras autonómicas y comarcales que conectan con otros municipios y la costa, como la A-368.

Principales vías en Benalmádena:

- **Autovía del Mediterráneo (A-7)**:

Esta autovía es una de las principales arterias que atraviesa Benalmádena y forma parte de la Red de Carreteras del Estado. Permite la conexión con el resto de la Costa del Sol y el país.

- **Autopista AP-7**:

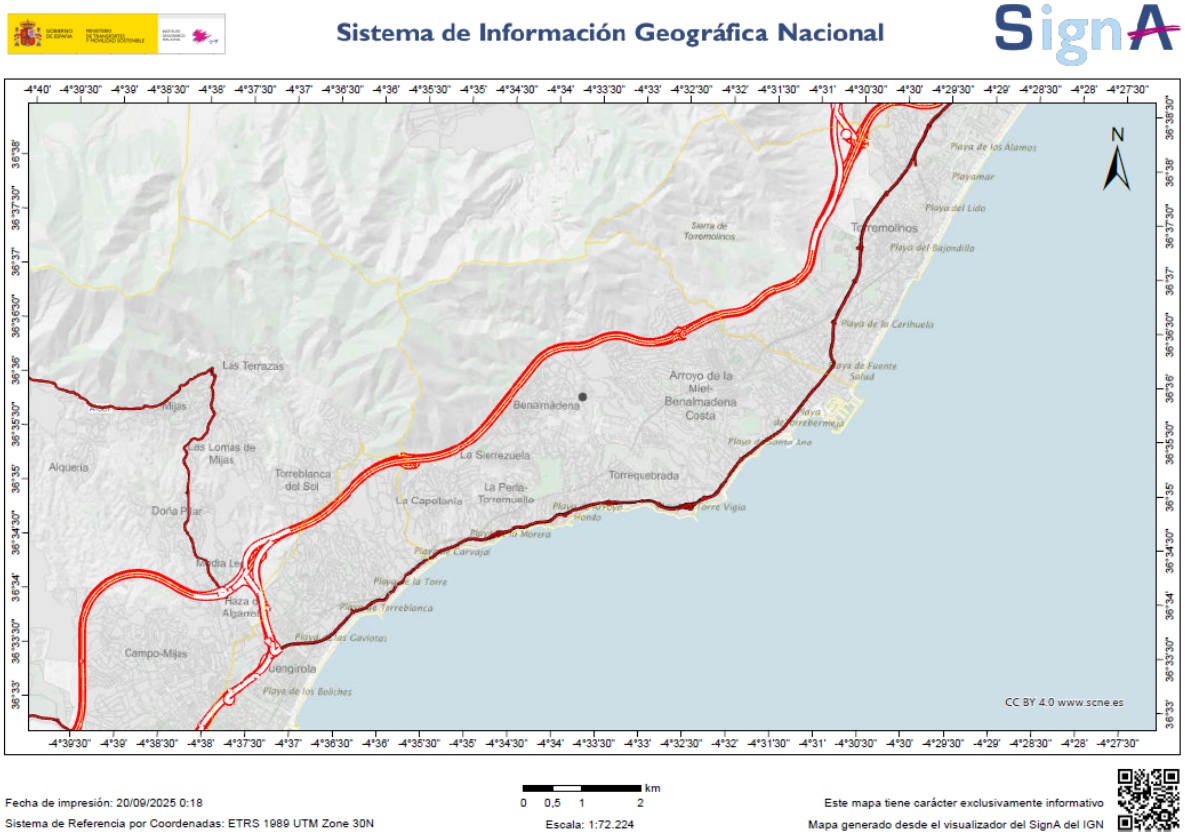
Es una autopista de peaje paralela a la A-7, que también tiene un enlace en Benalmádena (Benalmádena Este) que conecta con la AP-7 y la ciudad.

- **Carreteras autonómicas y locales**:

Aparte de las vías del Estado, existen carreteras que gestiona la propia comunidad autónoma o el municipio. Por ejemplo, la A-368 es una carretera que da acceso a la zona de Benalmádena Pueblo y la sierra.

Vías terrestres de comunicación					
Carretera	**Km. pertenecientes al Municipio**	**Estacionamiento habitual**	**Circulan mercancías Peligrosas**		**Distancias al Municipio**
			Si	**No**	
A-7	5		si		
N-340	9,700			no	

A-407					
A-408	4				



Vías férreas de comunicación

La red de ferrocarril de Benalmádena se compone de la línea C-1 de Cercanías Málaga, que conecta el municipio con Málaga y Fuengirola, y cuenta con dos estaciones: Benalmádena - Arroyo de la Miel (subterránea y ubicada en el centro de Arroyo de la Miel) y Torremuelle (en Benalmádena Costa). Los trenes circulan aproximadamente cada 20 minutos.

Estaciones de tren

- **Arroyo de la Miel**:

Es la estación principal del municipio y se encuentra en el centro de la localidad de Arroyo de la Miel, en la Avenida de la Estación.

- **Apeadero 1 Torremuelle**:

Se encuentra en la zona de Benalmádena Costa, en la urbanización Torremuelle.

Vías férreas de comunicación					
Ferrocarril	**Km. pertenecientes al Municipio**	**Estaciones**	**Circulan mercancías Peligrosas**		**Distancias al Municipio**
			Si	**No**	
Cercanías Málaga Fuengirola	10	Arroyo de la Miel / Retamar		no	



Transporte por raíl

FF.CC. estaciones

FF.CC. convencionales

Otras vías de comunicación				
	Denominación	**Aforo**	**Circulan mercancías Peligrosas**	**Distancias al Municipio**

			Si	No	
Puerto					
Aeropuerto					
Puertos deportivos	Puerto Deportivo de Benalmádena	1.000		no	
Aeropuertos deportivos					

Servicios Básicos del Municipio		
	Empresa	**Teléfono**
Compañía eléctrica	Sevillana /Endesa	902 516 516
Compañía de Gas	Gas Natural Andalucía	900 750 750
Aguas potables	Emabesa	952 577 070
Recogida de Basuras	GSC	952 118 402
Otros :		

Otros servicios del Municipio		
	Empresa	**Teléfono**
Gaseoductos	**Gas Natural Ciudad**	900 750 750
Oleoductos		
Otros :		

Red de carreteras del término municipal

Red de carreteras administradas por el estado.

Matrícula	Denominación	Tramo	Longitud (Km)
	A-7 / E-15	P.k-217 a 222	5
	N-340		9

Red de carreteras de la Diputación Provincial.

Matrícula	Denominación	Tramo	Longitud (Km)
A-407	Av. de Benalmádena		
A-408	Carretera de Mijas		4

Helipuertos y helisuperficies

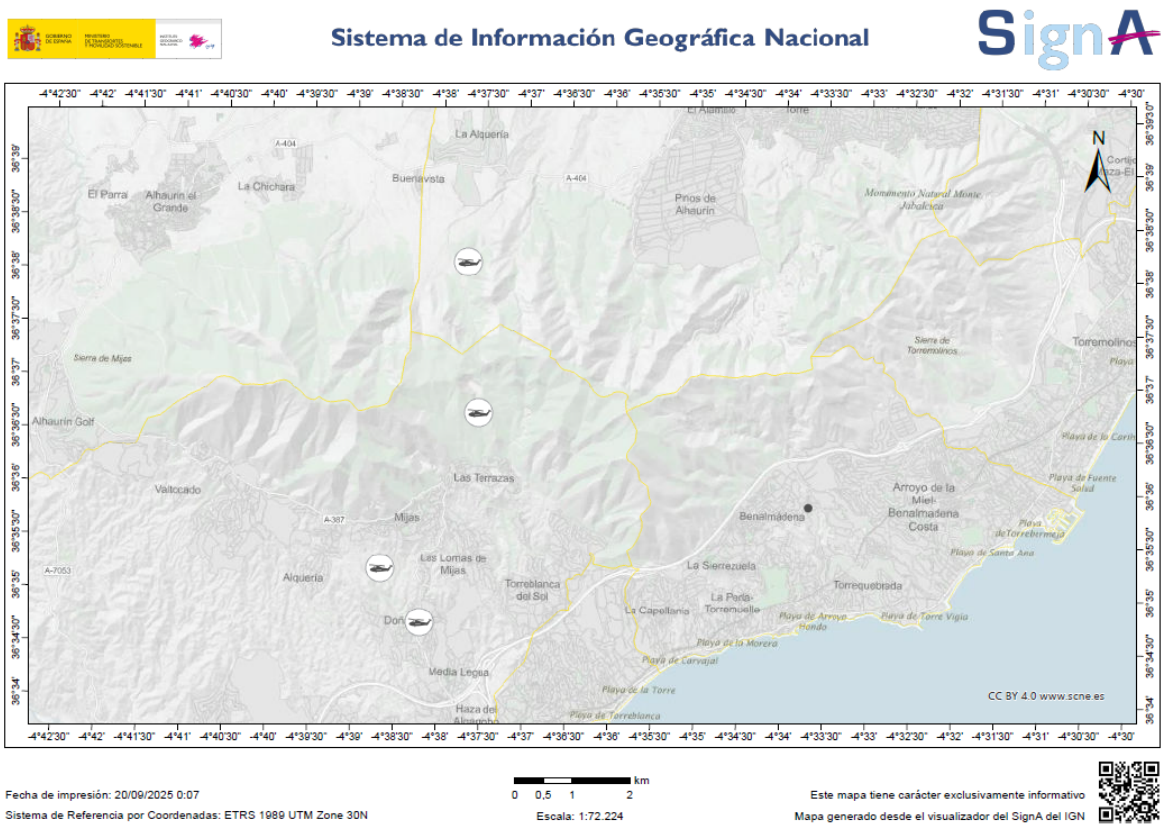
A continuación, se detalla la relación de helipuertos o helisuperficies utilizadas por el 061 y por INFOCA.

Helipuertos o helisuperficies utilizadas por el 061

Municipio	Coordenadas Longitud / Latitud	Ubicación de la helisuperficie
Benalmádena	4º32'24,41"O/ 36º35'57,38"N	Hospital HAR (camino Gilbert)

Helipuertos o helisuperficies utilizadas por INFOCA

Monte o paraje	Municipio	Largo (m.)	Ancho (m.)	Coordenadas Longitud / Latitud
Emabesa A. de la Miel	Benalmádena			4º32'17,13"O / 36º36'4,39"N



Pista de aterrizaje para aviones fuera del Término Municipal

Nº	Ubicación	Coordenadas	Propiedad	Contacto
1	Ronda	UTM Ronda uso 30-s, Cuadrícula 4-11 G-7 Cuadrado UF X-094 Y-720	JUNTA DE ANDALUCIA	951114169 951114170

2	Cártama (BRICA)		JUNTA ANDALUCIA	609542921

Ref. Ayuntamiento de Benalmádena, Área de Seguridad y Emergencias

Pistas y zonas de aterrizaje de helicópteros próximas, dentro y fuera del Término Municipal.

1	Hospital HAR Benalmádena distrito sanitario Costa del Sol	X-378 Y- 402 TLF. 951976070
2	Arroyo de la Miel Polideportivo Municipal	Lat 36º 36´ 13´´N Long 4º 31´ 23´´ O TLF. 952577050
3	Retamar Polideportivo Municipal	Lat 35º 35´ 21´´N Long 4º 34´ 48´´ O TLF. 952577050
4	Benalmádena Pueblo Polideportivo Municipal	Lat 36º 36´ 26´´N Long 4º 34,5´ 70´´ O TLF. 952568085
5	Arroyo de la Miel Campo de fútbol Tomillar	Lat 36º 35´ 56´´N Long 4º 31´ 46,7´´ O
6	Benalmádena Costa campo de golf Torrequebrada	Lat 36º 35´14,65´´ N Long 4º 32´ 57,31´´ O
7	Ronda Junta de Andalucía	UF X-055 Y-698 TLF 951114169 TLF 951114170

8	Cártama Junta de Andalucía	TLF 951040157

Ref. Ayuntamiento de Benalmádena, Área de Seguridad y Emergencias.

Teleférico

El Teleférico de Benalmádena con domicilio en C/ PQ LA PALOMA **-** ARROYO DE LA MIEL. MALAGA. El centro de trabajo está dividido en dos zonas. En la zona inferior, se encuentra la estación tensora inferior, oficinas, taquillas, almacén de mantenimiento, cafetería y el almacén de cafetería.

En la zona superior hay un restaurante, la zona de espectáculo de aves y la zona que se usaba para la

exhibición de caballos, además de zona para hacer senderos a pie.

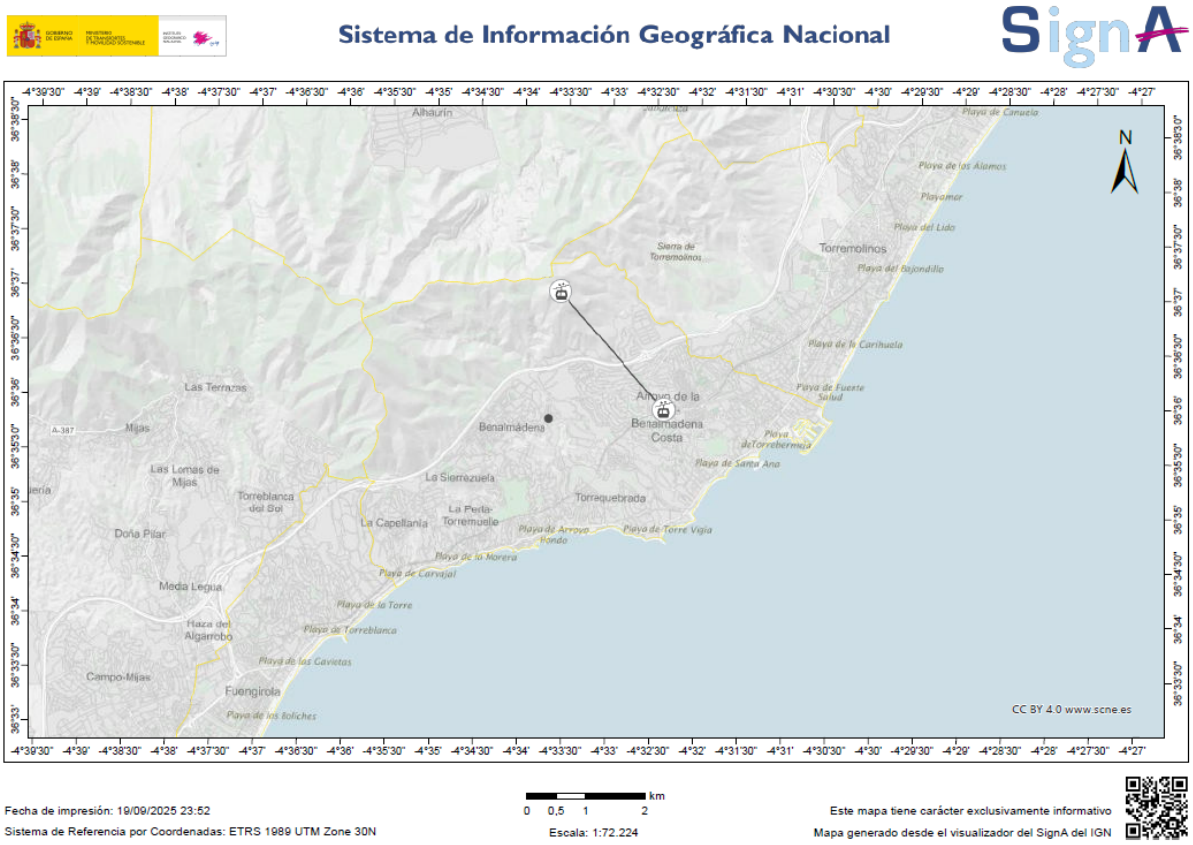
El recorrido une Benalmádena Costa y la cima del Monte Calamorro a cerca de 800 metros de altura sobre el nivel del mar.

El viaje tiene 15 minutos de duración y 3 kilómetros de recorrido,

La infraestructura tiene una longitud 5565 m y un desnivel de 769 m.

Existe una parada de autobús junto al parque de atracciones, llamada Teleférico de Benalmádena. Prestan servicio en esta parada las siguientes líneas de autobús adscritas al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga:

- M-112 Málaga-Mijas
- M-121 Torremolinos-Benalmádena-Mijas
- M-126 Benalmádena-Torremolinos



2.11.- TURISMO.

Turismo

Hoteles. 2024	**24**
Hostales y pensiones. 2024	*****
Plazas en hoteles. 2024	**11.154**
Plazas en hostales y pensiones. 2024	*****

ZONAS DE ALOJAMIENTO:

Nombre del Alojamiento	Dirección / Zona	Teléfono	Categoría / Tipo	Plan de Autoprotección (sí/no)
Vincci Selección Aleysa Boutique & Spa	Avenida Antonio Machado, 54	952 56 65 66	Hotel 5★	
Spirit Hotel Benalmádena Beach	Av. Antonio Machado, 51, 29630 Benalmádena, Málaga	952 63 28 4(	Hotel 4★	
Benalma Hotel Costa del Sol	N-340, km 217, 29630 Benalmádena, Málaga	930 18 12 5!	Hotel 4★	
Hotel Alay	Avenida Alay, Benalmádena Costa	952 44 14 40	Hotel 4★	
Hotel Best Triton	Avenida Antonio Machado, 29	952 44 32 40	Hotel 4★	
Hotel Mac Puerto Marina Benalmádena	Av. del Puerto Deportivo, s/n	952 96 16 96	Hotel 4★	
Holiday World Polynesia	Avda. del Sol, s/n	952 57 94 00	Resort / 4★	
MedPlaya Hotel Riviera	Avenida Antonio Machado 49, Benalmádena	951 98 93 15	Hotel 4★	
MedPlaya Hotel Bali	Avenida de la Teléfonica 7, Benalmádena Costa	951 98 93 15	Hotel 4★	
Estival Torrequebrada	Av. del Sol, 89, 29630 Benalmádena, Málaga	952 57 95 00	Hotel 4★	
Aparthotel Sahara Sunset	Avenida Rocío Jurado, Benalmádena Costa	952 44 02 58	Aparthotel / 3★	
Hotel Palmasol (Puerto Marina)	Av. del Mar, 7, 29630 Benalmádena, Málaga	952 44 35 47	Hotel 4★	

Nombre del Alojamiento	Dirección / Zona	Teléfono	Categoría / Tipo	Plan de Autoprotección (sí/no)
Hotel Sol y Miel (Hostal)	Av. Blas Infante, 14, 29631 Benalmádena	952 44 11 14	Hostal 2★	
Hostal Serramar	C. Las Flores, 5, 29631 Benalmádena	952 44 26 04	Hostal 1★	
Hotel La Fonda	Benalmádena Pueblo	952 56 80 47	Hotel 3★	
San Fermín	C/ San Fermin 21	952 44 20 40	Hotel 3★	
Hotel Betania	Carril de Contreras	952 57 77 86	Hotel 2★	
Hotel Balmoral	Avenida Antonio Machado	952 44 36 40	Hotel 2★	
Hotel Vista de Rey	C/ Guadalmedina (Torremuelle)	952 57 52 00	Aparthotel / 4★	
Hotel Vistamar / Hotel Vivamar	Camino Gilabert s/n	952 44 28 27	Hotel 4★	
Aparthotel Benalmádena Palace Hotel	Camino de Gilabert s/n	952 96 49 58	Hotel 4★	
Sunset Beach Club	Avda. del Sol, 5	952 57 94 00	Aparthotel / 4★	
Flatotel Internacional	Rda. del Golf Oeste 75	952 44 58 00	Apartahotel	
Pierre Vacances Apartments	Los Girasoles 8	952 57 60 35	Apartamentos	
BenalBeach Group	29630 Benalmádena, Málaga		Apartamentos	

Nombre del Alojamiento	Dirección / Zona	Teléfono	Categoría / Tipo	Plan de Autoprotección (sí/no)
Apartamentos Vela del Mar	C. Vela, 7, Benalmádena	93 55 95 37	Apartamentos	
Pueblo Evita Club (apartamentos)	C. Palmito, 7, 29630 Benalmádena, Málaga	952 44 59 25	Apartamentos	
Apartamentos Doramar	Carril del Siroco, 6, 29630 Benalmádena, Málaga	952 56 27 08	Apartamentos	
Apartamentos Tamarindos	C. Tamarindos, 2, 29630 Benalmádena, Málaga	952 44 35 40	Apartamentos	

2.12.- SERVICIOS DE INTERES PREFERENTE PARA LA POBLACIÓN.

Bienes declarados de interés cultural

Adjunto se expone una relación de bienes declarados de interés dentro del término municipal:

Denominación	Categoría: deportiva/asistenciales/etc.	zona ubicación
Retamar	Deportiva	Retamar (B. Pueblo)
Polideportivo	Deportiva	Benalmádena-Pueblo
Mini-Golf	Deportiva	Arroyo de la Miel (Veracruz)
Hospital Xanit	Sanitaria	Arroyo de la Miel (Gilbert)
Hospital Alta Resolución	Sanitaria	Arroyo de la Miel (Gilbert)
Club Hípico	Deportiva	Arroyo de la Miel (Gilbert)
Guardería Arco Iris	Asistencial	Benalmádena
Ayuntamiento	Administrativa	Benalmádena
Miramar	Deportiva	Arroyo de la Miel
Guardería La Luz	Asistencial	Arroyo de la Miel
Ambulatorio	Sanitaria	Arroyo de la Miel
Polideportivo	Deportivo	Arroyo de la Miel
El tomillar	Deportivo	Arroyo de la Miel

Centro de Día	Asistencial	Arroyo de la Miel
Oficina de Turismo	Administrativa	Benalmádena-Costa
Puerto Deportivo	Deportivo	Benalmádena-costa
Centro Exposiciones	Cultural	Benalmádena-costa
Club de Raqueta	Deportivo	Benalmádena-Costa
Club de Hielo	Deportivo	Arroyo de la Miel
Casa de la Cultura	Cultural	Arroyo de la Miel
Edificio La Tribuna	Cultural	Arroyo de la Miel
Ambulatorio	Sanitaria	Benalmádena-costa
Campo de Golf	Deportivo	Benalmádena-Costa
Club Hípico	Deportivo	Benalmádena-Costa

2.12.1.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Abastecimiento de agua potable

- La empresa encargada del ciclo integral del agua en Benalmádena es EMABESA (Empresa Municipal de Aguas de Benalmádena). Se constituyó en 1994 y gestiona los servicios de captación, tratamiento, distribución, así como alcantarillado y depuración.
- EMABESA es una empresa mixta: 50 % Ayuntamiento de Benalmádena + 50 % Aqualia (grupo FCC).
- La red de abastecimiento tiene sectorización y cuenta con válvulas reguladoras de presión distribuidas por el municipio (diámetros entre 50-300 mm); en situación de sequía se realizan ajustes para preservar el suministro.
- Se realizan obras periódicas de renovación de la red de agua potable. Por ejemplo: renovación de la red en la urbanización Benamaina Norte y otras zonas.
- También, obras de emergencia para reparar tuberías rotas — se ha sustituido un tramo de tubería de 80 metros entre Camino de Doña María y Los Girasoles por Acosol / Emabesa.

Origen del agua y captación

- **Conexiones con redes supramunicipales** a través de tuberías e impulsiones gestionadas por la mancomunidad (Acosol) para asegurar llegada de agua procedente de presas/sondeos como el sistema Río Verde / pantano cuando es necesario. En prensa y documentación local se cita explícitamente esa interconexión para garantizar suministro.
- **Pozos y depósitos municipales**: el municipio cuenta con pozos históricos y depósitos locales que forman el anillo de distribución (p. ej. depósito de “La Soga” y otros depósitos sectorizados para garantizar presiones). El Ayuntamiento y EMABESA han comunicado obras de conexión y sectorización para mejorar la garantía de suministro.
- **Desalación / grandes infraestructuras regionales**: en la costa occidental (Marbella/Estepona) Acosol gestiona desaladora(s) y otras infraestructuras regionales que forman parte de la garantía de abastecimiento de la costa (trabajos recientes de eficiencia energética en desaladora de Marbella). Estas infraestructuras influyen en el esquema de suministro regional del que Benalmádena puede beneficiarse en situaciones de sequía.

Red de distribución y características operativas

- **Sectorización y control de presión**: la red municipal dispone de sectorización con numerosas válvulas reductoras/reguladoras de presión (en comunicados oficiales se citan ~80 válvulas y recientes actuaciones de reducción de presión en 45 de ellas para gestionar disponibilidad). Esto es relevante para planes de contingencia por roturas o sequía.

Depuración de aguas residuales

- La EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales) de Arroyo de la Miel es una de las instalaciones principales de Benalmádena. Es la planta depuradora principal que da servicio al municipio; realiza tratamiento primario/biológico con capacidades de tratamiento y contempla usos de agua depurada para riego (proyectos de impulsión a campos de golf y jardines) y mejoras de eficiencia energética (proyectos para incorporar biogás/autoconsumo
- Esa EDAR tiene tratamiento terciario para permitir la reutilización de agua depurada (por ejemplo para riego de jardines o campos de golf) y descarga tratada conforme a normativa.
- El EDAR de Arroyo de la Miel también está implicada en proyectos para mejorar su eficiencia energética, incluido el uso de biogás para autoconsumo**.**

En relación con la notificación recibida del Excmo. Ayto de Benalmádena el 24 de julio de 2023, se aportan los datos solicitados correspondientes a las medidas establecidas en el apartado

		Octubre 2023
VOLUMEN CAPTADO POZOS (m3)	POZO CERRO VIENTO.	156.730
	POZO MIGUIEL HDEZ.	183.684
	POZO LA LEALA	12.816
	POZO SOLYMAR	55.620
	POZO LA CRUZ	179.748

	POZO EL PASO.	36.949
	POZO RETAMAR.	33.940
VOLUMEN CAPTADO ACOSOL (m3)	TOMA TIVOLI	153.460
	TOMA TQ 1	55.287
	TOMA TQ2	27.974
	TOMA MENA	0
	TOMA LOS ELEFANTES	13.238

Volúmenes consumidos (incluye el agua registrada y el volumen estimado consumido en el mes:

		Octubre 2023
VOLUMEN CONSUMIDO (m3)	T.M. BENALMADENA	681.999

Información aportada por Jefe de Redes de EMABESA, D. Cristóbal Muñoz García

Abastecimiento de agua .

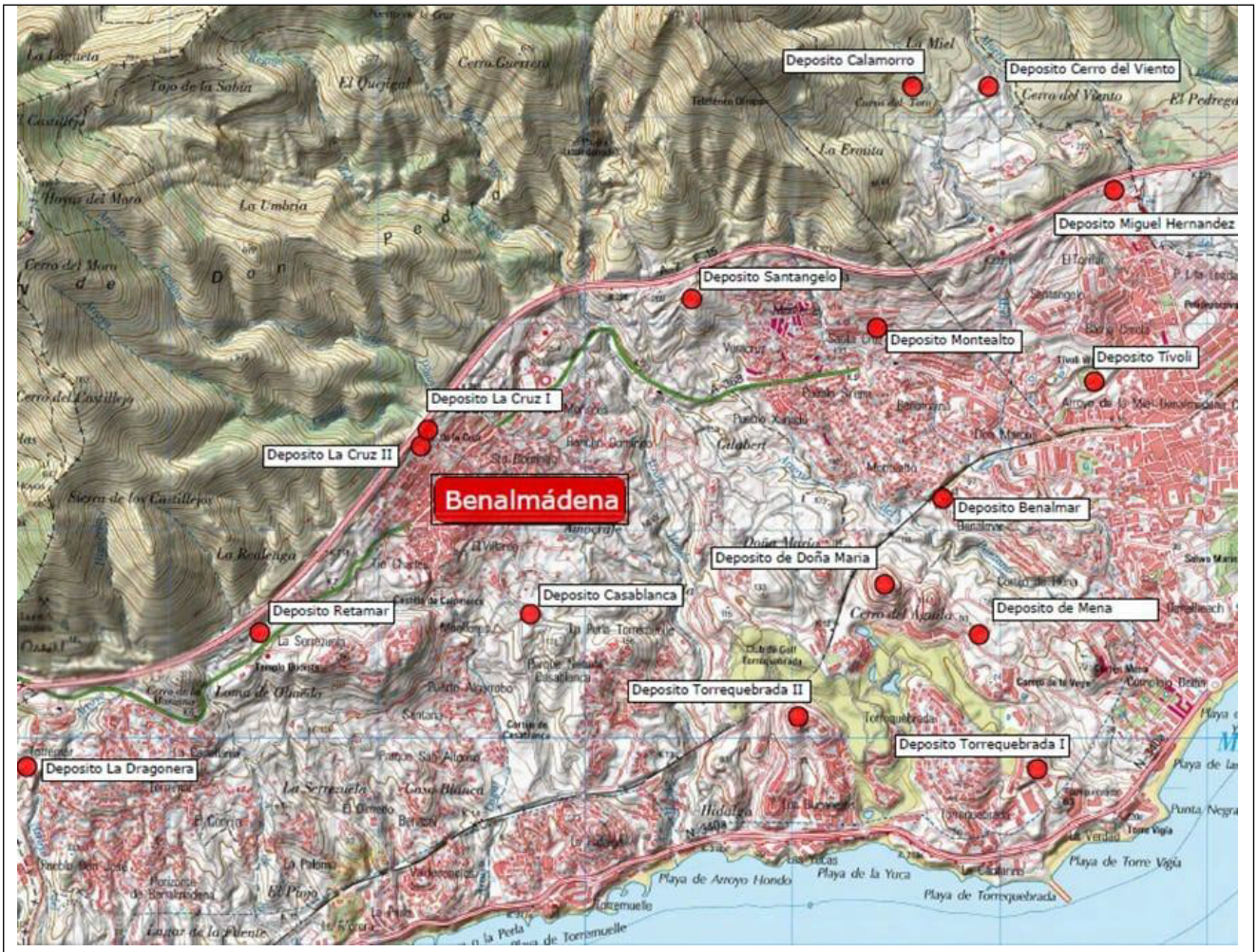
- Datos empresa responsable bastecimiento de agua.

DATOS EMABESA.
Nombre completo: Empresa Municipal de Aguas de Benalmádena S.A. (EMABESA)
CIF: A29661394
Dirección: C/Bataneros, s/n. 29631 Benalmádena (Málaga). España
Teléfono: 952 577 070
Correo electrónico: info@emabesa.es
Web: www.emabesa.es

Capacidad de los depósitos municipales.

- Capacidad de los depósitos municipales, nº y ubicación.

DEPÓSITOS	COORDENADAS	Nº VASOS	CAPACIDAD VASO	CAPACIDAD TOTAL m3
TORREQUEBRADA I	36°35'2.75"N 4°32'26.02"O	2	2250	4500
CASABLANCA	36°35'25.79"N 4°34'4.51"O	2	2500	5000
TORREQUEBRADA II	36°35'10.60"N 4°33'12.22"O	1	2600	2600
MENA	36°35'23.65"N 4°32'37.95"O	1	600	600
DOÑA MARIA	36°35'31.57"N 4°32'56.52"O	2	2600	5200
CERRO DEL VIENTO II	36°36'49.75"N 4°32'37.47"O	2	2500	5000
SANTANGELO	36°36'15.81"N 4°33'35.29"O	2	3750	7500
LA CRUZ II	36°35'51.89"N 4°34'26.46"O	1	3000	3000
LA CRUZ I	36°35'53.13"N 4°34'25.50"O	1	1000	1000
MIGUEL HERNANDEZ	36°36'33.4"N 4°32'12.1"W	2	2250	4500
OASIS BENALMAR	36°35'45.12"N 4°32'45.15"O	2	500	1000
DRAGONERAS	36°35'0.77"N 4°35'41.89"O	1	750	750
MONTEALTO	36°36'11.78"N 4°32'58.37"O	1	1000	1000
RETAMAR	36°35'22.06"N 4°34'58.03"O	2	2500	5000
TIVOLI	36°36'4.68"N 4°32'17.06"O	2	10000	20000
LA SOGA	36°34'51.08"N 4°35'1.85"O	2	2500	5000
CALAMORRO	36°36'49.67"N 4°32'52.09"O	2	2500	5000



Instalaciones de tratamiento.

Emabesa no gestiona las instalaciones de tratamiento de aguas residuales del municipio, es ACOSOL la empresa que tiene dicha encomienda.

Tratamientos de Agua Residuales:

ACOSOL, S.A.

CIF Nº: A-29.658.416

Autovía A7, Km. 1.034

Avenida de las Cumbres, s/n

29604 Marbella (Málaga)

Teléfono 952 93 20 20 / Fax 952 83 47 40

Whatsapp atención al cliente 617 55 23 36



Servicios_Industria

Estaciones depuradoras

2.12.2.- ABASTECIMIENTO DE ENERGIA.

Sevillana Endesa

Entran 66Kv y reduce a 15kv para distribución a 220v.

2.12.3.- RESIDUOS.

Información PENDIENTE de entrega por **Delegación de Seguridad Ciudadana y Emergencias de Benalmádena**

Empresa gestión de residuos urbanos:

La empresa que gestiona los residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria de Benalmádena es una UTE formada por FCC Medio Ambiente y FCC Equal CEE Andalucía, SL. Para otros servicios, como recogida de escombros, se puede contactar con empresas como Almacenes Benamiel.

Gestión principal de residuos

- Empresa adjudicataria: La UTE formada por FCC Medio Ambiente y FCC Equal CEE Andalucía, SL gestiona los residuos sólidos urbanos (RSU) y la limpieza viaria.
- Servicios adicionales: El contrato también contempla la futura creación de un punto limpio en el municipio.

Otras empresas de gestión de residuos

- Almacenes Benamiel: Ofrece servicio de recogida de escombros y podas, para lo cual dispone de contenedores de distintos tamaños, tanto para empresas como para particulares, desde su ubicación en el polígono industrial de Arroyo de la Miel.

- Transportista Francisco Serrano Balbuena, servicios de transporte por camión y construcción, ubicada en C. Álamos, 12, 29639 Benalmádena.
- Excavaciones y Transportes Benalvalle, ofrece servicios de excavación, demolición y movimiento de tierras, ubicada en P.º del Generalife, 21, BAJO(LOCAL, 29631 Arroyo de La Miel, Málaga

Puntos de interés

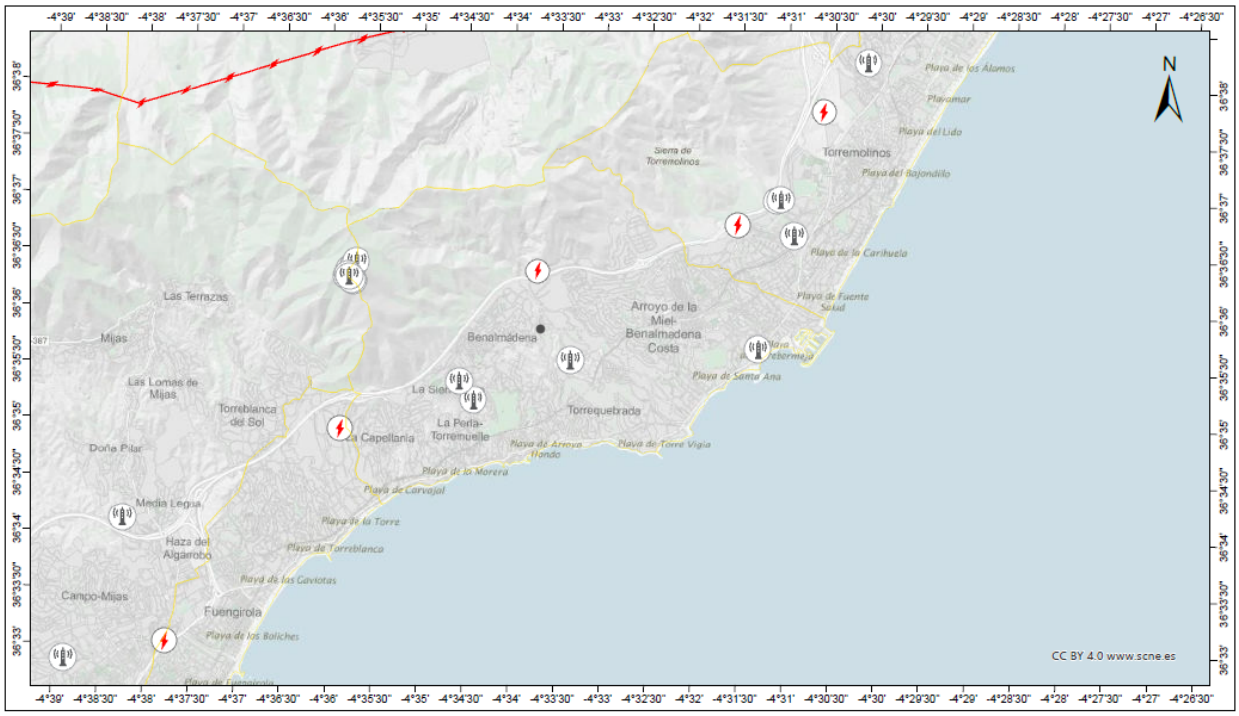
- Puntos limpios: El municipio tiene planeada la creación de un punto limpio. Se puede contactar con la empresa adjudicataria para más detalles sobre su ubicación y gestión, según el Ayuntamiento de Benalmádena.
- Complejo Ambiental Costa del Sol: Es un complejo de gestión de residuos que se encuentra en la región

2.12.4.- TELEFONIA.

Operadores de telecomunicaciones
En el término municipal de Benalmádena prestan servicio los principales operadores nacionales de telefonía móvil y fija, concretamente **Telefónica (Movistar), Vodafone, Orange y Yoigo**, garantizando la cobertura de comunicaciones electrónicas para la población, los servicios de emergencia y las infraestructuras críticas del municipio.

Sistema de Información Geográfica Nacional

SignA



Fecha de impresión: 22/09/2025 11:53

Sistema de Referencia por Coordenadas: ETRS 1989 UTM Zone 30N

km 0 0,5 1 2

Escala: 1:72.224

Este mapa tiene carácter exclusivamente informativo

Mapa generado desde el visualizador del SignA del IGN

Antenas y Subestaciones eléctricas

2.12.5.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Información aportada por Dª. ANTONIA MARÍA DEL MORAL DEL RÍO, Secretaria del Juzgado de Paz.

SEDE DEL JUZGADO: Avda. Juan Luis Peralta nº 39, 1º, CP 29639 BENALMÁDENA.

HORARIO: Entre 07:30 horas a 15:00 horas y en esta franja horaria abierto al público 09:30 horas a 13:00 horas.

JUEZA DE PAZ: Dª. MARÍA DEL CARMEN FLORIDO FLORES. Teléfono de contacto: 629 592 773.

PERSONAL ADSCRITO A ESTE JUZGADO: TITULARES: Dª. ANTONIA MARÍA DEL MORAL DEL RÍO, FRANCISCO MIGUEL SALAZAR FERNÁNDEZ, JAVIER ABELARDO GONZÁLEZ QUINTANA Y TERESA PALOMA VILCHES AZNAR. INTERINO: FRANCISCO JAVIER PÉREZ MARTOS.

No se realiza ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA, fuera de este horario, salvo que se alargue la jornada laboral o algún miembro de esta plantilla desee venir alguna tarde para adelantar trabajo. Se puede dar, esta situación, en algunas ocasiones.

Aclarar que en caso de emergencias, el Juzgado de Guardia sería el de Torremolinos que corresponda.

2.12.6.- SANIDAD.

El Centro de Salud dependiente del SAS cuenta con varias especialidades médicas y un servicio de urgencias de 24 horas. Capacidad para hospitalización.

Centro Hospitalario:

1- **Centro Sanitario Arroyo de la Miel**

Nombre del Edificio: Centro de Salud / DCCU Arroyo de la Miel

Dirección: C/ Mercurio, S/N (Arroyo de la Miel) Benalmádena. Málaga.

Teléfono: 952440404 / 952567047 Fax: 952560667

2 - Centro sanitario Torrequebrada

Nombre del Edificio: CS TORREQUEBRADA

Dirección: AVDA COSTA DEL SOL, S/N Benalmádena Costa. Málaga

Teléfono: 951 30 81 20 Fax: 951 30 81 37

3- Clínica Institución Montebello Benalmadena

Av. Juan Luis Peralta, 30. Código Postal. 29639. Provincia. Malaga. Teléfono. 952 56 90 30. Fax. 952 44 87 50

4- Fundación cudeca

Av del Cosmos, S/N, 29631 Benalmádena, Málaga Teléfono: 952 56 49 10

5- Hospital de Alta Resolución de Benalmádena.

Dirección: Av. de Cibeles, 6, 29639 Benalmádena, Málaga Teléfono: 951 97 60 00

6- Hospital Vithas Xanit Internacional.

Dirección: Av. de los Argonautas, s/n, 29630 Benalmádena, Málaga Teléfono: 952 36 71 90

Centros sanitarios.

Nº	Centro/Tipo	Dirección	Contacto
1	Centro de Salud Benalmádena Pueblo	Avda. Juan Luís Peralta S/N	952449167
2	Centro de Salud Arroyo de la Miel	C/ Pepa Guerra S/N	952443545

3	Centro de Salud Benalmádena Costa	Avda. Costa del Sol con C/ Alemania (Urb. Torrequebrada)	952505060
4	Hospital Internacional XANIT	Camino de Gilabert S/N	952443119
5	Centro Hospitalario de Alta Resolución (HAR)	Avda. Cibeles	951976070

Ref. Distrito sanitario Costa del Sol. Servicio Andaluz de Salud

Centros de confinamiento, alojamiento o evacuación.

Nº	Centro/Tipo	Dirección	Contacto	Superficie
1	Pabellón de Deportes	C/ Orujo	952577050	1344 m2
2	Pabellón de Deportes	Avda. Arroyo Hondo	952577050	1056 m2
3	Club de Hielo Municipal	Avda. Federico García Lorca	952577669	
5	Campo de Deportes Retamar	Av. Retamar	952577050	Superficies exteriores.
6	Centro Ocupacional	C/. Luis Vives 5	952443399	Dispone de aulas y pabellón.
7	Guardería Municipal Arco Iris	C/. Galatea	952448459	Dispone de aulas.
8	Guardería Municipal Ntra. Sra. De la Luz	Av. del Manantial	952442035	Dispone de aulas y salón.

2.12.7.- ORDEN.

Existen en la localidad instalaciones y efectivos de Policía Local, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil.

Información

Localización y dotación:

En Benalmádena, las comisarías de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado son la **Comisaría de Policía Nacional Las Flores** (emergencias 091) y el **Servicio Marítimo de la Guardia Civil**. También se encuentra la **Comisaría de Policía Local** (emergencias 092), y el **Parque de Bomberos** (emergencias 080).

Comisarías de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado:

- **Policía Nacional:** Comisaría de Policía Nacional Las Flores, teléfonos de emergencia 091 y 952442924.
- **Policía Local:** Comisaría de Policía Local De la Constitución, teléfonos de emergencia 092 y 952562142.
- **Guardia Civil:** Tienen un Servicio Marítimo con teléfono de contacto 952575150.

LOCALIZACIÓN

Policía Nacional

- **Comisaría de Policía Nacional de Benalmádena**
  - **Dirección**: Calle Dolores Ibárruri, 1 (Bajo), 29631 Benalmádena, Málaga
  - **Teléfono**: 952 44 29 38
  - **Correo electrónico**: ma-benalmadena@policia.es
  - **Servicios**: Atención al ciudadano, tramitación de DNI y pasaportes, denuncias, extranjería, etc.

Guardia Civil

- **Servicio Marítimo de la Guardia Civil**

- **Dirección**: Puerto Deportivo Benalmádena Costa, 29049 Benalmádena, Málaga
- **Teléfono**: 952 57 51 50
- **Correo electrónico**: ma-benalmadena-serviciomaritimo@guardiacivil.org
- **Servicios**: Seguridad marítima, vigilancia costera, rescates y control de actividades en el litoral. Guardia Civil

- **Cuartel de la Guardia Civil en Mijas**
  - **Dirección**: Calle El Carcajal, 29650 Mijas, Málaga
  - **Teléfono**: 952 59 11 66
  - **Servicios**: Atención general, seguridad rural y vigilancia en la zona.

Policía Local

- **Jefatura de Policía Local de Benalmádena**
  - **Dirección**: Avenida de la Constitución, 67, Arroyo de la Miel, 29631 Benalmádena, Málaga
  - **Teléfono**: 952 56 21 42
  - **Servicios**: Atención ciudadana, control de tráfico, emergencias locales, protección civil y seguridad en eventos.

En Arroyo de la Miel, Benalmádena, se encuentran las siguientes dependencias de los cuerpos de seguridad del Estado:

Policía Nacional

- **Dirección**: Calle Las Flores, 6, 29631 Benalmádena, Málaga
- **Teléfono**: 952 44 29 24
- **Servicios**: Atención al ciudadano, tramitación de DNI y pasaportes, denuncias, extranjería, etc.

Servicio Marítimo de la Guardia Civil

- **Dirección**: Puerto Deportivo Benalmádena Costa, 29049 Benalmádena, Málaga
- **Teléfono**: 952 57 51 50
- **Correo electrónico**: ma-benalmadena-serviciomaritimo@guardiacivil.org
- **Servicios**: Seguridad marítima, vigilancia costera, rescates y control de actividades en el litoral.

2.12.8.- SALVAMENTO Y CONTRA INCENDIOS.

Los recursos del Departamento Municipal de Protección Civil tienen como misión la cobertura de la primera intervención en labores de salvamento y contra incendios, contándose además con la colaboración de los servicios contra-incendio .

Información PENDIENTE de entrega por **Delegación de Seguridad Ciudadana y Emergencias de Benalmádena**

Reten/ contraincendios:

La ubicación del Parque de Bomberos de Benalmádena es en la **calle Pedro Serrano, 20, en Arroyo de la Miel, 29631 Benalmádena (Málaga)**. Los teléfonos de contacto son el 952 576 314 y el 952 563 429.

- **Dirección:** C/ Pedro Serrano, 20.
- **Localidad:** Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga).
- **Código Postal:** 29631.
- **Teléfonos:** 952 576 314 / 952 563 429.

BOMBEROS:

Arroyo de la Miel - 29631 Benalmádena

952563429

2.12.9.- PROTECCIÓN CIVIL.

Estructurado como un servicio multifuncional, actúa en coordinación con el resto de los

recursos municipales en toda clase de operativos de urgencia. Así mismo, se ocupa de las tareas propias de planificación, formación y divulgación de los temas de su competencia.

Información

Dotación estructura fija / voluntarios:

ESTRUCTURA FÍSICA

Protección Civil de Benalmádena cuenta con las siguientes instalaciones:

● **Sede principal:** ubicada en Calle Sidra, 29631 Benalmádena (Málaga), en la planta subterránea bajo el almacén municipal de servicios operativos. El acceso puede realizarse tanto por el Parque de Bomberos como por la Calle Sidra.

● **Garaje subterráneo:** situado en Calle Ítalo Adanti, bajo las instalaciones del Supermercado Mercadona, donde se encuentran estacionados los vehículos de servicio y apoyo logístico.

RECURSOS HUMANOS

La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Benalmádena cuenta actualmente con alrededor de 80 voluntarios, cifra que puede variar en función de los procesos de incorporación o baja. Estos voluntarios, junto con el personal técnico y los responsables de área, participan activamente en labores de prevención, intervención y apoyo ante emergencias en el municipio, contribuyendo al correcto desarrollo del Plan de Emergencia Municipal.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura organizativa de Protección Civil de Benalmádena se compone de los siguientes cargos y responsables:

● **Alcalde de Benalmádena:** Juan Antonio Lara Martín 689 044 387

● **Concejal delegado de seguridad:** Juan Antonio Lara Martín 689 044 387

● **Técnico de Protección Civil:** David Bañasco Muñoz 661 851 044

- **Director de Agrupación:** José Aguilar Moreno 661 288 026
- **Jefa de Agrupación:** Marina Pérez Moreno 618 679 715
- **Subjefe de Agrupación:** Ángel Martín Gómez 690 054 375
- **Jefe de Unidad Operativa:** Steven Senhorinha Sila 952 362 655
- **Jefe de Unidad de Emergencias:** Ernesto Navarro Sierra 952 362 655
- **Jefe de Equipo del Área Administrativa:** Antonio Montiel Romero 952 362 655

CONTACTOS DE LOS MÁXIMOS RESPONSABLES

- **Marina Pérez Moreno** (Jefa de Agrupación) **– 618 679 715**
- **Ángel Martín Gómez** (Subjefe de Agrupación) **– 690 054 375**
- **Jose Aguilar Moreno** (Director de agrupación) – **661 288 026**

RECURSOS MATERIALES Y FLOTA DE VEHÍCULOS

Vehículos y Equipos Disponibles:

- **Vehículo de apoyo todoterreno ligero:** 3 unidades
- **Vehículo ligero monovolumen (9 plazas):** 2 unidades
- **Ambulancia de Soporte Vital Básico (S.V.B.):** 1 unidad
- **Furgón logístico:** 1 unidad
- **Motocicleta 125 c.c.:** 2 unidades
- **Embarcación tipo Zodiac:** 1 unidad
- **Remolque para embarcación Zodiac:** 1 unidad
- **Generadores eléctricos:** 3 unidades
- **Carpas 6x3 m (Hospital de Campaña - H.C.):** 2 unidades
- **Carpa 3x2 m (Puesto de Mando Avanzado - P.M.A.):** 1 unidad
- **Remolques de carpa:** 2 unidades

PROTECCIÓN CIVIL:

29630 Benalmádena

952562655

2.12.10.- DOTACION CENTROS DE ENSEÑANZA

BRITISH COLLEGE BENALMADENA

C/ Guadalmedina, s/n

Torremuelle 29630

Telf. 952 442215 info@thebritishcollege.com

Dra. Pilar Sainz Tamayo

INTERNATIONAL COLLEGE TORREQUEBRADA

C/ Catamaran, s/n

29630 Benalmadena

Telf. 952 561666 info@bic-benal.com

Dtor. Heith Ellis

COLEGIO MARAVILLAS

C/ Profesor Santiago Rey s/n

29630 Benalmadena

Telf. 952 442633 secretaria@colegiomaravillas.com

Dtor. Ramon Seco

CEIP JACARANDA

Camino de la Fiuentezuela s/n

29639 Benalmadena

Tlef. 951 298941 ceipjacaranda@gmail.com

Dtor. Juan Luis Castro Chica

CEIP LA PALOMA

Avda. La Paz s/n

29630 Benalmadena

Telf. 951 298717 29602232.edu@juntadeandalucia.es

Dra. Mª Fermina Gonzalez Moreno

CEIP MARIANA PINEDA

Avda. Cibeles, 6

29631 Benalmadena

Telf. 951 293997 elenajefatura.24005801@hotmail.com

Dtor. Maria del Prado Gonzalez Vaca

CEIP SALVADOR RUEDA

Avda. Las Palmeras, s/n

29631 Benalmadena

Telf. 952 443148 / 951 293647 29010109.edu@untadeandalucia.es

Dtor. Antonio Baeza Baeza

CEIP EL TOMILLAR

Avda. Constirución s/n

29630 Arroyo de la Miel

Telf. 951 298900 / 952 443236 29001637.edu@juntadeandalucia.es

Dtor. Antonio Baez Peñuela

CEIP LA LEALA

Avda de la Paz, 2

29631 Arroyo de la Miel

Telf. 951 298873 ceiplaleala@gmail.com

Dra. Alejandro Lacal Gallardo

CEIP MIGUEL HERNANDEZ

Avda. Inmaculada Concepción, 138

29631 Arroyo de la Miel

Telf. 951 298700 / 293662 29009636.averroes@juntadeandalucia.es

Dtor, Jose del Pino

IES POETAS ANDALUCES

Avda Medina Azhara s/n

29631 Arroyo de la Miel

Telf. 951 298706 / 952 566614 ies-pa@yahoo.es

Dra, Estrella Carnicas Conejo

IES ARROYO DE LA MIEL

Avda. Salvador Vicente s/n

29630 Arroyo de la Miel

Telf. 952 298468 / 952 443535 290112064.edu@juntadeandalucia.es

Dtor Francisco Rey Garcia.

IES ALBAYTAR

Avda de las Palmeras s/n

29630 Arroyo de la Miel

Telf. 951 293825 / 952 444730 albaytar@terra.es

Dtor. Juan Antonio Quintana

IES CERRO DEL VIENTO

Avda Cerro del Viento, 11

29631 Benalmadena

Telf. 951 298727 direccion@iescerrodelviento.com

Dtor, Antonio Roldan Rueda

IES BENALMADENA

Avda. Cibeles, 4

29631 Benalmadena

Telf. 951 293582 iesbenalmadena@gmail.com

Dtor. Antonio Jimenez Prieto

2.12.11.- DOTACION CENTROS RESIDENCIAS

Información

RESIDENCIAS

1.Seniors Benalmadena

C/ Cerro del Viento, s/n, Urb. Miramar, 29631 Benalmádena (Málaga) 952 57 64 25

Plazas 119

2. Seniors Torrequebrada

Calle Carabela s/n Urb. Nueva Torrequebrada, 29630 Benalmádena (Málaga) 952 44 99 90

Plazas 170

3. Residencia Macrosad Arroyo de la Miel

C/ Jaspe 1, 29631 Benalmádena (Málaga) 951 10 02 20

Plazas 78

4. Residencia de Mayores Villa del Sol

Calle Cantueso 2 Urbanización Montealto, 29630 Benalmádena (Málaga) 952 56 74 46

5. Centro residencial Oasis

Calle las Jacarandas 16, 29630 Benalmádena (Málaga)

6. Vivienda tutelada Bay Tree Care Home

Calle Cristóbal Colón 4, 29630 Benalmádena (Málaga)

7.Bouco Benalmádena, ORPEA Benalmádena

Calle Zodíaco 2, 29631 Arroyo de la Miel (Málaga) 952 56 27 27

Plazas 135

8.Residencia Benalcafer

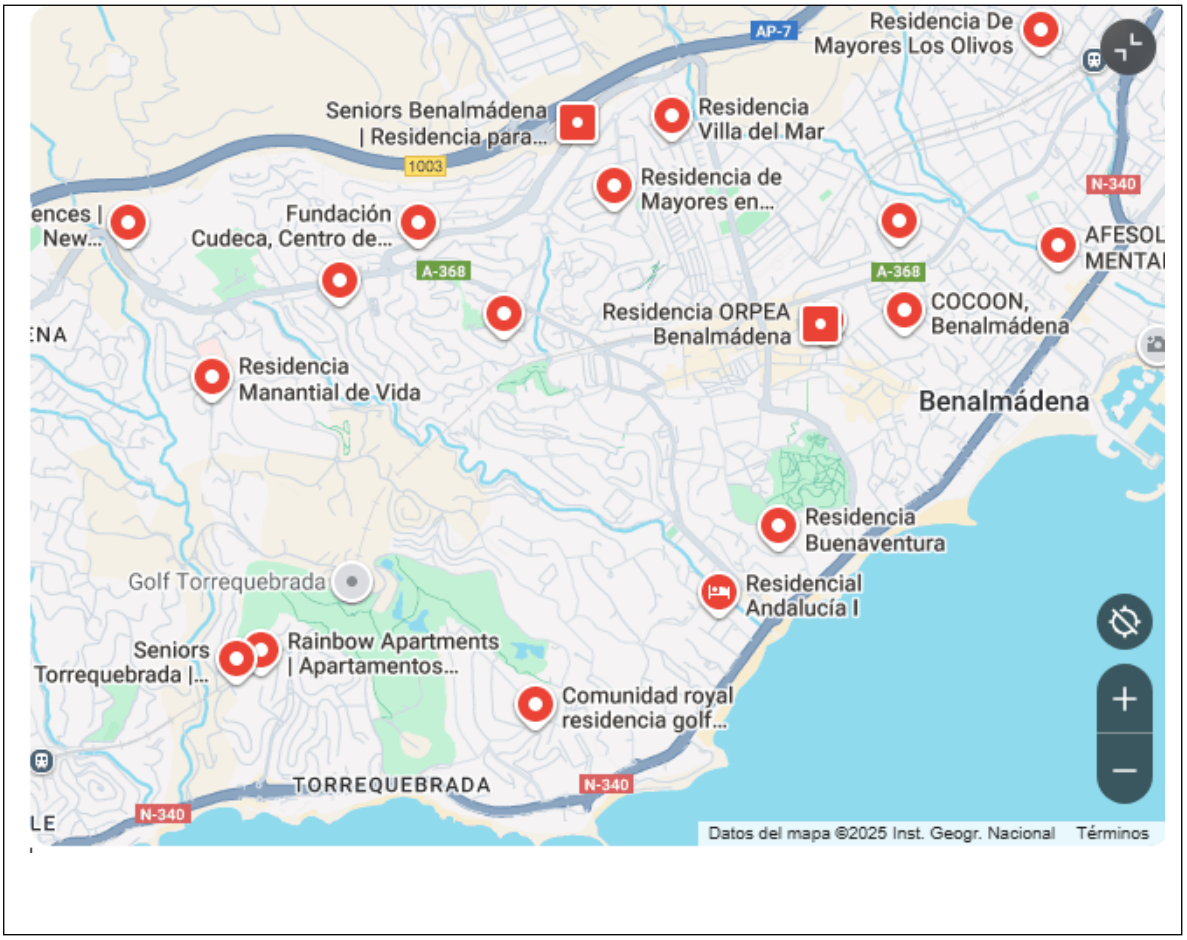
Calle Rubí, 15, 29630 Benalmádena, Málaga. 951 35 77 35

9.Residencia Cocoon.

Avenida de lo Argonautas, 29630 Benalmádena, Málaga. Hogar de mayores,, máximo 10 residentes por viviendas.

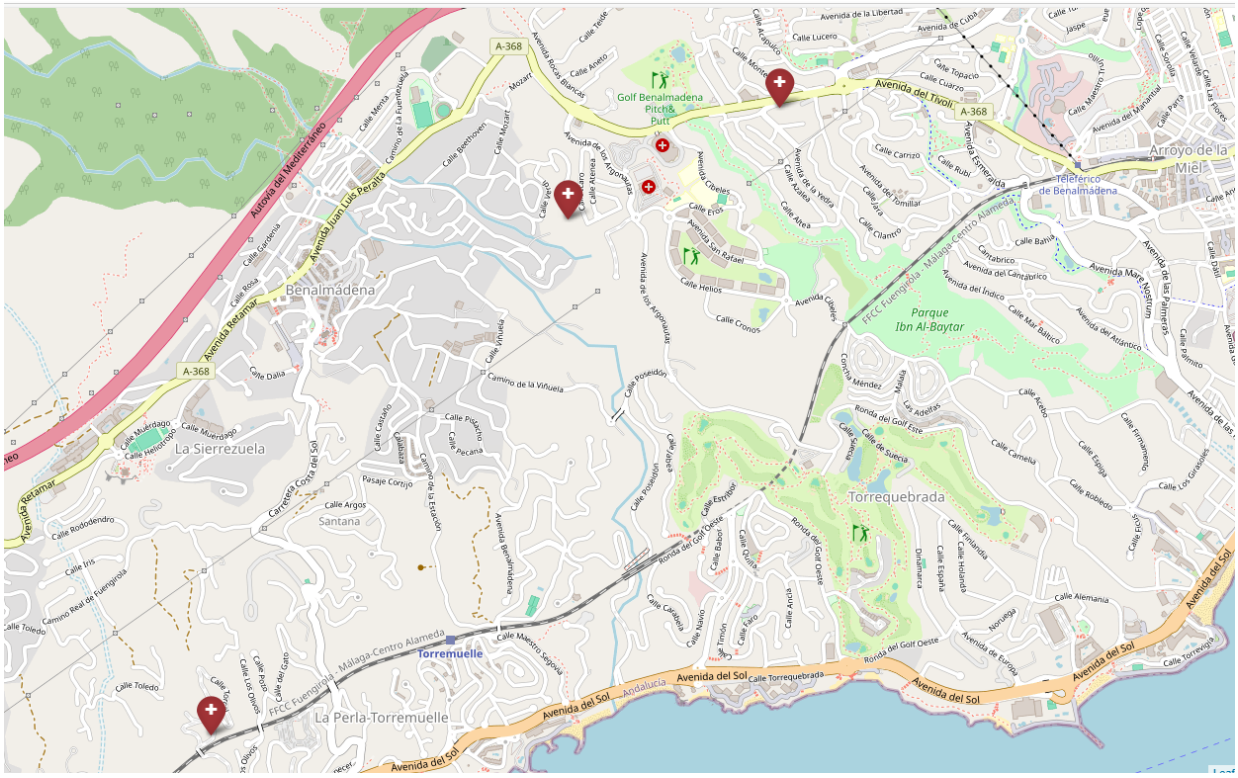


Plano Google Earth Residencias Benalmádena


AP-7
Residencia De Mayores Los Olivos
Seniors Benalmádena | Residencia para...
Residencia Villa del Mar
1003
Residencia de Mayores en...
N-340
Fundación Cudeca, Centro de...
A-368
A-368
AFESOL MENTAL
COCOON, Benalmádena
Residencia ORPEA Benalmádena
Residencia Manantial de Vida
Benalmádena
Residencia Buenaventura
Golf Torrequebrada
Residencial Andalucía I
Seniors Torrequebrada |...
Rainbow Apartments | Apartamentos...
Comunidad royal residencia golf...
TORREQUEBRADA
N-340
N-340
Datos del mapa ©2025 Inst. Geogr. Nacional
Términos

2.12.12.- CEMENTERIOS

Nombre	Localización	Datos / características	Contacto / observaciones
Cementerio Internacional de Benalmádena Pueblo (Camposanto de Arroyo de la Miel / Fuentezuela)	Camino de la Fuentezuela, s/n, Benalmádena Pueblo. 29639.	Es el cementerio principal “internacional” gestionado por el Ayuntamiento. Se ha realizado recientemente una **ampliación** con nueva zona de nichos. El traslado de restos del antiguo cementerio de Arroyo de la Miel al nuevo es voluntario y gratuito si lo solicita la familia.	Teléfono del camposanto: 952 57 98 30 / Funerarias Camero colabora en el servicio.
Cementerio Nuevo de Arroyo de la Miel	Calle Ágave, 14, Arroyo de la Miel.	Se menciona como “nuevo camposanto” de Arroyo de la Miel. Tiene horario de visitas habitual. Se realizan mejoras y obras de ampliación.	Teléfono: 952 44 91 26
Antiguo cementerio de Arroyo de la Miel	En el centro de Arroyo de la Miel (antiguo camposanto)	No se cerrará hasta que las familias que quieran trasladen los restos al nuevo lo soliciten. El Ayuntamiento está manteniendo registro de personas enterradas.	Coordinación desde la Delegación de Cementerios del Ayuntamiento.


Autovía del Mediterráneo
Avenida Juan Luis Peralta
Avenida Retamar
A-368
Benalmádena
La Sierrezuela
Golf Benalmadena Pitch& Putt
Avenida del Tivoli
Arroyo de la Miel
Teleférico de Benalmádena
Parque Ibn Al-Baytar
Torrequebrada
Santana
Torremuelle
La Perla-Torremuelle
Avenida del Sol
Andalucía
FFCC Fuengirola - Málaga-Centro Alameda

2.13.- INSTALACIONES DE ALTO RIESGO.

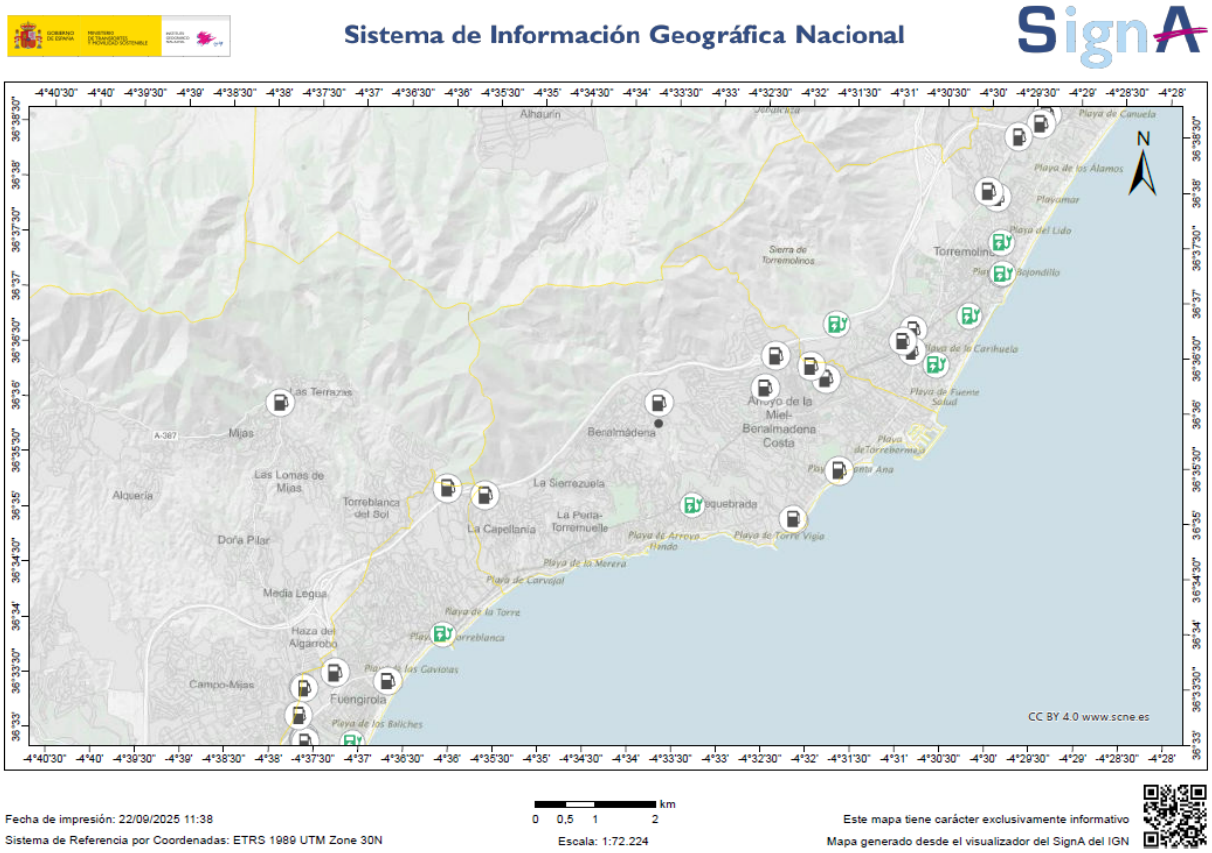
NO EXISTE

2.13.1.- ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE.

Dentro del casco urbano existen 12 gasolineras

1. BALLENOIL, CALLE PACHARAN, 25, 29639, BENALMÁDENA. **Atención Al cliente:** 900 730 760
2. PETROPRIX URBANIZACIÓN LA LEALA, 22, CALLE CONCORDIA 6, 29631, ARROYO DE LA MIEL BENALMÁDENA. **Teléfono:** 953 90 00 09
3. BALLENOIL, CALLE SANTO TOMAS URBANIZ. LA LEALA PARCELA 3 Y 4, 3, 29631, ARROYO DE LA MIEL BENALMÁDENA. **Teléfono:** 900 730 760
4. REPSOL, CL AV.GARCIA LORCA-ARROYO MIEL, 17, 29630, BENALMÁDENA. **Punto de recarga eléctrica Repsol. Telf: *952564655***
5. MADESE-BENAMAINA, AVENIDA TIVOLI, 19, 29631, ARROYO DE LA MIEL BENALMÁDENA. **Teléfono:** 952 56 79 66
6. PETROMARKT, CALLE SIDRA, 4, 29631, ARROYO DE LA MIEL BENALMÁDENA. **Teléfono:** 951 38 82 62
7. BP MIRAMAR BENALMADENA, TERRENOS PARCELA I.C. EN P.V.I. EN V.A.-I SANTANGELO - ARROYO DE LA MIEL, 1, 29631, ARROYO DE LA MIEL BENALMÁDENA. **Teléfono:** 952 72 05 44
8. SHELL, CARRETERA MIJAS-BENALMADENA KM. 217 RESERVA DEL HIGUERÓN, AV. DEL HIGUERÓN, 29630 LA CAPELLANIA, MÁLAGA. **Teléfono:** 689 37 98 60
9. GALP, CARRETERA N-340- SECTOR 97 KM. S/N. **Teléfono** 661 96 47 16

10. GALP, AVDA. DE ARROYO HONDO S/N, 29639, BENALMÁDENA. **Teléfono**: 607 02 85 06
11. CARREFOUR, AVENIDA AGUAMARINA, S/N, 29639, BENALMÁDENA. **Teléfono:** 914 90 89 00
12. SHELL, CARRETERA N-340 KM. 2, 29630, BENALMÁDENA. **Teléfono:** 689 36 87 46
13. M3 PETROLEOS, AV. ANTONIO MACHADO, 112, 29631 BENALMÁDENA, MÁLAGA. **Teléfono:** 957 60 43 03
14. SHELL, CARRETERA N-340 KM. 2, 29630, BENALMÁDENA. **Teléfono:** 689 36 87 46



Servicios_Industria

Estaciones de servicio

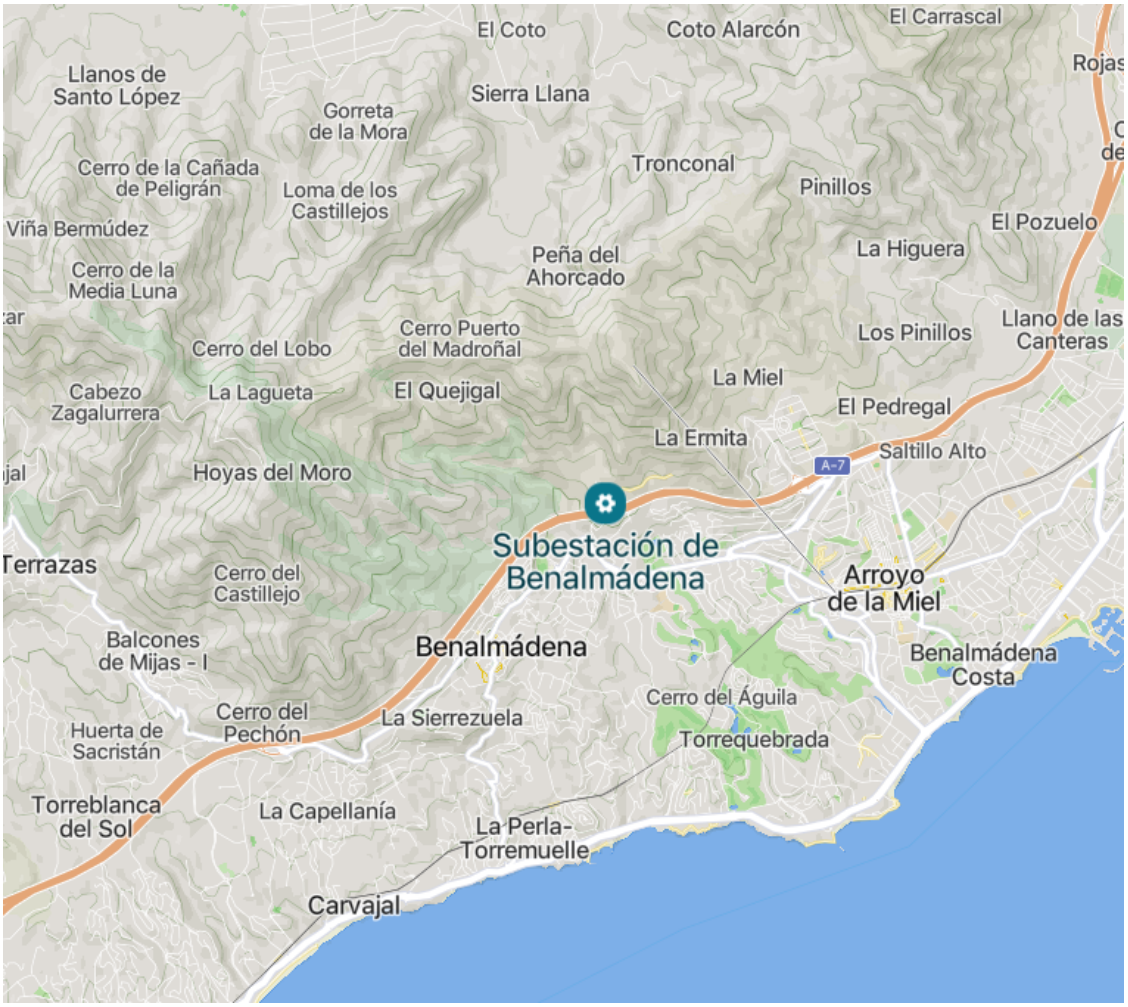
Punto recarga vehículo eléctrico

2.13.2.- SUB-ESTACIONES DE TRANSFORMACIÓN.

Subestación de Benalmádena es una subestación eléctrica en Benalmádena, Costa del Sol, Andalucía. Subestación de Benalmádena se encuentra cerca de Cantera de Benalmádena (Futuro parque periurbano), así como del campo de golf de Golf Benalmadena Pitch& Putt.

El terreno de la construcción de la subestación eléctrica se encuentra situado por encima de la autovía,3.000 metros cuadrados en el área del antiguo vertedero, para que no tuviera impacto visual. La subestación dispone de un transformador de 20 megabeas con la posibilidad de ser ampliado y, además, han instalado circuitos independientes para ampliar los 2,3 existentes hasta 8, de forma que cuando haya una avería en alguno de ellos, el corte del suministro afectará a una zona pequeña.

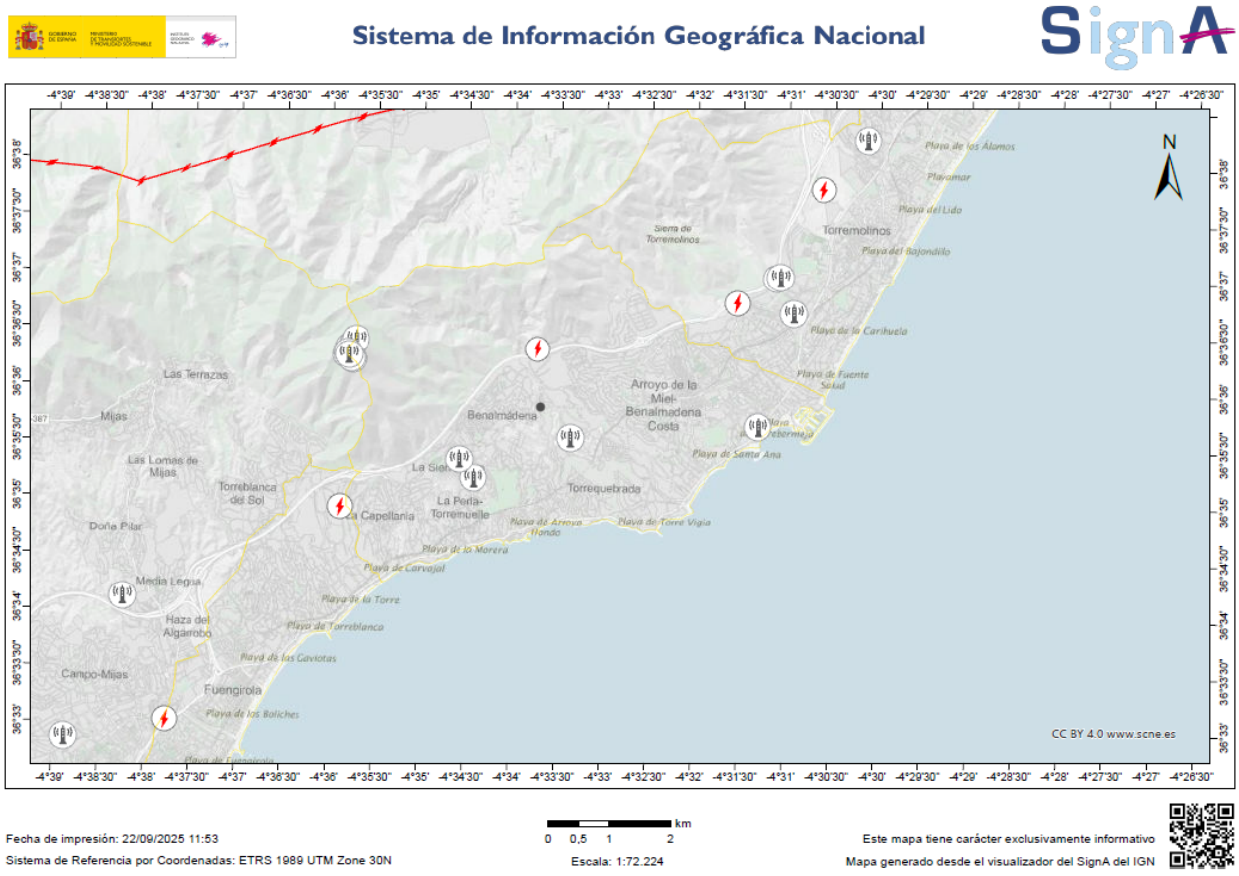




Ubicación: **Calle Everest, Benalmádena**

Coordenadas: **36.60573, -4.562037**





Servicios_Industria

Antenas



Subestaciones eléctricas



Líneas eléctricas

2.13.3.- EMISARIO SUBMARINO DE AGUAS PLUVIALES.

El emisario submarino en Benalmádena, gestionado por Emabesa y por Acosol S.A., es parte esencial del sistema de saneamiento integral de la Costa del Sol Occidental. Se encarga de devolver al mar, a gran distancia y profundidad, el agua depurada y regenerada procedente de la EDAR correspondiente, garantizando su correcta dilución y protección del litoral.

EMISARIO SUBMARINO GESTIONADO POR EMABESA

Coordenadas 36°35'47.6"N 4°30'57.6"W



2.13.4.- INSTALACIONES MILITARES.

Benalmádena no tiene grandes bases militares principales, pero sí cuenta con presencia de las Fuerzas de Seguridad del Estado, destacando el Servicio Marítimo de la Guardia Civil (SMP) ubicado en el Puerto Deportivo..

Dirección postal: PTO. DEPORTIVO BENALMADENA COSTA

Código postal: 29049

Teléfono: 952575150

Email: ma-benalmadena-serviciomaritimo@guardiacivil.org

2.13.5.- ALMACENES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Distribuidoras / mayoristas de bebidas con almacén (Benalmádena)

1. DISTRIBUCIONES ARROYO GOMAR S.L.
    - Dirección (almacén): Calle Nacimiento, 12, 29631 Benalmádena, Málaga.

- Teléfono: 952 446 675 (directorio).
- CIF (según Iberinform): B29881125.
- Actividad: Comercio al por mayor de bebidas y tabaco (incluye bebidas alcohólicas).
- Coordenadas (aprox.): 36.5918, -4.5630
- Fuente: Iberinform / Informa (directorios empresariales).

2. LICORES JJ SC
    - Dirección (a confirmar): Calle Oropéndola, 6, 29639 Benalmádena (registro/directorios indican la localidad).
    - Teléfono: no disponible públicamente en las fuentes consultadas — verificar por llamada o Registro Mercantil.
    - CIF / NIF: aparece en listados pero debe confirmarse.
    - Actividad: Comercio al por mayor de bebidas alcohólicas (CNAE 4634).
    - Coordenadas (aprox.): 36.6005, -4.5515
    - Fuente: Informacion-empresas, Einforma.
3. THE WINE SELLERS S.L.
    - Dirección: Benalmádena (dirección exacta no localizada en fuentes públicas libres).
    - Teléfono / CIF: no localizado públicamente.
    - Actividad: Comercio mayorista de vinos y bebidas.
    - Coordenadas: — (no disponibles).
    - Acción recomendada: consulta en Registro Mercantil / Informa para dirección y CIF.
4. VICTORIA & CHERRIES S.L.
    - Dirección/almacén: listado en directorios con sede en Benalmádena pero dirección no confirmada.
    - Actividad: Comercio mayorista (posible especialización en bebidas).
    - Datos de contacto: pendientes de verificación.
5. BAUZA DISTRIBUCIONES Y EXPORTACIONES S.L.

    CALLE SEGURA (URB ARCOS DE LA PERLA), 29639, BENALMADENA, Málaga

6. DISTRIBUCIONES GONZÁLEZ MARTÍN 2019 S.L.
    - CALLE DEL NACIMIENTO, 10 , 29639 BENALMADENA Málaga
    - Teléfono 952444046
7. DISTRIBUCIONES RIOS S.C.
   AVENIDA DEL BIERZO, 15, 29631, BENALMADENA, Málaga
8. VELGRIN 9 SL.
   AVENIDA GAMONAL (ED JUPITER,), 12 - LOC 8, ARROY 29631 BENALMADENA Málaga
9. REPARTOS BEBIDAS EXPRES SL.
   URBANIZACION LEALA (ARROYO), PAR 13 29639, BENALMADENA, Málaga
10. BUSTER DRINKS EXPRESS S.L.
    AVENIDA DE BONANZA, 3 - ED SAN CRISTOBAL29639, BENALMADENA, Málaga
11. CAMPANO BROT SL.
    AVENIDA ANTONIO MACHADO, 34 29639 BENALMADENA Málaga
    Teléfono 952225963 – 952461171
12. CANNABIS ENERGY DRINK SL.
    CALLE AVE MARINA (LOS BUCANEROS), 2 - PISO 5 C ,29639, BENALMADENA ,Málaga
13. DISTRINET TRADING SL.
    CALLE LANZAROTE, 2 - ED LORCA, 1 F , 29639 BENALMADENA Málaga
14. SPRIZZO ESPANA S.L.
    CALLE TORREQUEBRADA (URB GOLF RESORT,29630, BENALMADENA Málaga

2.13.6.- ALMACENES DE PRODUCTOS METÁLICOS Y PLÁSTICOS

Globalequip Sur SL

Comercio al por mayor de productos metálicos y plásticos, incluye fabricación.

Dirección: C/ Boulevard, 8, Benalmádena. CIF: B93133155.

2.13.7.- INSTALACIONES DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO

Tipo	Identificación	Localización / nota
Punto de abastecimiento GLP (Puerto)	Surtidor GLP en Puerto Deportivo (uso taxis)	Puerto Deportivo de Benalmádena (recinto portuario).
Empresa instaladora GLP	Gas Butano Andalucía 2002 SL (instalación/mantenimiento GLP)	C/ Jabea, 109 (Benalmádena) — empresa registrada.
Posibles surtidores / estaciones	Estaciones de servicio con GLP (buscadores de precios muestran GLP en la zona)	Agregadores/guías listan estaciones que venden GLP en Málaga/Benalmádena.

En Benalmádena, se puede encontrar empresas para la **instalación, mantenimiento y reparación de instalaciones de GLP** como Iberclimagas Instalaciones del Sur, así como puntos de venta de **gas butano y propano envasado** ofrecidos por compañías como M3 Petroleos, Sl (Cepsa). Para la **instalación de gas**, es importante contactar a empresas autorizadas de Categoría B, quienes ofrecen servicios para viviendas, hoteles, restaurantes y otros negocios.

Empresas instaladoras y de mantenimiento de GLP en Benalmádena

- **Iberclimagas Instalaciones del Sur:** Ofrecen soluciones completas para la instalación, actualización y mantenimiento de instalaciones de gas, tanto en obras nuevas como en reformas, cubriendo necesidades para viviendas, hoteles y restaurantes, entre otros, iberclimagas.com.

  -C/ Camino de Juan Dumas, 29678, Marbella, Málaga. Teléfono: 952 23 11 49.

  -C/ Cerrajeros, 8, 29006, Málaga, Teléfono: 952231149

- **GAS BUTANO ANDALUCIA 2002 SL:** Una empresa ubicada en Benalmádena que se dedica a la venta, instalación, mantenimiento y reparación de instalaciones de gas, incluyendo instalaciones de Gas GLP Categoría B.

  -Dirección: C/ Jabea, 109 - BJ A BLQ 7 F,29639, Benalmádena

Puntos de venta de gas butano y propano en Benalmádena

- **M3 Petroleos, Sl (Cepsa):** Ofrece venta de botellas de gas butano y propano envasado para uso doméstico, industrial y agrícola en Benalmádena Costa. Dirección: Av. Antonio Machado, 112, 29631 Benalmádena, Málaga, 957604303
- **Variedad de productos:** Venden butano de 12,5 kg y propano de 11 kg y 35 kg, así como autogás para vehículos.



2.13.8.- FUENTES ORNAMENTALES

Las fuentes ornamentales con riesgo de legionella son aquellas que producen aerosoles, ya sea por el movimiento del agua, la forma de cascadas o rociadores, y que además presentan factores como agua estancada o a temperaturas entre 20∘ y 45∘, acumulación de lodo y materia orgánica. Todos estos factores crean un ambiente propicio para la proliferación de la bacteria *Legionella*.

Benalmádena cuenta con diversas fuentes destacadas, como la **Fuente de la Plaza Mayor**, la **Fuente del Chorrillo** en Benalmádena Pueblo y la **Manneken Pis Fountain**. Además, la localidad posee una playa llamada **Fuente de Salud**, que es un destino turístico popular.

Fuentes ornamentales y plazas

- **Fuente de la Plaza Mayor**: Ubicada en la Plaza Mayor, es un punto de interés.
- **Fuente del Chorrillo**: Situada en el corazón de Benalmádena Pueblo, en la avenida del Chorrillo, es un rincón con encanto que a veces solo lleva agua en épocas de lluvias.
- **Manneken Pis Fountain**: Una fuente de temática diferente, que se puede encontrar en la lista de atracciones de Benalmádena.
- **Fuente de Plaza De La Plaza**: se encuentra en una zona céntrica.
- Otras fuentes notables incluyen la **Fundador Arroyo de la Miel Fountain** y la **Fuente de Avenida De La Constitución**.



Fuente

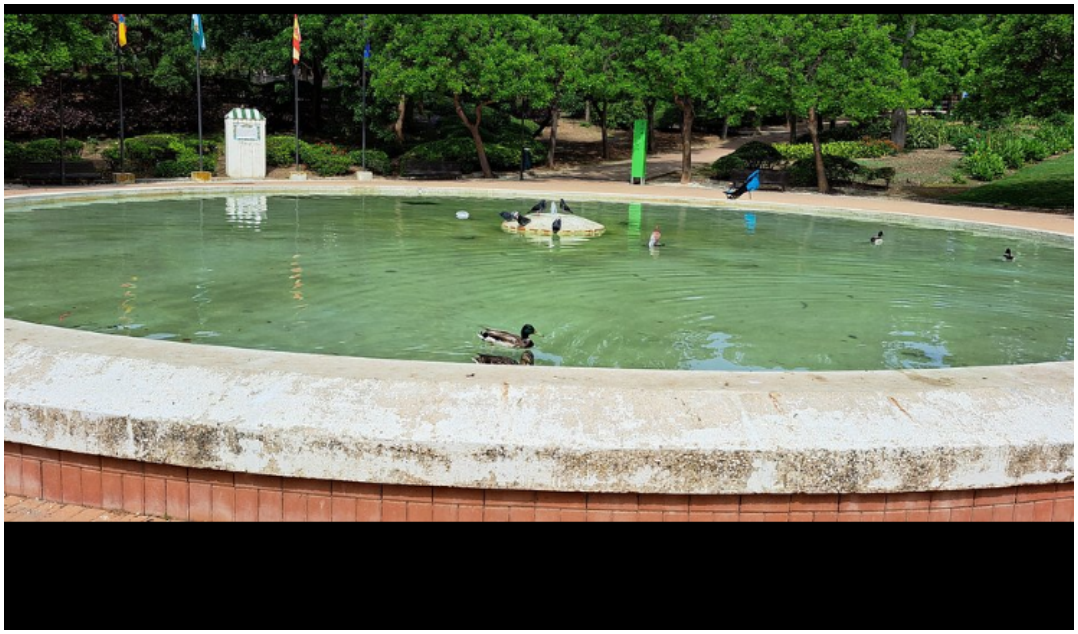
1. **Plaza De La Tribuna, Pl. de la Tribuna 29631 Benalmádena, Málaga, 36.598209, -4.534402**



2. **Plaza de la Iglesia, Arroyo De La Miel, 29631 Benalmádena, Málaga, 36.599142, -4.535487**



3. **Parque de la Paloma, Av. Federico García Lorca, s/n 29630 Benalmádena, Málaga 36.593813, -4.528477**



4. **Fuente chico Marítimo, Manneken Pis, P.º Marítimo, 1, 29630 Benalmádena, Málaga, 36.6528324,-4.5804698**



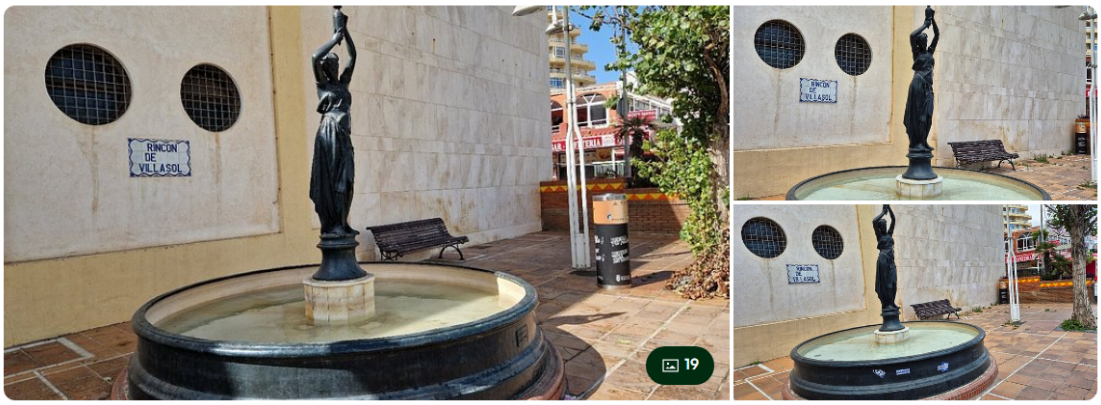
5. **Fuente de Plaza Mayor, 29630 Benalmádena, Málaga, 36.59626167552317, -4.533440550544491**



6. **Fueste Metal Shard, Modulos en Tiempo Liquido Autor Antonio Yesa 1997, Avenida Antonio Machado, 29630 Benalmádena, Málaga, 36.58797204894621, -4.5310237447193815**



7. **Fuente La Estatua del Rincón de Villasol, 29630 Benalmádena, Málaga, 36.59458623277794, -4.521633982116051**



8. **Plaza Olé, 29630 Benalmádena, Málaga, 36.59689361384305, -4.518010661915276**



9. **Fuente Félix Solecio, Pl. de la Tribuna, 5, 29631 Benalmádena, Málaga, 36.598177298761144, -4.534601891335563**



10. **Plaza Bonanza, Avenida Gamonal, 29630 Benalmádena, Málaga**



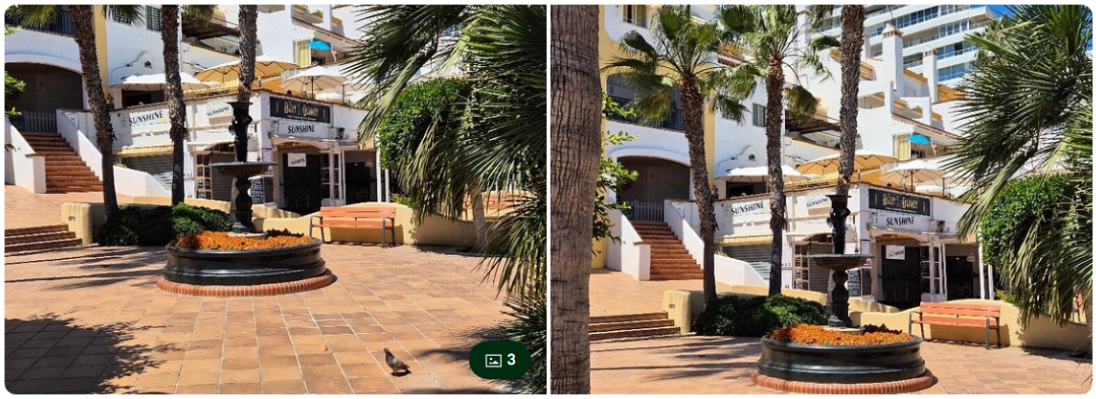
11. **De Avenida de la Constitución, 29631 Benalmádena, Málaga, 36.59911892377844, -4.535055981001328**



12. **Castillo de El Bil Bil, Av. Antonio Machado, 78, 29631 Benalmádena, Málaga, 36.58965771179311, -4.528218797532305**



13. **Conjunto Las Gaviotas, Av. Antonio Machado, 29630 Benalmádena, Málaga, 36.592965101463726, -4.521759267638554**



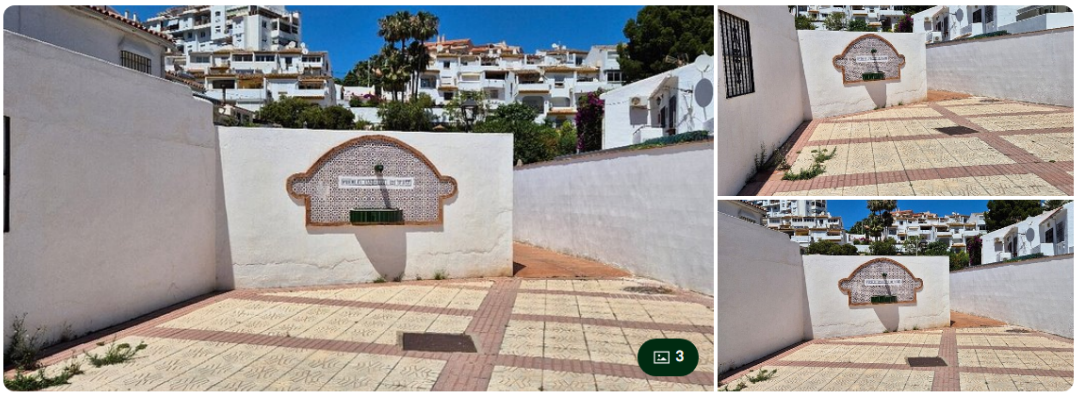
14. **Casa de la Cultura, Plaza Austria, s/n, 29631 Arroyo De La Miel-Benalmádena Costa, Málaga, 36.59930596645173, -4.533423796531466**



15. **, C. Armas de Vela Hidalgo, 29631 Benalmádena, Málaga, 36.597845405355585, -4.534173441912762**



16. **Avenida de las Palmeras, Pueblo Andaluz, 2ª fase, 29639 Benalmádena, Málaga**



17. **Fuente La Niña de Benalmádena, Pl. de España, 2, 29639 Benalmádena, Málaga., 36.594434164798, -4.572301703859589**



18. **Fuente del Chorrillo. Av. del Chorrillo, 29639 Benalmádena, Málaga, 36.59373415723536, -4.57325951496836**



19. **Fuente Pueblo andaluz, Pl. Andalucía, 29639 Benalmádena, Málaga, 36.595452180859276, -4.572977589612705**



2.14.- PATRIMONIO

El patrimonio cultural de Benalmádena incluye restos arqueológicos como la Cueva de la Zorrera, monumentos como la Estupa Budista, el Castillo de Colomares y el Castillo de Bil Bil, así como las torres vigías de la costa y la Real Fábrica de Papel de Arroyo de la Miel. También destacan el Museo de Arte Precolombino Felipe Orlando y el <Centro de la Historia de Benalmádena.

Yacimientos y sitios arqueológicos

- Cueva de la Zorrera y Cuevas de Los Botijos: Conservan restos líticos, cerámicas y ornamentos personales de la época del Neolítico, así como pinturas del Paleolítico.

Monumentos y castillos

- Estupa Budista de la Iluminación:

Una de las visitas más singulares por su original estructura y origen.

- Castillo de Colomares:

Construido con ladrillo, hormigón, piedra, madera y cristal, es un monumento dedicado a Cristóbal Colón.

- Castillo de Bil Bil:

Una construcción de estilo árabe de color rojo decorado con azulejos, que destaca en el paisaje costero.

- Torres vigías:

Las torres de Bermeja, Torremuelle y Torrequebrada son elementos clave del patrimonio y se conservan en el municipio.

Patrimonio industrial

- Real Fábrica de Papel de Arroyo de la Miel: Conserva restos del complejo papelero del siglo XVIII, como arcos del acueducto principal y la Tribuna.

Museos y centros culturales

- Museo de Arte Precolombino Felipe Orlando: Acoge una de las mejores colecciones de este género en España.
- Centro de la Historia de Benalmádena: Un espacio que promueve la historia y la arqueología de la ciudad a través de una arquitectura contemporánea inspirada en el casco de un barco antiguo.
- Casa de la Cultura: Centro cultural que alberga exposiciones y eventos.

Catalogación de edificios singulares o de especial importancia

Se expone a continuación una serie de edificaciones que por sus características singulares o de especial relevancia podrían verse afectados en caso de un sismo, y que igualmente podrían tener una especial importancia a la hora de albergar ciudadanos, así como por sus características de altura pueden ser más vulnerables.



Castillo Bil-Bil



Instalaciones deportivas en Arroyo de la Miel



Hotel Polynesia



Viviendas en Puerto Marina



Centro de exposiciones



Castillo de Colomares



Casa de la cultura



Biblioteca municipal



Casino Torrequebrada



Museo



Stupa de la Iluminación



Edificio Diorama

2.15.- Edificios de Gran Altura (EGA)

Benalmádena no destaca por rascacielos gigantes como Málaga capital (Torre Sevilla, AQ Urban Sky), sino por edificios residenciales altos y singulares como las **Torres de Torrequebrada**, el emblemático **Edificio Coloso** (El Coloso), y la alta **Estupa de la Iluminación** (monumento budista).

Edificios Altos Notables en Benalmádena:

- **Stupa de la Iluminación:** El monumento budista más grande de Occidente, con más de 33 metros de altura, es una estructura imponente y un icono cultural de Benalmádena.. Av. Retamar, s/n, 29639 Benalmádena, Málaga, 36.588155009785034, -4.581200977043742



- **Torre Vigía de Torrequebrada:** Una antigua torre de defensa, no un edificio moderno alto, pero un punto histórico significativo con vistas a la costa, cerca de construcciones residenciales. Torre vigía de Torrequebrada, 29630 Benalmádena, Málaga 36.582772808425894, -4.539476540164637

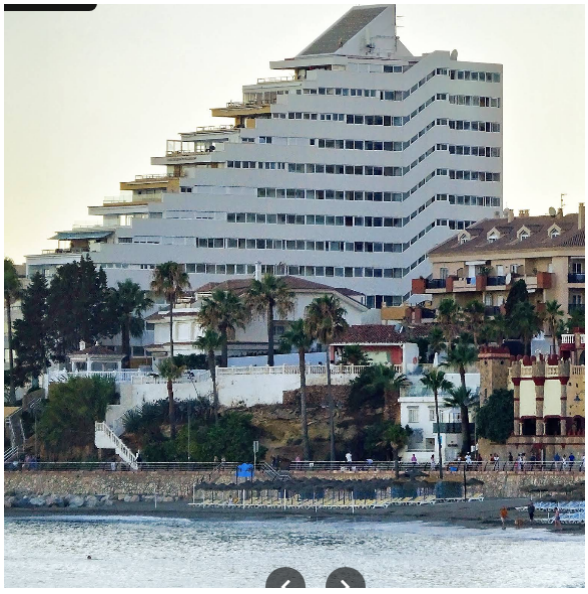


- **Edificio El Coloso (Torrequebrada):** Un edificio residencial singular de 15 plantas y visible en el skyline, con una estructura escalonada y terrazas en vuelo que le da una gran plasticidad. C. El Coloso, 1, 29630 Benalmádena, Málaga, 36.582419538989086, -4.540574043099666



- **Edificios Residenciales Modernos:** En zonas como Torrequebrada y Benalmádena-Costa, existen bloques de apartamentos que, aunque no son rascacielos, se elevan significativamente sobre el paisaje, ofreciendo alturas considerables.

  - **Apartamento Canaima,** Av. Antonio Machado, 47, 29630 Benalmádena, Málaga, 36.59388832793356, -4.521774524115102



- **Edificio Diorama** A y B, de 16 plantas. C. Obispo Herrera Oria, Edf Diorama , 29631 Benalmádena, Málaga, 36.598616256438774, -4.537745507223656



-**Edificio Cielomar**, de 15 palntas en Av. Terramar Alto, 29630 Benalmádena, Málaga, 36.59881047609752, -4.523066465312837



-**Edificio Diana**, de 15 plantas en Calle Tamarindos 1, 29630 Benalmádena, España, 36.59699446526531, -4.51727870112186



- **Hotel Alay**, de 14 plantas, Av. Alay, 5, 29630 Benalmádena, Málaga, 36.597688977194274, -4.51573769723446



- **Hotel Sunset Beach Club**, de 14 plantas, Av. del Sol, 5, 29630 Benalmádena, Málaga 36.58267411410418, -4.53518952519422.



CAPITULO III:

ESTUDIO DE RIESGOS

3.1.- INTRODUCCIÓN.

La siguiente Evaluación de riesgos se desarrolla para clarificar en lo posible, las eventualidades a las que pueda estar sometido el entorno local y así, ser una herramienta de ayuda para anular o minimizar la posibilidad de su ocurrencia y si ello no es posible, combatir sus efectos. Por tanto, dentro de las tres acciones previas a la aparición de un suceso (previsión, prevención y planificación), este anexo entra de lleno en la más temprana: la previsión. El análisis de riesgos que se desarrolla para ser incorporado al Plan Territorial de Emergencia Local, debe ser tratado de forma que no pierda de vista tres principios: la singularidad de la realidad local, el enfoque mismo del estudio y la complejidad del objeto de estudio.

3.2.- COMPLEJIDAD DEL OBJETO DE ESTUDIO.

Los riesgos asociados a un objeto tan extenso, no solo geográficamente, sino también en cuanto a la cantidad de variables del entorno y a la multitud de combinaciones que pueden formar los elementos más pequeños que forman el conjunto local (que además, ante eventualidades, pueden producir efectos sinérgicos o de dominó), imprime al objeto de estudio un alto grado de complejidad. Todo análisis de riesgos partirá de dos aspectos básicos de su objeto de estudio: Las dimensiones del objeto mismo y el abanico de riesgos que vayan a tratarse. Un análisis del riesgo de incendio en una localidad abarca un objeto de amplitud (y variables asociadas a él) muy amplio, pero el análisis de riesgos seguirá siendo muy específico. En cambio estos dos aspectos, en el Plan Territorial de Emergencia Local, son necesariamente muy amplios y su complejidad, por tanto, muy elevada.

3.3.- SISTEMA DE EVALUACION. METODO DE WILLIAM T. FINE.

El método Fine fue elaborado y publicado en 1.975 por William T. Fine, en su libro

“Evaluación matemática para el control de riesgos” (traducido por E. Turmo Sierra, Barcelona, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, 1.975), como procedimiento originalmente previsto para el control de riesgos, cuyas medidas correctoras eran de alto coste.

Dicho método permite calcular el grado de peligrosidad de los riesgos y, en función de éste, ordenarlos por importancia. Aunque aplicado en la industria química, este método es en principio apto para valorar cualquier tipo de peligro, de aplicación prácticamente universal y muy simple. No es un método tan afinado como otros, pero precisamente su aplicación generalista lo hace útil para el abanico tan amplio que aborda el Plan Territorial de Emergencia Local. Además, los elementos de su ecuación, una vez convertidos, pueden correlacionarse perfectamente con la fórmula descrita de IR = IPxID, con la ventaja de permitir la introducción del concepto de vulnerabilidad, tal como se explicará más adelante. El fundamento matemático del método Fine es el siguiente: GP=CxExP, donde GP significa Grado de Peligrosidad, C, consecuencias, E, exposición y P, probabilidad, según las siguientes tablas (las cantidades monetarias difieren del estudio original, debido al transcurso del tiempo): C (Consecuencias):Daño, debido al riesgo que se considere, más grave razonablemente posible, incluyendo desgracias personales y daños materiales. Se asignan valores numéricos en función de las circunstancias determinadas.

En el análisis de riesgos del PTEL de Benalmádena, se aplicará la siguiente fórmula:

IR = IP x ID x IV

(Indice de Riesgo = Indice de Probabilidad x Indice de Daños x Indice de Vulnerabilidad)

Las tablas de valores a aplicar, serán las siguientes:

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO	**ID**

AMBIENTE)	
DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3

ACLARACIONES SOBRE EL CONCEPTO DE VULNERABILIDAD.

Es conveniente aclarar el concepto de vulnerabilidad, pues su tratamiento, en el PTEL, tiene dos vertientes:

a) Por un lado, el Índice de Vulnerabilidad es un valor cuantificado que se aplica al cálculo de riesgos a que, de forma general, está sometido el término municipal.

b) Por otro lado, cuando se haga referencia a “elementos vulnerables” o a “identificación de vulnerables”, tendremos que interpretarlo desde un punto de vista de tratamiento de la

Planimetría del PTEL, pues será necesario delimitar zonas concretas o incluso elementos

Constructivos que por sus condiciones de población, importancia en cuanto a aportación de recursos, peligrosidad en cuanto a magnificación de consecuencias negativas o valor

histórico o medio-ambiental, convengan ser destacados.

VALORACION DE L RIESGO:

RIESGO ALTO	**6000 > IR >1000**
RIESGO MEDIO	**1000 > IR > 100**
RIESGO BAJO	**100 > IR**

Estructuración tipos de riesgos:

A) RIESGOS DE ORIGEN NATURAL.

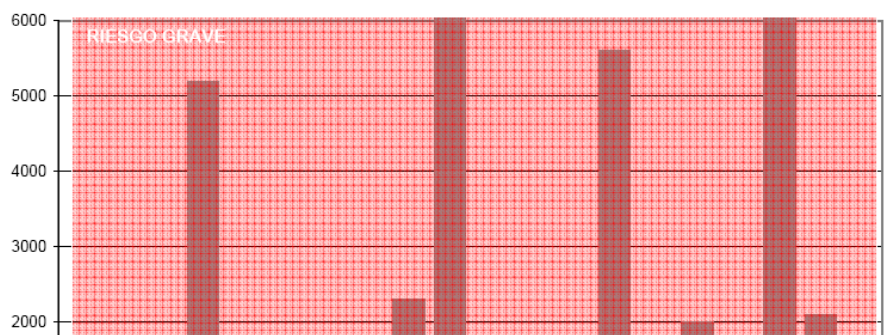
Se estudian en este apartado los riesgos desencadenados por fenómenos naturales no directamente provocados por la presencia o actividad humana.

B) RIESGOS TECNOLOGICOS.

Se estudian en este apartado los riesgos derivados de la aplicación y uso de tecnologías.

C) RIESGOS ANTROPICOS

Se estudian en este apartado los riesgos relacionados directamente con la actividad y comportamiento humano.



A) RIESGOS DE ORIGEN NATURAL

A.1 RIESGOS DE INUNDACIONES

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**
DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3
	250

IR = IP x ID x IV	

A.2 RIESGOS DE SEQUIA

El abastecimiento de agua para consumo humano, se genera fuera del término municipal, por lo que la incidencia de los períodos de sequía en la localidad, depende de la afectación a las áreas de la provincia donde se recoge el agua que utilizamos.

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**
DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10

ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3
IR = IP x ID x IV	100

ACCIONES DE DESARROLLO DEL PTEL.

Campañas de sensibilización de la población y medidas municipales de control del gasto, ante situaciones de sequía.

A.3 RIESGOS SISMICOS

Que el municipio y los alrededores no han sufrido daños destacables, no implica que haya de confiarse en la estabilidad de la zona, ya que se ha comprobado que incluso lugares de poca sismicidad, por falta de liberación de energía sísmica a lo largo de los años, pueden verse afectadas por acontecimientos de gran poder destructivo.

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0

INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**
DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3
IR = IP x ID x IV	300

ACCIONES DE DESARROLLO DEL PTEL.

Elaboración de un plan de aviso a la población, con la participación coordinada de diferentes servicios con recursos para difundir los mensajes, de manera que su ejecución sea llevada a cabo rápidamente.

A.4 RIESGOS GEOTECNICOS

La orografía local no comporta grandes riesgos para la población y sus suelos soportan aceptablemente los elementos constructivos. Las construcciones recientes, con cimentaciones de correa de hormigón, presentan muy buenas características ante movimientos del terreno, constituyendo un riesgo mayor para construcciones antiguas pues, aún cuando los muros son

más gruesos, los desplazamientos pueden conllevar mayor riesgo en la fijación de los techos. No obstante, las edificaciones antiguas donde no se ha actuado en el refuerzo de su cimentación, suelen ser de poca altura.

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**
DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3
IR = IP x ID x IV	3000

ACCIONES DE DESARROLLO DEL PTEL.

Mantenimiento periódico de informes de incidencias, a fin de detectar con un adecuado margen, eventuales situaciones que permitan determinan situaciones específicas de riesgo.

A.5 RIESGOS EROSIVOS

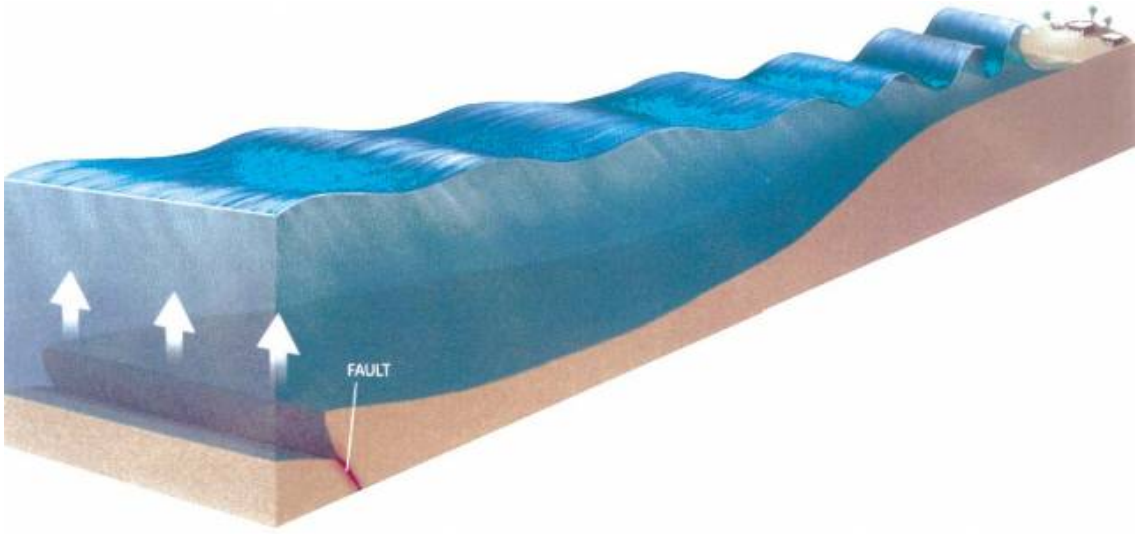
INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**
DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA	0,3

OCURRIDO	
IR = IP x ID x IV	1800

A.6 FENÓMENOS COSTEROS ADVERSOS (TSUNAMIS)

Andalucía presenta uno de los índices de peligrosidad por maremotos más elevados de España, si bien cabe destacar que estos valores difieren sustancialmente en la costa atlántica y en la mediterránea. Las características y posición de las fuentes tsunamigénicas hacen que la peligrosidad por maremotos no sea uniforme en toda la costa. Las entidades locales ubicadas en zonas de riesgo deberán establecer un dispositivo permanente y actualizado de información, previsión, alerta y actuación ante tsunamis.

Un maremoto o tsunami es una serie de ondas comúnmente causadas por un terremoto bajo el piso oceánico, que viajan a velocidades de hasta 800km/h, y, al llegar a la playa, pueden convertirse en olas de hasta 30 metros de altura. Por ello, implican un grave riesgo para los seres humanos y las edificaciones.



El maremoto o tsunami se presenta como una serie de subidas y bajadas del nivel del mar, que ocurren con intervalos de entre 5 y 90 minutos. **El mayor riesgo es para las zonas ubicadas hasta los 30 metros de altura sobre el nivel del mar y a menos de dos kilómetros de distancia de la costa.**

El Plan de Emergencia ante el Riesgo de Maremotos en Andalucía se elabora como plan especial de emergencia, al amparo de lo establecido en los artículos 13.1 y 13.4 de la ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

En dicho Plan se establece que los Planes de Actuación Local (PAL) deben integrarse, correspondiendo su elaboración y aprobación a los órganos competentes de la Entidad Local correspondiente y siendo preceptiva su homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**

DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3
IR = IP x ID x IV	100

A.7 TORNADO O MANGA MARINAS Y HURCANES

Un **tornado** es un vórtice de aire violento y pequeño que se forma sobre tierra (o mar, como tromba) y dura minutos, con vientos extremadamente fuertes pero localizados; un **huracán** (o tifón/ciclón) es un sistema masivo de tormentas tropicales que se forma sobre aguas cálidas del océano, dura días o semanas, cubre regiones enormes y causa devastación a gran escala por viento, lluvia e inundaciones, aunque sus vientos máximos suelen ser menores que los de un tornado extremo.

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10

CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**
DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3
IR = IP x ID x IV	450

B) RIESGOS TECNOLOGICOS

La localidad acoge actividades industriales de entidad, principalmente las generadas en Área de Suelo Industrial y en ella, una gran parte de los elementos de riesgo están directamente relacionados con actividades puramente comerciales, en cuanto a manejo y almacenamiento de materias peligrosas, inflamables o tóxicas.

B.1. RIESGO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

Las mercancías que pueden causar accidentes graves, son las distribuidas en camiones de reparto de gas butano y propano y los vehículos de transporte de combustible a las gasolineras y centros de almacenamiento de gas.

Además la línea férrea Bobadilla-Algeciras.

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**
DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO	0,5

CONCEBIBLE	
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3
IR = IP x ID x IV	1800
ACCIONES DE DESARROLLO DEL PTEL. Las empresas deben contar con sus propios planes de emergencia y estos han de ser puestos a disposición de la Autoridad Municipal, así como las actualizaciones de los mismos, lo que ayudará al adecuado mantenimiento de los mapas de riesgo. Elaboración de un plan de aviso a la población, con la participación coordinada de diferentes servicios con recursos para difundir los mensajes, de manera que su ejecución sea llevada a cabo rápidamente.	

B.2. RIESGOS DE CONTAMINACION POR ACTIVIDADES INDUSTRIALES.

La localidad cuenta con un sector industrial de importancia. El entorno laboral de mayor entidad está compuesto por almacenes y talleres principalmente dedicados a abastecer al sector de la construcción y de servicios, con manufacturas y tratamiento de determinados productos a gran escala. Los elementos potencialmente contaminantes que se emplean y los residuos que se generan, pueden implicar un riesgo.

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0

INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**
DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3
IR = IP x ID x IV	1500

ACCIONES DE DESARROLLO DEL PTEL.

Establecimiento de protocolos de control periódico sobre las empresas asentadas en la localidad, recabando los datos sobre sus planes de contingencia, dispositivos de seguridad y manejo y almacenamiento de productos contaminantes.

B.3. RIESGOS POR APAGÓN.

Con motivo del apagón eléctrico y de comunicaciones a nivel nacional que se produjo el 28 de abril de 2025, hecho extraordinario que no se había producido antes, se deben establecer en el seno de los PAU los protocolos de actuación en casos de similares características, con el

objetivo de garantizar la seguridad y salud del personal del centro, subcontratas concurrentes así como personas usuarias y ciudadanía en general.
Se debe establecer las pautas de actuación de todas y cada una de las personas que forman la empresa.

Al igual que cualquier situación considerada de emergencia que se pueda producir en la empresa, se debe de establecer las obligaciones y responsabilidades en la actuación a llevar a cabo, respecto a las intervenciones que se realicen de forma directa (por ejemplo verificación de la falta de corriente eléctrica) y/o de forma indirectas (por ejemplo aviso por la compañía eléctrica de dicha situación)

También se deben de establecer los medios de difusión que se va a realizar del mismo. Es importante recordar en este punto que si los protocolos no son conocidos por las personas trabajadoras, es imposible que cuando una situación similar se produzca, dicho personal pueda actuar de forma efectiva y eficaz. Por este motivo se recomienda realizarán jornadas de formación e información a todo el personal donde se pueda explicar claramente las funciones a asumir por cada uno de los miembros de la organización. De igual forma, se deberá trasladar dicha información a las empresas que concurren en los centros de trabajo, con la finalidad de que realicen las actuaciones que en su caso sean pertinentes. Así como aquella información que sea de relevancia para el conocimiento de los usuarios y ciudadanos.

Este protocolo, como cualquier otro que se desarrolle relacionado con situaciones con carácter de excepcionalidad, deberá recogerse en los PAU y planes de emergencia de los diferentes centros de trabajo, con la finalidad última de su integración en el Plan de Emergencia Municipal.

La situación de apagón eléctrico tuvo como consecuencia que la Junta de Andalucía, elevase a fase de emergencia, situación operativa 2, el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil en Andalucía, que en principio se activó, en fase de emergencia, situación operativa 1.

Esta situación se refiere a emergencias que no pueden controlarse o que hay riesgo de que no se puedan controlar con los medios ordinarios propios de la Junta de Andalucía y, sea necesario o vaya a ser necesario la aportación de recursos y medios extraordinarios de la Administración General de Estado o de otras comunidades.

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**

DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3
IR = IP x ID x IV	600

ACCIONES DE DESARROLLO DEL PTEL.

Establecimiento de protocolos de control periódico sobre las empresas asentadas en la localidad, recabando los datos sobre sus planes de contingencia, dispositivos de seguridad y manejo y almacenamiento de productos contaminantes.

C) RIESGOS ANTROPICOS

C.1. RIESGO DE INCENDIOS DE NATURALEZA AGRICOLA-FORESTAL

De forma general, la temporada estival, por el aumento de temperaturas y el descenso en los niveles de humedad, es la época de mayor riesgo, que se agrava por una mayor presencia en

las zonas de árboles y en las edificaciones de parcelas y campos, lo que conlleva la realización de fogatas y la acumulación y quema de basuras y rastrojos.

Benalmádena dispone de una gran masa forestal.

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**
DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3
IR = IP x ID x IV	3000

ACCIONES DE DESARROLLO DEL PTEL.

Desarrollo de planes específicos de contingencia para la protección de la masa forestal, actualización de datos sobre elementos de riesgo y protocolos de recopilación de datos sobre actividades industriales y comerciales de la localidad. Redacción y publicación de Ordenanzas Municipales sobre protección contra incendios.

C.2. RIESGO DE INCENDIOS DE NATURALEZA URBANA-INDUSTRIAL

La estructura urbanística de la localidad tiene un perfil preferentemente bajo, con una media de tres plantas edificadas. Los elementos constructivos no implican un excesivo riesgo de incendio en viviendas.

A su vez, la falta de actividad industrial que utilice productos altamente inflamables o de peligrosa manipulación, se ve reflejada en la reducida incidencia de sucesos de esta índole, siendo los producidos en los últimos quince años (RM) sofocados de forma rápida y con pocas consecuencias, habiéndose contabilizado, como resultado de estos sucesos, únicamente dos víctimas en este período.

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**
DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5

INDICE DE VULNERABILIDAD	IV
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3
IR = IP x ID x IV	750

ACCIONES DE DESARROLLO DEL PTEL.

Desarrollo de planes específicos de contingencia para la protección de la POBLACION y Redacción y publicación de Ordenanzas Municipales sobre protección contra incendios.

Exigencia de Planes de emergencia a entidades públicas y privadas.

C.3. RIESGO EN EL TRANSPORTE

Deben tenerse en cuenta la proximidad de vías de comunicación significativas: cuenta con transporte terrestre vía férrea. El transporte colectivo terrestre parte principalmente de la salida de autobuses hacia la serranía y la costa del sol.

INDICE DE PROBABILIDAD	IP
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**

DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3
IR = IP x ID x IV	3000

ACCIONES DE DESARROLLO DEL PTEL.

La Autoridad Local mantendrá al día los protocolos de aviso a la población y la atención a los afectados.

Vigilar, dentro de sus competencias del estado de las carreteras.

Exigir a RENFE plan de emergencias.

C.4. RIESGO DE GRANDES CONCENTRACIONES

No existen actividades deportivas o socioculturales que aglutinen un número de personas comparable con eventos de ciudades grandes en momentos puntuales, salvo las ediciones de la Feria y Fiestas Propias Patronales, con afluencias superiores de personas. El resto de actividades lúdicas son de carácter más sosegado, aún cuando abundan en cantidad y variedad.

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**
DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3
IR = IP x ID x IV	1500

ACCIONES DE DESARROLLO DEL PTEL.

La localidad reforzará sus servicios operativos en los períodos álgidos del año, cuando la población estacional aumenta de forma considerable, actualizando constantemente sus planes de contingencia y los medios disponibles para atender el aumento de residentes y transeúntes.

C.5. RIESGO DE ANOMALIAS EN SUMINISTROS BASICOS

La localidad tiene una buena cobertura de suministros básicos para la población, por su ubicación relativamente cercana a localidades importantes y sus accesos. Las redes de abastecimiento de agua y energía atienden suficientemente a los residentes, incluso cuando aumenta en períodos estivales y la red de saneamiento permite unas adecuadas condiciones higiénicas.

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**
DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA	0,3

OCURRIDO	
IR = IP x ID x IV	750

ACCIONES DE DESARROLLO DEL PTEL.

Protocolos de habilitación de lugares de depósito de suministros básicos y establecimiento de medios humanos y materiales para su distribución.

C.6. RIESGO DE EPIDEMIAS Y PLAGAS

RIESGOS DE EPIDEMAS Y PLAGAS.

La economía local es parcialmente dependiente de las actividades comerciales, por lo que los riesgos de esta naturaleza que puedan afectar seriamente al municipio vendrían dados por algún tipo de epidemia que afectase directamente a las personas o producciones agrarias periféricas.

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**
DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100

DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3
IR = IP x ID x IV	250

ACCIONES DE DESARROLLO DEL PTEL.

Protocolos de aviso a la población y establecimiento de una línea de información constante

sobre el suceso. Habilitación de espacios de atención a los afectados y logística de mantenimiento de

esos recursos.

C.7. RIESGO POR ACTIVIDADES TERRORISTAS

Las amenazas terroristas a la localidad vienen marcadas por riesgos concretos: el terrorismo interior, proveniente del entorno de ETA, yihadista, etc. No se han dado casos de actividades terroristas registradas. El riesgo se encuentra presente en la actualidad. Ante estos tipos de amenazas, el riesgo en la localidad no se limita a atentados con explosivos convencionales y radio de acción limitado, cuyos efectos solo se ven amplificados por los daños que produzcan las estructuras afectadas o los materiales arrojados por la onda expansiva. Existe un riesgo, aunque más remoto, de utilización de elementos químicos, biológicos o nucleares, como método de terror.

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**
DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3
IR = IP x ID x IV	450

ACCIONES DE DESARROLLO DEL PTEL.

Se mantendrá un estrecho y diario contacto con las Fuerzas de Seguridad del Estado de la localidad.

C.8. RIESGO POR CONDUCCIÓN TEMERARIA. RIESGO ANTRÓPICA TRANSVERSAL

La **conducta temeraria** se define como una acción excesivamente imprudente y arriesgada, realizada sin medir las consecuencias y con una notoria despreocupación por el peligro o daño que se puede causar a uno mismo o a los demás, mostrando un absoluto desprecio por las normas de seguridad, lo que puede tener implicaciones legales, como en el caso de la conducción temeraria, donde se busca un castigo penal.

INDICE DE PROBABILIDAD	**IP**
UNA O MAS VECES AL AÑO	10
CADA 10 AÑOS O MENOS	6
ENTRE 10 Y 30 AÑOS	3
ENTRE 30 Y 300 AÑOS	2
SIN CONSTANCIA O MENOS DE UNA VEZ CADA 300 AÑOS	1
INEXISTENTE	0
INDICE DE DAÑOS (PERSONALES, MATERIALES O AL MEDIO AMBIENTE)	**ID**
DAÑOS MUY GRAVES O IRREPARABLES CON POSIBILIDAD DE ELEVADO NUMERO DE MUERTES	100
DAÑOS IMPORTANTES Y/O NUMEROSOS AFECTADOS CON POSIBILIDAD DE ALGUNAS MUERTES	50
DAÑOS PEQUEÑOS Y/O ALGUN AFECTADO O VICTIMA MORTAL	25
DAÑOS PEQUEÑOS SIN AFECTADOS	10
SIN DAÑOS	0,5
INDICE DE VULNERABILIDAD	**IV**
ES EL RESULTADO MAS PROBABLE Y ESPERADO	10
ES COMPLETAMENTE POSIBLE, NO SERA NADA EXTRAÑO	6
SERIA UNA SECUENCIA O COINCIDENCIA RARA, PERO POSIBLE O HA OCURRIDO	3
COINCIDENCIA MUY RARA.	1
COINCIDENCIA EXTREMADAMENTE REMOTA, PERO CONCEBIBLE	0,5
COINCIDENCIA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. JAMAS HA OCURRIDO	0,3
	750

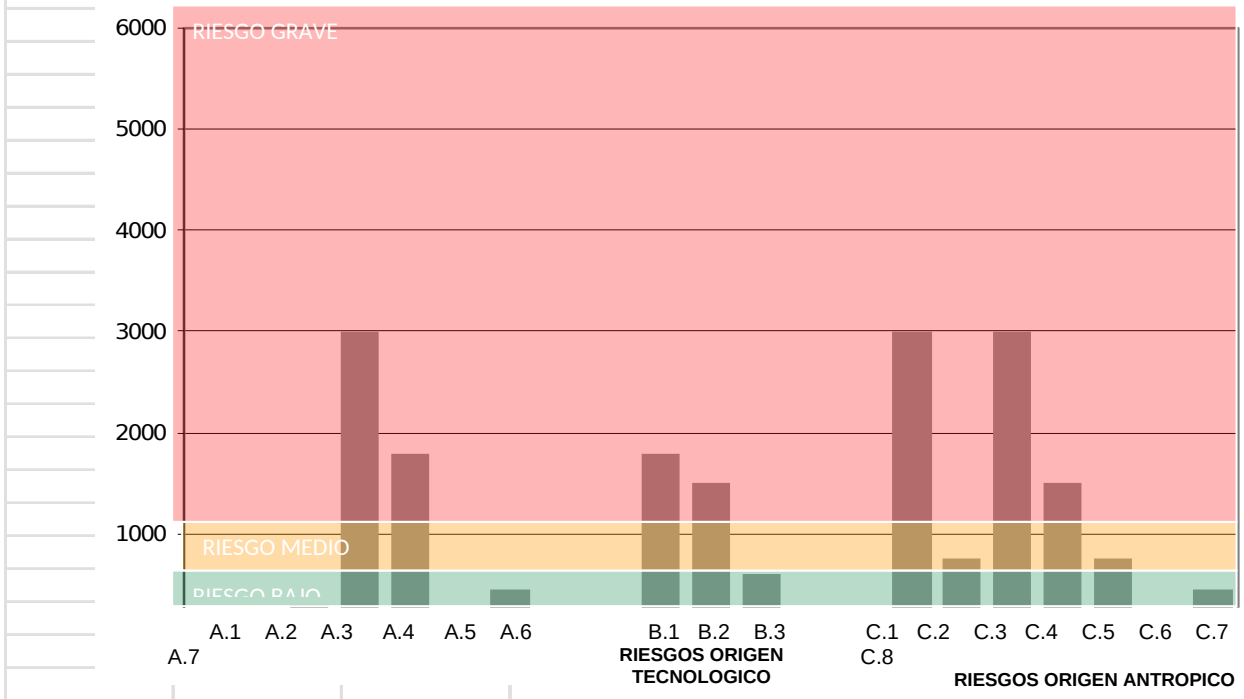
IR = IP x ID x IV	

ACCIONES DE DESARROLLO DEL PTEL.

Se mantendrá un estrecho y diario contacto con las Fuerzas de Seguridad del Estado de la localidad.

EVALUACION DE RIESGOS CUANTITATIVA:
METODO WILLIAM T. FINE

A) RIESGOS DE ORIGEN NATURAL	IP (INDICE DE PELIGROSIDAD
A.1 RIESGOS DE INUNDACIONES	250
A.2 RIESGOS DE SEQUIA	100
A.3 RIESGOS SISMICOS	300
A.4 RIESGOS GEOTECNICOS	3000
A.5 RIESGOS EROSIVOS	1800
A.6 RIESGOS FENÓMENOS COSTEROS	100
A.7 TORNADO O MANGA MARINAS Y HURCANES	450
B) RIESGOS TECNOLOGICOS	
B.1 RIESGO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS	1800
B.2. RIESGOS DE CONTAMINACION POR ACTIVIDADES INDUSTRIALES.	1500
B.3. RIESGO POR APAGÓN	600
C) RIESGOS ANTROPICOS	
C.1 RIESGO DE INCENDIOS DE NATURALEZA AGRICOLA-FORESTAL	3000
C.2. RIESGO DE INCENDIOS DE NATURALEZA URBANA-INDUSTRIAL	750
C.3. RIESGO EN EL TRANSPORTE	3000
C.4. RIESGO DE GRANDES CONCENTRACIONES	1500
C.5. RIESGO DE ANOMALIAS EN SUMINISTROS BASICOS	750
C.6. RIESGO DE EPIDEMIAS Y PLAGAS	250
C.7. RIESGO POR ACTIVIDADES TERRORISTAS	450
C.8, RIESGO DE CONDUCCIÓN TEMERARIA	750



SITUACIONES CON POTENCIAL PELIGRO

Resiliencia en el PTEL

- La capacidad de un municipio para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de los efectos de una amenaza o emergencia de manera oportuna y eficaz.
- **Objetivo:** Preservar y restaurar las estructuras y funciones básicas de la localidad durante y después de una crisis.
- **Cómo funciona:** Se aplica a emergencias generales dentro del ámbito local que pueden ser controladas por los servicios locales. Si la emergencia requiere medios superiores, se activa un plan de ámbito superior.

3.4 RESILIENCIA MUNICIPAL

1. Concepto y enfoque

La **resiliencia municipal** se define como la capacidad del Ayuntamiento de Benalmádena, su población, infraestructuras y servicios esenciales para **prevenir, resistir, absorber, adaptarse y recuperarse** de cualquier emergencia o desastre (natural, tecnológico o antrópico), asegurando la continuidad funcional del municipio.

Este enfoque se basa en directrices internacionales como:

- Marco de Sendai 2015-2030, para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 es un acuerdo global de 15 años para reducir, prevenir y ofrecer respuesta a riesgos de desastres en todo el mundo.
- Recomendaciones de Protección Civil de la Unión Europea
- Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Riesgos

2. Objetivos de la resiliencia en Benalmádena

1. **Reducir la vulnerabilidad** de la población, infraestructuras críticas y entornos sensibles.
2. **Garantizar la continuidad** de servicios esenciales (agua, electricidad, comunicaciones, transporte).
3. **Asegurar la capacidad de respuesta rápida** del Ayuntamiento, sus servicios operativos y CECOPAL.
4. **Favorecer la recuperación temprana** tras un incidente grave.
5. **Promover una cultura preventiva y de autoprotección** entre ciudadanía, empresas y visitantes.

3. Indicadores de resiliencia municipal

A) Sociales

- % de población mayor de 65 años (16,9%) → grupo de vulnerabilidad creciente.
- % de población menor de 20 años (19,9%).
- Alta presencia de población extranjera (≈19.000) → necesidad de comunicación multilingüe.

B) Urbanos y de infraestructura

- Presencia de zonas de interfaz urbano-forestal (Benalmádena Pueblo, Santangelo, Montealto…).
- Dependencia de infraestructuras críticas:
    - Subestaciones eléctricas.
    - Estaciones de agua potable (EMABESA).
    - Depuradora Arroyo de la Miel – Benalmádena.
- Equipamiento sanitario limitado → necesidad de coordinación con Costa del Sol y Málaga.

C) Operativos

- Capacidad municipal de activar CECOPAL.
- Recursos disponibles: Policía Local, Bomberos CPB, Protección Civil, Servicios Operativos.
- Protocolos de actuación actualizados (PTEL).

4. Estrategias para fortalecer la resiliencia

4.1. Prevención y planificación

- Actualización periódica del PTEL y planes sectoriales.
- Identificación y mapas de riesgos: incendios forestales, inundaciones, viento fuerte, sismos, accidentes tecnológicos.
- Programas de reducción de vulnerabilidad en barrios con especial riesgo.

4.2. Infraestructura resiliente

- Mejora de redes de drenaje y sistemas anti-inundación.
- Refuerzo de subestaciones y líneas eléctricas expuestas a viento o incendios.
- Mantenimiento de hidrantes, depósitos y puntos estratégicos de agua.
- Adecuación de accesos para vehículos de emergencia, especialmente en zonas elevadas.

4.3. Capacidad operativa

- Entrenamiento anual del personal municipal en gestión de crisis.
- Simulacros interdepartamentales (CECOPAL + Policía + Bomberos + Guardia Civil + 061).

- Revisión inventario de medios y recursos (vehículos, generadores, motobombas, drones, comunicaciones).

4.4. Comunidad y ciudadanía

- Programas de **formación en autoprotección** para centros educativos, hoteles, empresas y urbanizaciones.
- Campañas multilingües (ES-EN-FR-DE) para residentes y turistas.
- Promoción del voluntariado de Protección Civil como recurso de resiliencia.

4.5. Continuidad de servicios esenciales

- Plan de continuidad municipal:
    - Alternativas de suministro eléctrico.
    - Generación de emergencia para edificios críticos.
    - Plan alternativo de abastecimiento de agua y depuración.
    - Redundancia de comunicaciones.

5. Ciclo de resiliencia municipal (modelo CECOPAL)

1. **Prevención**: gestión de riesgos y planificación.
2. **Preparación**: formación, simulacros, mantenimiento.
3. **Respuesta**: activación CECOPAL y grupos operativos.
4. **Recuperación**: restablecimiento de servicios y apoyo social.
5. **Aprendizaje**: evaluación post-emergencia (Informe de Lecciones Aprendidas).

6. Anexos recomendados

- Fichas de evaluación de resiliencia por barrios.
- Matriz de vulnerabilidad vs capacidad.
- Mapa preliminar de resiliencia (zonas robustas / expuestas).

7. Programas Específicos de Resiliencia Municipal

7.1. Resiliencia ante incendios forestales

- Implementación del PTEL y coordinación con INFOCA.

- Identificación de áreas críticas en interfaz urbano-forestal.
- Programas de mantenimiento preventivo en urbanizaciones colindantes al monte.
- Diseño de rutas seguras de evacuación y puntos de encuentro.

7.2. Resiliencia ante inundaciones y lluvias intensas

- Revisión periódica de arroyos, canales y obras de drenaje.
- Instalación de sensores de nivel y estaciones meteorológicas municipales.
- Protocolos de cierre preventivo de pasos inundables.
- Campañas de información antes y durante la temporada de lluvias.

7.3. Resiliencia ante riesgos tecnológicos

- Identificación y control de instalaciones de GLP, depósitos, talleres y actividades peligrosas.
- Coordinación con empresas suministradoras y responsables industriales.
- Simulacros de fugas, escapes o incendios industriales**.**

7.4. Resiliencia turística

- Planes de comunicación en varios idiomas.
- Integración de hoteles, puertos deportivos y centros comerciales en los planes de emergencia.
- Programas de información para turistas en puntos estratégicos.

8. Evaluación Continua de la Resiliencia

- Indicadores anuales de mejora municipal.
- Auditorías internas del PTEBM.
- Informe anual de “Lecciones Aprendidas”.
- Participación ciudadana en procesos de evaluación.

9. Ejemplos de Buenas Prácticas de Resiliencia Municipal

9.1. Buenas prácticas en gestión de incendios forestales

- Implementación de franjas perimetrales de seguridad en urbanizaciones próximas al monte.
- Uso de drones municipales para vigilancia preventiva en temporadas de alto riesgo.

- Señalización clara y mantenida de puntos de encuentro y rutas de evacuación.

9.2. Buenas prácticas en gestión de inundaciones

- Limpieza programada de arroyos y canales antes de las lluvias estacionales.
- Instalación de sistemas de alerta temprana basados en sensores.
- Protocolos de cierre rápido de vías susceptibles de inundación.

9.3. Buenas prácticas en comunicación con la ciudadanía

- Empleo de canales multilingües en redes sociales municipales.
- Integración con el servicio de alertas de Protección Civil.
- Realización de campañas informativas sobre autoprotección en colegios.

9.4. Buenas prácticas operativas del CECOPAL

- Ejercicios de activación rápida del centro de coordinación.
- Simulacros conjuntos con cuerpos de seguridad y emergencias.
- Registro y evaluación post-incidente para mejora continua.

CAPITULO IV: ESTRUCTURA

4.1.- DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA.

En situación de normalidad, la población se desenvuelve diariamente según su vertebración habitual, atendiendo los vecinos a sus intereses particulares, las empresas a sus propios objetivos y los servicios públicos a sus quehaceres específicos.

Sin embargo, ante una situación grave que trastoque la normalidad, el conjunto de la sociedad debe modificar su dinámica por un tiempo limitado a la existencia de dicha situación, sobreponiendo el bien común sobre cualquier otro interés particular.

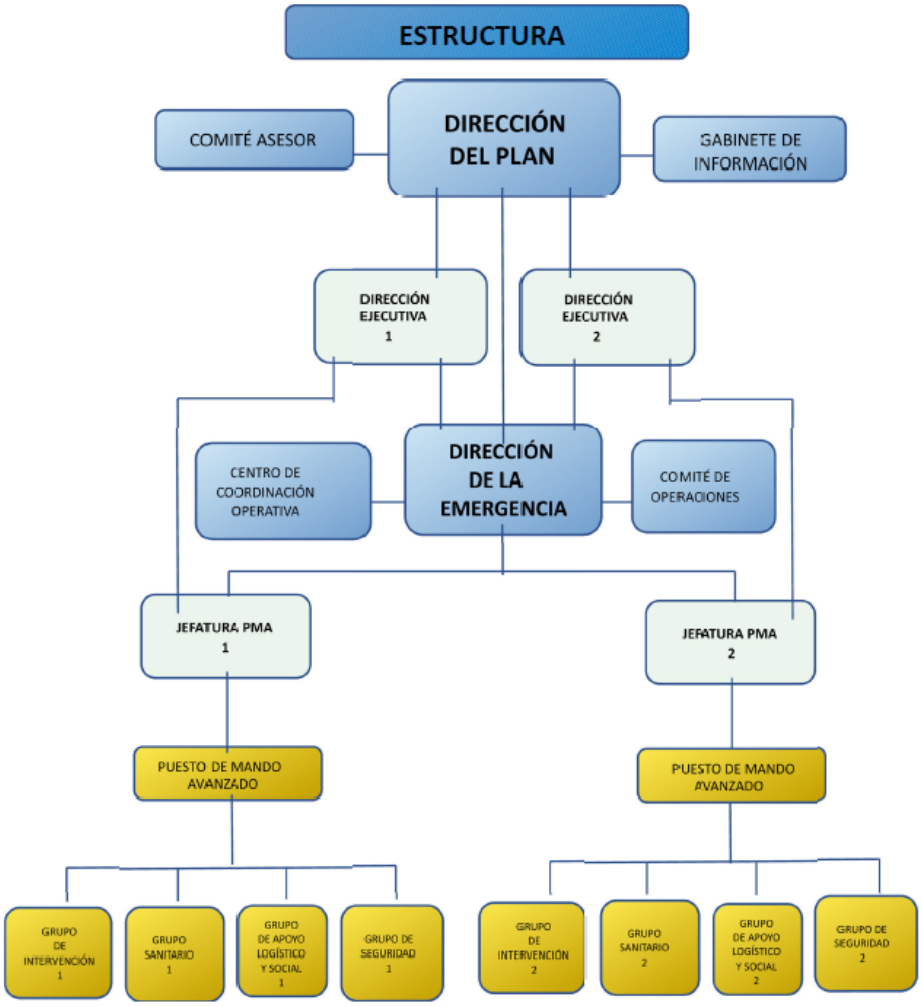
A tal fin se especifica aquí, por la activación formal del presente plan, la estructura de mando y coordinación de todos los recursos locales, a fin de obtener la máxima efectividad en la protección de las personas, bienes y el medio ambiente, cumpliendo de este modo con lo estipulado en las leyes. Además, se establece que, en caso de cumplirse el protocolo de transferencia de responsabilidades a un Plan de ámbito superior al local que se haga cargo de la gestión de la emergencia, el/la Director/a del PTEL formará parte del Comité Asesor de dicho plan superior y así mismo, los diferentes grupos se integrarán, con sus respectivas misiones, dentro de su estructura. Con ello, se adapta el funcionamiento del PTEL al marco superior que conforma el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd).

4.2.- ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA.

Todas las acciones que se lleven a cabo mientras sea este PTEL el que se encuentre activado en cualquiera de sus etapas y no otro superior jerárquicamente al mismo, se regirán según la siguiente estructura:

- Dirección.
- Comité Asesor.
- Gabinete de Información.
- Dirección de la Emergencia.
- Comité de Operaciones.
- Centro de Coordinación Operativa (CECOP).
- Jefatura del Puesto de Mando Avanzado (PMA).

- Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- Grupos Operativos..
- Grupo de intervención
- Grupo sanitario
- Grupo de apoyo logístico
- Grupo de acción social
- Grupo de seguridad



4.3.- DIRECCION DEL PTEL.

El/la Alcalde/sa, por ostentar la **Jefatura Local de Protección Civil**, es el/la Director/a del PTEL, así como de todos los planes sobre la materia, competencia de este Ayuntamiento.

La suplencia en la dirección será ejercida por el/la Teniente de Alcalde que eventualmente se encuentre ostentando la alcaldía, hasta tanto no se incorpore el/la Alcalde/sa, asumiendo tal Teniente de Alcalde todas las funciones de el/la Director/a durante ese lapso. Las funciones exclusivas de el/la Director/a serán las siguientes:

Son funciones de la Dirección del Plan, además de aquéllas como el nombramiento de los componentes que correspondan del Comité Asesor, Gabinete de Información y Comité de Operaciones e impulsar, promover y coordinar la implantación, el mantenimiento y la revisión del Plan, las siguientes:

- Activar el Plan.
- Proponer la adopción de medidas de carácter normativo.
- Solicitar a la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía la convocatoria del Gabinete de Crisis.
- Proponer al Consejo de Gobierno la declaración de emergencia de interés general de Andalucía, cuando proceda.
- Solicitar la declaración de emergencia de interés nacional a la AGE, cuando proceda.
- Convocar al Gabinete de Información y comunicarle la activación del Plan así como cualquier otra información relevante.
- Convocar al Comité Asesor y comunicarle la activación del Plan así como cualquier otra información relevante.
- Dirigir y coordinar las actuaciones para el control de la situación. Activar los mecanismos y procedimientos necesarios.
- Determinar y coordinar la información a la población que pudiera verse afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Informar de las características y evolución de la situación al Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM).
- Solicitar medios y recursos extraordinarios a la AGE y otras Comunidades Autónomas.
- Coordinar la información y las actuaciones con las autoridades implicadas
- Declarar el posible cambio de fase y/o situación y desactivar el Plan en función de la evolución de los acontecimientos.

Son funciones de la Dirección Ejecutiva, además de aquéllas como el nombramiento de los componentes que correspondan del Comité Asesor e impulsar, promover y coordinar la implantación, el mantenimiento y la revisión del Plan, las siguientes:

• Convocar al Comité Asesor y comunicarle la activación del Plan así como cualquier otra información relevante.

• Dirigir y coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los servicios mínimos esenciales para la población.

Director del *Plan de Emergencia*	
Responsable: **Alcalde**	**D. Juan Antonio Lara Martín**
Suplentes: **Tenientes de Alcalde** por orden de nombramiento, y en su defecto el resto de Concejales por orden de edad, de mayor a menor.	**Concejal Delegado de Seguridad:** D. Juan Antonio Lara Martín

4.4.- COMITÉ ASESOR

El/la director/a del PTEL tendrá el apoyo de un Comité Asesor, formado por los Jefes de los grupos presentados en el organigrama de la estructura operativa y de los asesores que estime necesarios para la gestión de la emergencia. **Las funciones del Comité Asesor serán las siguientes:**

• Asesorar a la Dirección del Plan, o a la Dirección Ejecutiva en su caso, respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración o entidad al que se representa.

• Actuar como medio de interlocución entre la Dirección del Plan o la Dirección

Ejecutiva y la administración o entidad a la que se representa para la petición de aquella información o recursos que se precise.

• Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia.

• Formular propuestas respecto de aquellos asuntos a cuya consideración se le someta.

• Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan o por la Dirección Ejecutiva.

Compondrán el Comité Asesor:

• Persona titular de la viceconsejería competente en materia de protección civil.

• Persona titular de la secretaría general competente en materia de protección civil.

• Persona titular de la dirección general competente en materia de protección civil.

• Personas titulares de las viceconsejerías que correspondan en función de las características del riesgo.

• Persona que ejerza la Dirección de la Emergencia.

• Persona titular de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

• Otras que considere la Dirección del Plan.

El comité que asesora a la Dirección Ejecutiva podrá estar constituido por las siguientes personas o aquéllas en quienes éstas deleguen:

• Persona que ejerza la Jefatura del PMA.

• Persona titular de la Subdelegación del Gobierno en la provincia.

• Representante de la Diputación Provincial.

• Otras que considere la Dirección del Plan o la Dirección Ejecutiva.

Comité asesor	
Responsable: **Concejal de Seguridad Ciudadana**	**D. Juan Antonio Lara Martín**
Suplentes: **Responsable del Área Gestión de Emergencias**	**D. David Bañasco Muñoz**
Integrantes :	Concejal Delegado de Medio Ambiente y Sanidad: **D.**

	Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas, Infraestructuras: **D.** Concejal Delegado de Economía y Hacienda. **D.** Concejal Delegado de Asuntos Sociales. **Dª** Concejal Delegado de Cultura y Educación. **Dª.** Concejal Delegado de Desarrollo y Empleo. **D.**
Asesores Técnicos :	Aquellos que considere el Director del Plan en razón a las características de la emergencia.
Jefes de los Servicios Operativos: A petición de la Dirección del Plan, se incorporarán al Comité Asesor los representantes de la Administración General del Estado designados por la Autoridad correspondiente en razón de sus asignaciones funcionales	**Jefe de Policía Local** **Comisario de Policía Nacional** **Jefe de Bomberos y Protección Civil** **Encargado General de SSOO** **Jefe agrupación VV P Civil.**
Autoridades o Técnicos :	Asimismo, podrán incorporarse cuantas Autoridades o Técnicos de la Dirección Provincial que estime oportuno

4.5.- GABINETE DE INFORMACION.

El Gabinete de Información será el nexo de comunicación entre la dirección del PTEL y la población. Las funciones del Gabinete de Información serán las siguientes:

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la situación.
- Difundir la información, mensajes y recomendaciones a la ciudadanía sobre el

suceso a través de los medios que se consideren necesarios y actuar como interlocutor con los medios de comunicación social, previa consulta a la Dirección del Plan.
• Informar sobre la situación a organismos, entidades y particulares, en su caso.
• Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
• Recabar y centralizar toda la información relativa a las personas afectadas.
• Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.

Compondrán el Gabinete de Información:

- Gabinete de Prensa Municipal.

- Secretaría de la Alcaldía.

Gabinete de Información	
Responsable: **Alcalde**	**D. Juan Antonio Lara Martín**
Suplente: **Jefe de Prensa del Excmo. Ayuntamiento.**	**D.**
Integrantes:	Responsable de la Televisión Municipal. **D.** Responsables de las Emisoras de Radio Locales. **D.** Responsables de las Publicaciones de Prensa de la localidad y Agencias de Información. **D.**
Asesores Técnicos:	Asesores Técnicos que considere el Director del Plan en razón a las características de la

	emergencia

4.6.- DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA

La Dirección de la Emergencia materializa en instrucciones y órdenes a cursar las decisiones de la Dirección del Plan, clasifica y procesa la información recibida en relación al suceso, su evolución, operaciones en marcha y demás circunstancias relacionadas con la situación, en fluida comunicación con los órganos intervinientes.

La Dirección Ejecutiva podrá cursar sus instrucciones a través de la Dirección de la Emergencia o directamente a través de la Jefatura del PMA, bajo la coordinación de la

Dirección de la Emergencia.

Composición.

La Dirección de la Emergencia es ejercida por la persona titular de la Subdirección de Emergencias. En caso de ausencia, vacante o enfermedad la Dirección de la Emergencia corresponderá a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Protección Civil de la consejería competente en materia de protección civil. No obstante la Dirección del Plan puede designar a otras personas tanto para la titularidad como para la suplencia de la Dirección de la Emergencia en función de las características de la situación.

El apoyo a la Dirección de la Emergencia es ejercido por la persona titular de la Jefatura del Servicio de Protección Civil y, en su caso, por la Jefatura del PMA. En caso de ausencia, vacante o enfermedad corresponderá a la persona que ejerza la Coordinación de la Gestión de Emergencias en la provincia. No obstante la Dirección del Plan puede designar a otra persona para el apoyo a la Dirección de la Emergencia en función de las características de la situación.

Cuando un incidente, o las previsiones de que se produzca, pueda suponer la activación del PTEL, la Jefatura del Servicio de Protección Civil de Benalmádena, en coordinación con la Subdirección de Emergencias, realizarán una primera valoración de la gravedad de la situación e informarán a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la provincia afectada y a la persona titular de la consejería competente en materia de protección civil, respectivamente.

Son funciones de la Dirección de la Emergencia:

- Proponer a la Dirección de Plan su activación.
- Informar de la activación del Plan al órgano estatal que corresponda.
- Decidir la constitución y convocatoria del Comité de Operaciones y comunicarle la activación del Plan así como cualquier otra información relevante.
- Establecer la zonificación.

• Ratificar las decisiones de la Jefatura del PMA, en su caso.

• Decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa (CECOP), ejercer su jefatura y darle las instrucciones pertinentes.

• Dar las instrucciones precisas al Comité de Operaciones sobre sus actuaciones.

• Mantener informada periódicamente a la Dirección del Plan sobre el seguimiento y evolución de la situación.

• Proponer el posible cambio de fase y/o situación o la desactivación del Plan en función de la evolución de los acontecimientos.

• Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

También desarrollará las funciones asignadas al Comité de Operaciones en el caso de que éste no haya sido convocado

4.7.- COMITÉ DE OPERACIONES.

El Comité de Operaciones es un órgano científico-técnico subordinado a la Dirección de la Emergencia para auxiliar en la gestión y ejecución de las órdenes establecidas por la Dirección del Plan y en la planificación de las actuaciones de dirección y coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, intervinientes en el Plan.

Las personas que lo integran deberán tener capacidad para vincular con sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

Este Comité podrá ser convocado total o parcialmente por la Dirección de la Emergencia cuando ésta lo considere necesario en función de las características de la situación y su evolución.

Composición.

La Dirección del Comité de Operaciones será ejercida por la Dirección de la Emergencia. Otros integrantes:

• Persona titular de la Jefatura del Servicio de Protección Civil de la consejería competente en materia de protección civil.

• Personas titulares de las Jefaturas de los Servicios de Protección Civil y personal técnico de las consejerías.

• Representantes de los operativos.

• Persona que ejerza la Coordinación de la Gestión de Emergencias.

•Otro personal que por sus características científico-técnicas se considere de interés para el asesoramiento a la Dirección de la Emergencia.

Funciones del Comité de Operaciones.

Son funciones del Comité de Operaciones:

• Gestionar y ejecutar las órdenes establecidas por la Dirección de la Emergencia.

• Planificar las actuaciones y realizar la coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, intervinientes en el Plan.

• Realizar el seguimiento técnico de la situación, de su evolución y de las actuaciones ejecutadas.

• Elaborar, al menos, un informe determinando las características de la situación, interpretando los datos y valorando la posible evolución de la situación. Facilitar a la Dirección del Plan los informes redactados.

• Aplicar los protocolos de actuación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del Plan.

• Atender a las consultas que se le planteen por parte de los integrantes del Plan.

• Realizar el seguimiento de la información recabada.

• Asesorar sobre la ubicación del PMA y la distribución de la zonificación.

• Establecer los mecanismos necesarios para favorecer la relación e interconexión entre los diferentes PMA, en su caso.

• Otras que puedan ser asignadas por la Dirección de la Emergencia.

En caso de que no se convoque el Comité de Operaciones estas funciones serán desarrolladas por la Dirección de la Emergencia.

4.8.- CECOPAL.

El Centro de Coordinación Operativa Municipal (en adelante, CECOPAL) es el espacio físico desde donde se dirigirán las actuaciones contempladas en el PTEL y en cualesquiera otros planes locales de Protección Civil, por estar éstos supeditados al mismo.

En el CECOPAL se recibirá toda la información y se procesarán los datos que el/la Director/a del Plan tendrá a su disposición para coordinar dichas actuaciones.

El ***Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL),*** se encuentra **ubicado en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento**.

Las funciones del CECOPAL serán las siguientes:

- Ejecutar las acciones encomendadas por el Director de del Plan.
- Recepcionar las informaciones y avisos, activando los procedimientos previstos de información o notificación.
- Posibilitar la coordinación de las actuaciones de los grupos de acción intervinientes.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado (PMA), al objeto de atender sus solicitudes.
- Reforzar los sistemas de atención y seguimiento.
- Establecer contacto con las entidades responsables de la gestión de las vías de comunicación y de las empresas de servicios básicos de la zona afectada.
- Trasladar información sobre la emergencia al CECEM/CECOP provincial, pudiendo solicitar de éste, medios y recursos de otras poblaciones.
- Garantizar las comunicaciones con autoridades, organismos y servicios implicados en la emergencia atendiendo a los procedimientos establecidos y a las determinaciones de la Dirección del Plan.
- Centralizar toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas.

Compondrá el CECOPAL:

- Los operadores de comunicaciones de Policía Local y Servicio Local de Protección Civil.
- Los técnicos municipales encargados de gestionar la información de la emergencia.

Este Centro consta de:

<u>Sala de Coordinación y Dirección operativa</u>

Donde se ubicará la Dirección del Plan y el Comité Asesor, disponiendo de:

- Mesa de reuniones
- Documentación gráfica y escrita para consultas y toma de decisiones.

- Comunicación directa con el Centro de Transmisiones
- Línea telefónica reservada
- Zonas anejas de aseos

Centro de Comunicaciones

Mantendrá una comunicación directa con la Sala de Dirección Operativa, estando dotada de:

- Medios de comunicación para recepción de llamadas y avisos de emergencia
- Emisora de radio de la red de Protección Civil Municipal
- Línea telefónica
- Fax
- Internet
- Activación de Protocolos de localización y movilización
- Emisora de radio de la red de Protección Civil Municipal
- Comunicación directa con el Director del Plan y con los Jefes de los Servicios Operativos Intervinientes, así como con el Puesto de Mando Avanzado.
- Comunicación con Órganos Territoriales Superiores
- Emisora de radio de la red del CECEM

• Área de Apoyo

Se ubicará en la Jefatura de la Policía local del Excmo. Ayuntamiento para tal fin.

Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)	
Integrantes:	Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. **D. José Aguilar Moreno** Voluntario de Protección Civil, Jefe de la Sección de Transmisiones. **D.** Operador/a de la centralita telefónica del 092 **D.** Técnicos del Departamento de Informática del Excmo. Ayuntamiento **D.**

CONSTITUCIÓN DEL CECOPAL EN CECOPI.

El CECOPAL tiene capacidad de constituirse en Centro de Coordinación Operativa Integrado (en adelante, CECOPI), siempre que se reúnan autoridades de diferentes administraciones públicas.

4.9. JEFATURA DEL PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA).

La Jefatura del PMA es ejercida por la persona titular de la Jefatura del Servicio de Protección Civil y en caso de ausencia, vacante o enfermedad corresponderá a la persona que ejerza la Coordinación de Gestión de Emergencia, salvo que la Dirección del Plan designe a otra persona para la titularidad o para la suplencia en función de las características de la situación.

La Jefatura del PMA se ejercerá bajo la supervisión directa de la Dirección de la Emergencia.

La Jefatura del Puesto de Mando Avanzado (PMA) materializa en instrucciones y órdenes a cursar las decisiones de la Dirección del Plan o de la Dirección Ejecutiva. Bajo la coordinación de la Dirección de la Emergencia, clasifica y procesa la información recibida en relación al suceso, su evolución, operaciones en marcha y demás circunstancias relacionadas con la situación, en fluida comunicación con los órganos intervinientes.

Son funciones de la Jefatura del PMA:

- Establecer la ubicación del PMA.
- Coordinar los distintos operativos en la zona de actuación y decidir sobre su movilización.
- Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de la Emergencia los medios y recursos necesarios y requeridos por las personas responsables de los operativos.
- Gestionar los medios y recursos necesarios para la resolución de la situación.
- Mantener informada periódicamente a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de la Emergencia sobre el seguimiento y evolución de la situación.
- Ejecutar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los servicios mínimos esenciales para la población.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección Ejecutiva y la Dirección de la Emergencia.

4.10 PUESTO DE MANDO AVANZADO.

El Puesto de Mando Avanzado (PMA) define como el lugar, en caso de no establecerse en el CECOP, donde el/la Director/a se reúne con los responsables de los grupos actuantes y los miembros del Comité Asesor. El PMA puede tener carácter fijo o móvil, dependiendo de las circunstancias de la emergencia y se establece (si se estima necesario) para gestionar las actuaciones desde un lugar cercano a las zonas afectadas. Siendo la persona responsable del Grupo de Intervención, la encargada de establecer el PMA, también será responsable del mismo hasta la llegada del/la directora/a del Plan.

Cuando se active el Plan, se podrá establecer uno o varios PMA en función de las características de la situación, en las proximidades de la zona de actuación y desde allí

se dirigirá y coordinará a los operativos intervinientes en las zonas afectadas. La Jefatura del PMA establecerá su ubicación. Cualquier cambio posterior en la ubicación deberá ser puesto en conocimiento de la Dirección de la Emergencia. El PMA deberá asegurar la comunicación permanente con la Dirección de la Emergencia.

Se mantendrán reuniones periódicas para asegurar la coordinación entre los diferentes operativos y para recibir las órdenes de la Dirección de la Emergencia y transmitir la situación a la misma.

El PMA estará integrado por:

- Jefatura del PMA.
- Personal técnico de gestión de emergencias.
- Representantes de los operativos intervinientes o personas en quienes deleguen.
- Otras personas designadas por la Dirección de la Emergencia

4.11.- GRUPOS OPERATIVOS.

Los ***Grupos Operativos*** se constituyen a partir de los medios propios de esta Administración Municipal, los medios asignados por otras Administraciones Públicas y los medios procedentes de otras Entidades públicas y/o de carácter privado.

Estos Servicios, si bien corresponden como puede observarse a distinta titularidad, tienen en común la realización de funciones confluentes y complementarias.

Los grupos operativos constituyen un conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con responsabilidades y actuaciones específicas definidas para cada uno de ellos. Están conformados por distintos servicios operativos a través de los cuales se organiza la intervención en situaciones de emergencia. Se distinguen los siguientes grupos:

Se establecen cuatro Servicios Operativos:

Grupo de Intervención.

Grupo Sanitario.

Grupo de Seguridad.

Servicios de Apoyo Logístico y Social.

Se define como ***Grupos Operativos*** al conjunto de medios humanos que actúa directamente en el área del suceso y cuya principal misión es el eventual rescate de personas y su alejamiento de la zona de peligro. Dependiendo de la emergencia, puede ser el único grupo que actúe en esa zona, quedando el resto de los grupos en áreas de mayor seguridad. Las funciones del ***Servicios Operativos*** serán las siguientes:

- Controlar, reducir y eliminar causas y efectos de la emergencia.

- Valorar e informar, en tiempo real, sobre el estado de la emergencia.

- Realizar el rescate y salvamento de víctimas.

- Establecer los límites del área de intervención.

- Establecer el Puesto de Mando Avanzado.

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.

- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Asistencia sanitaria "in situ" de las víctimas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Establecimiento del Área de Intervención y del Puesto de Mando Avanzado (PMA), desde donde el Jefe del Servicio efectúa la coordinación operativa de los distintos intervinientes en el Área de Intervención.
- Delimitar daños y su posible evolución.
- Rehabilitación de urgencia de los servicios públicos esenciales.
- Propuesta de Recomendaciones que deba seguir la población afectada.

También se pueden establecer otros grupos operativos distintos a los expuestos en aquellos casos que así se considere oportuno en función de las características de la emergencia.

Los grupos operativos y los miembros que los componen serán flexibles, en función de las características del riesgo y el ámbito territorial afectado.

En función de la evolución de la emergencia y de la disponibilidad de medios y recursos, a petición de la Jefatura del PMA o cuando la Dirección del Plan lo estime oportuno, se podrán incorporar a estos grupos otros efectivos de entidades públicas o privadas.

A las funciones de estos grupos se podrán añadir todas aquéllas que surjan durante el desarrollo de la emergencia y les sean asignadas por la Dirección del Plan.

Los efectivos de las Fuerzas Armadas podrán formar parte de los grupos operativos siempre dentro de los márgenes establecidos en la normativa de aplicación**.**

A continuación, se desarrollan los integrantes y las funciones asignadas a estos Grupos Operativos

4.11.1 GRUPO DE INTERVENCIÓN.

Podrán ser integrantes, entre otros, los siguientes servicios operativos:

- Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de entidades públicas y privadas.
- Servicios de rescate y salvamento de entidades públicas y privadas.
- Servicios adscritos al Plan INFOCA.
- Unidad Militar de Emergencias (UME).
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Funciones:

- Hacer el reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas, delimitando las áreas de intervención donde deben realizarse acciones de rescate y salvamento.
- Realizar labores de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocer y evaluar sobre el terreno los posibles riesgos asociados, tales como incendios, fugas y derrames de sustancias tóxicas o peligrosas, deslizamientos del terreno o inundaciones.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos y daños producidos a las personas y bienes, prestando especial atención a los bienes del patrimonio histórico y cultural.
- Extinguir los incendios y atender otras emergencias derivadas.
- Realizar labores de desescombro.
- Realizar labores de refuerzo y demolición, según sea necesario, de edificios dañados

Servicio de intervención operativo	
Responsable :	**Responsable de Gestión de Emergencias.**
Suplente :	**Sustituto Jefe del Parque de Bomberos**
Integrantes:	**Servicio de Prevención y extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento.** **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.** **Equipo de Emergencias Sanitarias.** **Empresa Municipal de Urbanismo.** **Medios privados movilizados.** **Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.**

4.11.2- GRUPO SANITARIO.

Se define como grupo sanitario al conjunto de todos los medios disponibles para realizar intervenciones sanitarias de urgencia, tanto en la zona de actuación o sus aledaños, como en otros centros de la localidad. Las funciones del Grupo Sanitario serán las siguientes:

- Organizar el dispositivo sanitario.
- Organizar y realizar el tratamiento sanitario en la zona de socorro.
- Organizar tratamiento y traslado.
- Organizar y realizar el traslado sanitario a diferentes destinos.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Identificación de cadáveres en colaboración con los servicios correspondientes.
- Control de brotes epidemiológicos y organizar los medios profilácticos.

- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.

- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.

- Organizar el dispositivo de salud y prestación de la asistencia en zonas afectadas y en los centros de evacuación si procede.

- Hacer el control higiénico-sanitario del agua, de los alimentos y del alojamiento y otras medidas de sanidad pública.

- Determinar las recomendaciones y mensajes de salud a la población.

- Control epidemiológico.

- Primera valoración sanitaria y triaje de las personas afectadas.

- Realizar la asistencia psicológica de emergencias a víctimas, familiares e intervinientes.

- Ordenar la evacuación de personas afectadas a centros asistenciales.

- Valorar los daños en la red hospitalaria.

- Estimar número de víctimas.

Compondrán el Grupo de Sanitario:

Podrán ser integrantes, entre otros, los siguientes servicios operativos:

- Sistema sanitario público de Andalucía.
- Centros hospitalarios privados.
- Empresas de transporte sanitario privadas.
- Servicios de atención psicológica ante emergencias.
- Cruz Roja u otras organizaciones no gubernamentales**.**

Servicio Sanitario	
Responsable :	**Concejal delegado de Sanidad.**
Suplente:	**Director-Gerente del Hospital HARB.**

Integrantes:	**Servicio Sanitario Municipal.** **Servicio de Salud de la Comunidad.** **Centro Hospitalario.** **Centros Asistenciales (Ambulatorios).** **Empresas privadas de Transporte Sanitario.** **Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.**

4.11.3-GRUPO DE SEGURIDAD.

Se define como Grupo de Seguridad al conjunto de las fuerzas y cuerpos de seguridad de las distintas administraciones, que actuarán, en misiones de orden público y seguridad ciudadana, de forma coordinada por la activación del PTEL. Las funciones del Grupo de Seguridad serán las siguientes:

- Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana.
- Controlar los accesos a la zona afectada.
- Colaborar en las tareas de evacuación.
- Establecer rutas alternativas al tráfico.
- Colaborar en la Identificación de cadáveres.
- Colaborar en la evacuación de las personas en peligro.
- Señalizar y ordenar la zona afectada.-• Establecer controles en las vías de acceso a las zonas afectadas y la regulación del tráfico.
- Colaborar en la información y avisos a la población.
- Custodiar los bienes en las zonas afectadas.
- Colaborar en la identificación e investigación de daños.
- Ordenar y participar en la evacuación de personas.

- Prevenir, detectar y responder eficazmente a los incidentes de seguridad que puedan materializarse sobre los sistemas informáticos

Compondrán el Grupo de Seguridad:

- Policía Local.
- Guardia Civil.

Servicios operativos integrantes:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Jefatura provincial de Tráfico.
- Equipo de respuesta ante emergencias informáticas

Servicio Seguridad	
Responsable: Se determinará por el director del Plan, en base a que la emergencia se haya producido en la demarcación de competencia policial de cada cuerpo. Si afectara a ambas demarcaciones, la responsabilidad se determinará por el Director del Plan de acuerdo con las circunstancias.	**Jefe de Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.** **Jefe de Área de la Guardia Civil.** **Jefe Policía Local**
Suplente: Se determinará por el director del Plan, en base a que la emergencia se haya producido en la demarcación de competencia policial de cada cuerpo. Si afectara a ambas demarcaciones, la responsabilidad se determinará por el Director del Plan de acuerdo con las circunstancias.	**Segundo Jefe de Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.** **Segundo Jefe de Área de la Guardia Civil.** **Segundo Jefe Policía Local**

Integrantes :	**Policía Nacional.** **Guardia Civil.** **Policía Local.** **Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.**

4.11.4- GRUPO DE APOYO LOGISTICO Y ACCION SOCIAL.

Se define como Grupo de Apoyo Logístico y Acción Social a la totalidad de los medios y recursos no incluidos específicamente en los grupos anteriores, pudiendo darse el caso de que un mismo servicio cuente con una variedad de recursos que se destinen, según su naturaleza, a más de un grupo. Las funciones del Grupo de Apoyo Logístico y Acción Social serán las siguientes:

Desarrollar actuaciones dirigidas a la gestión:

- Del suministro de material complementario necesario para los distintos grupos operativos en el desarrollo de sus funciones durante la emergencia.
- Del suministro de maquinaria y equipamiento técnico para la recuperación de los servicios.
- Del transporte de equipos y personal a las zonas de intervención.
- De los medios de abastecimiento y alojamiento de la población afectada.
- De los medios de alojamiento de los colectivos participantes en la emergencia.
- Aportar un sistema de comunicaciones alternativo y complementario en caso de limitaciones en los canales normalmente disponibles.
- Acondicionar las infraestructuras para el personal interviniente: puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor....
- Procurar el abastecimiento de agua, alimentos y ropa.
- Procurar el albergue y la asistencia social.

• Participar en tareas de evacuación.

• Colaborar en las labores de protección del patrimonio histórico y cultural.

• Labores de rehabilitación y acondicionamiento de la zona afectada.

Compondrán el Grupo de Apoyo Logístico y Acción Social:

- Los recursos del Ayuntamiento no incluidos específicamente en los grupos anteriores.

- Compañías de suministro de combustibles y energía.

- Servicios de agua, alcantarillado y recogida de residuos.

- Entidades con recursos de utilidad para apoyar a la comunidad ante una emergencia.

- Instituciones y entidades con objetivos y recursos enfocados a la acción social.

Podrán ser integrantes, entre otros, los siguientes servicios:

• Servicios adscritos a las delegaciones provinciales o territoriales de las consejerías competentes en función de las características del riesgo y del ámbito territorial afectado.

• Servicios dependientes de las entidades locales.

• Servicios de carreteras dependientes de la AGE.

• Unidad Militar de Emergencias (UME).

• Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil (ALVPC).

• Cruz Roja u otras organizaciones no gubernamentales.

• La Red Nacional de Radio de Emergencia (REMER).

• Empresas de servicios y suministros, públicas y privadas.

• Servicios dependientes de la Diputación Provincial afectada.

• Servicios adscritos al Plan INFOCA.

• Grupo de Emergencias de Andalucía (además de su función como personal técnico de gestión de emergencias del PMA).

Servicio de Apoyo Logístico	
Responsable :	**Concejal delegado de Urbanismo.**

Suplente :	**Jefe Servicio Edificación y Arquitectura.**
Integrantes:	**Parque Móvil Municipal.** **Servicios Técnicos de Obras Públicas e Infraestructuras municipales.** **Responsable y efectivos de la Empresa del Servicio de Aguas.** **Responsable y efectivos de la Compañía Telefónica.** **Responsable y efectivos de la Compañía de Electricidad.** **Responsables de Empresas privadas de Suministro de Combustible.** **Responsables de Empresas de Transporte de personal y de materiales.** **Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.**

VOLUNTARIADO.

La participación ciudadana constituye un fundamento esencial de colaboración en el sistema de protección civil. Es un recurso fundamental para proteger a las personas cuando ocurren situaciones extraordinarias de emergencia.

Se entiende por Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil (ALVPC) la organización constituida con carácter altruista que, dependiendo orgánica y funcionalmente de los entes locales, tiene como finalidad la participación voluntaria de la ciudadanía en tareas de protección civil, realizando funciones de colaboración en labores de prevención, socorro y rehabilitación.

Tendrán la consideración de miembros del voluntariado de protección civil las personas físicas que se comprometan de forma libre, gratuita y responsable a realizar actividades de interés general con carácter voluntario y sin ánimo de lucro, dentro de los programas propios de Protección Civil y a través de las agrupaciones de tal naturaleza, que reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de Benalmádena.

La actuación de la agrupación se desarrollará en situaciones frente a emergencias o situaciones de riesgo previsible apoyando a los servicios de emergencia profesionales y colaborando en tareas logísticas y de acción social, conforme a lo previsto en el correspondiente plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local, y en el ámbito de la prevención, colaborando en la elaboración, divulgación, mantenimiento e implantación de la planificación de emergencias de la entidad local y participando en campañas y planes formativos e informativos en materia de protección civil.

La colaboración y participación ciudadana, coordinada, fomentada y encauzada a través de las ALVPC, es un soporte básico en la autoprotección y en la solidaridad social.

Este colectivo ha supuesto un incremento de la capacidad operativa ante situaciones de emergencia. De hecho, en la estructura operativa de los planes de emergencia, las agrupaciones están contempladas dentro de los grupos operativos, suponiendo un considerable apoyo a la gestión de las emergencias.

Por ello, resulta de especial importancia impulsar este voluntariado, colaborar en su capacitación, centrar sus funciones y lograr una adecuada integración en el marco de la

gestión de las emergencias.

La legislación autonómica y estatal contempla otro tipo de entidades de voluntariado, que desarrollan actividades con arreglo a programas concretos, para mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general, y proteger y conservar el entorno.

No tendrán la consideración de actividades de voluntariado las aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de las entidades de voluntariado.

ÓRGANOS COEXISTENTES CON LA ESTRUCTURA.

Comité Director de Alertas.

Si bien este comité no forma parte de la estructura del PTEL, podrá coexistir con ésta durante la activación del Plan en cualquiera de sus fases de la operatividad.

Según lo dispuesto en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, el Comité Director de Alertas es un órgano colegiado interdepartamental, de naturaleza decisoria y de participación administrativa, adscrito a la consejería con competencias en materia de Presidencia y dependiente orgánicamente de la persona titular de la misma, para la gestión y coordinación de

situaciones de alerta, y el impulso de las actuaciones conjuntas que se desarrollen con el objeto de hacer frente a las mismas.

Se considerará una situación de alerta, cualquier evento extraordinario u ocasional que pueda producir un riesgo o una amenaza para las personas o los bienes que exija de los poderes públicos una respuesta coordinada y eficaz por parte de las instituciones, órganos o entidades estatales, autonómicos y, en su caso, locales que resulten implicados.

Con respecto a su composición y funciones, se estará a lo dispuesto en su normativa de organización y funcionamiento.

Redes de información y comunicaciones de emergencia.

Las redes de información y comunicaciones constituyen un elemento fundamental de todo el ciclo de actuaciones de protección civil, especialmente en las fases de intervención, debiendo garantizar la comunicación permanente entre los órganos de dirección y gestión de las emergencias con los servicios operativos.

Las comunicaciones y redes de emergencia se basan en el principio de redundancia, de modo que se asegure la comunicación adecuada de los órganos de dirección y gestión de los servicios operativos bajo cualquier circunstancia.

Son redes de información de emergencias:

- Red de Alerta Nacional (RAN).
- Red Nacional de Información (RENAIN).

Son redes de comunicaciones de emergencias:

- Red de Radio de Emergencia en Andalucía.
- Red de Radio de INFOCA.
- Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (RCJA).
- Red de Comunicaciones de Emergencia del Estado (RECE).
- Sistema Integrado de Comunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE).
- Red Nacional de Radio de Emergencias (REMER).

Se podrán implantar otras redes que complementen o sustituyan a las anteriores. El Plan Andaluz de Interconexión es el instrumento que garantiza la interoperatividad de las redes de información y de comunicaciones y del CECEM 112 Andalucía.

CAPITULO IX:

PLANES DE EMERGENCIA INTEGRABLES

9.- PLANES DE EMERGENCIA INTEGRABLES.

9.1. Relación de planes.

En este apartado se relacionarán los tipos de planes de emergencia integrables en el PTEL y en el Anexo IV se relacionarán los planes incluidos en cada tipología**.**

PLANES DE EMERGENCIAS MUNICIPALES

- PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE RIESGO DE INUNDACIONES EN BENALMÁDENA
- PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE RIESGOS SÍSMIOS
- PLAN DE SALVAMENTO Y EVACUACIÓN EN ZONAS DE PLAYAS LITORAL BENALMADENSE
- PLAN DE SEQUÍA DE BENALMÁDENA
- PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

PLANES DE EVENTOS MUNICIPALES.

- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FERIA DE SAN JUAN

- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FERIA DE DÍA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN HOGUERAS DE SAN JUAN
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN ROMERÍA DE SAN JUAN ARROYO DE LA MIEL
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FERIA BENALMÁDENA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN ROMERÍA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN SEMANA SANTA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN VELADILLA DEL CARMEN
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN MERCADILLO TÍVOLI
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN MERCADILLO LA PALOMA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN ALMUERZO NAVIDEÑO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN CABALGATA DE REYES
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN CAMINANDO POR UN RETO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN CARNAVAL
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN CARRERA DEL PAVO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN CARRERA URBANA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN ENCUENTRO NAVIDEÑO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FERIA DE LAS CIENCIAS
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FERIA DEL MARISCO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FESTIVAL ARTE FLAMENCO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FESTIVAL BICICLETA
- PLAN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN KINGBOXING
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN MARATÓN CUENTA CUENTOS
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN ZOCO ÁRABE

9.2. Directrices para la elaboración de los planes de emergencias de protección civil.

Las directrices para la elaboración de los planes de emergencias de protección civil integrables en el PTEL vienen marcados por la normativa andaluza en materia de protección civil, que tendrá carácter de norma de mínimos. La entidad local podrá, si lo considera oportuno, ampliar lo establecido en estas directrices siempre y cuando no se contradigan ni se colisionen con los preceptos establecidos por la normativa autonómica.

CAPITULO V: OPERATIVIDAD

Los avances tecnológicos permiten mantener sofisticadas redes de alerta que mejoran constantemente, en una carrera por detectar con cada vez mayor margen, cualquier suceso catastrófico. Las potenciales situaciones de riesgo detectadas por estos medios, llegan rápidamente a los órganos de decisión de las diferentes administraciones, por unos canales y mediante unos protocolos previamente establecidos.

Sin embargo, en muchísimas ocasiones, situaciones que, según se manejen, pueden desembocar en incidentes de considerable gravedad, llegan a esos órganos de decisión a través de cualquier persona que perciba el peligro y tenga capacidad para informar rápidamente sobre el mismo. Pero no solo la cantidad de tiempo con que se cuente determina el resultado en la lucha contra una situación adversa. También es de extrema importancia la eficacia de una respuesta rápida y bien coordinada.

En virtud de asegurar el adecuado inicio de los protocolos de activación de los recursos locales, se designa al CECOPAL local como punto de recepción de toda la información sobre sucesos que afecten al término municipal y lugar desde donde se iniciarán todos los procedimientos de actuación.

Recibido el aviso de un suceso en el CECOPAL, se procederá a su valoración, para determinar su magnitud y sus posibles consecuencias. Si la información se comprueba facilitada por interlocutores suficientemente acreditados, esa primera valoración vendrá implícita en el comunicado, a falta en cada caso, de eventuales datos adicionales que refuercen las previsiones que en principio se hayan hecho. No obstante, independientemente de la fuente, el CECOPAL activará de inmediato los elementos que puedan hacer una valoración adecuada de la situación.

JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL	
Presidente :	**El Alcalde**
Vicepresidente :	**El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana**
Vocales:	El Concejal Delegado de Urbanismo. El Concejal Delegado de Medio Ambiente y Sanidad El Responsable del Área de Gestión de Emergencias El Jefe de la Policía Local. El Comisario Jefe de la Policía Nacional. El Oficial Jefe de la Demarcación de la Guardia Civil. El Director del Hospital Público Alta Resolución El Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. El Presidente de la Asamblea Local de Cruz Roja. El responsable del gabinete de prensa del Excmo. Ayuntamiento. Encargado General de los Servicios Operativos
Secretario :	El de la Corporación o funcionario al servicio del Ayuntamiento en quien delegue.

La activación del Plan supone una respuesta inmediata por parte de la estructura correspondiente, que deberá garantizar la adopción de las medidas urgentes y la coordinación de los medios y recursos de las distintas Administraciones, Organismos y Entidades intervinientes.

Funciones de la Junta Local de Protección Civil
Establecer los criterios de coordinación entre los distintos servicios existentes para intervenir ante una situación de emergencia.

Dar el Visto Bueno a los Planes de Emergencia de protección Civil que se elaboren y someterlos a la aprobación del órgano municipal competente.

Dar soporte al Alcalde en la toma de decisiones sobre temas de emergencia en el municipio.

Aprobar los planes de sensibilización de la población que se realicen, así como el de la formación de los integrantes de los distintos servicios operativos.

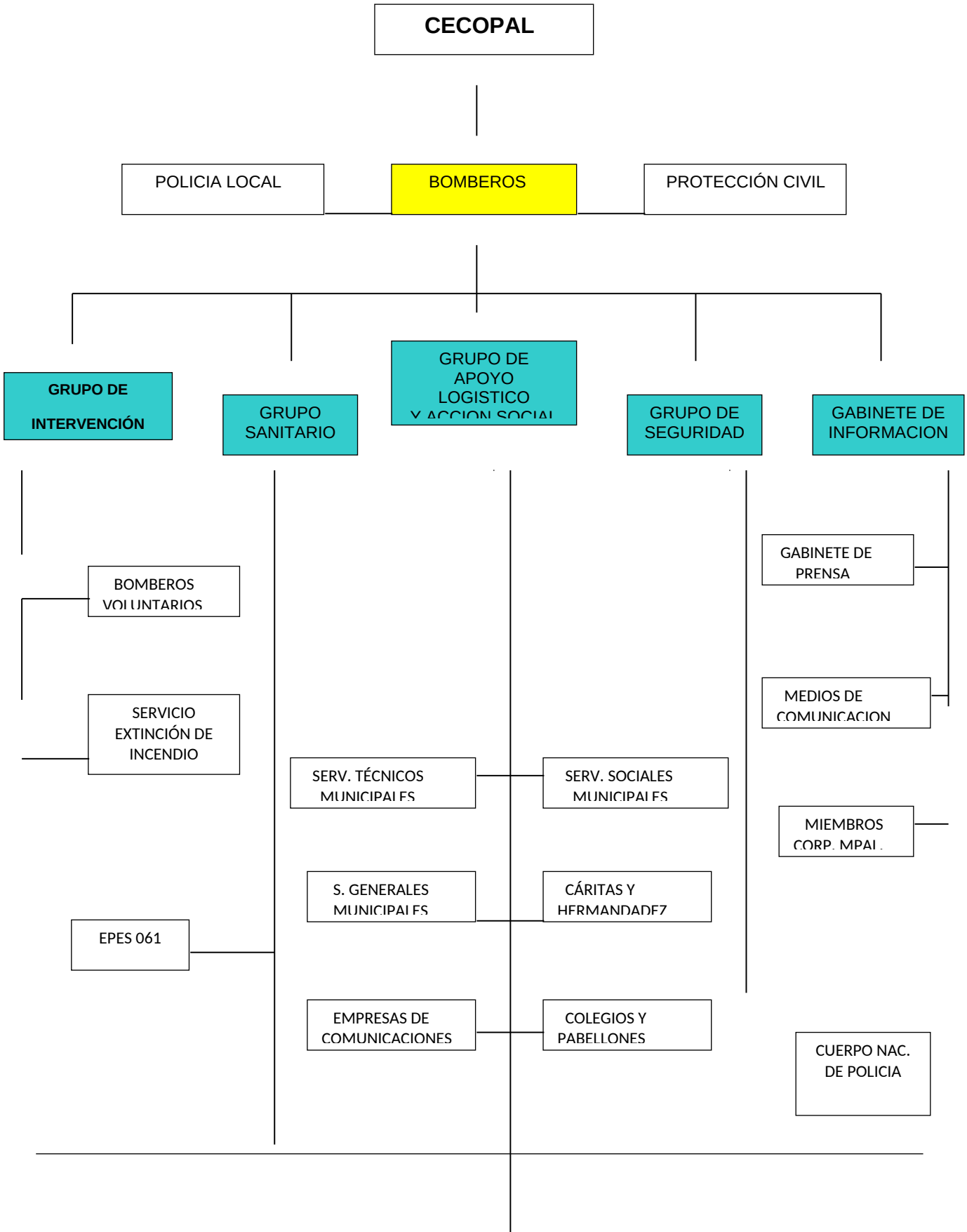
Supervisar los programas y necesidades presupuestarias anuales.

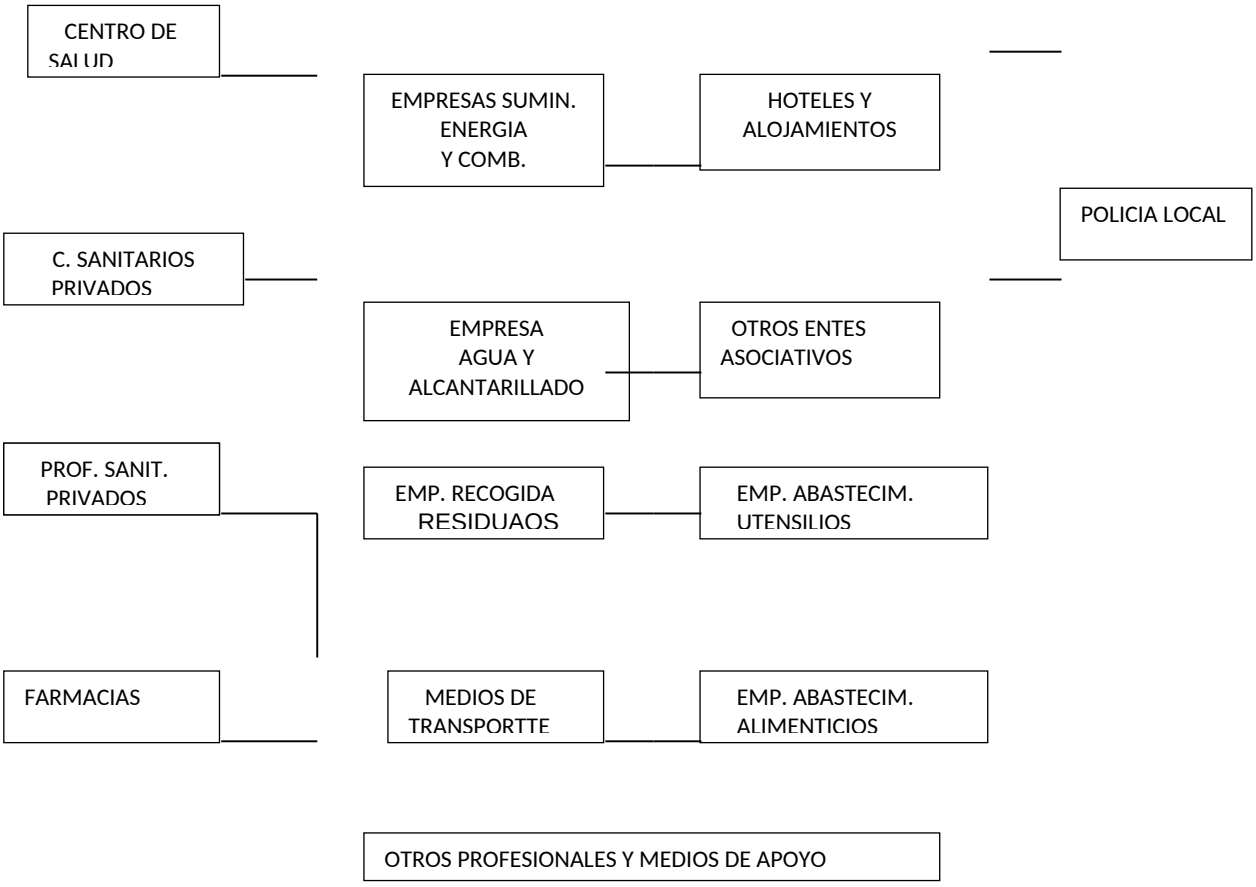
Reunirse periódicamente para supervisar la implantación del PTEL y cada vez que lo requiera el alcalde para elaborar programas de prevención.

Aquellas otras que el Presidente encomiende.

Asesorar al Alcalde en situaciones de emergencias, catástrofes o calamidades públicas, adoptando en su caso la forma de consejo asesor.

ESQUEMA DE ENLACES DESDE EL CECOPAL




CENTRO DE SALUD
EMPRESAS SUMIN. ENERGIA Y COMB.
HOTELES Y ALOJAMIENTOS
POLICIA LOCAL
C. SANITARIOS PRIVADOS
EMPRESA AGUA Y ALCANTARILLADO
OTROS ENTES ASOCIATIVOS
PROF. SANIT. PRIVADOS
EMP. RECOGIDA RESIDUAOS
EMP. ABASTECIM. UTENSILIOS
FARMACIAS
MEDIOS DE TRANSPORTTE
EMP. ABASTECIM. ALIMENTICIOS
OTROS PROFESIONALES Y MEDIOS DE APOYO

Niveles de emergencia
Las Emergencias, según los daños sobre personas, bienes y medio ambiente, se clasifican en distintos niveles:

Nivel 1 (Alerta verde)
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños de carácter leve. *Se entiende como Alerta Verde, la instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.*

Nivel 2 (Alerta Amarilla)
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente. *Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.*

Nivel 3 (Alerta Roja)
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños graves en personas, bienes y/o medio ambiente. Estos niveles pueden ser considerados dentro de cada una de las distintas Fases de emergencia. *Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo.* *Una Alerta Roja, de acuerdo al tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.*

5.1.- CLASIFICACION DE SUCESOS.

Evaluado el suceso, el CECOPAL determinará la importancia del mismo, según la siguiente clasificación:

NORMALIDAD

Situación: Suceso puntual, controlable por los servicios ordinarios de la localidad, o mediante petición a otros servicios ordinarios supra-locales, o suceso general de baja intensidad, controlable por los mencionados servicios.

Protocolo:

- Movilización automática por el CECOPAL, de los medios ordinarios e información al/la Director/a del Plan y al CECEM, por los canales usuales o de inmediato, si fuese necesario.
- En última instancia, el/la Director/a del Plan puede determinar el paso al siguiente escalón de esta clasificación.

NORMALIDAD CON SUCESOS (PRE-EMERGENCIA)

Situación: Suceso puntual de importancia o suceso general de baja intensidad, controlable en principio por los medios ordinarios locales o con la colaboración de medios ordinarios supra-locales. En esta situación, la importancia del suceso o la cantidad de recursos necesarios, no dan seguridad de poder controlar la situación rápidamente o de poder hacerlo con los medios disponibles.

Protocolo:

- Movilización automática por el CECOPAL, de los medios ordinarios y aviso inmediato de forma preventiva a medios extraordinarios, sin que necesariamente se solicite su activación, a la espera de la evolución del suceso.
- Aviso inmediato a el/la Director/a del Plan y al CECEM.
- Aviso a los miembros del Comité Asesor y a cuantos otros asesores determine el/la Director/a. El CECOPAL puede entrar automáticamente en este estado, por no haber sido declarada situación de emergencia.
- En última instancia, el/la Director/a del Plan puede determinar el paso al siguiente escalón de esta clasificación.

FASE DE EMERGENCIA LOCAL.

Se activa esta Fase de Emergencia Local, cuando para el control de la emergencia se procede a la activación del Plan territorial de Emergencia Local y a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. Pueden estar implicados medios provinciales que colaboren puntualmente. En esta Fase se activa la planificación y Estructura Local.

La Dirección en esta Fase corresponde al Alcalde.

-EMERGENCIA LOCAL PARCIAL

Situación: Suceso que por su importancia, haya causado daños a personas y bienes o se tengan indicios fiables de tal posibilidad. La normalidad en la localidad se ve por ello, trastocada, haciéndose necesario movilizar de forma masiva recursos ordinarios e incluso, llamar a intervenir a recursos extraordinarios de diferentes grupos de actuación, ya de forma efectiva, ya con carácter preventivo. La entrada en esta situación puede darse de forma súbita o por empeoramiento de una situación anterior.

Protocolo:

- Movilización automática por el CECOPAL, de los medios ordinarios y aviso inmediato de forma preventiva o efectiva, a medios extraordinarios, sin que necesariamente se solicite su activación, a la espera de la evolución del suceso.
- Aviso inmediato a el/la Director/a del Plan y al CECEM.
- Aviso a los miembros del Comité Asesor y a cuantos otros asesores determine el/la Director/a. El CECOPAL puede entrar técnicamente en este estado, a la espera de la activación oficial del PTEL, de forma parcial, por el/la Director/a.
- Declaración oficial de la situación, por el/la Director/a.
- En última instancia, el/la Director/a del Plan puede determinar el paso al siguiente escalón de esta clasificación**.**

-EMERGENCIA LOCAL GENERAL

Situación: Suceso que, por los daños causados a personas y bienes o por que se prevea con suficiente fiabilidad la causación de estos daños, interrumpa en todos sus aspectos la normalidad local y obligue a movilizar una gran parte de los recursos locales (ordinarios y extraordinarios) o todos ellos.

La entrada en esta situación puede darse de forma súbita o por empeoramiento de una situación anterior.

Protocolo:

- Movilización automática por el CECOPAL, de los medios ordinarios y aviso inmediato a medios extraordinarios.
- Aviso inmediato a el/la Director/a del Plan y al CECEM.
- Aviso a los miembros del Comité Asesor y a cuantos otros asesores determine el/la Director/a. El CECOPAL puede entrar técnicamente en este estado, a la espera de la activación oficial del PTEL, en toda su amplitud, por el/la Director/a.
- Declaración oficial de la situación, por el/la Director/a.

FASE DE EMERGENCIA PROVINCIAL.

Cuando para el control de la emergencia no sean suficientes los medios y recursos que contempla este PTEL, o bien se trate de una emergencia que supera los límites del Término Municipal e implique a otras localidades. Se requerirá al CECEM la movilización de algunos o de todos los Grupos de Acción que contemple el Plan Provincial. Pueden estar implicados medios supraprovinciales que colaboren puntualmente.

La Dirección en esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Comunidad.

FASE DE EMERGENCIA REGIONAL.

Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere, para el control de la emergencia, la activación total del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad*, lo que implica la movilización de los medios y recursos de más de una provincia, así como los de carácter supraprovinciales. Se activa la planificación y Estructura Regional.

La Dirección en esta Fase corresponde al titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma.

En situaciones singulares, derivadas de la gravedad de la situación o la limitación de recursos, determinadas emergencias que afectan al ámbito territorial de un solo municipio pueden precisar la activación y aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad*. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente municipal o a requerimiento de la autoridad provincial.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente

regional.

Asimismo, y por igual motivo, determinadas emergencias que afectan territorialmente a una sola provincia pueden precisar la aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad* en su estructura y fase regional. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente provincial o a requerimiento de la autoridad competente regional.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente regional.

Fases	Local	Provincial	Regional
Preemergencia	Servicio Municipales alertados. CECOPAL en alerta y seguimiento.	Medios y Recursos provinciales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
Emergencia Local	Servicios Municipales movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOPAL activado.	Medios y Recursos provinciales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
Emergencia Provincial	Integración en ámbito provincial.	Grupos de Acción movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. PTE, activación total. CECOP activado.	Medios y Recursos Regionales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.
Emergencia Regional	Integración en ámbito regional.	Grupos de Acción actuando.	Medios y Recursos movilizados y actuando.

		Integración en ámbito regional.	Dirección y Coordinación. CECOP activado. PTE, activación total.

CECOPAL: Centro de Coordinación Operativa Local
CECEM: Centro de Coordinación Emergencias
CECOP: Centro de Coordinación Operativa
PTE: Plan Territorial de Emergencias de la Región

TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES POR ACTIVACION DE UN PLAN SUPERIOR.

La activación de un plan de nivel superior al local, donde el término municipal se encuentre incluido, implica el traspaso de las responsabilidades de el/la Director/a del PTEL a el/la Director/a de dicho plan. La activación de un plan superior no implica necesariamente que se encuentre en un estado de emergencia declarada, pues el suceso puede haber ocurrido en otro término municipal. Sin embargo sí se prevé que sus consecuencias sean tan graves que, bien afecten a la localidad, bien ésta quede incluida en ese plan superior, como elemento de apoyo al mismo.

Ello quiere decir que puede haber una transferencia de responsabilidades, ya a petición de el/la Director/a del PTEL, ante una emergencia que desborde las posibilidades de la localidad, y estando este activado, ya por la activación de un plan superior que incluya a la localidad, sin que el PTEL se encuentre necesariamente activado, siendo el/la Director/a de dicho plan superior quien lo comunique oficialmente a el/la Director/a del PTEL.

En todo caso y de forma general, se determinan cuatro situaciones en que se inicia el trámite de transferencia de responsabilidades:

- Suceso o riesgo inminente de que se produzca tal, dentro del término municipal de Benalmádena, que haga necesaria la activación del PTEL, pero que por sus características, afecte o se prevé de forma fiable que afecte a otros municipios.

- Suceso o riesgo inminente de que se produzca tal, dentro del término municipal de Benalmádena, que haga necesaria la activación del PTEL y que desborde la capacidad de gestión del mismo desde la localidad.

- Suceso o riesgo inminente de que se produzca tal, que por sus características, cumpla los supuestos para ser catalogado de forma especial y entre dentro de planes específicos de nivel superior o requiera una gestión especializada fuera del alcance de los medios locales.

- Suceso o riesgo inminente de que se produzca tal, fuera del término municipal de Benalmádena, que no afecte de forma directa en términos de activación del PTEL local, pero que exija a un plan superior incluir a la localidad como elemento del mismo, en cuanto a aportación masiva de recursos.

El proceso de transferencia de responsabilidades será el siguiente:

- Si la intención de transferencia de responsabilidades se inicia desde la dirección del PTEL de Benalmádena , petición al nivel superior de aceptar dicha transferencia.

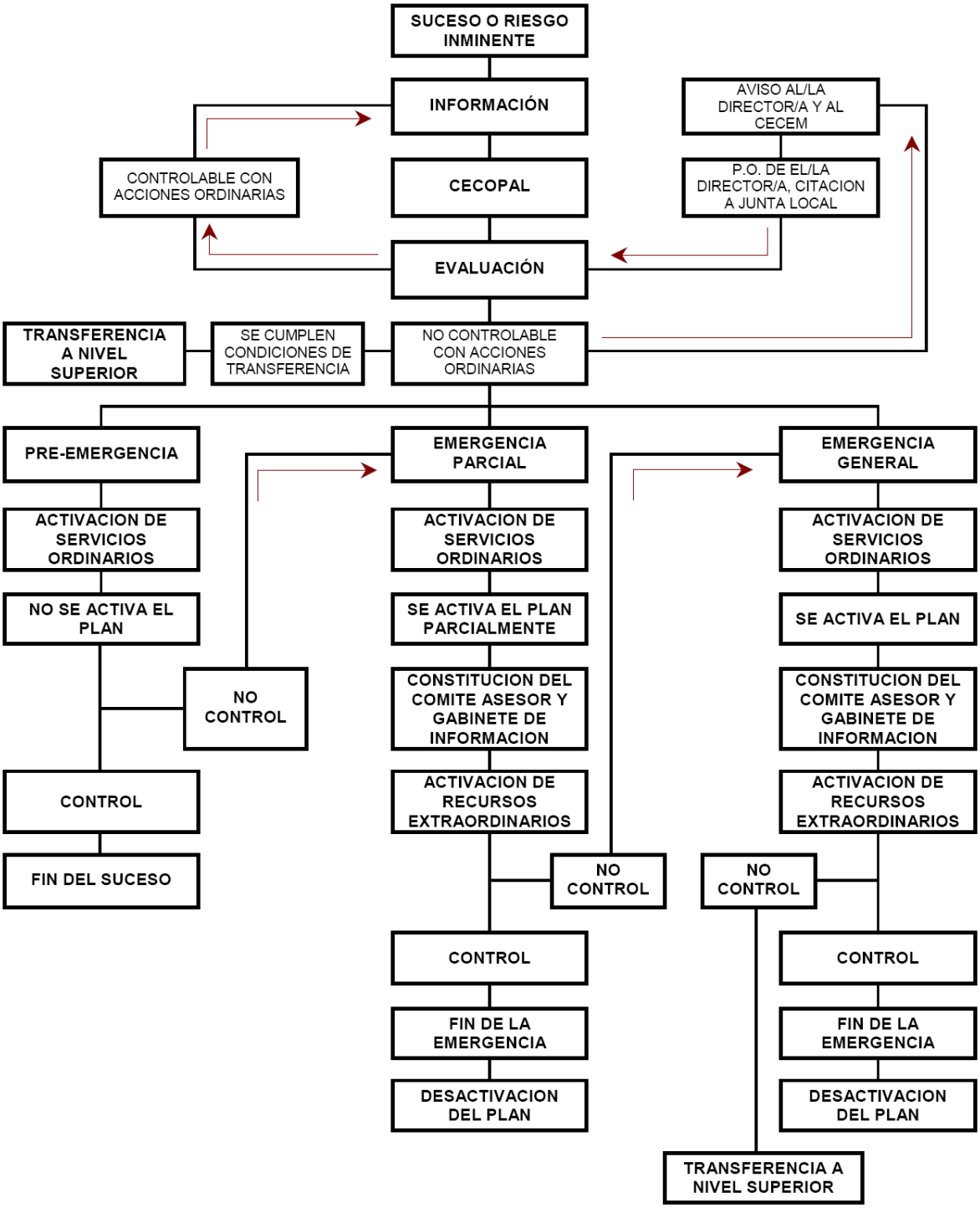
- Si la asunción de responsabilidades se determina por la dirección de un plan de nivel superior, notificación a la dirección del PTEL de Benalmádena de la adopción de tal medida.

- En ambos casos, la transferencia de responsabilidades se iniciará una vez se haya declarado formalmente la activación del plan de nivel superior.

- Transferencia a la dirección del nivel superior de toda la información disponible, relacionada con el suceso.

- Puesta a disposición del nivel superior de los medios y recursos disponibles.

DIAGRAMA DE ACTUACIONES.


SUCESO O RIESGO INMINENTE
INFORMACIÓN
AVISO AL/LA DIRECTOR/A Y AL CECEM
CONTROLABLE CON ACCIONES ORDINARIAS
CECOPAL
P.O. DE EL/LA DIRECTOR/A, CITACION A JUNTA LOCAL
EVALUACIÓN
TRANSFERENCIA A NIVEL SUPERIOR
SE CUMPLEN CONDICIONES DE TRANSFERENCIA
NO CONTROLABLE CON ACCIONES ORDINARIAS
PRE-EMERGENCIA
EMERGENCIA PARCIAL
EMERGENCIA GENERAL
ACTIVACION DE SERVICIOS ORDINARIOS
ACTIVACION DE SERVICIOS ORDINARIOS
ACTIVACION DE SERVICIOS ORDINARIOS
NO SE ACTIVA EL PLAN
SE ACTIVA EL PLAN PARCIALMENTE
SE ACTIVA EL PLAN
NO CONTROL
CONSTITUCION DEL COMITE ASESOR Y GABINETE DE INFORMACION
CONSTITUCION DEL COMITE ASESOR Y GABINETE DE INFORMACION
CONTROL
ACTIVACION DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS
ACTIVACION DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS
FIN DEL SUCESO
NO CONTROL
NO CONTROL
CONTROL
CONTROL
FIN DE LA EMERGENCIA
FIN DE LA EMERGENCIA
DESACTIVACION DEL PLAN
DESACTIVACION DEL PLAN
TRANSFERENCIA A NIVEL SUPERIOR

REGISTROS DE INFORMACION DEL CECOPAL.

El CECOPAL mantendrá registros cronológicos de todos los acontecimientos que se sucedan desde el inicio de la situación, desde llamadas facilitando información, desarrollo de las actuaciones, peticiones de auxilio, atenciones a afectados, zonas afectadas, órdenes impartidas, planimetría del suceso, etc.

El Anexo IV al presente plan, denominado Protocolo de Transmisiones, recoge los diferentes formatos en que se registrará toda esta información.

5.2.- ACTIVACION Y DESACTIVACIÓN DEL PLAN.

Este *Plan Territorial de Emergencias Local*, como plan operativo, se entiende activado desde el momento en que concurren tres circunstancias:

Primera: La existencia de una emergencia en el ámbito del Término Municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia ordinarios, y requieran una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

Segunda: Que no sea de aplicación ninguna planificación especial o éstas se hayan visto desbordadas.

Tercera: Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección.

La desactivación del *Plan Territorial de Emergencias Local* se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida la Autoridad competente

Cada responsable de grupo nombrado, tendrá la información necesaria para activar los recursos bajo su responsabilidad, según las necesidades que determine el/la Director/a.

La activación de un recurso conllevará en su caso, la gestión de tal recurso según su propia estructura. Es decir, una serie de recursos humanos y/o materiales activados, dependientes de un servicio o entidad concreta, desarrollarán sus cometidos en el conjunto del PTEL, en la medida de lo posible, de la forma en que normalmente actúan en situación de normalidad, atendiendo a la coordinación de varios elementos por sus responsables naturales, aprovechando el que pudieran tener su propia red de transmisiones (enlazada con el CECOPAL), etc.; buscando de este modo la máxima efectividad.

MEDIOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.

Se definen como medios ordinarios los que su intervención no viene determinada por la puesta en marcha del PTEL.

Son considerados medios ordinarios, los siguientes:

- Todos los medios del Ayuntamiento.

- Cuerpo Nacional de Policía destinado en la localidad.

- Guardia Civil destinada en la localidad.

- Efectivos locales de Cruz Roja.

- Medios sanitarios de la localidad y del 061.

- Servicios contra-incendios de Diputación Provincial.

Son considerados medios extraordinarios, los siguientes**:**

- Colaboración de fuerzas militares destacadas en el término municipal.

- Otros recursos ubicados en el término municipal.

- Medios supra-municipales.

Esta clasificación no es rígida y se determinará según el suceso a gestionar.

- DESACTIVACIÓN DEL PTEL Y VUELTA A LA NORMALIDAD.

Una vez se ha activado, de forma parcial o general el PTEL, se entra en una situación legal de emergencia en la localidad, con todas las prerrogativas que el/la Director/a del mismo asume y con la responsabilidad que ello conlleva. Ese es el motivo de que se requiera una "declaración formal" de activación. Por ese mismo motivo se exige que, si se han de transferir responsabilidades a una autoridad directora de un plan superior, éste plan superior se haya activado previamente a dicha transferencia.

En el mismo sentido, estando en una situación legal de emergencia, ésta continuará hasta tanto no haya una declaración formal de desactivación del PTEL.

Se considerará la desactivación del PTEL y vuelta a una situación de normalidad, una vez conseguidos los siguientes objetivos:

- Eliminadas las causas o, en su caso, controladas, siendo necesaria la actuación

únicamente de los servicios ordinarios, en todas las áreas de actuación.

- Eliminados los efectos o, en su caso, controlados, siendo necesaria la actuación

únicamente de los servicios ordinarios, en todas las áreas de actuación.

- Los servicios básicos para la población se habrán rehabilitado, al menos al nivel mínimo indispensable para que solo sea necesaria la actuación de los servicios ordinarios encargados de su mantenimiento y reparación, hasta su recuperación definitiva.

Procedimiento de alerta y movilización

Este *Plan Territorial de Emergencia Local*, establece procedimientos de respuesta diferentes en función de la Fase de Emergencia en que se encuentre:

- Fase de Preemergencia
- Fase de Emergencia Local:

  Confirmación y valoración inicial de la situación de Emergencia
  Localización e información a los responsables del PTEL
  Activación del Plan
  Movilización de medios y recursos
  Actuaciones de los órganos del *Plan Territorial de Emergencia*.

Vamos a estudiar detalladamente estos procedimientos en los puntos siguientes.

Fase de preemergencia

Los sistemas de alerta e información son mediante el teléfono y por radio.
El aviso o alerta puede provenir directamente desde cualquier persona a los teléfonos de guardia 24 h. de los servicios siguientes:

Policía local	**092**
Policía Nacional	**091**
Bomberos	**080**
Guardia Civil	**062**
Urgencias Sanitarias	**061**
Emergencias	**112**

Normalmente procederá del Teléfono Único de Emergencias 112, desde el cual se comunicará con los Servicios Operativos del Plan Territorial de Emergencia Local (PTEL).

En este último caso, el aviso o alerta proviene del CECEM desde su ámbito regional y provincial, quienes, además, habitualmente reciben la información predictiva y notificaciones preventivas (pe., la información meteorológica). Éstos transmiten de forma inmediata el contenido del aviso o la alerta, según protocolo, a los municipios que puedan verse afectados, a través de sus correspondientes Centros o, en su defecto, directamente a los Servicios Operativos municipales, manteniéndose en alerta.

A su vez, el CECEM correspondiente alerta a aquellos efectivos provinciales cuya participación pudiera ser necesaria.
El CECEM, en conexión con el CECOPAL, se mantiene en alerta.

Esta Fase puede evolucionar hacia el restablecimiento de la normalidad o

hacia una situación de Emergencia.

Fase de emergencia local

A esta Fase de Emergencia Local, se llega por evolución de la Fase de Preemergencia vista anteriormente o directamente por inicio súbito de la emergencia, y siempre que afecte sólo a nuestro término municipal.

En esta Fase, los Servicios Operativos municipales, movilizados por el CECOPAL, realizan las primeras intervenciones. La dirección y coordinación corresponde al Alcalde quien se encuentra auxiliado por el Comité Asesor.

A nivel provincial, el CECEM de la Provincia, cuando la gravedad del siniestro lo requiera, o a demanda de la Dirección Local, alertará y movilizará los medios y recursos provinciales necesarios. Su función consistirá en seguir la evolución del siniestro, atendiendo posibles peticiones del CECOPAL y manteniendo informado al CECEM de la Región, que se encuentra en alerta.

En esta Fase de la emergencia, el proceso de alerta y movilización de los distintos órganos de la estructura local (Dirección, Comité Asesor, Gabinete de Información y Servicios Operativos) se realizará a través del CECOPAL.

La planificación provincial acogerá los mecanismos y procedimientos por los que el CECEM provincial procederá a la alerta y movilización de los medios y recursos provinciales, que actúan en colaboración de los servicios locales, garantizándose la fluidez de información tanto con el CECOPAL como con el CECEM regional.

La activación y desactivación de esta Fase corresponde al Alcalde.

Confirmación y valoración inicial de la situación de emergencia

Cuando se reciba en cualquier Servicio aviso de una situación de emergencia, este lo comunicará a la Policía Local, que será la encargada de confirmar el hecho y tras esto, será la responsable de movilizar al resto de los Servicios.
La comprobación y confirmación se realizará simultáneamente por los siguientes medios:

- Rellamada al teléfono o medio de comunicación alertante.
- Llamadas a órganos y/o entidades relacionadas con la emergencia: Policía Nacional, Tráfico, Bomberos, etc.

- Desplazamiento al lugar del suceso de una unidad móvil de la Policía Local y del Servicio implicado, para la valoración inicial.

Confirmada y establecidas las características de la situación de emergencia y llevada a cabo una valoración inicial (prevaloración), se informará a la Dirección del PTEL, a la Subdelegación del Gobierno y al CECEM provincial.

Localización e información a los responsables de PTEL

A través del responsable del Servicio de Policía Local en el momento del suceso se localizará e informará del mismo a:

- Director del Plan: ***Sr. Alcalde***

- Responsable del Gabinete de Información: ***Concejal Delegado de Presidencia***

- Responsable del resto de los Servicios de Intervención: Coordinador ***Jefe de Bomberos y Protección Civil.***

Activación del plan

El Director de este Plan Territorial de Emergencia Local (PTEL):

Alcalde o quien le sustituya en su ausencia

de acuerdo con la información recibida del Servicio responsable y de las fuentes de información que considere oportunas activará o no activará el Plan y dará las instrucciones que estime oportunas a los distintos órganos del mismo en el que caso de que decida activarlo.

Movilización de medios y recursos

Una vez activado el Plan Territorial de Emergencia Local (PTEL) a través de cualquier medio y siguiendo los procedimientos de movilización establecidos, se establecerá el CECOP en su lugar de ubicación y a través de este movilizarán a:

Comité Asesor (miembros que establezca la Dirección): ***Concejal responsable de Seguridad Ciudadana***

Responsable del Gabinete de Información: ***Concejal delegado de Presidencia.***

Responsable de los Servicios Operativos (miembros que establezca la Dirección):
Coordinador Jefe de Bomberos y Protección Civil.

Salvo disposición en contrario del Director del Plan, las personas movilizadas se desplazarán a las dependencias del CECOP, que en ese momento se constituirá en Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) con el objeto de asesorar y colaborar con la Dirección en la coordinación de las actuaciones de los distintos grupos de acción.

Una vez activado el PTEL se comunicará este hecho al CECEM provincial por vía telefónica o vía radio (desde la policía local).

La movilización de los Medios y Recursos de los distintos Órganos y/o Entidades del Plan se hará siguiendo las indicaciones establecidas en los Procedimientos y Planificación de Actuaciones.

En aquellos casos de emergencia que el Director del PTEL estime necesario, este podrá ordenar, de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 del artículo 4º de la Ley 2/1985 de 21 de enero sobre Protección Civil, la requisa temporal de todo tipo de bienes, así como la intervención y ocupación transitoria de los que sean necesarios, pertenecientes tanto al sector público como al privado.

Actuaciones de los órganos del PTEL

De acuerdo con lo referido en este capítulo y teniendo en cuenta las funciones establecidas en el capítulo anterior para los distintos órganos del PTEL, las actuaciones básicas más significativas a seguir por cada uno de ellos en esta fase serán las siguientes:

Funciones del Director del PTEL
1º. Declarar la activación del PE, desplazándose en su caso al CECOP. Convocar a través del CECOP a los miembros del Comité Asesor y a los responsables de los Servicios Operativos que considere deban intervenir según la situación de la emergencia, así como al responsable del Gabinete de Información. **2º.** Activar los mecanismos y procedimientos de respuesta del Plan y en su caso, la constitución de un Puesto de Mando Avanzado (PMA) y nombrar al coordinador de las actividades en el lugar del suceso, según tipo de emergencia. **3º.** Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia,

teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo *"MEDIDAS DE ACTUACIÓN"* de este mismo PTEL.

4º. Activación del Centro de Coordinación Operativa (CECOPAL).

5º. Solicitud de medios y recursos extraordinarios a la *Dirección Provincial del Plan Territorial de Emergencia de la Región.*

6º. Informar y asesorar a la *Dirección Provincial del Plan Territorial de Emergencia de la Región.*

7º. Determinar la información a la población, en relación a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar.

8º. Conexión y coordinación con las autoridades implicadas en la emergencia.

9º. Declarar la desactivación del PTEL y el final de la emergencia.
Con carácter complementario:

I. Nombrar a los responsables del Comité Asesor
II. Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión de este PTEL.

Funciones del Comité Asesor

1º. Desplazarse al CECOP a requerimiento del Director del Plan y actuar como órgano auxiliar de la Dirección del Plan.
2º. Asesorar en sus funciones a la Dirección del PTEL.
3º. Posibilitar la Coordinación entre los distintos Organismos y Entidades integrantes del Plan.

Funciones del Gabinete de Información

1º- Permanecer en continua comunicación con el Director del Plan, desplazándose al CECOP para recabar información sobre la emergencia y su evolución.

2º- Elaborar comunicados bajo las directrices de la Dirección del Plan.

3º- Difundir a la población las recomendaciones y mensajes que considere necesario la Dirección del Plan.

4º- Coordinar y elaborar la información sobre el uso y estado de los Servicios

Públicos, y en concreto:

- Circulación vial
- Estado de carreteras
- Comunicaciones Telefónicas y Telegráficas
- Suministro de Agua y Electricidad

5º- Centralizar y coordinar la información para los medios de comunicación. Informar sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.

6º- Recabar y centralizar toda la información relativa a las víctimas y afectados, coordinando la información a los familiares.

Funciones del Centro de Coordinación Operativa (CECOP)
El responsable del CECOP convocará al personal necesario (coordinadores y operadores), estableciendo los refuerzos de turnos necesarios, desarrollando las siguientes funciones: **1.** Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan. **2.** Coordinación de actuaciones de los Servicios Operativos intervinientes. **3.** Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado (PMA), al objeto de atender sus solicitudes. **4.** Informar sobre la emergencia al CECEM Provincial y al Regional, pudiendo solicitar de éste medios y recursos de otras localidades. 5. Garantizar las comunicaciones con autoridades, organismos y servicios implicados en la emergencia.
Funciones de los Servicios Operativos
Salvo instrucciones distintas de la Dirección del Plan, los responsables de los

Servicios Operativos convocados por el Director se desplazarán al CECOP: Responsable de los Servicios de Intervención. Responsable de los Servicios Sanitario. Responsable de los Servicios de Seguridad. Responsable de los Servicios de Apoyo Logístico. Responsable de los Servicios de Acción Social. Movilizarán a través del CECOP a los integrantes de su Servicio; coordinarán sus actuaciones y designarán, en su caso, a los miembros que deban desplazarse al PMA. Desarrollar los fines encomendados para cada Servicio Operativo tal como se especificó anteriormente.

5.3.- PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES EN CASO DE ACTIVACIÓN DEL PLAN EN SUS DISTINTAS FASES.

PROCEDIMIENTOS Y PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES		
UNIDADES ACTUANTES	**PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA CADA UNA DE LAS FASES DE EMERGENCIAS. PROCEDIMIENTO GENERAL**	
	PREEMERGENCIA	**EMERGENCIA LOCAL**
SERVICIOS ORDINARIOS DE GUARDIA	**1º.-** Recibe y verifica la llamada de emergencia. **2º.-** Informa a Policía Local. **3º.-** Informa al Jefe del Servicio. **4º.-** Informa al Director del Plan. **5º.-** Alerta a los operativos. **6º.-** Hace el seguimiento de la evolución.	**1º.-** Seguimiento de la evolución. **2º.-** Continúa con las funciones específicas de su Servicio. **3º.-** La Policía Local, a instancias del Director del Plan, avisa a los Responsables del CECOP. **4º.-** Apoyo al CECOP.
CECOP	**1º.-** No es operativo hasta que lo decida el Director del Plan.	**1º.-** Director del Plan: ACTIVACIÓN DEL PTEL. **2º.-** Ejecutar las actuaciones indicadas por la Dirección, Coordinación de actuaciones de los Servicios actuantes, comunicación con autoridades y servicios implicados, información a la población y medios de comunicación, movilización de medios y recursos, etc…. **3º.-** Localizar informar y movilizar a: Gabinete de Información, miembros del Comité Asesor que se indiquen e integrantes del CECOP. **4º.-** Información a: Responsables del CECEM Provincial y Regional, Grupo de Intervención y Operativos actuantes. **5º.-** En su caso, Desplazar al PMA o lugar de la emergencia una UMT para garantizar la comunicación.

		6º.- Movilizar medios y recursos que sean solicitados por los Servicios Operativos.
DIRECCIÓN	**1º.-** Estar informado de la situación y evolución.	**1º.-** Está informado de la situación y evolución. **2º.-** ACTIVACIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PTEL. **3º.-** Convocar a los miembros del Comité Asesor, Responsables de los Grupos de Acción, autoridades, Gabinete de información y Técnicos que estime oportuno. **4º.-** En su caso, ordenar la constitución del PMA y nombrar al responsable del mismo. **5º.-** Dirigir y coordinar las actuaciones a realizar, la información relacionada con la población, los medios de comunicación y autoridades. **6º.-** En su caso, solicitar medios extraordinarios a la Dirección Provincial del PTE. **7º.-** En caso de que se estimara la necesidad, pedirá al Subdelegado del Gobierno en Andalucía el apoyo del Ejército. **8º.-** DESACTIVACIÓN del PTEL.
COMITÉ ASESOR	**1º.-** En su caso, estar informado de la situación y evolución	**1º.-** Está informado de la situación y evolución. **2º.-** A requerimiento del Director del Plan, Desplazarse al CECOP u otro lugar indicado por él. **3º.-** Asesorar al Director del Plan. **4º.-** Posibilitar la actuación coordinada de los organismos que representan con el resto de organismos intervinientes. **5º.-** Colaboración en el análisis en el tratamiento de información a la población.
GABINETE DE INFORMACIÓN	**1º.-** En su caso, estar informado de la situación y evolución	**1º.-** Está informado de la situación y evolución. **2º.-** Recabar información sobre la emergencia y su evolución. **3º.-** Bajo la supervisión del Director del Plan, analizar el tratamiento de información a la población y medios de comunicación.

SERVICIOS ACTUANTES	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA CADA UNA DE LAS FASES DE EMERGENCIAS. PROCEDIMIENTO GENERAL	
	PREEMERGENCIA	**EMERGENCIA LOCAL**
DE INTERVENCIO N	**1º.-** Estar informado de la situación y evolución.	**1º.-** Estar informado de la situación y evolución. **2º.-** Desplazamiento al lugar del suceso de equipos de primera intervención. **3º.-** Primera valoración, propuesta de PMA, Estimación de medios operativos necesarios. **4º.-** Inicio de la intervención. **5º.-** En su momento, desplazamiento al CECOP del responsable de Servicio. **6º.-** Constitución del PMA (Puesto de Mando). Un responsable de cada Servicio Operativo interviniente con equipo de comunicaciones. **6º.1.**-Delimitar la Zona de Intervención. **6º.2.-** Organiza y dirige las actuaciones del Servicio de Intervención. **6º.3.-** Organización del Servicio de Apoyo Logístico y de voluntarios. **6º.4.-** Establecer el sistema de comunicaciones PMA – CECOP – Servicios Operativos. **6º.5.-** Coordinación de las actuaciones con el Servicio Sanitario, Servicio de Seguridad, Servicio de Acción Social y Servicio de Apoyo Logístico. **7º.-** Colaboración con el Gabinete de Información. **8º.-** Colaborar con el Servicio de Apoyo Logístico y los Técnicos designados por la Dirección del Plan en la valoración de daños.
SANITARIO	**1º.-** Estar informado de la situación y evolución.	**1º.-** Estar informado de la situación y evolución. **2º.-** Desplazamiento al CECOP del responsable del Servicio.

		3º.- Desplazamiento al lugar del suceso de equipos de primera intervención. **4º.-** Definir puntos o zonas de actuación, así como establecer el Puesto Sanitario Avanzado y en caso necesario un Hospital de Campaña. **5º.-** Desplazar al PMA un miembro de cada organismo interviniente con equipo de comunicaciones propio. **6º.-** A demanda del responsable del Grupo de Intervención, apoyo sanitario al rescate y salvamento. **7º.-** Organización de la evacuación en colaboración con el Grupo de Apoyo Logístico y Social. **8º.-** Centralizar el registro de afectados. **9º.-** Colaborar con el Gabinete de Información.
DE SEGURIDAD	**1º.-** Estar informado de la situación y evolución.	**1º.-** Estar informado de la situación y evolución. **2º.-** Desplazamiento al CECOP del responsable del Servicio. **3º.-** Desplazamiento al lugar del suceso de equipos de primera intervención. **4º.-** Desplazar al PMA un miembro de cada organismo interviniente con equipo de comunicaciones propio. **5º.-** Organizar y gestionar el control de acceso a las zonas de intervención. **6º.-** Señalizar los accesos, Reordenar el tráfico y vías alternativas. **7º.-** Informar de las actuaciones al PMA y CECOP.

		8º.- Colaborar a través del PMA con los Servicios Sanitario, Acción Social y Apoyo Logístico en labores de aviso y evacuación. **9º.-** Colaborar con el Gabinete de Información. **10º.-** Garantizar la seguridad ciudadana en la zona de influencia de la emergencia.
APOYO LOGÍSTICO	**1º.-** Estar informado de la situación y evolución.	**1º.-** Desplazamiento al CECOP del responsable del Servicio. **2º.-** Desplazamiento al lugar del suceso de medios humanos y equipos para, en coordinación con el Servicio de Intervención, colaborar en las labores que sean asignadas: búsqueda, peinado de zonas, rescate. **3º.-** Organizar una red de suministros a los Servicios de intervención y a los Albergues que sean necesarios establecer (con el servicio de Acción Social). **4º.-** Establecer infraestructuras para la correcta realización del trabajo de los Servicios de Intervención. **5º.-** Abastecimiento a la población de las necesidades básicas. **6º.-** Evaluación de daños en infraestructura, así como establecer necesidades y prioridades. Analizar zonas de emergencia y realizar actuaciones encaminadas a evitar nuevos riesgos.
ACCIÓN SOCIAL	**1º.-** Estar informado de la situación y evolución.	**1º.-** Desplazamiento al CECOP del responsable del Servicio. **2º.-** Desplazamiento al lugar del suceso de medios humanos y equipos para, en coordinación con los Servicios Sanitario y de Seguridad, colaborar en las labores que sean asignadas:

		Evacuación, traslado y alojamiento de personas. **3º.-** Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectadas (albergues provisionales). **4º.-** Recabar y gestionar los aprovisionamientos de productos básicos para los afectados, en coordinación del servicio de Apoyo Logístico. **5º.-** Dar asistencia psicológica a los afectados.

Cuando la emergencia producida implique la activación de un Plan Especial (si existiesen), se aplicarán los procedimientos específicos del mismo, actuando el PTEL como marco integrador y de apoyo complementario.

En relación a los Planes Específicos, Planes Sectoriales y Planes de Emergencia Interior o Autoprotección en este Término Municipal, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso su coherencia e integración en el marco establecido por este PTEL.

En cualquiera de los casos, se remitirá información sobre la situación que ha motivado la activación del correspondiente plan de emergencia y su evolución a la Dirección del PTELy al CECEM provincial, a efecto de su valoración y traslado a los órganos de Dirección del Plan Territorial de Emergencias "PTE".

5.4.- INTEGRACIÓN ENTRE PLANES DE EMERGENCIA.

En el caso de que coincidiendo con la activación de un PTEL, una situación implique la activación de un plan de actuación local motivado por algún riesgo especial o específico, o de emergencia interior o autoprotección, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el PTEL.
En cuanto a la integración del PTEL en la planificación de protección civil de ámbito autonómico, se estará a lo dispuesto en la normativa que le sea de aplicación.

5.5.- ZONIFICACIÓN

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación, cuya disposición puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etc.:

Área de Intervención

Área de socorro

Área base

Área de intervención

El ***"Área de intervención"*** será el área más cercana a la emergencia, en la que desarrollan las acciones del Grupo de Intervención destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de damnificados.

Esta área se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes.
En esta área estarán limitados los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados al Grupo de Intervención y a quienes designe el Director del Plan.

Ubicación:

En un lugar cercano a donde se produce la emergencia se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA), al objeto de un mejor control y coordinación de los efectivos y actuaciones en las zonas afectadas.

El PMA puede tener carácter fijo o móvil, dependiendo de la emergencia y de las indicaciones del Jefe del Servicio de Intervención.
El Jefe del Servicio de Intervención es el responsable del PMA, pudiendo la Dirección del Plan designar a otra persona como adjunto, asimismo, en el PMA se integrarán representantes técnicos de los distintos efectivos actuantes. Este Puesto, se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información "in situ" al CECOP.

Área de socorro

El ***"Área de socorro"*** es el área donde *se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a damnificados y organización de alojamientos.*

Ubicación:

Esta área se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.
En esta área estarán limitados los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

Área de base

El ***"Área base"*** es el área donde *se recepcionan y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.*

Ubicación:

Esta área se ubicará donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y estará prohibido su acceso para todo interviniente no relacionado con la misma, así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas puede estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.

Zona de alerta.

Es aquella zona en la que las consecuencias de los posibles accidentes puedan provocar efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención en esa zona, excepto para la población vulnerable.

CAPITULO VI:

MEDIDAS DE ACTUACION

6.1.- OBJETO DE LAS MEDIDAS DE ACTUACION.

Pueden darse multitud de circunstancias que condicionen un suceso catastrófico y no es posible ni conveniente (en aras de la flexibilidad), intentar describir todas las variables posibles que puedan darse en situaciones de emergencia. Sin embargo, es necesaria una mínima estipulación de las medidas a tomar en actuaciones que puedan considerarse comunes a diferentes escenarios.

Las *"Medidas de actuación"* están dirigidas a:

- la protección de personas
- la protección de bienes
- la protección del medio ambiente

Igualmente tienen como objetivo el mitigar los efectos provocados antes, durante y después de la situación de emergencia.

Se definen en este PTEL determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes:

- Medidas de protección a la población
- Medidas de protección a los bienes
- Medidas de intervención
- Medidas reparadoras o de rehabilitación de servicios
- Medidas técnicas específicas

6.2.- MEDIDAS DE PROTECCION A LA POBLACION.

6.2.1.- INFORMACIÓN Y AVISOS A LA POBLACIÓN.

La población tiene derecho a estar suficientemente informada sobre la evolución de un suceso que haya hecho necesaria la activación del PTEL. Pero esa información debe ser veraz, adecuada, que no genere una alarma innecesaria y contraproducente, pero que tampoco genere un exceso de confianza que la impela a no estar suficientemente preparada para las acciones que se pidan de ella en caso de necesidad.

Ha de tenerse en cuenta que la población afectada es parte directamente involucrada en las acciones a desarrollar. Tiene derecho al socorro y prestación de todas las atenciones posibles, pero también tiene la obligación de colaborar en la superación del suceso. Es por ello que, consiguiendo de forma masiva y rápida la colaboración de los ciudadanos afectados con las autoridades que gestionen la emergencia, el sufrimiento será menor y la vuelta a la normalidad será menos traumática.

La accesibilidad actual a gran cantidad de medios de comunicación hace que en ocasiones, el exceso de información, cuando ésta es imprecisa o contradictoria, sea tan negativa para la gestión de una emergencia como la falta de ella.

Por ello, toda la información difundida a la población referente a la evolución de la emergencia, será proporcionada por el Gabinete de Información, bajo la supervisión de el/la Director/a del PTEL.

En términos generales, se proporcionará información clara y precisa, por todos los medios disponibles, con el fin de informar a la población de la situación en que se encuentra la localidad, dar consignas generales, divulgar peticiones de colaboración, ofrecer datos sobre afectados, poner en su conocimiento lugares donde dirigirse o medios a los que acudir para obtener diferentes tipos de ayuda, etc.

Se establecen tres tipos básicos de información a la población:

- Información Preventiva:

Ante la previsión de una emergencia y previo a la misma. Son consejos e instrucciones básicamente de autoprotección.

- **Información en Emergencia:**

Notificación de establecimiento de la situación. Información continuada sobre el suceso.

Acciones inmediatas a llevar a cabo por la población.

- **Información Post-Emergencia:**

Notificación del fin de la emergencia. Consejos e instrucciones durante el proceso de vuelta a la normalidad. El Gabinete de Información tendrá previstos los correspondientes protocolos de activación inmediata para la difusión de los comunicados del/la directora/a del PTEL, los formatos de referencia y las vías de distribución.

Información preventiva

Los sistemas de transmisión de información preventiva a la población, dependen del

tipo de riesgo y su ámbito de afectación.
La información preventiva precede a las potenciales situaciones de emergencia que pueden acontecer en el término municipal, según se desprende del análisis de riesgos realizado anteriormente.

Se pueden considerar los siguientes soportes de información:

Información de ámbito general:

- Medios de Comunicación: TV, INTERNET, RADIO y PRENSA.
- Publicidad exterior: VALLAS PUBLICITARIAS, CARTELES, etc.
- Campañas y Exposiciones itinerantes.

Información de ámbito localizado:

Se trata de realizar una información más particularizada en función del tipo de riesgo, y aplicada a poblaciones concretas.

- Realización de CONFERENCIAS EXPLICATIVAS.
- Envío de CARTAS INFORMATIVAS.
- CAMPAÑAS en colegios, empresas, asociaciones de vecinos, etc.
- Publicidad: FOLLETOS, CADENAS DE RADIO y TELEVISIONES LOCALES y PRENSA LOCAL.
- Publicación de información preventiva en la WEB CORPORATIVA MUNICIPAL.

La metodología más conveniente en la información preventiva sería:

- Análisis de caracterización de la población y percepción de los riesgos.
- Evaluación de impacto y efectos de las actuaciones desarrolladas.
- Mantenimiento de líneas de información continuada.

Esta información preventiva debe asegurar en su desarrollo la credibilidad por parte de la población en los contenidos informativos y en los agentes de comunicación, así como ser eficaz en su fin de adecuar los comportamientos de respuesta de la población en situaciones de emergencia.

El desarrollo de la información preventiva continuada trata de mantener a la población capacitada y sensibilizados en la colaboración ante las situaciones de emergencia que se puedan generar.

Información en emergencia

En el contexto de la información a facilitar en caso de Emergencia deben diferenciarse tres tipos:

- Aviso de alerta
- Aviso de alarma
- Información continuada.

Aviso de Alerta:
Este aviso está dirigido a informar a la población sobre un riesgo probable, indicando las medidas de protección a adoptar.
Pueden ser emitidos a través de los Medios de Comunicación: TV y RADIO.

Aviso de Alarma:
Está dirigido a inducir en la población a la adopción inmediata de medidas de protección.
Pueden ser emitidos a través de:

- Medios de Comunicación: TV y RADIO
- Sistemas de MEGAFONÍA o SIRENAS

Información continuada:
Es la dirigida a informar a la población sobre la evolución de la situación y las medidas que progresivamente deban ser adoptadas. Soportes a utilizar:

- Medios de Comunicación: TV, RADIO y PRENSA.
- Comunicación directa realizada por los efectivos asignados por la Dirección del Plan.
- Teléfonos de información disponibles para consultas de los ciudadanos.

La principal característica de la información en situación de Emergencia debe

ser la CONCRECIÓN y CLARIDAD de los mensajes que se transmitan a la población.
Las SEÑALES no pueden hacerse de forma que inciten a la curiosidad, sino que deben ser avisos inequívocos que apresuren a la adopción de medidas de protección inmediatas.
Existirán una serie de MENSAJES PREDEFINIDOS, que eviten demoras o imprevisiones en la información y el consiguiente desconcierto y desinformación entre la población.
Los avisos y comunicados deben ser emitidos por del GABINETE DE INFORMACIÓN, con el objeto de evitar mensajes contradictorios, descoordinados o inadecuados.

Información post-emergencia

Para informar a la población sobre una situación de post-emergencia debe diferenciarse:

Aviso de fin de emergencia
Este aviso de comunicación de fin de una emergencia puede realizarse utilizando en función de la naturaleza de la emergencia, de las circunstancias o de la situación:

- Medios de Comunicación: TELEVISIÓN Y RADIO.
- Sistemas de MEGAFONÍA o SIRENAS

Información continuada
Una vez establecido el final de la Emergencia, y en función de las consecuencias de la misma, debe mantenerse una vía de información a la población a través de:

- Medios de Comunicación: TV, RADIO y PRENSA.
- Teléfonos de información accesible a consultas de los ciudadanos
- Web Corporativa del Ayuntamiento.

La información post-emergencia debe ser accesible y organizada, facilitando a la población la información necesaria de forma concreta y rápida. Estos mensajes deben ser de carácter tranquilizador y tienen dos finalidades principales:

- Recomendar pautas de comportamiento a la población
- Levantar, en su caso, la adopción de medidas excepcionales.

Procedimientos de comunicación a la población de la situación de emergencia

Los procedimientos de comunicación a la población en una hipotética situación de emergencia suponen una previsión pre-establecida para que la población afectada que se vea directamente involucrada en las acciones a llevar a cabo, pueda ser informada de los riesgos que pudieran afectarles, así como de las medidas de autoprotección a adoptar.
Así se logra fomentar una actitud positiva y colaboradora entre las personas implicadas, hecho que conduce a un mejor desarrollo de las labores de gestión de la emergencia en el caso de que se produzca.

Es importante escoger de modo eficaz los medios o canales de información. Entre estas vías de comunicación cabe mencionar los comunicados, algunos de los cuales a modo de prototipo se muestran a continuación.

Comunicado a medios de comunicación - Comunicado inicial

Comunicado para un accidente tipificado en el plan de emergencia.

Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena comunica:

1º- Que se ha producido un accidente que ha consistido en:

2º- La situación consiste en:

3º- Se ha producido / iniciado a las: ..... horas.

4º- Ha sido comunicado inmediatamente al Centro de Coordinación Operativa, desde donde se ha decidido

Activar el PTEL

No Activar PTEL

5º- Hasta este momento con los conocimientos disponibles se presupone que:

Se han producido víctimas

No se han producido víctimas

No se puede afirmar si hay víctimas

6º- En estos momentos se hayan movilizados los siguientes efectivos:

Servicios de Emergencia Sanitaria.

Bomberos.

Policía Local.

Guardia Civil.

Policía Nacional.

los cuales están coordinados y dirigidos por el/la director/a del Plan de Emergencia Municipal, y asistido por el Consejo Asesor.

Se trabaja con la máxima actividad para recuperar la normalidad lo antes posible.

Se emitirá un nuevo comunicado tan pronto como se produzcan novedades en el desarrollo de la situación de emergencia.

Comunicado a medios de comunicación - Comunicado con nuevas referencias o actualización

Comunicado con nuevas referencias o actualización.

Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena comunica:

1º- Que se ha producido un accidente el cual se encuentra en la siguiente situación:

2º- El accidente ha consistido en:

3º- Se ha producido / iniciado a las: ..... horas y ha sido comunicado inmediatamente al Centro de Coordinación Operativa, desde donde se ha decidido:

Activar el PTEL

No Activar PTEL

4º- En estos momentos los Servicios Operativos (auxilio) que están trabajando para resolver la emergencia, son los siguientes:

Servicios de Emergencia Sanitaria.

Bomberos.

Policía Local.

Guardia Civil.

Policía Nacional

.

5º- Los datos de que disponemos en estos momentos son los siguientes:

El número de víctimas es de:

Se han incorporado los siguientes nuevos Servicios Operativos (de auxilio):

Se trabaja con la máxima actividad para recuperar la normalidad lo antes posible.

Se emitirá un nuevo comunicado tan pronto como se produzcan novedades en el desarrollo de la situación de emergencia.

Comunicado a medios de comunicación - Comunicado final

Comunicado final.

Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena comunica que el/la Director/a del Plan de Emergencia Municipal ha dado por finalizada la situación de Emergencia cuyo origen ha sido provocado como consecuencia de:

Por tanto, se desactiva el Plan de Emergencia puesto en marcha a causa de este accidente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL SINIESTRO:

El balance provisional de daños es de:

Víctimas mortales:

Heridos:

Daños materiales:

Daños al medio ambiente:

Han intervenido en este siniestro los siguientes Servicios Operativos:

Servicios de Emergencia Sanitaria.

Bomberos.

Policía Local.

Guardia Civil.

Policía Nacional.

La emergencia ha durado: horas.

Según las primeras valoraciones, las causas más probables que han originado el suceso han sido:

Protección Civil, en nombre del /la Director/a del Plan, agradece el esfuerzo de todas las personas, entidades y organismos que han intervenido para paliar

los efectos y el comportamiento cívico de las personas afectadas, así como expresar su condolencia a las familias de las víctimas, y el deseo de una rápida recuperación de los afectados y heridos.

Comunicado a la población - Comunicado en caso de alerta

Comunicado en caso de alerta.

Este es un aviso de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena dirigido a la población.

Protección Civil comunica que se ha producido la siguiente situación de emergencia:

de carácter:

Leve

Grave

Muy Grave

en:

Protección Civil declara provisionalmente la situación de Alerta.

La situación de Alerta quiere decir que por motivos de prevención se deben tomar algunas precauciones y medidas, las cuales son:

Sobre todo, se pide serenidad y que sigan estrictamente las medidas enumeradas anteriormente.

En un principio, se estima que los efectos producidos por la situación son:

y se espera que el control de la situación mantenga los riesgos controlados y los efectos y consecuencias en los niveles estimados anteriormente.
Colabore con Protección Civil.

Les haremos llegar todos los detalles a través de los Servicios de Emergencia y Medios de Comunicación.

Evite el llamar por teléfono para que no se bloqueen las líneas.

En caso de necesidad, llame al teléfono:

Tanto si puede anticiparse un suceso, como durante el transcurso de una emergencia, será necesario un protocolo claro y estandarizado de avisos periódicos a la población, mediante el que puedan ofrecerse datos, instrucciones y recomendaciones que faciliten la colaboración ciudadana y permita adoptar medidas de autoprotección.

MEDIDAS	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS
AVISOS A LA POBLACIÓN **RESPONSABLE:** GABINETE DE INFORMACIÓN	Según el sistema establecido, se emitirán avisos y mensajes periódicos que permitan mantenerla informada de la situación y evolución de la emergencia. Se darán instrucciones y recomendaciones a la población para facilitar su colaboración y la adopción de medidas de autoprotección. Se analizará el tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos. Se utilizarán los sistemas de sirenas y megafonía fijos y móviles existentes. Se gestionará y canalizará la información a través de los medios de comunicación (TV, radio y prensa).

6.2.2.- ALEJAMIENTO Y EVACUACIÓN.

Si un suceso catastrófico obliga, no ya a un desplazamiento de la población a otras zonas de la localidad, sino a una evacuación para ser acogida en otro término municipal, la recepción de esa masa de población sería gestionada a través del CECEM con los municipios receptores. La actuación local en este caso será la activación de todos los recursos de transporte disponibles, la habilitación de zonas de recogida, el control de las acciones de evacuación dentro del término municipal y la difusión de recomendaciones e instrucciones a la población.

ALEJAMIENTO **EVACUACIÓN** **CONFINAMIENTO** **RESPONSABLE:** SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	Siempre que sea posible, se utilizará como medida preferente el confinamiento del personal afectado. La población se mantendrá en sus viviendas o recintos próximos al lugar donde se encuentre, si se consideran seguros, observando normas y medidas específicas de autoprotección. Ante determinados riesgos o situaciones peligrosas para la población en que sea preciso su alejamiento (desplazamiento temporal y en zonas cercanas) se dispondrán los lugares de seguridad previamente definidos, y se controlarán las vías más idóneas o principales a través de las cuales se realizará. La evacuación consiste en un desplazamiento de carácter más prolongado y a zonas más distantes. - Se habilitarán las vías de utilización. - Se identificarán grupos vulnerables (heridos, discapacitados, etc.). - Se designará al personal encargado del movimiento de las personas. También será necesario disponer o habilitar dependencias médicas y administrativas para la atención y el control de las personas que son desplazadas.

	Los procedimientos de evacuación están directamente relacionados con la gestión de las zonas o puntos de albergue.

Vías terrestres de comunicación

La red de carreteras de Benalmádena se compone de vías de la Red de Carreteras del Estado, como la Autovía A-7 (Autovía del Mediterráneo), que recorre el término municipal, y de la autopista AP-7, con su enlace remodelado en Benalmádena Este. A nivel local, el municipio gestiona la red de carreteras y viales urbanos, aunque existen carreteras autonómicas y comarcales que conectan con otros municipios y la costa, como la A-368.

Principales vías en Benalmádena:

- **Autovía del Mediterráneo (A-7)**:

Esta autovía es una de las principales arterias que atraviesa Benalmádena y forma parte de la Red de Carreteras del Estado. Permite la conexión con el resto de la Costa del Sol y el país.

- **Autopista AP-7**:

Es una autopista de peaje paralela a la A-7, que también tiene un enlace en Benalmádena (Benalmádena Este) que conecta con la AP-7 y la ciudad.

- **Carreteras autonómicas y locales**:

Aparte de las vías del Estado, existen carreteras que gestiona la propia comunidad autónoma o el municipio. Por ejemplo, la A-368 es una carretera que da acceso a la zona de Benalmádena Pueblo y la sierra.

Vías férreas de comunicación

La red de ferrocarril de Benalmádena se compone de la línea C-1 de Cercanías Málaga, que conecta el municipio con Málaga y Fuengirola, y cuenta con dos estaciones: Benalmádena - Arroyo de la Miel (subterránea y ubicada en el centro de Arroyo de la Miel) y Torremuelle (en Benalmádena Costa). Los trenes circulan aproximadamente cada 20 minutos.

Estaciones de tren

- **Benalmádena - Arroyo de la Miel**:

Es la estación principal del municipio y se encuentra en el centro de la localidad de Arroyo de la Miel, en la Avenida de la Estación.

- **Torremuelle**:

Se encuentra en la zona de Benalmádena Costa, en la urbanización Torremuelle.

6.2.3.- CONFINAMIENTO EN LUGARES DE SEGURIDAD.

Casi la totalidad de la población tiene su lugar de residencia en el casco urbano de la localidad. Las edificaciones son en general, sólidas y no existen lugares de especial seguridad para el confinamiento de los ciudadanos. Ello supone que en la mayoría de las ocasiones, el mejor lugar de confinamiento para la población sea sus propios hogares. Dado el caso de un suceso localizado que afecte a un cierto número de vecinos, se prevé su traslado a lugares de alojamiento provisionales, detallado y jerarquizado en el catálogo de recursos de este plan (Anexo III), cuya habilitación y gestión correrá a cargo del grupo de apoyo logístico y acción social del PTEL.

6.2.4.- SEGURIDAD CIUDADANA.

Las fuerzas de seguridad se encargarán de gestionar de forma coordinada, la seguridad en el área de la emergencia.

SEGURIDAD CIUDADANA **RESPONSABLE:** SERVICIO DE SEGURIDAD	Designación de los Servicios encargados de realizar el control de la seguridad en el área de emergencia, generalmente orientado a evitar pillajes, sabotajes, robos, etc., así como para garantizar la seguridad de la población.

6.2.5.- CONTROL DE ACCESOS.

La gestión de cierto tipo de sucesos puede exigir la demarcación de diversas zonas, cada una dedicada a una función concreta, para el mejor desarrollo de las actuaciones.

En sucesos localizados, las áreas de actuación serán más o menos concéntricas, delimitándose a su vez subzonas para el emplazamiento de los medios actuantes, siendo éstas, básicamente:

CONTROL DE ACCESOS **RESPONSABLE:** SERVICIO DE SEGURIDAD	Se realizará el control de accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas o vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Señalización de accesos disponibles y afectados. Indicación de vías alternativas.

- Área de intervención:

Epicentro del suceso donde, por las consecuencias del mismo, pueda resultar peligrosa la estancia o sea necesario su cierre para la actuación exclusiva de personal cualificado.

Este área puede a su vez subdividirse en diferentes zonas, según el suceso.

- Área de socorro:

Superficie delimitada para uso exclusivo de medios de apoyo al personal actuante en el área de intervención, cuerpos de seguridad y medios sanitarios de atención a afectados y/o personal actuante. Este área puede a su vez, subdividirse en diferentes zonas, según el espacio requerido por los diferentes medios.

- Área base:

Toda superficie no incluida en las dos áreas anteriores, pudiendo así mismo delimitarse en ella zonas concretas, de acceso exclusivo a medios de apoyo a los grupos actuantes, de descanso, de atención a los afectados, de información, etc.

6.2.6. VALORACIÓN E IMPACTO.

Los Técnicos Municipales y los especialistas designados por la Autoridad Municipal, evaluarán los daños producidos en edificaciones, infraestructuras o al medio ambiente, posibilitando el establecimiento de necesidades y prioridades.

VALORACIÓN DE IMPACTO **RESPONSABLE:** SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO	Se evaluarán los daños producidos en edificaciones e infraestructuras Se establecerán niveles de necesidades y prioridades. Se movilizarán los técnicos disponibles designados por el Director del PTEL.

6.2.7.- MEDIDAS DE ACTUACION DE SOCORRO.

Cada grupo, según su especialidad, se encargará de las actuaciones propias a las misiones que tenga encomendadas. Así, el grupo de intervención designará la ubicación del Puesto de Mando Avanzado y delimitará su área de actuación, el grupo sanitario designará la ubicación del primer escalón de atención y triaje, etcétera; todo lo cual, aún con la necesaria flexibilidad, debe gestionarse de forma coordinada para reducir en lo posible el caos inherente al suceso y la mejor atención a los afectados, pudiendo identificarse los grupos más vulnerables. Por ello, todas las medidas de actuación y socorro han de informarse y documentarse con el máximo rigor posible, centralizándose la información, para poder ésta encontrarse disponible en el proceso de gestión de la emergencia.

ASISTENCIA SANITARIA	

RESPONSABLE: SERVICIO SANITARIO	Se definirán los puntos o zonas de atención y/o traslado de afectados. Se identificarán los grupos más vulnerables

6.3.- MEDIDAS DE PROTECCION A LOS BIENES.

Siendo la protección de las personas el objeto principal del PTEL , la protección de los bienes de los ciudadanos es, en segundo lugar, lo más importante; pues una población desposeída de sus bienes, aún a salvo, se encuentra en estado de calamidad, su recuperación será muy penosa y habrá perdido los frutos de toda una vida de esfuerzo.

Sin embargo, la limitación de los recursos con que se cuenta para gestionar una emergencia, exige prestar una atención especial a elementos básicos para el funcionamiento de la localidad en su conjunto, tales como suministro de agua, energía, comunicaciones, sanidad, puntos designados como reserva de víveres para la población afectada y edificios públicos. A su vez, los bienes públicos y culturales tendrán una relevancia especial en cuanto a su protección, como fondo de riqueza común a los vecinos.

MEDIDAS	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS
PREVENCIÓN DE RIESGOS A BIENES DE INTERÉS **RESPONSABLE:** SERVICIO DE SEGURIDAD	Rescate o salvaguarda de los bienes culturales de mayor importancia: Monumentos. Fuentes públicas. Archivos. Museos. Bibliotecas, etc. Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asaltos o pillajes. Protección de instalaciones singulares en la prestación de servicios.

EVITAR RIESGOS ASOCIADOS **RESPONSABLE:** SERVICIO DE INTERVENCIÓN OPERATIVA	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros en bienes que puedan ser origen de nuevos riesgos e incrementar los daños. Se actuará en coordinación con el *SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO*

6.4-. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.

Durante le emergencia, la Autoridad Municipal contará con la gestión desde el CECOPAL de los diferentes procedimientos operativos que habrán de mantenerse actualizados, en base abordar de forma eficaz, diferentes aspectos de la situación, principalmente:

- Acciones directas en el combate de sucesos:

Desarrolladas por los efectivos de intervención, dirigidos y coordinados desde el PMA o CECOP.

- Localización de personas, rescate y salvamento:

Organización de equipos de búsqueda, peinado de zonas y actuación de equipos especializados, pudiendo contar con colaboración ciudadana organizada.

- Control de accesos y regulación del tráfico:

Organización del tráfico y accesos a las diferentes zonas, vías alternativas, gestión de los accesos afectados.

- Establecimiento del Puesto de Mando Avanzado.

- Establecimiento de las redes y mallas de comunicación.

- Actuación de los equipos de primera asistencia:

Clasificación y estabilización de heridos in situ. Tratamientos inmediatos.

- Organización de la estructura sanitaria:

Identificación y registro de víctimas, registro y ordenación de evacuación a centros asistenciales. Recopilación de datos para facilitar localización de afectados.

- Abastecimiento:

Organización de la red logística de suministros básicos, identificación de grupos vulnerables y/o de atención diferenciada.

- Albergues de emergencia:

Organización de instalaciones disponibles.

- Abastecimiento de los equipos:

Organización de los suministros y necesidades a los equipos de intervención.

- Valoración de daños.

- Sistemas alternativos de suministro:

Organización, implantación y gestión de la estructura básica para garantizar el aporte de servicios básicos a la zona afectada.

MEDIDAS	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS
ACCIONES DIRECTAS (COMBATIR SUCESOS) **RESPONSABLE:** SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	acciones desarrolladas por los efectivos de intervención, dirigidos y coordinados desde el PMA. Acciones asignadas a personal técnico específico, en razón de las singulares características del suceso.

LOCALIZACIÓN DE PERSONAS (DESAPARECIDOS VICTIMAS, ETC.) RESCATE/ SALVAMENTO **RESPONSABLE:** SERVICIOS DE INTERVENCIÓN	Según el tipo de emergencia, habrá que contar con la colaboración ciudadana o sólo con la actuación de grupos especializados y/o profesionales. Organización de equipos de búsqueda, peinado de zonas, etc., ya sea sólo en tierra o con la ayuda de medios aéreos. Actuación de equipos con adiestramiento especial en rescate: equipos de rescate en montaña, ríos, etc.
CONTROL DE ACCESOS REGULACIÓN DEL TRÁFICO RESPONSABLE: SERVICIO DE SEGURIDAD	Establecer el control en todos aquellos accesos que permiten entrar o salir de la zona afectada (tierra, río y aire). Reordenación del tráfico. Vías alternativas. Conocimiento y gestión de los accesos afectados.
ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE TRANSMISIONES RESPONSABLE: CECOP	Establecimiento del Puesto de Mando Avanzado (PMA) Establecimiento de comunicaciones: efectivos intervinientes, PMA y CECOP.
PRIMEROS AUXILIOS Y/O ATENCIONES SANITARIAS RESPONSABLE: SERVICIO SANITARIO	Actuación de los equipos de primera asistencia: Clasificación y estabilización de los heridos en el lugar siniestrado. Tratamientos inmediatos.
ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA SANITARIA **RESPONSABLE:** SERVICIO SANITARIO	Organizar la identificación de heridos, registro y ordenación de evacuación a centros asistenciales. Centralización de datos personales para facilitar que la localización e información sobre los afectados. Definición de los canales y métodos de traslado y/o evacuación de heridos a los distintos centros sanitarios y/o de albergue.

ABASTECIMIENTO **RESPONSABLE:** SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO	Definición y organización de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o discapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada.
ALBERGUE DE EMERGENCIA **RESPONSABLE:** SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	Para casos de evacuación, preferiblemente se dispondrá de edificios o instalaciones con infraestructuras adecuadas que no estén afectados. En todo caso se asegurarán: Asistencia sanitaria. Condiciones higiénicas y habitabilidad. Abastecimiento de productos básicos. Información al público. Comunicaciones. Siempre que sea posible y la emergencia lo permita se intentará distribuir a los evacuados en viviendas (familiares, conocidos, colaboradores..),lo más cerca posible de su lugar de residencia.
ABASTECIMIENTO DE LOS EQUIPOS/ SUMINISTROS **RESPONSABLE:** SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO	Organización de la red de suministro a los equipos de intervención. Infraestructura material necesitada por los cuerpos de intervención: acondicionamiento de accesos, construcción de puentes, etc. Cubrir necesidades básicas para los efectivos actuantes (combustibles, energía, avituallamiento, aseo, descanso, etc.).

6.5.- MEDIDAS DE REHABILITACION.

La población no vuelve a la normalidad únicamente por haber terminado un suceso catastrófico. En muchas ocasiones sus consecuencias son lo suficientemente graves como para mantener activado el plan de emergencia hasta tanto éstas no se subsanen mínimamente pues,

no solo es necesario constatar que la población se encuentra a salvo, sino también conseguir que el entramado social vuelva gradualmente a funcionar.

A continuación se estipulan los elementos a considerar como de preferente rehabilitación, para asegurar unas condiciones mínimas de retorno a la normalidad.

MEDIDAS	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS
VALORACIÓN DE DAÑOS **RESPONSABLE:** Técnicos Municipales o Extramunicipales	Para determinar las medidas reparadoras se procederá a la valoración de daños por parte de los técnicos correspondientes de los distintos Servicios Operativos intervinientes en la emergencia o técnicos especialistas.
SISTEMAS ALTERNATIVOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ELECTRICIDAD, TELEFONÍA, ETC. **RESPONSABLE:** Empresa Aguas Compañía Eléctrica Compañía telefónica	Definición, organización, implantación y gestión de la estructura básica para garantizar el aporte de los servidos básicos de agua potable, electricidad y telefonía a la zona afectada. Organización de las actuaciones a realizar para garantizar unas condiciones higiénicas mínimas en la zona afectada, organización de una mínima red de saneamiento, etc.
NORMALIZACIÓN/ RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS COMUNICACIONES Y ACCESOS **RESPONSABLE:** Servicio municipal de Mantenimiento y Empresas particulares	Supone la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la observación y análisis de la zona afectada, y la definición de las acciones a llevar a cabo para la recuperación de servicios previamente existentes, actuaciones directamente proporcionales a las consecuencias derivadas del suceso. Se debe considerar la posibilidad de introducir mejoras que aumenten la seguridad y disminuyan la vulnerabilidad.

6.5.1.- RELACION DE ELEMENTOS BASICOS DE REHABILITACION PRIORITARIA.

- Asistencia sanitaria:

Se atenderá a la rehabilitación que asegure un funcionamiento adecuado de los centros hospitalarios y de salud de BENALMÁDENA y se colaborará, según se estipule y de forma legalmente adecuada, con la rehabilitación mínima de atención de urgencias a centros privados de la localidad.

- Abastecimiento:

Se actuará prioritariamente en el restablecimiento del suministro de agua potable y suministro de energía, colaborando en la medida de lo posible, con los medios técnicos de las empresas responsables de su mantenimiento.

- Higiene:

Tendrá carácter prioritario la eliminación de riesgos para la salud que conlleven focos de infección y contaminación. Para ello se actuará en la rehabilitación de los sistemas de saneamiento, recogida y enterramiento profiláctico de animales muertos y eventual habilitación de cámaras frigoríficas industriales si las instalaciones locales y supra-locales de recepción de cadáveres resultaran insuficientes.

- Telecomunicaciones:

Se incluyen en esta definición, todas las empresas que se dediquen a proporcionar servicios de telefonía fija o móvil y proveedores de transmisión de datos informáticos con instalaciones o redes en la localidad. Se colaborará en la medida de lo posible con los medios técnicos de las empresas responsables del mantenimiento de estos servicios, para asegurar un mínimo restablecimiento de los sistemas de comunicaciones, iniciándose de manera preferente el restablecimiento de servicio al CECOPAL, centros sanitarios y edificios públicos.

- Viario:

Reestablecimiento prioritario de las arterias principales de entrada y salida a la localidad.

- Edificios públicos:

Rehabilitación mínima de edificios públicos esenciales en la gestión de la vida local, dependientes de las tres administraciones, incluyendo CECOPAL, centro de salud, departamentos de gestión municipal, centros de las fuerzas de seguridad y juzgados.

6.6. Medidas técnicas específicas

Las "Medidas técnicas específicas" son las que hacen referencia a medidas específicas de ingeniería civil o protección medioambiental.

MEDIDAS	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS
MEDIDAS DE INGENIERÍA CIVIL **RESPONSABLE:** Servicio municipal de Mantenimiento y Empresas particulares	Son aquellas medidas específicas que complementan las medidas de intervención y reparadoras, cuyo objetivo es garantizar la seguridad y estabilidad de los elementos y/o zonas siniestradas: tendido o refuerzo de puentes apuntalamiento de edificios etc...
MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE. **RESPONSABLE:** Servicio municipal de Medio Ambiente	Son aquellas medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente: ríos, parques, masa forestal, etc. Pueden englobarse de forma genérica dentro de las medidas de protección a los bienes.

CAPITULO VII:

IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO

7.1.- IMPLANTACION.

El PTEL es un instrumento local de obligado cumplimiento en virtud de su aprobación por el Pleno Municipal y que además se adopta como rector de su ámbito de aplicación, por su homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando con ello integrado en la estructura andaluza de gestión de emergencias. Para que sus directrices resulten efectivas en situación de emergencia, debe contar con una base firme y con un desarrollo real en situación de normalidad, al objeto de que tenga un resultado adecuado, si fuese necesario activarlo.

A tal fin, el Ayuntamiento asume la responsabilidad de su implantación, ejecutando las acciones expuestas en este capítulo.

Implantación:

Adecuación de desarrollos de Planificación y Procedimientos:

- Desarrollo de planificación de ámbito local.
- Designación de los integrantes de las diferentes estructuras del PTEL.
- Establecimiento de los necesarios protocolos, convenios o acuerdos con los Organismos y entidades participantes, dirigidos a la asignación de medios y a la aplicación de procedimientos.

Adecuación de medios

Dotación de medios y recursos, según lo establecido en análisis de necesidades y carencias, atendiendo fundamentalmente a:

- Implantación y desarrollo del Centro de Coordinación Operativa CECOP.
- Ampliación y optimización de comunicaciones.
- Equipamiento de sistemas de avisos a la población.
- Elaboración y desarrollo soporte de información del término municipal.
- Elaboración del Catálogo de Medios y Recursos.

Programas de formación dirigidos a los integrantes del PTEL

- Diseño y desarrollo de programas de formación.

Información a la población

- Difusión e información pública sobre el PTEL.
- Información sobre riesgos potenciales.
- Divulgación de los mensajes y señales aplicables ante situaciones de emergencia.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Comprobación de la operatividad mediante la realización de ejercicios y simulacros.

7.1.1.- MEDIOS DE COORDINACION.

Se garantiza el mantenimiento de los medios existentes en el CECOPAL y se ampliarán y mejorarán progresivamente, a fin de preservar al máximo su operatividad.

7.1.2.- DOTACION DE MEDIOS ESPECIFICOS A LOS GRUPOS OPERATIVOS.

Conforme a los riesgos inventariados, se mantendrán y perfeccionarán los medios municipales de apoyo a los grupos operativos para, en la medida de lo posible, prevenir tales riesgos o en su caso, afrontarlos con la máxima eficacia.

7.1.3.- INFORMACION Y FORMACION DE LOS INTEGRANTES DEL PTEL.

Los integrantes del PTEL deben tener conocimiento de los mecanismos de su activación y deben asumir la importancia de su participación en el desarrollo de las actuaciones.

A tal fin, se establece su inclusión en un programa continuo de formación e información sobre los mecanismos del Plan Territorial de Emergencia Local y del mantenimiento y actualizaciones que se vayan ejecutando.

7.1.4.- DIVULGACION A LA POBLACION.

Se dará la máxima difusión al Plan Territorial de Emergencia Local entre la ciudadanía, por ser la comprensión, aceptación e interiorización de sus objetivos, la mejor herramienta para

la consecución de los fines por los que se confecciona. Por tal motivo, se proveerá de un extracto del mismo a todos los colectivos municipales y se promoverá un máximo consenso y participación en todas las acciones de mantenimiento y actualización que se acometan.

7.1.5.- COMPROBACION MEDIANTE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

Se comprobará el funcionamiento del sistema de gestión de emergencias y la movilización de los recursos incluidos en el mismo, mediante la realización de ejercicios y simulacros, tendentes a mantener la adecuada preparación de los medios disponibles, la disponibilidad de los recursos existentes y la necesaria coordinación de todos los integrantes del PTEL.

7.2.- MANTENIMIENTO DEL PTEL.

Tanto el cuerpo del Plan Territorial de Emergencia Local, como sus anexos, están sujetos a modificaciones que exija la evolución de la realidad local.

Este es el motivo por el que el PTEL se divide en un primer cuerpo de procedimiento normativo y en una serie de anexos al mismo, que forman conjunto con él, pero que se encuentran redactados en bloques independientes.

La actualización del PTEL se regirá por el siguiente procedimiento:

- Mantenimiento continuo:

De forma continuada, el Departamento Municipal de Protección Civil mantendrá actualizados los datos de recogidos en el Plan Territorial de Emergencia Local.

- Revisión anual:

El Departamento Municipal de Protección Civil consultará a los miembros de la Junta Local de Protección Civil, salvo haber sido informado específicamente, acerca de si la redacción del

PTEL y sus anexos continúa estando actualizada Se determinarán actuaciones, entes responsables y periodicidad, en relación a la evaluación y optimización de:

- Metodología e identificación de riesgos.
- Estructuras organizativas y procedimientos operativos.
- Dotación de medios y equipamientos. Asignaciones de recursos.
- Sistemas de avisos y de comunicación a la población.
- Programas de formación y divulgación.

El Director del PTEL podrá ordenar una revisión de carácter extraordinario cuando así lo requieran las variaciones que pudieran producirse en la norma legal, aplicable a la presencia de nuevo riesgo, o cualquier otra circunstancia.

Las modificaciones que supongan las actuaciones antes referidas deberán ser ratificadas por la dirección del Plan y elevadas a la Comisión de Protección Civil de la Región para su conformidad.

- Período de vigencia de cuatro años:

Pasados cuatro años tras su aprobación en Pleno Municipal, aún cuando se considere que el PTEL se encuentra suficientemente actualizado en su redacción, se realizarán consultas a los órganos superiores de la Junta de Andalucía por si fuere necesaria alguna modificación a incluir y se procederá a efectuar el trámite de someter de nuevo al Pleno, la ratificación de todo el texto del Plan Territorial de Emergencia Local, tras lo cual se solicitará a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma la eventual homologación de lo aprobado.

Las **modificaciones al PTEL** seguirán el siguiente procedimiento:

- Cualquier modificación a los anexos del PTEL será incorporada automáticamente y no necesitará de un procedimiento especial de aprobación por el pleno municipal a tal fin, por considerarse como trabajos normales de puesta al día, siendo el conjunto revisado cuando cumpla su período.

Así mismo, las ligeras modificaciones al capítulo 3, la inclusión de alguna normativa legal que se proclame en el futuro o cualquier otra modificación, será incorporada como anexo

provisional y no necesitara del trámite de sometimiento al Pleno de todo el texto, sino en su caso, la aprobación concreta por el/la Director/a y la eventual elevación al Pleno de tal modificación.

- Ante circunstancias que exijan cambios profundos en el Plan Territorial de Emergencia Local, se iniciará por el Departamento Municipal de Protección Civil una revisión completa del mismo y serán llamados a consultas los diferentes integrantes del PTEL, al objeto de elaborar un nuevo documento que será sometido a Pleno con la mayor brevedad y si fuere aprobado, tramitado a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Programación

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PTEL sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

Implantación

Tras el proceso de aprobación y homologación del PTEL, se establecerá una fase de Implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

Actualización

Para mantener la vigencia del PTEL, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta.

Ello implica la realización de COMPROBACIONES, EJERCICIOS y SIMULACROS, así como actividades de FORMACIÓN e INFORMACIÓN.

Se recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos,)

Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

Revisión

Las actuaciones de Revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del PTEL, con relación a cambios destacables en el objeto y

contenidos del mismo que puedan estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las revisiones se realizarán con intervalos superiores a las actualizaciones y pueden dar lugar a una nueva edición del Plan.

En relación a determinadas actuaciones incluidas en la implantación y mantenimiento del PTEL, se recogen algunas consideraciones:

Comprobaciones periódicas

Se entiende por comprobaciones periódicas la verificación del perfecto estado de uso de los equipos y se realizarán periódicamente, de acuerdo con el programa establecido por la Dirección del Plan y con las recomendaciones del fabricante/suministrador del equipo, se realizará por el responsable de cada Servicio Operativo.

Ejercicios de adiestramiento

Los ejercicios de adiestramiento consisten en la alerta de únicamente una parte del personal y medios adscritos al Plan (un Servicio Operativo o varios coordinados).

El ejercicio se configura como una actividad tendente a familiarizar a los distintos Servicios y estructuras con los equipos y técnicas que deberán utilizar en caso de emergencia.

Por otra parte, al realizarse en grupos reducidos, constituye un elemento ágil para la verificación modular del funcionamiento del Plan.

Simulacros

Los simulacros consisten en la activación simulada del Plan en su totalidad, con objeto de comprobar la respuesta (calidad, rapidez y eficacia) de:

- los sistemas de localización y redes de transmisiones,
- los sistemas de aviso a la población,
- los operativos intervinientes,
- las estructuras de coordinación y dirección
- las medidas de actuación establecidas.

Su finalidad es la de evaluar la operatividad del Plan respecto a las

prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario.

Se establecen previamente criterios y procedimientos para la valoración y evaluación. Se considera recomendable que los simulacros sean realizados durante estaciones climáticas distintas secuencialmente y en distintos turnos horarios.

Las actuaciones que se consideren dentro del marco de las COMPROBACIONES, EJERCICIOS Y SIMULACROS del PTEL se desarrollarán bajo los criterios de la Dirección del Plan, así como aquellas actividades de FORMACIÓN E INFORMACIÓN igualmente relacionadas con el PTEL.

CAPITULO VIII:

MEDIOS Y RECURSOS

8.- CATALOGACION DE MEDIOS Y RECURSOS.

El Ayuntamiento ejecuta y mantiene un catálogo de medios y recursos (Anexo III de esta PTEL) ubicados en su término municipal, que forma parte de la estructura de gestión de emergencias de la localidad. Este catálogo se sirve de toda la información necesaria para su actualización que se encuentre en los registros municipales, además de la que se recabe directamente de los ciudadanos. Los datos contenidos en dicho catálogo son registrados en ficheros que reúnen las condiciones reglamentarias de reserva, integridad y seguridad y se recaban por razones de interés general y con el único propósito de mantener la estructura de gestión de emergencias. Así mismo y exclusivamente con ese propósito, también constarán en los ficheros de los Servicios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por sus competencias en planes de nivel superior al municipal.

La capacitación legal para la recogida de estos datos se establece, entre otras, en la Ley 2/85, el Real Decreto 407/1992 y la Ley 2/2002 de Andalucía. La recogida y tratamiento de estos datos se ajusta a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.

El Catálogo de Medios y Recursos del PTEL (Plan Territorial de Emergencias Local) se integrará dentro del PTE (Plan Territorial de Emergencias) y se ha realizado siguiendo los criterios de este (Plan Director), estableciendo criterios aplicables a toda catalogación realizada en la planificación de emergencias en la Región, a efectos de posibilitar la compatibilidad, complementariedad e integración de información.

La catalogación de los medios y recursos atenderá en su codificación a lo establecido por la Comisión Nacional de Protección Civil.

La metodología de codificación adoptada se aplica a todos los niveles de catalogación en el territorio de la Región, con el objetivo de garantizar la uniformidad de identificación dentro del territorio, así como su interrelación con la planificación del Estado y de otras Autonomías.

8.1.- CRITERIOS DE CATALOGACION.

A efectos de catalogación, se consideran tres grandes grupos:

- Medios humanos: Los medios humanos se clasifican en función de su actividad o sector de prestaciones.
- Medios materiales: Los medios técnicos incluyen todos aquellos equipos y materiales de carácter móvil.
- Recursos: Los recursos recogen los elementos de carácter esencialmente estático.

La información registrada debe, al menos, responder a los siguientes campos:

Titularidad
Localización
Sector o actividad
Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.)
Cuantificación
Disponibilidad
Procedimientos de activación y movilización

INFORMACION RECOGIDA EN EL CATALOGO.

Los datos disponibles permiten la identificación, localización y movilización de elementos humanos y materiales; su cantidad, disponibilidad, asignación a diferentes grupos de acción y orden de activación, con objeto de una gestión eficaz de los mismos, ante situaciones de emergencia.

SOPORTE INFORMATICO Y UBICACION DEL CATALOGO.

Se mantiene el soporte informático oficial, facilitado por el Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, a fin de poder transferir directamente esos datos a la Delegación del Gobierno Andaluz. Además, se utilizan diversas herramientas de gestión para trabajar con los datos recopilados de los diferentes departamentos municipales. Estas bases de datos son mantenidas y actualizadas por el Departamento de Protección Civil y están ubicadas en las instalaciones del CECOPAL.

MOVILIZACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd) y pueden ser movilizados por la dirección del PTEL o, en caso de activación de un plan de ámbito superior, por la dirección del mismo. A tales efectos, se establecerán, en los casos que corresponda, Protocolos, Convenios o Acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

No obstante, si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitará específicamente a la Administración o Entidad titular, correspondiendo a la dirección del Plan determinar el procedimiento.

8.2.-ESTRUCTURA DE CATALOGACIÓN

Corresponde a la Junta Local de Protección Civil el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro.

Este catálogo incluye los medios y recursos del Excmo. Ayuntamiento, de sus Empresas y Patronatos, de la Administración del Estado y los de titularidad privada de ámbito municipal, así como los asignados por otras Administraciones Provinciales y Autonómicas, debiendo establecerse acuerdos de asignación.

Este nivel de catalogación de medios y recursos debe tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el nivel superior (Provincial y Regional).

En los casos de asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a Administraciones de ámbito superior al de planificación, habrán de contemplarse, al menos, las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS
Funciones a desempeñar, dentro de las previstas en el plan.
Procedimiento de activación de los medios y recursos asignados, a requerimiento del órgano previsto en el plan correspondiente.
Encuadramiento en la organización del plan.
Período de vigencia de la asignación.

Se considera que, una vez asignado un medio o recurso de carácter estatal al PTEL, éste queda igualmente asignado a los Planes Especiales del mismo ámbito.

8.3. ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La elaboración y actualización del Catálogo de Medios y Recursos, corresponde a la Junta Local de Protección Civil, que establece las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Se establecerán procedimientos de comprobación sobre estado de uso y disponibilidad de medios y recursos. La comprobación corresponde al titular del medio o recurso, que facilitará a la entidad catalogadora un registro de incidencias.

8.4. GESTIÓN Y MOVILIZACIÓN.

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestiona a través del CECOP del PTEL.

En situaciones previas a la emergencia, en las que el CECOP no haya sido activado, será el COMITÉ ASESOR el órgano encargado de la gestión permanente y continuada de la información contenida en el Catálogo, asegurando su disponibilidad.

CAPITULO X:

ANEXOS DEL PTEL

10.1.- OBJETO DE LOS ANEXOS DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA LOCAL.

Los anexos relacionados a continuación son documentos que forman parte efectiva del conjunto del PTEL. La única razón de separarlos del conjunto normativo es permitir su constante mantenimiento, que será ejecutado de forma automática e inmediata, sin que por ello sea necesario el inicio de un proceso legal de aprobación del conjunto sino, en su caso, de ratificaciones puntuales.

10.2.-. DECLARACION DE RESERVA EN LA RECOPILACION Y MANTENIMIENTO DE DATOS.

Toda la información que se recabe de ciudadanos, entidades y organismos y que esté afectada por la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, deberá incluir el siguiente texto en el reverso del formulario de recopilación de datos:

"1.- El Ayuntamiento ejecuta y mantiene un catálogo de los medios y recursos ubicados en su Término Municipal, que forma parte de la estructura de gestión de emergencias de la localidad. Este Ayuntamiento está legalmente capacitado para requerir la información que en el anverso se especifica, siendo obligatoria su aportación, de forma veraz, por parte de la persona física o jurídica a la que se recaba, por cuanto la inexactitud deliberada o la negativa a facilitar esos datos, podrá dar lugar a las acciones previstas en las leyes.

2.- Cuando en el anverso se reflejen datos personales de terceras personas, quien rellene el formulario deberá comunicar a las mismas que esos datos se incluyen en el formato y el propósito para el que se incluyen.

3.- Los datos del anverso se recaban por razones de interés general y con el único propósito de mantener la estructura de gestión de emergencias. Así mismo y exclusivamente con ese propósito, también constarán en los ficheros de los Servicios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por sus competencias en planes de nivel superior al municipal.

4.- Los datos del anverso serán registrados en ficheros que reúnen las condiciones reglamentarias de reserva, integridad y seguridad.

5.- La capacitación legal para la recogida de estos datos se establece, entre otras, en la Ley 2/85, el Real Decreto 407/1992 y la Ley 2/2002 de Andalucía.

6.- La recogida y tratamiento de estos datos se ajusta a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal."

Así mismo, en el anverso del formulario de recopilación de datos, deberá constar claramente una referencia al texto que figurará al reverso del mismo.

Todo el personal municipal autorizado expresamente para recabar dicha información, deberá informar de dicho texto y recibir confirmación de que el mismo es leído y entendido por la persona a quien se solicita tal información.

10.3.- RELACION DE ANEXOS.

ANEXO 1: GLOSARIO DE TERMINOS.

Definición de conceptos incluidos en el PTEL o relacionados con su ámbito de aplicación.

ANEXO 2: LEGISLACION.

Enumeración del cuerpo normativo en que se basa el PTEL y otras normas relacionadas con Protección Civil.

ANEXO 3: CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.

Datos de interés sobre los medios y recursos disponibles.

ANEXO 4: PROTOCOLO DE TRANSMISIONES.

Compilación de esquemas de transmisión de información y formatos de asientos.

ANEXO 5: NOMBRAMIENTOS.

Registro de cargos nombrados como responsables de los grupos del PTEL.

ANEXO 6: PROTOCOLOS DE RESPUESTA FRENTE A UNA EMERGENCIA.

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo

ANEXO 7: RECOMENDACIONES

Medidas de prevención ante situaciones de riesgo.

ANEXO 8: CARTOGRAFIA.

Describe la cartografía elaborada para el PTEL, el tipo de soporte y las copias en papel.

Incorpora la cartografía descrita en formatos digital y papel.

ANEXO 9: PLANES DE EMERGENCIAS MUNICIPALES.

- PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE RIESGO DE INUNDACIONES EN BENALMÁDENA
- PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE RIESGOS SÍSMICOS
- PLAN DE SALVAMENTO Y EVACUACIÓN EN ZONAS DE PLAYAS LITORAL BENALMADENSE
- PLAN DE SEQUÍA DE BENALMÁDENA
- PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

ANEXO 9.1: PLANES DE EVENTOS MUNICIPALES.

- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FERIA DE SAN JUAN
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FERIA DE DÍA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN HOGUERAS DE SAN JUAN
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN ROMERÍA DE SAN JUAN ARROYO DE LA MIEL
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FERIA BENALMÁDENA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN ROMERÍA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN SEMANA SANTA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN VELADILLA DEL CARMEN
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN MERCADILLO TÍVOLI
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN MERCADILLO LA PALOMA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN ALMUERZO NAVIDEÑO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN CABALGATA DE REYES
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN CAMINANDO POR UN RETO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN CARNAVAL
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN CARRERA DEL PAVO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN CARRERA URBANA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN ENCUENTRO NAVIDEÑO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FERIA DE LAS CIENCIAS
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FERIA DEL MARISCO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FESTIVAL ARTE FLAMENCO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FESTIVAL BICICLETA
- PLAN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN KINGBOXING
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN MARATÓN CUENTA CUENTOS
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN ZOCO ÁRABE

ANEXO 1: GLOSARIO DE TERMINOS.

Definición de conceptos incluidos en el PTEL o relacionados con su ámbito de aplicación.

ACTIVACIÓN DEL PLAN: Decisión de puesta en marcha del Plan Territorial de Emergencia Local. Dicha decisión es competencia del/la Director/a del Plan, si bien pueden haberse puesto en marcha las primeras intervenciones para el control de la emergencia. Esta decisión debe ser declarada oficialmente y registrada como tal en los protocolos del CECOPAL. Tal medida implica la toma del mando de todas las actuaciones de gestión de la emergencia. La activación puede ser total o parcial en función tanto de la gravedad inicial de la emergencia, como de su evolución desfavorable.

ALARMA: Señal que avisa de la ocurrencia inminente de un suceso grave o catastrófico.

ALERTA: Señal e información accesoria, que persigue la preparación para la acción o la movilización de la población ante la posibilidad de ocurrencia de un suceso.

ÁMBITO TERRITORIAL: Espacio geográfico dentro del cual el Plan de Emergencia tiene competencia legal. En el Caso del Plan Territorial de Emergencia Local, coincide con el territorio administrado por la entidad política municipal.

AUTOPROTECCIÓN: Medidas desarrolladas y previamente planificadas, por la que la población, de

forma individual o corporativa (centros o entidades) participa en la prevención y protección ante determinados riesgos y situaciones de emergencia.

CATALOGAR: Acción de inventariar todos los medios y recursos movilizables (humanos y materiales) ubicados en una localidad y que pueden ser de titularidad municipal o de otras entidades públicas o privadas, incluyéndose a la población en general.

CATOLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS: Sistema de catalogación de los medios y recursos movilizables, susceptibles de ser movilizados por la activación del PTEL.

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL. (CECOPAL): Lugar donde se lleva a cabo la dirección y coordinación de todas las actuaciones en el transcurso de una emergencia.

Eventualmente podrá realizar funciones de CECOPI cuando en el se integren los mandos de las diferentes administraciones, tanto para la dirección y coordinación de la emergencia, como para la transferencia de responsabilidades.

Según su ámbito de aplicación, puede ser denominado CECOPAL si se trata del PTEL, CECOP PROVINCIAL si se trata de las instalaciones ubicadas en la Delegación del Gobierno Andaluz en Málaga o CECOP REGIONAL si se trata de las instalaciones de coordinación de los Planes de ámbito regional.

CENTRO DE TRANSMISIONES. (CETRA): Área del CECOPAL donde se centralizan los equipos de

comunicación.

COMITÉ ASESOR: Órgano consultivo de apoyo a la Dirección del Plan.

DAÑO: Consecuencias dolosas para la vida o integridad física de las personas o el medio ambiente,

provocadas por un suceso.

DESACTIVACIÓN DEL PLAN: Declaración oficial del/la Director/a del Plan que da por terminada una situación de emergencia, por la cual se entienden finalizadas todas las medidas operativas y de rehabilitación mínima contempladas en el mismo.

DIRECTOR/A DEL PLAN: Es la máxima autoridad en el ámbito municipal y por lo tanto del Plan de Emergencia Municipal. Tiene la competencia de activar parcial o totalmente, y desactivar el Plan.

EFECTO SINÉRGICO: Dícese cuando el efecto producido por la combinación de dos factores es mayor a la suma de los efectos producidos por esos factores por separado.

EFECTO DOMINO: Dícese cuando el efecto producido por un factor es determinante para que se

produzca un efecto en otro.

EJERCICIO: Realización de acciones simuladas de diferentes actuaciones susceptibles de ser ejecutadas en caso de emergencia. Los ejercicios afectan a partes muy concretas de posibles acciones en emergencias y no a una simulación general de activación del PTEL.

ELEMENTO VULNERABLE: Cualquier elemento humano, material o medio-ambinental, susceptible de sufrir daños y que a su vez, puede provocarlos o amplificar las consecuencias negativas de un suceso.

EMERGENCIA: Situación en la que se han producido o se prevén daños que hagan necesaria la activación del PTEL.

EMERGENCIA GENERAL: Ver definición en texto del PTEL, Capítulo 6.

EMERGENCIA PARCIAL: Ver definición en texto del PTEL, Capítulo 6.

ESTRUCTURA OPERATIVA: Organización humana a la que el Plan Territorial de Emergencia Local asigna

funciones específicas para hacer frente a las emergencias en general.

GABINETE DE INFORMACIÓN: Órgano del PTEL que coordina y elabora la información a divulgar

sobre el suceso.

GRUPO DE APOYO LOGISTICO Y ACCION SOCIAL: Órgano ejecutivo del PTEL destinado al apoyo

del resto de los Grupos de Acción, así como a organizar los medios de transporte, la evacuación, la

atención de las necesidades primarias de los afectados y el restablecimiento de los servicios públicos

esenciales.

GRUPO DE INTERVENCIÓN OPERATIVA: Órgano ejecutivo del PTEL destinado a eliminar, reducir y controlar las causas y los efectos del suceso.

GRUPO DE SEGURIDAD: Órgano ejecutivo del PTEL destinado a mantener la seguridad ciudadana y el orden público, colaborando en tareas de aviso a la población y, en caso necesario, evacuación.

GRUPO SANITARIO: Órgano ejecutivo del PTEL destinado a organizar y desarrollar la atención y transporte sanitario de los afectados por la emergencia, así como a determinar y definir las medidas sanitarias preventivas más adecuadas.

GRUPOS DE ACCION: Término que hace referencia en conjunto, a los órganos ejecutivos del PTEL antes reseñados. Tienen asignadas funciones concretas derivadas de la planificación de emergencias. Cada uno se configura bajo una estructura global de funcionamiento, pudiendo integrar en ella efectivos de diversa procedencia. Aún cuando cada servicio conservará su línea de actuación, tal como funcionan en situación de normalidad, serán coordinados por la Jefatura del PTEL, a fin de que sus actuaciones sean homogéneas.

HOMOLOGACIÓN: Declaración formal por un órgano competente a tal fin, de que un Plan de Emergencia se ajusta a la normativa vigente y puede ser integrado, junto con otros planes similares, dentro de la estructura de un plan superior. La homologación de un Plan de Emergencia de ámbito territorial municipal confiere al mismo una autoridad mayor de la que pueda darle su aprobación en Pleno Municipal, pues es la aceptación de ese Plan como válido y reconocido por una autoridad mayor en competencias sobre protección civil.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: Determinación de aquellos riesgos que puedan afectar al municipio, produciendo daños sobre personas, bienes o medio ambiente.

IMPLANTACIÓN DEL PLAN: Consecución de que el Plan Territorial de Emergencia Local sea suficientemente conocido, aceptado e interiorizado por la población, al objeto de que las acciones previstas en el mismo resulten de la máxima eficacia, en caso de que fuese necesaria su activación.

INDICE DE DAÑOS: Valor estandarizado que se asigna a los daños constatados o previsibles por la ocurrencia del suceso.

INDICE DE PROBABILIDAD: Valor estandarizado que se asigna a la frecuencia estimada o previsible de ocurrencia de un suceso.

INDICE DE RIESGO: Nivel de peligrosidad a asignado a un elemento vulnerable o a un suceso, en una escala que determina su orden de prioridad y que está determinado por la relación entre su índice de probabilidad y su índice de daños (IR = IP X ID).

INSTALACIONES DE ALTO RIESGO: Instalaciones que por su actividad o naturaleza, puedan generar riesgos o amplificar sus consecuencias.

INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE INTERES PREFERENTE: Son las instalaciones y edificios implicados de forma sustancial en el suministro o mantenimiento de servicios públicos esenciales para la población.

INTERFASE: Conjunto de acciones que aseguran, sin solución de continuidad, la transferencia de responsabilidades de dirección de la emergencia a una autoridad de ámbito superior.

MANTENIMIENTO: Acciones encaminadas a mantener el Plan debidamente actualizado.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN: Conjunto de actuaciones de protección, socorro e intervención destinadas a evitar o minimizar los efectos adversos de una emergencia.

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN: Conjunto de medidas destinadas al restablecimiento de las condiciones de normalidad. Ha de tenerse en cuenta que dicha normalidad puede no ser en algunos casos alcanzada de forma inmediata.

MEDIOS: Son los elementos humanos y materiales de carácter esencialmente móvil, utilizados por los grupos de acción para cumplir las tareas que les asigna el PTEL

MOVILIZACIÓN: Conjunto de procedimientos para la puesta en actividad de medios dirigidos a la respuesta ante situaciones de grave riesgo o emergencia.

NORMALIDAD: Ver definición en texto del PTEL, Capítulo 6.

NORMALIZACIÓN: Fase consecutiva a la de emergencia que prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad en las zonas afectadas.

OPERATIVIDAD: Conjunto de Procedimiento y Protocolos de Actuación establecidos en el Plan de Emergencia Municipal a ejecutar por los distintos órganos para el control de Emergencia.

PELIGROSIDAD: Ver definición de INDICE DE RIESGO.

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA LOCAL. (PTEL): Es un Plan de Protección Civil de ámbito territorial municipal que establece un marco orgánico-funcional y los mecanismos de movilización de los medios y recursos humanos y materiales para la protección de personas y bienes en el caso de una

emergencia.

PLAN TERRITORIAL DE NIVEL SUPERIOR: Plan de Protección Civil correspondiente al ámbito supra-municipal, que se elabora para hacer frente a las emergencias en general que se puedan presentar en dicho ámbito y que puede ser activado una vez superada la capacidad de respuesta de los niveles inferiores. Integrará los planes de nivel inferior.

PLANES BÁSICOS DE PROTECCIÓN CIVIL: Denominación de los planes desarrollados para los riesgos derivados de situaciones bélicas y de emergencia nuclear. Su aplicación viene exigida siempre por el interés nacional. En ellos, la competencia y la responsabilidad del Estado abarca todas las fases de la planificación, sin perjuicio de la participación del resto de las Administraciones Públicas.

PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL: Previsión del marco orgánico y funcional y de los mecanismos que permitan la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de emergencia, grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL: Denominación de los planes que, de acuerdo con lo establecido en la Norma Básica de Protección Civil, se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para cada uno de ellos.

PLANES TERRITORIALES DE PROTECCIÓN CIVIL: Denominación de los planes que, de acuerdo

con lo establecido en la Norma Básica de Protección Civil, se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial (de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior).

PLANES ESPECIFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL: Denominación de los planes que se elaboran para la atención de algunos riesgos significativos, existentes en la Comunidad Autónoma y que no cuentan con una Directriz Básica para su elaboración.

PLANES DE EMERGENCIA INTERIOR Y AUTOPROTECCIÓN: Denominación de los planes elaborados por centros, establecimientos y/o dependencias que sean generadores de riesgo y/o susceptibles de sufrir daños a causa de un suceso.

PLANES SECTORIALES DE PROTECCIÓN CIVIL: Denominación de los planes que se elaboran para ordenar la actuación de un sector determinado (sanitarios, carreteras, infraestructuras, seguridad, etc.) y en los que se incluyen procedimientos dirigidos a la gestión de situaciones de emergencia.

PRE-EMERGENCIA: Ver definición en texto del PTEL, Capítulo 6.

PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN: Actuaciones orientadas a la incorporación de los medios y recursos del PTEL

PROCEDIMIENTO OPERATIVO: Ver definición de PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN: Conjunto de actuaciones, secuenciadas o no, a llevar a cabo por cada uno de los órganos del PTEL, de forma coherente con sus funciones asignadas en el mismo, con objeto de asegurar al menos la realización de las medidas de protección y socorro previstas en el Plan.

PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA): Establecimiento de una Dirección Avanzada para coordinación de las actuaciones en las proximidades del suceso.

RECURSOS: Son los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya

disponibilidad hace posible o mejora las funciones a desarrollar por los distintos órganos del PTEL frente a emergencias.

RIESGO: Se entiende como tal la probabilidad de que una situación de peligro pueda afectar directa o indirectamente a la población produciendo daños.

Tiene carácter cuantitativo, siendo su expresión más generalizada el producto de la probabilidad de ocurrencia del evento considerado (absoluta o referida a un período de tiempo determinado), multiplicada por las consecuencias esperadas. Ver definición de INDICE DE RIESGO.

SALA DE COORDINACIÓN OPERATIVA. (SACOP): Área de CECOPAL prevista para el desarrollo de actuaciones por parte de la Dirección General del Plan y el Comité Asesor.

SIMULACRO: Activación simulada de la totalidad del Plan de Emergencia y movilización de sus medios y recursos, ante una situación de emergencia hipotética, pero prevista. La función del simulacro es evaluar la eficacia del Plan.

SUCESO: Hecho fortuito que genera daños sobre personas, bienes o medio ambiente, pudiendo desencadenar una emergencia.

VULNERABILIDAD: Grado de pérdidas o daños que pueden sufrir la población, el medio ambiente y los bienes, ante un determinado evento catastrófico.

VULNERABLE: Ver definición de ELEMENTO VULNERABLE.

ANEXO 2: LEGISLACION.

Enumeración del cuerpo normativo en que se basa el PTEL y otras normas relacionadas con Protección Civil.

Real Decreto 1547/1980, de 24 de julio, sobre reestructuración de la protección civil.

Ley 2/1985, de 21 enero, sobre Protección Civil.

Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Andalucía.

Decreto 214/1987, de 2 de septiembre, por el que se regulan las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Protección Civil.

Andalucía. Decreto 312/1988, de 15 de noviembre, por el que se regula la creación, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Resolución de 4 de julio de 1.994, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de protección civil.

Andalucía. Decreto 11/1995, de 24 de enero, por el que se modifica parcialmente el Decreto 312/88, de 15 de noviembre, por el que se regula la creación, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Acuerdo de 13 de octubre de 1.999, del Consejo de Gobierno, por el que se ordena la publicación se otorga el carácter de Plan Director y se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía. (PTEAnd).

Real Decreto 1123/2000, de 16 de junio, por el que se regula la creación e implantación de unidades de apoyo ante desastres.

Real Decreto 967/2002, de 20 de septiembre, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil.

Andalucía. Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Real Decreto 1599/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Decreto 69/2024, de 4 de marzo, por el que se establece el contenido y efectos de la declaración de emergencia de interés general de Andalucía y se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía

NORMATIVA COMPLEMENTARIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Ley 50/1969, de abril, Básica de Movilización Nacional.

Decreto 1125/1976, de 8 de abril, sobre colaboración de las autoridades militares con las gubernativas en estados de normalidad y de excepción.

Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, por la que se regulan los criterios básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar, reformada por la Ley Orgánica 1/1984, de 5 de enero, que será próximamente sustituida por nueva Ley, según el Proyecto de Ley Orgánica de Defensa Nacional, aprobado por el Consejo de Ministros del 18/03/2005.

Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, sobre coordinación de medidas con motivo de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de Alarma, Excepción y Sitio.

Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas

Ley 17/1983, de 16 de noviembre, reguladora de la figura del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Orden de 29 de noviembre de 1.984 por la que se aprueba el Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra-incendios y de evacuación en locales y edificios.

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (con diversas modificaciones posteriores).

Real Decreto 2022/1986, de 29 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de riesgos extraordinarios sobre las personas y los bienes.

Andalucía. Decreto 213/1987, de 2 de septiembre, por el que se regula la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Secretaría General de Interior. Andalucía. Convenio de colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y

Transporte para el salvamento de vidas humanas en la mar y la lucha contra la contaminación marina.

Orden de 20 de junio de 1.992. Requisitos de las autorizaciones para celebraciones de espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 15 de julio de 1.992. Protección Civil. Delegación de atribuciones en el Director General de Política Interior.

Real Decreto 769/1993, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos.

Real Decreto 1230/1993, de 23 de julio, por el que se aprueba el anejo C "Condiciones particulares para el uso comercial", de la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/1991.

Real Decreto 1942/1993, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra-incendios.

Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental.

Orden de 18 de marzo de 1.996, por la que se crea el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil en la Comunidad Autónoma.

Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental.

Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación "NBE-CPI/1996: condiciones de protección contra-incendios en los edificios. Codigo Tecnico de la Edificación DB-PI

Ley 13/1999 de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Ley 13/2001, de 1 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil

Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil

INCENDIOS FORESTALES.

Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de incendios forestales (vigente en tanto se cumpla lo preceptuado en la Ley 43/2003)

Ley 2/1992, de 15 de junio, de forestal de Andalucía, modificada por la Ley 5/1999.

Orden de 2 de abril de 1.993, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de planificación de Protección Civil en Emergencia por Incendios Forestales. (vigente en tanto se cumpla lo preceptuado en la Ley 43/2003).

Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 1.995, que aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para emergencias por Incendios Forestales.

Andalucía. Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.

Orden de 11 de septiembre de 2.002, por la que se aprueban los modelos de determinadas actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales y se desarrollan medidas de protección.

Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.

Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales.

Ley 5/2024, de 8 de noviembre, básica de bomberos forestales.

RIESGOS SISMICO Y VOLCÁNICO.

Decreto 3209/1974, de 30 de agosto, por el que se aprueba la Norma Sismorresistente PDS-1 (1974) parte A, así como la constitución de la Comisión Permanente de Normas Sismorresistentes.

Real Decreto 518/1984, de 23 de febrero, por el que se reorganiza la composición de la Comisión Permanente de Normas Sismorresistentes.

Real Decreto 2543/1994, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: parte general y edificación.

Resolución de 5 de mayo de 1.995, de la Secretaría de Estado de Interior, por el que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación Civil ante el riesgo sísmico.

Resolución De 21 de febrero de 1.996, de la Secretaría de Estado de Interior, disponiendo la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el Riesgo Volcánico.

Resolución de 17 de septiembre de .2004, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 16 de julio de 2.004, por el que se modifica la Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el Riesgo Sísmico, aprobada por Consejo de Ministros, de 7 de abril de 1.995.

Orden PCI/1283/2019, de 27 de diciembre modifica las Directrices Básicas de planificación de protección civil (incluyendo las relativas a riesgo sísmico, inundaciones y otros) para mejorar la atención a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables.

INUNDACIONES.

Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. (con diversas modificaciones posteriores)

Resolución de 31 de enero de 1.995, de la Secretaria de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante le riesgo de inundaciones.

Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

ANEXO 3: CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS.

Datos de interés sobre los medios y recursos disponibles**.**

CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Tipos de medios y recursos recogidos en el listado.

Se catalogarán aquellos medios y recursos, de los Órganos y Entidades integrantes del Plan, que sean plenamente operativos y, por tanto, directamente movilizables para realizar las tareas que por su naturaleza se le asignen.

A efectos de su catalogación, existen tres grandes grupos:

Medios humanos
Medios materiales
Recursos

a) Medios Humanos

Son aquellos grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente alguna de las acciones específicas de Protección Civil, tales como:

- Personal Técnico (Sanitarios, Geólogos, Arquitectos, Ingenieros...)
- Grupos Operativos de Intervención (Bomberos, especialistas en MMPP,)
- Grupos de Orden y Seguridad (Guardia Civil, Policía Nacional, y Local,.)
- Grupos de Apoyo (Voluntarios de Protección civil, Asistentes Sociales, Informáticos, ...)

b) Medios materiales

Son aquellos equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de Protección Civil, tales como:

- Medios aéreos (Drones,...)
- Medios Terrestres (Autobuses, furgones, ambulancias, vehículos contra incendios ...)
- Medios acuáticos (Barcas, Zodiac, ...)
- Maquinaria y elementos de obras públicas (grúas, tractores, excavadoras,...)
- Otros medios materiales (material de extinción, material de rescate,...)

c) Recursos

Son el elemento o conjunto de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de Protección Civil, tales como:

- Recurso de infraestructura de transporte (carreteras y caminos, red ferroviaria, aeropuertos,..)
- Servicios básicos (red eléctrica, red de suministro de gas, alcantarillado,..)
- Centros sanitarios y de alojamiento (hospitales, hoteles, hospedajes,..)

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS DE ÁMBITO LOCAL PARA DISPOSICIÓN INMEDIATA.

- MAQUINARIA				
MAQUINARIA LIGERA (motosierra, desbrozadoras, etc.)				
TIPO	Cantidad	DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN	TELF.
Motosierras	6	365/24	Bomberos	080
Desbrozadoras	5	365/24	SS.OO	080
MAQUINARIA PESADA				
MODELO	Cantidad	DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN	TELF.
Retroexcavadoras	3	365/24	SS.OO Municipales	080
Miniexcavadora	1	365/24	SS.OO Municipales	080
- VEHÍCULOS CON CISTERNA				
TIPO	Cantidad	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN	TELF.
10,000 Ltrs	1	365/24	SS.OO Municipales	080
8,000 Ltrs.	3	365/24	SS.OO Municipales	080
5,000 Ltrs.	1	365/24	SS.OO Municipales	080
VEHÍCULOS DE CARGA				
Camión basculante	3	365/24	SS.OO Municipales	080
Camión pluma	2	365/24	SS.OO Municipales	080

Camión carga ligera	3	365/24	SS.OO Municipales	080
Carretilla elevadora	1	365/24	SS.OO Municipales	080

- VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

MODELO	Cantidad	Nº Plazas	DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN	TELF.
Vehículo de transporte	1	9	365/24	SS.OO Municipales	080
Autobús	4	40	365/24	Área de Movilidad	092

- VEHÍCULOS SANITARIOS

CANTIDAD	DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO / UBICACIÓN	TELF.
1 SVB	365/24	Municipal (Protección Civil)	952.56.26.55

- Medios humanos y materiales disponibles de ámbito local.

- Recursos materiales disponibles

- Material contra incendios.

TIPO	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO / UBICACIÓN	CONTACTO
Azadas	5	365/24	C/ Sidra. Protección Civil	952.56.26.55
Bate-fuegos	15	365/24	C/ Sidra. Protección Civil	952.56.26.55
Hachas	5	365/24	C/ Sidra Protección Civil	952.56.26.55
Cantimploras	6	365/24	C/ Sidra Protección Civil	952.56.26.55
Linternas	15	365/24	C/ Sidra.Protección Civil	952.56.26.55
Cascos	18	365/24	C/ Sidra. Protección Civil	952.56.26.55
Mochilas	2	365/24	C/ Sidra. Protección Civil	952.56.26.55
Extintoras	1	365/24	C/ Sidra. Protección Civil	952.56.26.55
Lanzas	1	365/24	C/ Sidra. Protección Civil	952.56.26.55
Bifurcaciones	2	365/24	C/ Sidra. Protección Civil	952.56.26.55
Zapapicos	1	365/24	C/ Sidra. Protección Civil	952.56.26.55

Ref. Ayuntamiento de Benalmádena, Área de Seguridad y Emergencias

- RECURSOS HUMANOS

- SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS (BOMBEROS)

DOTACIÓN HUMANA	VEHICULOS AUTOBOMBA	Responsable	TELF.
27	4	David Bañasco Muñoz	661.851.044 952.563.429

- POLICÍA LOCAL

DOTACIÓN HUMANA	Responsable	TELF.
134	Juan Carlos Merchán	639.743.852 / 952.562.142
PARQUE MOVIL(coches)	22	
MOTOS	14	
SEEGWAY	2	
QUAD	2	
TRANSMISIONES(Walkies)	33	
UNIDAD DRONES	2	

- GRUPO LOCAL DE PRONTO AUXILIO

DOTACIÓN HUMANA	Responsable	TELF.
13	José Aguilar Moreno (Director Agrupación)	627.529.253.

- OTROS GRUPOS EQUIVALENTES:

DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE	TELÉFONO

- GRUPOS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL (realizan tareas exclusivas de protección civil)

DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE	TELF.
70	Marina Pérez Moreno (Jefe Agrupación)	952562655
PARQUE MOVIL(ambulancia)	1	
4 X 4	3	
FURGONETA	1	
MOTOCICLETA	2	

- SERVICIOS OPERATIVOS DE GUARDIA

DOTACIÓN HUMANA	Responsable	TELF.

4	Rafael Rico Fernández	600550637
- OTROS RECURSOS (DESFIBRILADORES SEMIAUTOMATICOS) Anexo		
3	MONITORES PROFESIONAL USO	Ubicados en los distintos Centros Sanitarios de Benalmádena
75	DESFIBRILADORES DE USO PUBLICO	Ubicados en diferentes puntos del término municipal.

Ref. Ayuntamiento de Benalmádena, Área de Seguridad y Emergencias

RELACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS MUNICIPALES MOVILIZABLES

- Medios Humanos

a) Personal Técnico

- Especialistas en incendios forestales
- Especialistas en comunicaciones
- Especialistas en informática
- Especialistas en inspección de construcciones
- Especialistas en inspección de edificaciones
- Especialistas en asistencia psicosocial
- Psicólogos
- Asistentes sociales
- Traductores
- Personal sanitario
- A.T.S.
- Farmacéuticos
- Médicos
- Especialistas en microbiología
- Veterinarios

b) Grupos Operativos de Intervención

- Bomberos
- Grupos de intervención en búsqueda, rescate y salvamento
- Grupos de intervención en montaña
- Grupos de intervención en espeleosocorro
- Grupos de intervención subacuáticos
- Grupos de intervención en incendios forestales

c) Grupos de Orden y Seguridad

- Cuerpo Nacional de Policía
- Policía Local

d) Grupos de Apoyo

- Agrupaciones de voluntarios de Protección Civil
- Bomberos voluntarios
- Socorristas
- Radioaficionados
- Cruz Roja

- <u>Medios Materiales</u>

- Electro ventiladores
- Autobombas urbanas pesadas
- Autobombas rurales pesadas
- Autobombas nodrizas
- Remolques motobomba
- Proporcionadores de espuma
- Generadores de espuma
- Extintores manuales
- Espumógenos
- Detectores de infrarrojos
- Separadores hidráulicos
- Separadores hidráulicos de gran potencia
- Cizallas hidráulicas
- Cizallas hidráulicas de gran potencia
- Gatos hidráulicos
- Cojines neumáticos de alta presión
- Material de tracción
- Vehículos de salvamento
- Motobombas

- Electrobombas
- Turbobombas
- Autoescalas
- Extractores de humos industriales
- Medios sanitarios para transporte de personas
- Ambulancias asistenciales
- Resucitadores
- Camillas
- Colchones inmovilizadores de vacío
- Bactericidas y desinfectantes
- Vacunas y antídotos
- Vestuario antiácidos
- Máscaras y filtros
- Material de medición de radiación y contaminación
- Dosímetros
- Detectores de gases
- Analizadores de gases
- Depósitos para agentes contaminantes
- Productos dispersantes
- Oxicorte
- Grupos electrógenos transportables hasta 5 kVA
- Pilas de litio de 3,6 V
- Proyectores de iluminación autónomos
- Megafonía móvil
- Material de señalización no luminoso

- <u>Recursos</u>

a) Recursos de infraestructura de transporte

- Red de carreteras y caminos
- Red ferroviaria

- Helisuperficies
- Puertos marítimos deportivos
- Servicios básicos
- Red suministro de gas
- Red de aprovisionamiento de agua potable
- Red de alcantarillado

b) Centros sanitarios y/o funerarios

- Establecimientos hospitalarios
- Ambulatorios



c) Lugares de albergue y almacenamiento

- Centros de hospedaje
- Centros de hospedaje, más de 50 camas y con servicio de cocina
- Centros de hospedaje, hasta 50 camas y con servicio de cocina
- Centros de hospedaje, más de 50 camas y sin servicio de cocina
- Centros de hospedaje, hasta 50 camas y sin servicio de cocina
- Centros educativos, de tercera edad, culturales y de ocio
- Instalaciones diáfanas cubiertas
- Iglesias
- Instalaciones no cubiertas
- Instalaciones deportivas
- Cavidades subterráneas



Polideportivo Benalmádena Pueblo

d) Centros de información, gestión y coordinación de emergencias

- Centros de gestión y coordinación de protección civil de ámbito municipal.
- Medios de comunicación social de ámbito no nacional.
- Prensa escrita de ámbito no nacional

e) Recursos hídricos

- Lagos y lagunas
- Manantiales

Benalmádena se ha convertido en una ciudad cardio protegida, ya que ha instalado desfibriladores en todos sus edificios municipales y está adoptando medidas para proteger a la población de paros cardíacos repentinos. El objetivo es que la localidad cumpla con todos los requisitos para ser considerada una zona cardio protegida, asegurando la disponibilidad de equipos y personal capacitado

Una ciudad es cardio protegida cuando implementa un conjunto de medidas y equipamientos, como desfibriladores, para prevenir y tratar casos de parada cardíaca en espacios públicos.

El compromiso de Benalmádena

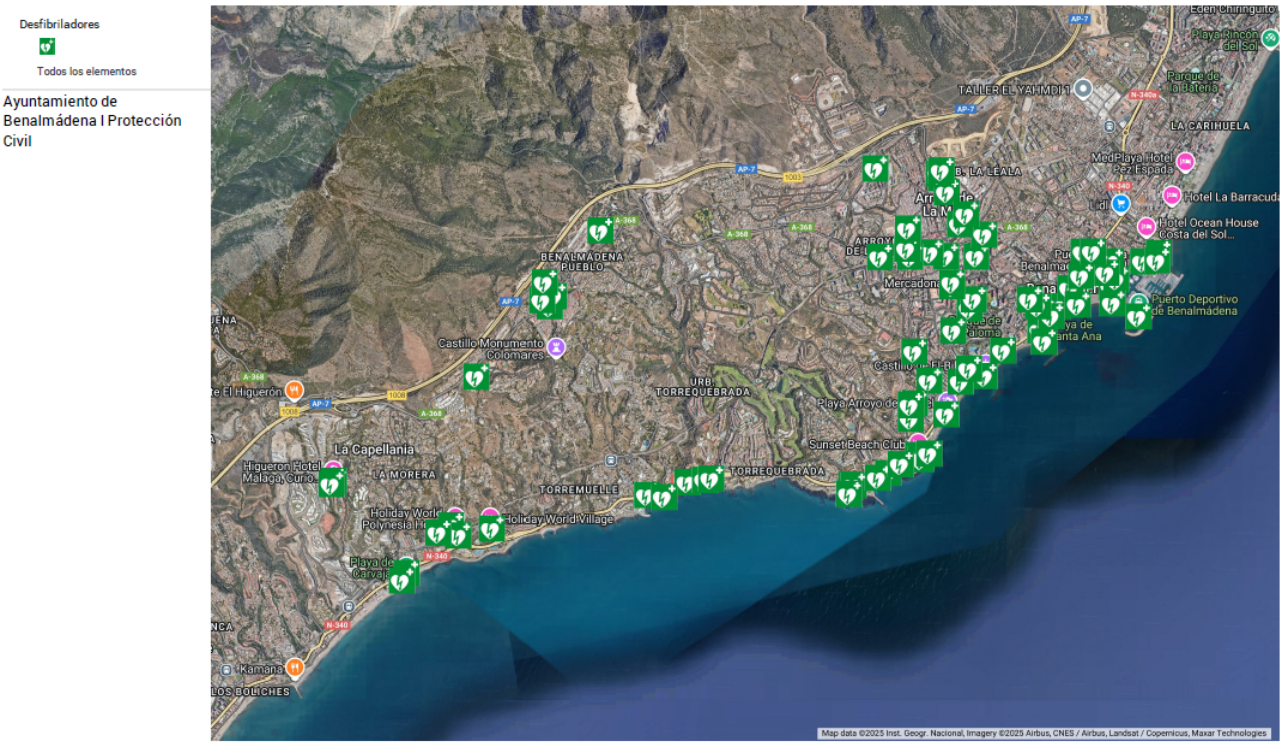
- **Instalación de desfibriladores**:

El Ayuntamiento de Benalmádena ha instalado equipos de desfibrilación en todos sus edificios municipales, un paso fundamental para la cardio protección de la localidad.

- **Objetivo**:

El ayuntamiento trabaja para que Benalmádena se convierta oficialmente en una ciudad cardio protegida, lo que implica la cobertura de la localidad con estos dispositivos y la formación de personal.

Ciudad Cardioprotegida



UBICACIÓN DESFIBRILADORES

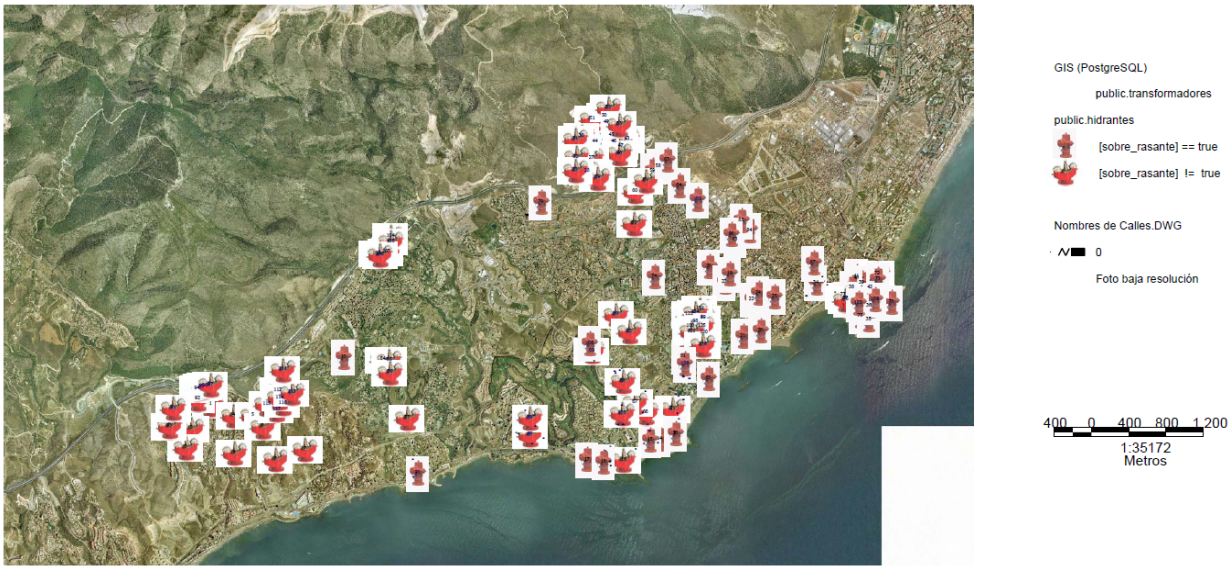
1. Parque de Bomberos de Benalmádena
2. Polideportivo Municipal Ramón Rico Benalmádena Pueblo
3. Sealife – ocio
4. PUERTO DEPORTIVO (escaleras junto a los servicios)
5. Chiringuito Rafael
6. Hotel Mac Puerto Marina
7. Hotel Palmasol
8. Hotel alay
9. Hotel Village
10. Hotel Polynesia (1)
11. Hotel Polynesia (2)
12. Hotel Riwo
13. El Kalifato chiringo

14. Benalma hotel
15. Malibu beach
16. Trocadero
17. Estival Torrequebrada
18. CASINO DE TORREQUEBRADA
19. PISCINA ESTIVAL TORREQUEBRADA
20. Bar rest la cala
21. Sunset Beach Club (1)
22. Hotel sunset beach (2)
23. Vinci hotel
24. Benalmádena beach
25. TUI BLUE RIVIERA
26. Hotel Triton
27. CENTRO DE MAYORES ANICA TORRES
28. Casa de la Cultura
29. Estación cercanías Benalmádena-Arroyo de la Miel
30. Centro de Salud Arroyo de la Miel
31. Basic Fit Benalmádena
32. Biblioteca Municipal Arroyo de la Miel
33. Edificio innova
34. Club municipal de hielo
35. Club municipal de hielo (Parking)
36. Polideportivo arroyo de la miel
37. Hotel Spirit Benalmádena beach
38. Centro de exposiciones de Benalmádena
39. Medplaya hotel bali
40. Hotel TBH San Fermín
41. Hotel Higuerón (1)
42. Hotel Higuerón (2)
43. Campo municipal de deportes retamar
44. Museo precolombino
45. Ayuntamiento Benalmádena
46. Servicios Operativos
47. Protección Civil Benalmádena
48. Campo Fútbol el Tomillar
49. Jefatura Policía Local
50. Centro Municipal de Formación Permanente
51. Auditorio Benalmádena
52. Tennis Factory Academy
53. Centro De Día para Mayores Silvestre González
54. Centro de Servicios Sociales
55. Centro de la Historia de Benalmádena
56. Castillo de El-Bil-Bil

57. Escuela Infantil la Luz
58. Oficina Atención a la Ciudadanía
59. Biblioteca Pública Municipal Manuel Altolaguirre
60. Escuela Infantil Arcoiris
61. Excmo. Ayuntamiento de Benalmadena TESORERIA
62. PUERTO DEPORTIVO EDIF. CAPITANIA
63. Puesto Socorrismo T-1
64. Puesto Coordinación Servicio de Socorrismo
65. Puesto de Socorrismo T-2
66. Puesto de Socorrismo T-3
67. Puesto de Socorrismo T-5
68. Puesto de Socorrismo T-6
69. Puesto de Socorrismo T-7
70. Puesto de Socorrismo T-8
71. Pierre vacance
72. Hotel Alba Beach
73. Hotel Sahara
74. Hotel Los Patos
75. Hotel Benalmádena Palace

HIDRANTES

- Los hidrantes son puntos de conexión para los bomberos donde pueden acoplar sus mangueras para suministrarse agua.
- Se suelen encontrar en las inmediaciones de los edificios, tanto en zonas públicas como privadas, y están diseñados para ser de fácil identificación y acceso.



Hidrantes para abastecimiento de aguas Contra Incendios.

El municipio se encuentra actualmente inmerso en un plan general de acondicionamiento, reparación e instalación de nuevos hidrantes en la geografía municipal. Por tanto, los datos obrantes serán provisionales hasta finalización del "Plan especial de adecuación de Hidrantes en la red pública" impulsado por el Ayuntamiento de Benalmádena y dentro de los planes de empleo de la Junta de Andalucía.

Nº HIDRANTE	UBICACIÓN	COORDENADAS
1	C/OREGANO ANTES DE LLEGAR AL NUMERO 22	**N36º36'28.206" W4º32'54.132"**
2	C/OREGANO, 135	**N36º36'34.0596" W4º32'50.9928"**
3	C/OREGANO ESQ C/PINZON	**N36º36'40.0284" W4º32'51.3348"**

4	C/OREGANO, 4 PARADA DE AUTOBUS EN ROTONDA	**N36º36'41.04'' W4º32'48.4152''**
5	C/ABUBILLA, 50 mtrs. PASANDO LA BARRERA	**N36º36'34.5528'' W4º32'47.2308''**
6	C/ABUBILLA., 100mtrs ANTES DEL FINAL CALLE	**N36º36'29.0772'' W4º32'51.1944''**
7	C/CODORNIZ A 20M DE LA ENTRADA	**N36º36'33.5304'' W4º32'46.194''**
8	C/CODORNIZ A MEDIA CALLE	**N36º36'29.376'' W4º32'46.194''**
9	C/CODORNIZ AL FINAL	**N36º36'26.748'' W4º32'42.0252''**
10	C/AGAVE ESQ C/HIBISCO	**N36º36'47.1636'' W4º32'44.4732''**
11	C/AGAVE 49, FRENTE DEPOSITO DE AGUA	**N36º36'51.3792'' W4º32'37.0968''**
12	C/HIBISCO, MITAD CALLE PASO DE PEATONES	**N36º36'48.4704'' W4º32'39.0372''**
13	C/ALDE, MITAD CALLE PASO DE PEATONES	**N36º36'46.35'' W4º32'37.9644''**
14	C/AGAVE ESQ C/ESPINO FRENTE TRANSFORMADORES	**N36º36'45.4212'' W4º32'32.46''**
15	C/ESPINO ESQ C/CANELA	**N36º36'39.4452'' W4º32'42.6912''**
16	C/AGAVE ESQ C/ESPINO	**N36º36'39.4452'' W4º32'42.6912''**
17	C/JALEA ESQ C/CANELA	**N36º36'39.6144'' W4º32'34.6668**
18	C/ACEBUCHE, ENTRADA URB PINO GOLF	**N36º36'38.106'' W4º32'31.56''**

19	C/ENCINAR JUNTO A C/CANELA	**N36º36'35.4636''** **W4º32'32.1828''**
20	C/ESPARTO FRENTE AL Nº 7	**N36º36'32.4648''** **W4º32'37.5612''**
21	C/ESPARTO, 28	**N36º36'34.4448''** **W4º32'28.8672''**
22	C/AGAVE, 14	**Nº36º36'40.1904** **W4º32'28.8204''**
23	C/ABUBILLA, 52 FINAL DE LA CALLE	**N36º36'24,67''** **W4º32'49,48''**
24	AVDA DEL COSMOS, FRENTE FINAL C/INMACULADA CONCEPCIÓN	**N36º36'33.2856''** **W4º32'11.5836''**
25	C/FINOSO ENTRE PORTAL 13 Y 18	
26	C/FINOSO PASAJE FRENTE AL Nº 11	
27	C/INMACULADA CONCEPCION ESQ. C/MONTILLA	**N36º36'24.3144''** **W4º32'6.5364''**
28	C/PEDRO SERRANO	**N36º36'19.9152** **W4º31'58.2672**
29	C/PEDRO SERRANO	**N36º36'19.4076** **W4º31'57.9396**
30	C/PEDRO SERRANO	
31	AV. LA LEALA FRENTE Nº 29 (METALUM)	**N36°36'23.3676''** **W4°31'48.4212''**
32	AV. LA LEALA Nº 3 CASA EL CORTIJO	**N36º36'20.6352''** **W4º31'40.1268''**
33	C/MEDINA AZAHARA FRENTE MOTOS MIGUEL	**N36º36'27.306''** **W4º32'40.9236''**

34	C/EL PINAR Nº44 BARANDILLAS AZULES	**N36º36'7.686" W4º31'43.2516"**
35	C/EL PINAR Nº46 EN LA CURVA ZONA DE PINOS	**N36º36'12.546" W4º31'39.1476"**
36	C/EL PINAR Nº56 ESQ. PLAZUELA TRIANGULAR	
37	C/EL PINAR Nº 6 MURO BLANCO	**N36º36'6.2496" W4º31'41.5128"**
38	AV. INMACULADA CONCEPCIÓN AL LADO DE SUPER EL DIA	**N 36º36'2.736" W 4º31'58.098"**
39	C/SIERRAMAR ESQUINA CON C/LAS FLORES	**N 36º36´3.8952" W 4º32´1.7844"**
40	C/LAS FLORES FRUTERIA LAS FLORES	
41	C/LAS FLORES SUPERMERCADO MASCERKA	**N 36º 36' 7.4376" W 4º 32' 3. 4836"**
42	C/ LAS FLORES EDIF WERNER 41	**N 36º 36' 9.3816" W 4º 32' 4.3008**
43	C/DEL NACIMIENTO ESQ CON C/PARRA	**N36º36'0.1908" W4º32'10.0392"**
44	C/ NACIMIENTO ESQ. C/ORION FRENTE CARITAS (CONTENEDORES)	**N36º35'59.2188" W4º32'8.412**
45	C/EL NARANJO ESQ C/MERCURIO ESQ. PUERTA PRINCIPAL	**N36º35'58.128" W4º32'11.112"**
46	C/MERCURIO ESQ.C/NACIMIENTO ENTRADA URGENCIAS AMBULATORIO	**N36º35'59.6508" W4º32'11.8104"**
47	C/VENUS ESQ.CON PASAJE MARTE VETERINARIA BENALVET	**N36º35'59.5644" W4º32'14.2656**
48	C/CIUDAD DE CEUTA URBANIZACIÓN VISTSOLMAR TIVOLI	

49	C/CIUDAD DE CEUTA ANTES DE LA CURVA	
50	C/JUAN RAMON JIMENEZ ESQ. C/CALDERON DE LA BARCA	**N 36°36'18.5148" W 4°32'11.6412"**
50 B		
51	C/CALDERON DE LA BARCA ESQ. C/CIUDAD DE CEUTA (PASAJE LINO)	**N36°36'11.7576" W 4°32'13.92"**
52	C/OBSIDIANA ESQ. C/JASPE JUNTO AL BLOQUE 4 / 1ª FASE	**N36º36'14.2164'' W4º32'18.5172''**
53	AVDA AGUAMARINA Nº52 ENTRADA GARAJE	**N36º36'11.214'' W4º32'25.3104''**
54	AV. CERRO DEL VIENTO ESQ C/AGUAMARINA	**N36º36'15.3576'' W4º32'30.894''**
55	C/JASPE ESQ. C/LAPISLAZULI	**N36°36'18.7848" W4°32'25.1196"**
55 B		**N36°36'15.9012" W 4°32'22.6032"**
56	C/OBSIDIANA ESQ. C/ONIX	**N 36º 36'21.258 W4º32'18.7296**
56 B	C/OBSIDIANA ESQ. C/ONIX	**N36°36'20.5812" W4°32'18.6432"**
57	AV- CERRO DEL VIENTO ESQ C/AZABACHE- GARAJE COL. NORUEGO	**N36°36'22.7232" W4°32'24.6948"**
58	AV. CERRO DEL VIENTO ESQ. OBSIDIANA (PLAZ. TRIANGULAR)	**N36°36'25.9632" W4°32'21.0372"**
59	AVDA DE LA LIBERTAD Nº19	**N36º36'15.1128'' W4º32'54.2724''**
60	AVDA LIBERTAD Nº8 FRENTE ZONA DE PERROS	**N36º36'14.2308'' W 4º33'4.8312''**

61	C/LUCERO Nº 26 FRENTE AL 39 Y 41	**N36º36'11.9664" W 4º33'6.0264"**
62	C/CORALINA ESQ AVDA DEL BIERZO	**N36º36'16.1028" W4º33'5.8644"**
63	AVDA DEL BIERZO Nº10	**N36º36'18.252" W4º33'6.1488"**
64	AVDA DEL BIERZO JUNTO AL Nº 28	**N36º36'17.5284" W4º33'2.6856"**
65	AVDA DE TIVOLI ESQ. AVDA DEL COSMOS (LIDL)	**N36°36'6.4404" W4°32'59.3376"**
66	C/DE LA VELETA ROTONDA FINAL CALLE	**N36º36'19.3356" W4º3'22.5432"**
67	AVD/ DEL PACÍFICO Nº148 DESPUÉS DE LA CURVA	
68	AVDA GARCIA LORCA FRENTE OPTICA SOLYMAR	**N36º3'56.49" W4º31'53.2308"**
69	C/SAGITARIO BLOQUE 5	
70	C/SAGITARIO FRENTE TIENDA DE MASCOTAS MAMPASUR	**N36º35'52.3284" W4º31'48.9612"**
71	C/ DEL ZODIACO RESIDENCIA DE ANCIANOS	**N36º35'54.0132" W4º31'43.7556"**
72	AV. GARCIA LORCA ESQ AV. DEL GAMONAL (GARAJE CLUB DE HIELO)	**N36º35'49.47" W4º31'53.328"**
73	AV. DEL GAMONAL FRENTE EDFICIO IRIS	**N36º35'51.198" W4º31'46.1532"**
74	AV. DEL GAMONAL FRENTE EDIFICIO JÚPITER	
75	AV. DE LOS ABEDULES PLAZA NUEVA BONANZA	

76	C/ DE SAN SILVESTRE PUERTA SUPERMERCADO MAS	
77	AVDA DE LA TELEFONICA ESQ.PASAJE AZAHARA	
78	AV. DE LA ROCA ESQ. C/LAS NACIONES	
79	AV. GARCÍA LORCA ESQ. AV. DEL PARQUE (FARMACIA PUEBLO QUINTA)	
80	AV. GHANDI ESQ AV. DE ROCIO JURADO (FRENTE A SELWO)	**N36º35'34.0296'' W4º31'59.8548''**
81	C/ROCÍO JURADO ESQ. C/SANTA MATILDE	
82	AV. DE GHANDI ESQ CAMINO DE CERRO GORDO	**N36º35'29.4864'' W4º31'54.9696''**
83	RECINTO FERIAL CALLE FRENTE AL TEMPLO	**N36º35'37.1976'' W4º31'58.1808''**
84	AVDA. DE GANDHI (JUNTO A ENTRADA TEMPLO)	**N36º35'35.8044'' W4º32'0.4272''**
85	AV. ROCÍO JURADO ROTONDA FRENTE AL AUDITORIO	**N36º35'33.7236'' W4º31'54.5304''**
86	C/DEL BOULEVARD ESQ. AV. GHANDI FRENTE A FARNACIA	**N36º35'38.0292'' W4º32'3.5592''**
87	AV.DE GHANDI ESQ C/ALBOREA FRENTE BANDERAS RECINTO FERIAL	**N36º35'40.0236'' W4º32'0.8052''**
88	RECINTO FERIAL	
89	C/ALBOREA, FRENTE PUERTA TRASERA DEL COLEGIO	**N36º35'41.5104'' W4º31'56.4744''**
90	C/BOULEVARD, ENTRE AV. DE LAS PALMERAS Y C/PALMITO	**N36º35'38.7456'' W4º32'7.2672''**

91	AV. DE LAS PALMERAS Nº 21	**N36º35'24.7308''** **W4º32'2.958''**
92	C/DE LOS GIRASOLES JUNTO AL PUENTE	**N36º35'23.398** **W4º32'2.652''**
93	AV. DE LAS PALMERAS ESQ. ANTONIO MACHADO (FRENTE A FARMACIA)	
94	AVD. OBISPO HERRERA ORIA Nº 10 ESQ. HUERTA PERALTA	**N36º35'52.7028''** **W4º32'16.476''**
95	AVD. MARE NOSTRUM Nº 1 BAR LA FLOR DEL SUR	**N36º35'53.2968''** **W4º32'27.33''**
96	AV. MARE NOSTRUM Nº 5 URB. BELLAVISTA PORTAL 1,2 Y 3	**N36º35'51''** **W4º32'31.6068''**
97	AV. MARE NOSTRUM ESQ. C/BAHIA PASO DE CEBRA EN ROTONDA	**N36º35'48.2388''** **W4º32'26.8692''**
98	AV. MARE NOSTRUM PASO DE CEBRA FRENTE AL ESTANQUE	**N36º35'43.53''** **W4º32'21.6096''**
99	AVDA MARE NOSTRUM FRENTE BARANDA CARRIL CICLOS	**N36º35'42.7452''** **W4º32'15.8136''**
100	AVDA MARE NOSTRUM, PASO DE CEBRA ANTES DE LA ROTONDA CLUB DE TENIS	**N36º35'39.786''** **W4º32'12.156''**
101	C/BAHIA CON C/PASEO DE LAS BRISAS FRENTE CENTRO DE ED. INFANTIL	**N36°35'46.338''** **W4°32'32.982''**
102	C/BAHIA FINAL DE CALLE FRENTE CONTENEDORES	**N36º35'46,4064''** **W4º32'36.9816''**
103	AV. DEL INDICO Nº 2 ESQ. AVDA DEL MAR BÁLTICO	**N36º35'39.5412''** **W4º32'32.2044''**
104	AV. DEL MAR BALTICO Nº 67 EN LA CURVA	**N36º35'33,792''** **W4º32'26.9972''**
105	AV. ARROYO HONDO, ENTRADA LOS ALGARROBOS, PASANDO EL SHARE	**N 36º 35' 59.622''** **W 4º 33' 31.4388''**

106	AVDA CIBELES Nº10 ENTRADA PROVEEDORES SHARE	**N36º35'57.228'' W4º33'22.572''**
107	AV. DE CIBELES Nº 5 PATIO COLEGIO MARIA PINEDA	**N36º35'52.8288'' W4º33'20.1276''**
108	AV. DE LOS ARGONAUTAS Nº 23 ENTRADA PARKING SHARE	**N 36º 35' 52.386'' W 4º 33' 32.7528''**
109	C/ICARO JUNTO AL Nº 15	**N 36º 35' 52.5912'' W 4º 33' 41.058''**
110	C/CALIPSO Nº 18 FRENTE PARQUE NIÑOS	
111	C/CALIPSO ESQ C/FEDRA FRENTE AL Nº 12	
112	C/ICARO ESQ C/ATENEA FRENTE A ROTONDA	**N 36º 35' 49.146'' W 4º 33' 38.628''**
113	AV. SAN RAFAEL ESQ. ROTONDA XANIT	
114	C/HELIOS ESQ AV. DE SAN RAFAEL FRENTE NOVA SCHOOL	**N36º35'48.75'' W4º33'36.9208''**
115	C/EROS PEGADO A CONTENEDORES PARTE TRASERA COLEGIO	**N36º35'49.8984'' W4º33'20.322''**
116	AV. DE CIBELES FRENTE AL BAR BIL BIL HOUSE	
117	AVDA SAN RAFAEL Nº 6	**N36º35'45.3516'' W4º33'20.2068''**
118	C/CRONOS, ESQ C/HELIOS FRENTE LAGO CLUB DE GOLF	**N36º35'36.7764'' W4º33'10.9908''**
118 B	AV. DE CIBELES Nº 10 ESQ. C/HELIOS FRENTE CONTENEDORES	
119	C/HELIOS Nº 6 FRENTE CONTENEDORES	

120	C/HELIOS Nº 10	**N36º35'42.6048"** **W4º33'26.2188"**
121	C/CRONOS Nº 7	
122	C/CIBELES Nº 12 FRENTE CASETA DE ELECTRICIDAD	
123	AV. ROCAS BLANCAS FRENTE AL Nº 4 ENTRADA GARAJE	**N36º36'4.82776"** **W4º33'41.202"**
124	C/ANETO Nº 7 FINAL CALLE	**N36º36'9.7668"** **W4º33'36.5616"**
125	C/ANETO ESQ AV. ROCAS BLANCAS PASO DE CEBRA	**N36º36'6.1776"** **W4º33'43.9632"**
126	C/TEIDE ESQ AV. ROCAS BLANCAS	**N36º36'8.7444"** **W4º33'44.3988"**
127	AV- ROCAS BLANCAS ANTES DE LA CURVA	**N36º36'11.6496"** **W4º33'47.502"**
128	AV. ROCAS BLANCAS FRENTE A EDIFICIO EN OBRAS	**N36º36'15.552"** **W4º33'48.2328"**
129	AV. ROCAS BLANCAS ESQ. C/EVEREST	**N36º36'17.2584"** **W4º33'39.4632"**
130	C/TEIDE AL FINAL DE LA CALLE	**N36º36'17.6868"** **W4º33'35.5932"**
131	C/TEIDE FRENTE A DEPOSITO DE AGUA	**N36º36'15.8976"** **W4º33'35.874"**
132	C/TEIDE FRENTE AL Nº 3 ENTRADA PARKIING	**N36º36'12.186"** **W4º33'39.6396"**
133	C/EVEREST FRENTE A ENDESA	**N36º36'21.204"** **W4º33'41.9112"**
134	C/EVEREST DESVIO CURVA DE 90º	**N36º36'24.1632"** **W4º33'36.6392"**

135	C/EVEREST 500mtrs. ANTES DEL FINAL DE CALLE	**N36º36'25.02" W4º33'36.684"**
136	C/EVEREST (PASO DE CEBRA) 300mtrs. ANTES DEL FINAL DE CALLE	**N36º36'26.0892" W4º33'30.9456"**
137	C/EVEREST (PASO DE CEBRA) 200mtrs. ANTES DEL FINAL DE CALLE	**N36º36'28.5048" W4º33'27.1152"**
138	C/EVEREST FINAL DE LA CALLE	**N36º36'29.034" W4º33'20.502"**
139	C/MENTA ESQ. CAMINO FONTEZUELA	**N36º36'4.896" W4º34'10.8084"**
140	C/MENTA ESQ. C/LUIS CERNUDA	**N36º35'59.3916" W4º34'16.5972"**
141	C/JOSE MANUEL GARCIA CAPARROS FRENTE AL Nº 6	**N36º35'58.8192 W4º34'15.3192"**
142	C/JOSE MANUEL GARCIA CAPARROS Nº 4	**N36º36'3.2256" W4º34'10,6428"**
143	C/ANA MARTIN DE LA VERDEGUELA Nº 13	**N36º35'59.8776" W4º34'12.5544"**
144	CAMINO DE LA FUENTEZUELA FINAL DEL COLEGIO	**Nº36º36'0,6084" W4º34'9.7752"**
145	C/CALANDRIA ESQ. C/MOCHUELO	**N 36º35'58.7904'' W4º34'17.7612''**
146	C/MILANO FRENTE AL Nº5 JUNTO AL GARAJE L-16	**N 36º35'57.6204'' W 4º34'20.478''**
147	C/CALANDRIA ESQ. C/MILANO FRENTE GARAJE L-8	**N36º35'56.2344'' W 4º34'21.306''**
148	AV. DE LA HACIENDA ESQ. AVDA EL RANCHITO	**N36º35'53.016'' W4º34'4.188''**
149	AV. DE LA HACIENDA ESQ. PASEO DEL RETIRO	**N 36º35'45,7152'' W 4º33'49.8636''**

150	CAMINO DEL AMOCAFRE	CURVA 90º	
151	AVDA JUAN LUIS PERALTA	ESQ. C/HERMANO FRANCISCO	**N 36º35'48.4008'' W 4º34'21.0288''**
152	C/AULAGA Nº 2		**N36º35'32.5212'' W4º34'42.0852''**
153	C/AULAGA	FRENTE AL Nº 4	**N36º35'35.0196'' W4º34'40.6992''**
154	C/AULAGA, PASO DE CEBRA	COMIENZO DE LA CALLE	**N36º35'29.5044'' 4º34'43.9572''**
155	AV. DE RETAMAR	JUNTO TORRE DE ALTA TENSION	**N36º35'30.3576'' W4º34'41.3436''**
156	C/HELIOTROPO Nº 23		**N36º35'31.8768'' W4º34'35.4216''**
157	C/PLUMARIA Nº 64 ESQ. C/HELIOTROPO		**N36º35'29.706'' W434'37.2324''**
157 B	C/DALIA FRENTE AL Nº 10		**N36º35'29.67'' W4º34'29.1576''**
158	C/HELIOTROPO FRENTE AL Nº 4		**N36º35'26.9916'' W4º34'42.42''**
159	C/MUERDAGO	FRENTE CAMPO DE HOKEY	**N36º35'22.8588'' W4º34'49.8792''**
160	C/MUERDAGO	FRENTE PATIO COLEGIO	**N36º35'22.9848'' W4º34'41.4372''**
161	AVDA DE LOS BOTIJO	ENTRADA TIO CHARLIE	**N36º35'23.0856'' W4º34'30.0252''**
162	AVDA DE LOS BOTIJOS Nº 21 PASANDO LA CURVA		**N36º35'16.5588'' W4º34'43.1868''**
163	AV DE LOS BOTIJOS	CASA VISTA BONITA Nº29	

164	C/RODODRENDO	MARIPOSARIO	**N36º35´18.4704" W4º34´56.4204"**
165	C/RODODENDRO EN LA CURVA FRENTE AL Nº 50		**N 36º35´12.9588" W 4º34´0.6324"**
166	C/RODODENDRO VILLA ANUSKA Nº 11	FRENTE	**N 36º35´11.1552" W 4º34´58.3824"**
167	C/RODODENDRO Nº 23 CURVA	EN LA	**N 36º35´9.8484" W 4º34´52.2336"**
168	C/RODODENDRO Nº 16		**N 36º35´8.736" W 4º34´57.7452"**
169	C/RODODENDRO FINAL LA CUESTA	CALLE EN	**N 36º35´6.7452" W 4º35´2.4792"**
170	C/IRIS CALLE	FINAL DE LA	**N 36º35´4.0272" W 4º35´3.5016"**
171	C/AVELLANO Nº 8 JULIANG	CASA	**N 36º35´6.8172" W 4º34´56.118"**
172	C/HIEDRA ESQ. IRIS CALLE, ENTRADA GARAJE	MEDIA	**N 36º35´4.5996" W 4º34´58.7136"**
173	C/CAMINO REAL DE FUENGIROLA FRENTE AL Nº 32		
174	PASEO DE TOLEDO ESQ. C/AFELARIA FINAL CAMINO REAL DE FUENGIROLA		
175	C/VALENCIA	FRENTE AL Nº 6	
176	C/COIN Nº 2	ESQ. C/SORIA	
177	C/SEVILLA CALLE	FINAL DE LA	
178	C/SALAMANCA CASETA DE LA LUZ	JUNTO A	

179	C/ ANTEQUERA JUNTO A CALLE TOLEDO	
180	C/LEON ESQ C/TOLEDO	
181	AVDA ANTONIO MACHADO ENTRADA HOTEL PLAYA BONITA	**N 36º34'45.7752'' W 4º33'47.9016''**
182	C/ LA HIDALGA FINAL DE LA CALLE	
183	C/CARABELAS (COMIENZO DE LA CALLE) A 50 MTRS. PARADA BUS	**N36º34'52.7916'' W4º33'35.0568''**
184	C/CARABELAS FRENTE A CASETA DE ELECTRICIDAD	**N36º34'58.89'' W4º33'31.9716''**
185	C/CARABELAS CURVA DE 90º	**N36º34'57.0396'' W4º33'32.2992''**
186	C/CARABELAS RAMAL LATERAL SIN SALIDA	
187	C/ANCLA ESQ C/MOTRIL FRENTE A GARAJE	**N36º35'3.2424'' W4º33'9.162**
188	C/ DEL ANCLA Nº 12 FINAL CALLE	**Nº 36º35'57.1764'' W 4º33'9.018''**
189	C/POSEIDON (LOS ABETOS, LOS ALAMOS, LOS NARANJOS)	**N 36º35'16.6416'' W 4º33'29.8404''**
190	C/JABEA Nº 4 FINAL CALLE EN LA ROTONDA	**N 36º35'9.42'' W 4º33'27.5256''**
191	C/POSEIDON JARDINES DE TORREQUEBRADA	**N 36º35'11.4468'' W 4º33'32.6592''**
192	CAMINO DE LA VIÑUELA EN LA ROTONDA JUNTO AL PUENTE	**N36º35'24.576'' W4º33'37.4472''**
193	CAMINO DE LA VIÑUELA Nº 30 PARTE IZQUIERDA DE LA URBANIZACIÓN	**N 36º35'32.9856'' W 4º34'2.7444''**

194	C/RAMBLA ESQ. C/COLMENAR	**N36º35'22.5168" W4º33'53.208"**
195	C/COLMENAR Nº 28 ENTRADA GARAJE	
196	C/COLMENAR, SUBIENDO 50MTS GARAJES VILLA IRCOSOL III	
197	C/RAMBLA JUNTO CASETA ELECTRICIDAD	**N36º35'24.6912" W4º33'52.4412"**
198	CAMINO DE LA VIÑUELA ESQ. C/COLMENAR	**N 36º35'31.2684" W 4º 33'57.996"**
199	CAMINO DE LA VIÑUELA 100 MTS BAJANDO EL Nº 9	**N 36º35'27.7116" W 4º33'42.7356"**
200	CAMINO DE LA VIÑUELA Nº 9	**N 36º35'28,284" W 4º33'49.0392"**
201	CAMINO DE LA VIÑUELA JUNTO AL Nº 15	**N 36º35'28.302" W 4º33'50.9724"**
202	CAMINO DE LA VIÑUELA Nº 29 ESQ. C/RAMBLA	**N 36º35'29.6556" W 4º33'55.7496"**
203	C/CASTAÑO Nº 15 ESQ. CAMINO DE LA ESTACIÓN (FRENTE BARRERA)	**N36º35'28.0896" W4º34'9.6862"**
204	C/CASTAÑO FRENTE AL Nº 4 BIS	**N36º35'21.6168" W4º34'13.1808"**
205	C/CASTAÑO ESQ C/CALABAZA	**N36º35'21.6168" W4º34'13.1808"**
206	C/CASTAÑO PASANDO 50 MTRS. URB CASABLANCA	**N36º35'24.6228" W4º34'3.846"**
207	C/WILLY MACHOT Nº 9	**N36º35'18.0132" W4º34'10.1316"**
208	CAMINO DE LA ESTACIÓN ENTRADA A CASABLANCA	**N36º35'15.0468 W4º34'4.3104"**

209	CAMINO DE LA ESTACIÓN, 200MTS ANTES DE ENTRADA A CASABLANCA	**N36º35'9,24" W4º34'2.9388"**
210	C/TORREQUEBRADA Nº 13 URBANIZACION LA NIÑA	**N36º34'48.8712" W4º32'44.3436"**
220	C/TORREQUEBRADA ENTRADA URB. LA PINTA	**N36º34'48.2664" W4º32'37.2012"**
221	C/TORREQUEBRADA ENTRADA CASINO PARADA DE AUTOBUSES	**N36º34'49.2924" W4º32'30.5808"**
222	C/TORREQUEBRADA JUNTO AL PARKING DEL CASINO	**N36º34'49.0764" W4º32'28.302"**
223	AV. DEL SOL Nº 1 ESQ AV. ALEMANIA ENTRADA A SUPERCOR	**N36º34'56.1114" W4º32'17.1492"**
224	AVDA ANTONIO MACHADO FRENTE HOTEL BEST BENALMÁDENA	**N36º34'56.5752" W4º32'12.8616'**
225	C/CAMELIA Nº 1 ENTRADA GARAJE A 20 MTRS. DEL DÍA	**N36º35'3.102" W4º32'10.392"**
226	CAMINO DE DOÑA MARÍA ENTRADA PARKING ENTREE HOTELS BENALM.	
227	CAMINO DOÑA MARIA Nº 197 B RESIDENCIAL LOS PATOS PORTAL 1	**N36º35'10.6224" W4º32'9.8844'**
228	CAMINO DOÑA MARIA PARADA BUS EN LA CURVA	**N36º35'9.6792" W4º32'11.3964'**
229	C/TORRE ALMADENA URBANIZACIÓN GOODPLACES	**N36º35'11.562" W4º32'5.3196'**
230	C/CAMELIA Nº 20	**N36º35'5.5608" W4º32'19.3272"**
231	C/CAMELIA FRENTE GARAJE Nº 45 EN LA CURVA	**N36º35'8.4768" W4º32'23.352"**
232	C/CAMELIA ESQ. C/ACEBO	**N36º35'15.7992'' W4º32'28.5792''**

233	C/CAMELIA ESQ. C/ANEMONA FRENTE GARAJE URB. GOLF TORREQUEBRADA	**N36º35'21.606" W4º32'37.0032"**
234	C/CAMELIA Nº 156 B JUNTO ALMACENAMIENTO DE AGUA	**N36º35'22.182" W4º32'37.5828"**
235	C/CAMELIA ESQ. ACEBO FRENTE ENTRADA GARAJE URB. LAS ADELFAS	**N36º35'26.4804" W4º32'42.7488"**
236	C/ACEBO Nº 10 RESIDENCIAL ANDALUSI	**N36º35'28.248" W4º32'37.4604"**
237	C/ACEBO Nº 30, ENTRADA GARAJE FRENTE AL Nº 96 B	**N36º35'27.0348" W4º32'30.3684"**
238	C/MANUEL MENA Nº 31 ESQ. C/ACEBO	**N36º35'24.8964" W4º32'27.9168"**
239	C/ESPIGA FRENTE AL Nº 17 A	**N36º35'21.3468" W4º32'23.172"**
240	C/ESPIGA Nº 16 FRENTE AL Nº 11	**N36º35'17.0196" W4º32'18.68"**
241	C/ACEBO Nº 46 B A ENTRADA GARAJE	**N36º35'23.1072" W4º32'27.6756"**
242	C/RONDA DEL GOLF ESTE FRENTE AL COLEGIO INTERNACIONAL	**N36º35'4,9992" W4º32'29,4792"**
243	AV.ANTONIO MACHADO ESQ. C/TAMARINDOS	**N36°35'51.6516" W4°30'6.3696"**
244	AV. DE LA FUENTE DETRÁS CENTRO COMERCIAL SOLYMAR	
245	AV. ANTONIO MACHADO (PARKING LOS PORCHES)	
246	AV. JUAN SEBASTIAN EL CANO PASANDO BARRERA PUERTO DEPORTIVO	**N36º35'40.2324 W4º30'47.5236**
247	AV. JUAN SEBASTIAN EL CANO JUNTO AL REPOSTAJE	**N36º35'39.012" W4º30'44.0928"**

248	DARSENA DE PONIENTE ATRAQUE 76	**N36°35'43.5408" W4°30'43.1496"**
249	DARSENA DE PONIENTE ATRAQUE 113	**N36°35'44.6208 W4°30'48.186"**
250	C/DARSENA DE LEVANTE ATRAQUE 392 FRENTE A KALEIDO	**N36º35'49.956" W4º30'43.1676**
251	C/DARSENA DE LEVANTE ATRAQUE 109	**N36º35'46.644" W4º30'41.642"**
252	C/DARSENA DE LEVANTE ENTRADA PANTALAN Nº6	**N36º35'49.5348" W4º30'35.208"**
253	C/ DARSENA DE LEVANTE BARCO WILLOW FRENTE ATRAQUE 891	**N36º35'47.1444'' W4º30'42.8868''**
254	C/DARSENA DE LEVANTE ZONA REPRESA FRENTE ATRAQUE 989	**N36º35'39.1236'' W4º30'40.1184''**
255	AV. PUERTO DEPORTIVO FRENTE AL PARKING SALIDA	**N36º35'54.042" W4º30'48.8268"**
256	AV PUERTO DEPORTIVO ENTRADA AL PARKING	**N36º35'52.9296" W4º30'49.7418"**
257	C/DE ALBORÁN ATRAQUE 322 A	**N36º35'51.774" E4º30'46.458"**
258	C/ DE ALBORAN ATRAQUE 289	**N36º35'49.9488" W4º30'50.8176"**
259	C/ LA DARSENA EDIF DOS MARES PORTAL 4 ATRAQUE 255	**N36°35'47.0868'' W4°30'54.054"**
260	C/LA DÁRSENA ATRAQUE 243 EDIFICIO DOS MARES	**N36°35'44.4084 W4°30'52.6896"**
261	C/LA DARSENA EDIF DOS MARES PORTAL 1	**N36°35'45.7008'' W4°30'53.3016"**
263	AV PUERTO DEPORTIVO ENTRADA GARAJE MAC HOTELES	**N36º35'55.1472" W4º30'39.7332"**

264	PLAZA PUEBLO MARINERO JARDIN DETRÁS DE DISCOTECA MANA	**N36º35'52.1316" W4º30'39.5964"**
265	AV. RETAMAR JUNTO A FARMACIA COMIENZO CENTRO COMERCIAL	**N36º35'12.8328" W4º35'26.1384"**
266	AV. RETAMAR JUNTO A PIZZERIA	**N36º35'12.8184" W4º35'28.0608**
267	AV. RETAMAR ENTRADA SUPERMERCADO	**N36º35'12.5376" W4º35'29.6628"**
268	AVDA RETAMAR ENTRADA GARAJES ALTOS DEL HIGUERON	**N36º35'11.9904" W4º35'31.4124"**
269	AV. RETAMAR Nº 75 50 MTRS. ANTES DE LA ROTONDA	**N36º35'11.4288" W4º35'33.3204"**
270	C/SANTANDER ESQ. C/GRANADA	
271	C/MURCIA ENTRADA A LA CALLE	
272	C/VIGO ESQ. GRANADA	
280	OBSIDIANA ESQ ONIX (B)	
281	C/ALCAIDE ANTONIO GARCIA	
282	AVDA DEL CHORRILLO	

Ref. Ayuntamiento de Benalmádena, Área de Seguridad y Emergencias

ANEXO 4: PROTOCOLO DE TRANSMISIONES.

Compilación de esquemas de transmisión de información y formatos de asientos.

1.- INTRODUCCIÓN.

Sea cual fuere la naturaleza de un suceso que provoque una situación de emergencia, todos los escenarios posibles cuentan con un común denominador: el caos.

Se desencadena una serie de acontecimientos que exigen múltiples actuaciones en diferentes frentes. Peticiones de ayuda, requerimientos de los servicios actuantes, daños diversos ocurridos al unísono y la necesidad de gestionar unos recursos limitados en unas tareas que no permiten demora o aplazamiento.

Todo se vuelve caótico por muy eficazmente que se actúe, pues tal estado no viene determinado por lo bien o mal que se maneje la situación; es inherente a la misma. La eficacia de la gestión redundará solo en los resultados finales. Lo que aquí por tanto se plantea, es la implantación de un protocolo para gestionar el caos.

2.- FINALIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE UN PROTOCOLO DE TRANSMISIONES.

La finalidad por la que se establece un protocolo de transmisiones es, básicamente, cuádruple: imponer un orden a la información manejada, disponer de personal adecuado para su tratamiento, asegurar que ningún paso en el proceso de gestión de la emergencia sea omitido y proporcionar el marco formal necesario para que las acciones y decisiones especificadas en la normativa queden oficialmente registradas.

2.1.- ORGANIZACION DE LA INFORMACION.

La cantidad de información (y su variedad) generada por una emergencia, no podrá tratarse tal como se hiciese en situación de normalidad. Será necesario discriminarla y agruparla por tipos, a fin de que las atenciones encaminadas a solventarlas puedan resultar más eficaces.

2.2.- PERSONAL QUE REGISTRA Y GESTIONA LA INFORMACION.

La recepción de una gran cantidad de información en un breve espacio de tiempo y su gestión posterior, necesita de un número mínimo de personas que evite un colapso en la sala de gestión de emergencias. Un equipo de personas del Departamento de Protección Civil tendrá la misión de atender la sala de emergencias, al objeto de que toda la información recibida sea gestionada lo más efectivamente posible.

2.3.- PROCESO DE GESTION DE LA EMERGENCIA.

El protocolo de gestión de la emergencia exige una serie de actuaciones que deben ser ejecutadas según las pautas establecidas: activación de personal, comunicados, información a otros centros de gestión de crisis, asentamiento de acciones tomadas, etc. Tal protocolo debe seguir unas pautas preestablecidas.

2.4.- ESTABLECIMIENTO FORMAL DE LAS SITUACIONES.

Para que sea considerada oficial, según la normativa, una situación diferente de la de normalidad, requiere una declaración formal que ha de ser trasladada, tanto a la ciudadanía, como a las autoridades correspondientes. El Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL), tiene la capacidad de cumplir tales requisitos.

3.- ENLACES DESDE EL CECOPAL.

El CECOPAL tiene capacidad para operar con diferentes servicios, agrupados según sus actuaciones. En la página siguiente se muestra el esquema de enlace con los mismos.

4.- COMUNICACIONES UNIFICADAS DE LOS OPERATIVOS

Permiten establecer una comunicación rápida y confiable entre los equipos de respuesta, lo que resulta fundamental para coordinar acciones en situaciones críticas.

Actualmente se tiene una malla analógica de comunicaciones vía radio, que dispone de 19 equipos de comunicación portátiles, a disposición permanente. La red tiene un sistema repetidor de cobertura general en la población.

1 canal repetidor.

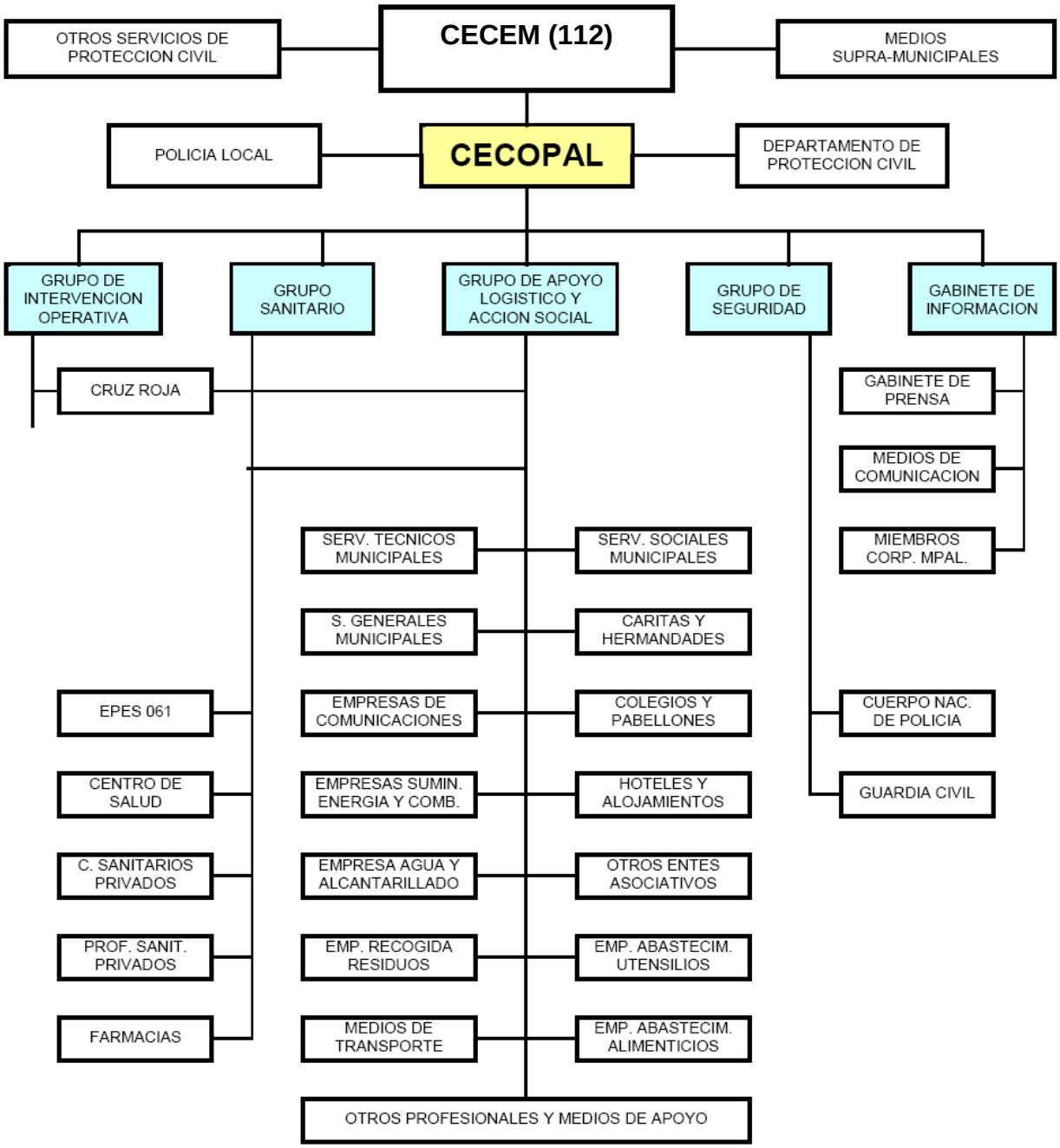
2 canal directo.

Será inicialmente la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil la encargada de entrega y recogida de equipos a los servicios operativos actuantes.

Cada uno de los equipos lleva etiqueta con frecuencias e indicativo para su uso en la red,

.

ESQUEMA DE ENLACES DESDE EL CECOPAL



4.- FORMATOS DE RECOPILACION DE DATOS.

Los formatos oficiales de recopilación de datos se encontrarán disponibles para su uso por el personal del CECOPAL, debidamente encuadernados en forma de diferentes libros.

Así mismo, se dispondrá de libros independientes para su posible uso por personal designado fuera de las instalaciones del CECOPAL, tales como libros de registro de albergados. La relación de formatos recogidos en las diferentes hojas, se detalla a continuación:

1.- PROTOCOLO DE ACTIVACION (Y DESACTIVACION) DEL PTEL.

2.- REGISTRO GENERAL DE INCIDENCIAS.

3.- REGISTRO DE SALVAMENTO Y EVACUACIÓN DE PERSONAS.

4.- REGISTRO DE ALBERGADOS.

5.- REGISTRO DE REHABILITACIONES DE URGENCIA.

6.- REGISTRO DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS.

7.- REGISTRO DE FOCOS DE PELIGRO.

8.- REGISTRO DE PERSONAS DESAPARECIDAS.

	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **BENALMÁDENA** PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA LOCAL (ANEXO 4) FECHA DE ACTUALIZACION:	**PROTOCOLO DE ACTIVACION DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA LOCAL** **(SEGUIR CLASIFICACION DE SUCESOS DEL CAPITULO 5 DEL PTEL)**

FECHA:	**HORA:**	**SUCESO:**
SERVICIOS EN ACTIVO ANTES DE LA ACTIVACION FORMAL:		

EL DIRECTOR ESTABLECE SITUACION DE PRE-EMERGENCIA CON FECHA:	**HORA:**
COMUNICAR A COORDINADORES DE GRUPOS PARA SU TRANSMISIÓN A LOS SERVICIOS ACTUANTES Y A CECEM	
NUEVOS SERVICIOS QUE SE ACTIVAN DURANTE ESTA SITUACIÓN:	

EL DIRECTOR ESTABLECE SITUACION DE EMERGENCIA PARCIAL CON FECHA:	**HORA:**
COMUNICAR A COORDINADORES DE GRUPOS PARA SU TRANSMISIÓN A LOS SERVICIOS ACTUANTES Y A CECEM	
NUEVOS SERVICIOS QUE SE ACTIVAN DURANTE ESTA SITUACIÓN:	

EL DIRECTOR ESTABLECE SITUACION DE EMERGENCIA GENERAL CON FECHA:	**HORA:**
COMUNICAR A COORDINADORES DE GRUPOS PARA SU TRANSMISIÓN A LOS SERVICIOS ACTUANTES Y A CECEM	
NUEVOS SERVICIOS QUE SE ACTIVAN DURANTE ESTA SITUACIÓN:	

EL DIRECTOR ESTABLECE SITUACION DE …… CON FECHA:	**HORA:**
COMUNICAR A COORDINADORES DE GRUPOS PARA SU TRANSMISIÓN A LOS SERVICIOS ACTUANTES Y A CECEM	
NUEVOS SERVICIOS QUE SE ACTIVAN DURANTE ESTA SITUACIÓN:	

EL DIRECTOR ESTABLECE SITUACION DE …… CON FECHA:	**HORA:**
COMUNICAR A COORDINADORES DE GRUPOS PARA SU TRANSMISIÓN A LOS SERVICIOS ACTUANTES Y A CECEM	
NUEVOS SERVICIOS QUE SE ACTIVAN DURANTE ESTA SITUACIÓN:	

EL DIRECTOR ESTABLECE SITUACION DE …… CON FECHA:	**HORA:**
COMUNICAR A COORDINADORES DE GRUPOS PARA SU TRANSMISIÓN A LOS	

SERVICIOS ACTUANTES Y A CECEM
NUEVOS SERVICIOS QUE SE ACTIVAN DURANTE ESTA SITUACIÓN:

EL DIRECTOR ESTABLECE SITUACION DE ……. CON FECHA:	HORA:
COMUNICAR A COORDINADORES DE GRUPOS PARA SU TRANSMISIÓN A LOS SERVICIOS ACTUANTES Y A CECEM	
NUEVOS SERVICIOS QUE SE ACTIVAN DURANTE ESTA SITUACIÓN:	

(PARA OTRAS OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA EMERGENCIA, CONTINUAR EN LAS HOJAS ANEXAS)

FECHA	HORA	REGISTRO GENERAL DE INCIDENCIAS	HOJA DE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **BENALMÁDENA** PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA LOCAL (ANEXO 4) FECHA DE ACTUALIZACION:	**SALVAMENTO Y EVACUACION DE PERSONAS**

FECHA:	HORA:	PERSONA AUXILIADA (DESCRIPCION)	LUGAR:	ESTADO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **BENALMÁDENA** PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA LOCAL (ANEXO 4) FECHA DE ACTUALIZACION:	**REGISTRO DE ALBERGADOS** **ALBERGUE:**

FECHA:	**HORA:**	**PERSONA ALBERGADA(DESCRIPCION)**	**DIRECCION Y CIUDADLUGAR:**	**ESTAD**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **BENALMÁDENA** PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA LOCAL (ANEXO 4) FECHA DE ACTUALIZACION:	**REGISTRO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS**

FECHA:	**HORA:**	**PERSONA COMUNICANTE**	**EMISION/RECEPCION:**	**MEN**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **BENALMÁDENA** PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA LOCAL (ANEXO 4) FECHA DE ACTUALIZACION:	**FOCOS DE PELIGRO:**

FECHA:	**HORA:**	**ORIGEN DE LA LLAMADA: (UBICACIÓN DEL SUCESO)**	**DIRECCION Y CIUDADLUGAR:**	**DESCRIPC DEL SUCE**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **BENALMÁDENA** PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA LOCAL (ANEXO 4) FECHA DE ACTUALIZACION:	**REGISTRO DE PERSONAS DESAPARECIDAS:**

FECHA:	**HORA:**	**DATOS PERSONALES (NOMBRE, DNI, EDAD, DESCRIPCION)**	**DIRECCION Y CIUDADLUGAR:**	**ULTIMA UBICACI CONOCID** **DATOS NOTIFICAC**

ANEXO 5: NOMBRAMIENTOS.

Registro de cargos nombrados como responsables de los grupos del PTEL.

1.- GENERALIDADES.

La estructura operativa del PTEL establece el agrupamiento de los recursos disponibles con funciones similares, a fin de que puedan actuar más eficazmente.

Cada grupo está formado por recursos humanos y medios materiales, tanto de titularidad municipal, como de otros entes ubicados en la localidad o que se desplacen a la misma.

La coordinación de dichos grupos, una vez activado el PTEL y mientras no se haya activado un plan superior, corresponde al/la Alcalde/sa y en base a ello, es su competencia exclusiva la designación de las personas encargadas en su nombre, de coordinar las acciones de los diferentes grupos, siendo las competencias de estas personas, derivadas de las suyas.

2.- PROTOCOLO DE DESIGNACIÓN.

La designación de los coordinadores de grupo (salvo por razones de urgencia), cumplirá el siguiente procedimiento:

1.- El/la Alcalde/sa redactará un Decreto al efecto, indicando el nombre de la persona designada y sus funciones en el PTEL.

2.- El/la Secretario/a General lo trasladará a las personas designadas.

3.- El Pleno Municipal será informado en sesión inmediata posterior.

3.-RELACION ACTUALIZADA DE NOMBRAMIENTOS.

Información PENDIENTE de entrega por **Delegación de Seguridad Ciudadana y Emergencias de Benalmádena.-**

FECHA:

DIRECTOR DEL PTEL: D…….. (ALCALDE/SA)

COMITÉ ASESOR.

NOMBRE: FUNCIONES:	D. …… COORDINADOR/A DEL COMITÉ ASESOR.
NOMBRE: FUNCIONES:	D. …….. TECNICO DE APOYO AL COORDINADOR/A DEL COMITÉ ASESOR.

CECOPAL.

NOMBRE: FUNCIONES:	D. …….. COORDINADOR/A DEL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL.
NOMBRE: FUNCIONES:	D……. TECNICO DE APOYO AL COORDINADOR/A DEL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL.

GABINETE DE INFORMACIÓN.

NOMBRE: FUNCIONES:	D……. . COORDINADOR/A DEL GABINETE DE INFORMACIÓN.

NOMBRE: FUNCIONES:	D…… TÉCNICO DE APOYO A LA COORDINADOR/A DEL GABINETE DE INFORMACIÓN.

COMITÉ DE OPERACIONES.	
NOMBRE: FUNCIONES:	D……. . COORDINADOR/A DEL COMITÉ DE OPERACIONES
NOMBRE: FUNCIONES:	D……. TÉCNICO DE APOYO A LA COORDINADOR/A COMITÉ DE OPERACIONES.
DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS	
NOMBRE: FUNCIONES:	D……. . COORDINADOR/A DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
NOMBRE: FUNCIONES:	D……. TÉCNICO DE APOYO A LA COORDINADOR/A LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
JEFATURA DE PUESTO MANDO AVANZADO.	
NOMBRE: FUNCIONES:	D……. . COORDINADOR/A DE LA JEFATURA DE FUESTO AVANZADO
NOMBRE: FUNCIONES:	D……. TÉCNICO DE APOYO A LA COORDINADOR/A DE LA JEFATURA DE FUESTO AVANZADO.
PUESTO DE MANDO AVANZADO	
NOMBRE: FUNCIONES:	D……. . COORDINADORA DEL PUESTO DE MANDO AVANZADO.
NOMBRE: FUNCIONES:	D……. TÉCNICO DE APOYO A LA COORDINADOR/A DEL PUESTO DE

	MANDO AVANZADO.

GRUPO DE INTERVENCIÓN.	
NOMBRE: FUNCIONES:	D. …….. COORDINADOR/A DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN.
NOMBRE: FUNCIONES :	D. …… . TECNICO DE APOYO AL COORDINADOR/A DEL GRUPO DE INTERVENCION.

GRUPO SANITARIO.	
NOMBRE: FUNCIONES:	D. …… . COORDINADOR/A DEL GRUPO SANITARIO.
NOMBRE: FUNCIONES:	D…….. . TÉCNICO DE APOYO AL COORDINADOR/A DEL GRUPO SANITARIO.
GRUPO DE APOYO LOGISTICO Y SOCIAL	
NOMBRE: D. …… FUNCIONES: COORDINADOR/A DEL GRUPO DE APOYO LOGISTICO.	

NOMBRE: D. …… FUNCIONES: TÉCNICO DE APOYO AL COORDINADOR/A DEL GRUPO DE APOYO LOGISTICO.
NOMBRE: D. …… FUNCIONES: TÉCNICO DE APOYO AL COORDINADOR/A DEL GRUPO DE APOYO LOGISTICO.

GRUPO DE APOYO LOGISTICO Y SOCIAL

NOMBRE: FUNCIONES:	D…… . COORDINADOR/A DEL GRUPO DE ACCION SOCIAL.
NOMBRE: FUNCIONES:	D…… . TÉCNICO DE APOYO A LA COORDINADOR/A DEL GRUPO DE ACCION SOCIAL.
NOMBRE: FUNCIONES:	D…… TÉCNICO DE APOYO A LA COORDINADOR/A DEL GRUPO DE ACCION SOCIAL.

GRUPO DE SEGURIDAD.

NOMBRE: FUNCIONES:	D. …… . COORDINADOR/A DEL GRUPO DE SEGURIDAD.
NOMBRE: FUNCIONES:	D. …… . TÉCNICO DE APOYO AL COORDINADOR/A DEL GRUPO DE SEGURIDAD.

RESUMEN DE FUNCIONES:

4.1.- DIRECCION DEL PTEL.

El/la Alcalde/sa, por ostentar la **Jefatura Local de Protección Civil**, es el/la Director/a del PTEL, así como de todos los planes sobre la materia, competencia de este Ayuntamiento.

La suplencia en la dirección será ejercida por el/la Teniente de Alcalde que eventualmente se encuentre ostentando la alcaldía, hasta tanto no se incorpore el/la Alcalde/sa, asumiendo tal Teniente de Alcalde todas las funciones de el/la Director/a durante ese lapso. Las funciones exclusivas de el/la Director/a serán las siguientes:

- Declarar la activación formal del PTEL, en cualquiera de sus estadios.

- Dirigir y coordinar las actuaciones dentro del Término Municipal.

- Nombrar a los miembros del Comité Asesor, según las necesidades.

- Solicitar medios extraordinarios.

- Determinar la información que debe darse a la población y cómo hacerlo.

- Declarar formalmente el final de la emergencia.

- Transferir la emergencia a un ámbito superior, según lo estipulado en este plan.

- Informar y asesorar a la dirección superior, en caso de transferencia de responsabilidades.

- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan.

4.2.- COMITÉ ASESOR.

El/la director/a del PTEL tendrá el apoyo de un Comité Asesor, formado por los Jefes de los grupos presentados en el organigrama de la estructura operativa y de los asesores que estime necesarios para la gestión de la emergencia. Las funciones del Comité Asesor serán las siguientes:

- Estudiar la situación.

- Asesorar a el/la director/a del PTEL

- Actuar como órgano auxiliar.

Compondrán el Comité Asesor:

- El/la Delegado/a de Régimen Interior y Gobernación.

- El/la Coordinador/a del Departamento Municipal de Protección Civil.

- Los jefes de los grupos presentados en el organigrama de la estructura operativa.

- Cuantos Asesores estime conveniente el/la Director/a del PTEL.

- Los responsables de los medios asignados por otras Administraciones Públicas.

4.3.- GABINETE DE INFORMACION.

El Gabinete de Información será el nexo de comunicación entre la dirección del PTEL y la población. Las funciones del Gabinete de Información serán las siguientes:

- Organizar sistemas de información a la población, organismos y medios de comunicación.

- Coordinar y elaborar la información sobre el suceso y su evolución.

- Coordinar y elaborar la información sobre recomendaciones a la población.

- Coordinar y elaborar la información sobre el uso y estado de los servicios públicos, viario, comunicaciones y suministro de agua y energía.

Compondrán el Gabinete de Información:

- Gabinete de Prensa Municipal.

- Secretaría de la Alcaldía.

4.4.- DIRECCIÓN DE EMERGENCIA

La Dirección de la Emergencia es ejercida por la persona titular de la Subdirección de Emergencias.

Son funciones de la Dirección de la Emergencia:

• Proponer a la Dirección de Plan su activación.

• Informar de la activación del Plan al órgano estatal que corresponda.

• Decidir la constitución y convocatoria del Comité de Operaciones y comunicarle la activación del Plan así como cualquier otra información relevante.

• Establecer la zonificación.

• Ratificar las decisiones de la Jefatura del PMA, en su caso.

• Decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa (CECOP), ejercer su jefatura y darle las instrucciones pertinentes.

• Dar las instrucciones precisas al Comité de Operaciones sobre sus actuaciones.

• Mantener informada periódicamente a la Dirección del Plan sobre el seguimiento y evolución de la situación.

• Proponer el posible cambio de fase y/o situación o la desactivación del Plan en función de la evolución de los acontecimientos.

• Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

También desarrollará las funciones asignadas al Comité de Operaciones en el caso

de que éste no haya sido convocado

4.5.- COMITÉ DE OPERACIONES

El Comité de Operaciones es un órgano científico-técnico subordinado a la Dirección de la Emergencia para auxiliar en la gestión y ejecución de las órdenes establecidas por la Dirección del Plan y en la planificación de las actuaciones de dirección y coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, intervinientes en el Plan.

Son funciones del Comité de Operaciones:

• Gestionar y ejecutar las órdenes establecidas por la Dirección de la Emergencia.

• Planificar las actuaciones y realizar la coordinación operativa de los recursos propios

y ajenos, públicos y privados, intervinientes en el Plan.

• Realizar el seguimiento técnico de la situación, de su evolución y de las actuaciones ejecutadas.

• Elaborar, al menos, un informe determinando las características de la situación, interpretando los datos y valorando la posible evolución de la situación. Facilitar a la Dirección del Plan los informes redactados.

• Aplicar los protocolos de actuación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del Plan.

• Atender a las consultas que se le planteen por parte de los integrantes del Plan.

• Realizar el seguimiento de la información recabada.

• Asesorar sobre la ubicación del PMA y la distribución de la zonificación.

• Establecer los mecanismos necesarios para favorecer la relación e interconexión entre los diferentes PMA, en su caso.

• Otras que puedan ser asignadas por la Dirección de la Emergencia

4.6.- CECOPAL .

Las instalaciones de la Policía Local prestan servicios ininterrumpidos y permanentes y reúnen las condiciones adecuadas para constituirse en CECOPAL por la activación del PTEL. Las funciones del CECOPAL serán las siguientes:

- Ejecutar las acciones encomendadas por el/la Director/a de del Plan.

- Posibilitar la coordinación de las actuaciones de los grupos de acción intervinientes.

- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado (PMA), al objeto de atender sus solicitudes.

- Trasladar información sobre la emergencia al CECEM/CECOP provincial, pudiendo

solicitar de éste, medios y recursos de otras poblaciones.

- Garantizar las comunicaciones con autoridades, organismos y servicios implicados en la

emergencia.

- Centralizar toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas.

Compondrá el CECOPAL:

- Los operadores de comunicaciones de Policía Local y Servicio Local de Protección Civil.

- Los técnicos municipales encargados de gestionar la información de la emergencia.

4.7.- JEFATURA DE PUESTO DE MANDO

La Jefatura del PMA es ejercida por la persona titular de la Jefatura del Servicio de Protección Civil y en caso de ausencia, vacante o enfermedad corresponderá a la persona que ejerza la Coordinación de Gestión de Emergencia, salvo que la Dirección del Plan designe a otra persona para la titularidad o para la suplencia en función de las características de la situación.

Son funciones de la Jefatura del PMA:

• Establecer la ubicación del PMA.

• Coordinar los distintos operativos en la zona de actuación y decidir sobre su movilización.

• Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de la Emergencia los medios y recursos necesarios y requeridos por las personas responsables de los operativos.

• Gestionar los medios y recursos necesarios para la resolución de la situación.

• Mantener informada periódicamente a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de la Emergencia sobre el seguimiento y evolución de la situación.

• Ejecutar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los servicios mínimos esenciales para la población.

• Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección Ejecutiva y la Dirección de la Emergencia.

4.8.- PUESTO DE MANDO AVANZADO

El Puesto de Mando Avanzado (PMA) define como el lugar, en caso de no establecerse en el CECOP, donde el/la Director/a se reúne con los responsables de los grupos actuantes y los miembros del Comité Asesor. El PMA puede tener carácter fijo o móvil, dependiendo de las circunstancias de la emergencia y se establece (si se estima necesario) para gestionar las actuaciones desde un lugar cercano a las zonas afectadas. Siendo la persona responsable del Grupo de Intervención, la encargada de establecer el PMA, también será responsable del mismo hasta la llegada del/la directora/a del Plan.

4.9.- GRUPO DE INTERVENCIÓN OPERATIVA.

Se define como Grupo de Intervención Operativa al conjunto de medios humanos que actúa directamente en el área del suceso y cuya principal misión es el eventual rescate de personas y su alejamiento de la zona de peligro. Dependiendo de la emergencia, puede ser el único grupo que actúe en esa zona, quedando el resto de los grupos en áreas de mayor seguridad. Las funciones del Grupo de Intervención Operativa serán las siguientes:

- Controlar, reducir y eliminar causas y efectos de la emergencia.

- Realizar el rescate y salvamento de víctimas.

- Establecer los límites del área de intervención.

- Establecer el Puesto de Mando Avanzado.

Compondrán el Grupo de Intervención Operativa:

- Departamento Municipal de Protección Civil.

- Policía Local.

- Cruz Roja.

- Medios contra incendios enviados por Diputación Provincial.

4.10.- GRUPO DE SEGURIDAD.

Se define como Grupo de Seguridad al conjunto de las fuerzas y cuerpos de seguridad de las distintas administraciones, que actuarán, en misiones de orden público y seguridad ciudadana, de forma coordinada por la activación del PTEL. Las funciones del Grupo de Seguridad serán las siguientes:

- Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana.

- Controlar los accesos a la zona afectada.

- Colaborar en el aviso a la población.

- Colaborar en las tareas de evacuación.

Compondrán el Grupo de Seguridad:

- Policía Local.

- Cuerpo Nacional de Policía.

- Guardia Civil.

4.11.- GRUPO SANITARIO.

Se define como grupo sanitario al conjunto de todos los medios disponibles para realizar intervenciones sanitarias de urgencia, tanto en la zona de actuación o sus aledaños, como en otros centros de la localidad. Las funciones del Grupo Sanitario serán las siguientes:

- Organizar el dispositivo sanitario.

- Organizar y realizar el tratamiento sanitario en la zona de socorro.

- Organizar tratamiento y traslado.

- Organizar y realizar el traslado sanitario a diferentes destinos.

Compondrán el Grupo de Sanitario:

- Centro de atención primaria del SAS.

- Medios destacados del 061.

- Médicos y personal cualificado de la localidad.

- Farmacias y parafarmacias de la localidad.

- Centros médicos privados, médicos y personal cualificado de la localidad.

- Protección Civil.

- Cruz Roja.

4.12.- GRUPO DE APOYO LOGISTICO Y ACCION SOCIAL.

Se define como Grupo de Apoyo Logístico y Acción Social a la totalidad de los medios y recursos no incluidos específicamente en los grupos anteriores, pudiendo darse el caso de que un mismo servicio cuente con una variedad de recursos que se destinen, según su naturaleza, a más de un grupo. Las funciones del Grupo de Apoyo Logístico y Acción Social serán las siguientes:

- Ejecutar la rehabilitación de urgencia de los servicios públicos.

- Evaluar daños y su posible evolución.

- Atender las necesidades de los grupos actuantes y organizar su suministro.

- Organizar los medios de transporte que requieran el resto de los grupos.

- Proporcionar los medios necesarios para traslados o evacuación.

- Proporcionar atención social a los afectados.

- Habilitar los lugares designados como albergue.

- Organizar el suministro de alimentos y artículos de primera necesidad.

Compondrán el Grupo de Apoyo Logístico y Acción Social:

- Los recursos del Ayuntamiento no incluidos específicamente en los grupos anteriores.

- Compañías de suministro de combustibles y energía.

- Servicios de agua, alcantarillado y recogida de residuos.

- Entidades con recursos de utilidad para apoyar a la comunidad ante una emergencia.

- Instituciones y entidades con objetivos y recursos enfocados a la acción social.

ANEXO 6: PROTOCOLOS DE RESPUESTA FRENTE A UNA EMERGENCIA.

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo

PROTOCOLOS DE RESPUESTA FRENTE A UNA EMERGENCIA
Pautas generales de actuación

Protocolo de actuaciones
Pautas generales de actuación
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Comenzar tan pronto como sea posible, las tareas de rescate, auxilio y recuperación de las victimas.

2º. Si hay heridos, se procederá de modo urgente a primeros auxilios, curándolos antes de su evacuación del lugar del siniestro.

3º. Si hay quemados, fracturas o heridas, después de los primeros auxilios serán trasladarlos a centros hospitalarios.

4º. Si hay fallecidos, deberán identificarse y comunicar el hecho a la autoridad judicial. Igualmente a los servicios funerarios.

5º. Las personas ilesas que se encuentren en situación de stress o shock, deberán ser evacuadas a centros de asistencia, servicios sociales o albergues, según el caso.

6º. Si hay testigos del accidente, tomar sus datos y solicitar información acerca del suceso.

7º. Delimitar vallando o señalizando las zonas peligrosas creadas por el accidente (por peligro de ruina, incendio, accidente, derrumbamiento, etc)

8º. No utilizar, solicitar o acumular, más recursos o medios que los necesarios para las tareas a realizar.

9º. Coordinar las actuaciones entre los diferentes equipos actuantes.

Mientras acude la Ayuda Externa, deberá transmitirse al comunicante de la situación de emergencia los siguientes consejos, para que no alcancen mayor gravedad:

- Ayude a la evacuación
- Paralice instalaciones o actividades, dando la voz de alarma o actuando
- Atienda y ayude a los heridos o lesionados
- Tranquilice a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico
- Demande la colaboración entre los presentes
- Disponga las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Mantenga informado al personal sobre la emergencia.
- Prepare la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Protocolo de actuaciones riesgos naturales Movimientos sísmicos
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Acudir al lugar del movimiento, para rescatar a los supervivientes y buscar aquellos que pudieran estar atrapados por escombros.

2º. Notificar a las empresas suministradoras de gas, electricidad, telefonía, etc. para que desconecten los servicios.

3º. Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud del mismo y con

ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.

4º. Organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.

5º. Realizar los derribos de urgencia que sean necesarios para evitar daños mayores.

6º. Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de salvamento.

7º. Inspeccionar las viviendas marcando con pintura en las fachadas la habitabilidad de las mismas, e iniciar paralelamente los trabajos de apuntalamiento de viviendas.

8º. Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres

9º. Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.

10º. Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

Con relación a las personas afectadas:

1º. Evacuarlos a albergues municipales, pabellones deportivos, colegios o cualquier establecimiento que pueda ser utilizado para albergar a los desalojados.

2º. Suministrar mantas y colchones, comida caliente a las víctimas de la catástrofe.

3º. Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.

4º. Mantener un continuo control de la potabilidad y salubridad del agua de consumo, con prohibición de su consumo, en zonas de que no ofrezca garantías.

5º. Adoptar medidas de medicina preventivas (vacunaciones, retirada de alimentos, etc)

6º. Proveer de agua, alimentos y ropa a la población afectada por el accidente.

7º. En la oficina de atención de afectados recibir todos los datos y documentación de las viviendas dañadas y de sus propietarios.

Situaciones de rescate

En caso de movimiento sísmico, las situaciones de rescate que pueden presentarse son muchas y cada una requerirá una serie de acciones diferentes por parte de los servicios de protección civil.

Las acciones exactas y su secuencia será determinadas en función de diferentes factores, los cuales puede llevarnos a hacer túneles en los escombros para acceder a las victimas. En otras ocasiones necesitaremos realizar zanjas, que deberán estar entibadas. También en ocasiones recurriremos a la retirada de escombros por medio de máquinas y equipos.
En general cada situación debe afrontarse en el terreno a partir de:

- La importancia de las lesiones de la persona a rescatar o la gravedad se sus lesiones
- Su situación y estado de sepultamiento
- Los métodos posibles a emplear en el rescate
- Los recursos humanos disponibles
- Los medios y recursos materiales disponibles para el rescate
- Los conocimientos y habilidades del personal

Riesgos Naturales - Riesgos Geológicos

Protocolo de actuaciones riesgos naturales
Riesgos Geológicos
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Acudir al lugar del suceso, para rescatar a las víctimas y localizar a aquellos que pudieran estar atrapados por escombros, tierras, graveras, etc.

2º. Notificar a las empresas suministradoras de gas, electricidad, telefonía, etc. para que desconecten los servicios.

3º. Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud de la misma y con ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.

4º. Organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.

5º. Acordonar la zona impidiendo el paso de personas y vehículos.

6º. Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de salvamento.

7º. Inspeccionar las viviendas afectadas por el siniestro, marcando con pintura en las fachadas la habitabilidad de las mismas, e iniciar paralelamente los trabajos de apuntalamiento de viviendas.

8º. Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres

9º. Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.

10º. Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

Con relación a las personas afectadas:

1º. Evacuarlos a albergues municipales, pabellones deportivos, colegios o cualquier establecimiento que pueda ser utilizado para albergar a los desalojados.

2º. Suministrar mantas y colchones, comida caliente a las víctimas de la catástrofe.

3º. Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.

4º. Mantener un continuo control de la potabilidad y salubridad del agua de consumo, con prohibición de su consumo, en zonas de que no ofrezca garantías.

5º. Adoptar medidas de medicina preventivas (vacunaciones, retirada de alimentos, etc)

6º. Proveer de agua, alimentos y ropa a la población afectada por el accidente.

7º. En la oficina de atención de afectados recibir todos los datos y documentación de las viviendas dañadas y de sus propietarios.

Situaciones de rescate

En caso de siniestros de tipo geológico, se darán normalmente situaciones de

sepultamiento de personas, y en consecuencia las situaciones de rescate que pueden presentarse son muchas. Cada una requerirá una serie de acciones diferentes por parte de los servicios de protección civil.

Las acciones exactas y su secuencia será determinadas en función de diferentes factores, los cuales puede llevarnos a hacer túneles en los escombros para acceder a las victimas. En otras ocasiones necesitaremos realizar zanjas, que deberán estar entibadas. También en ocasiones recurriremos a la retirada de escombros por medio de máquinas y equipos.
En general cada situación debe afrontarse en el terreno a partir de:

- La importancia de las lesiones de la persona a rescatar o la gravedad se sus lesiones
- Su situación y estado de sepultamiento
- Los métodos posibles a emplear en el rescate
- Los recursos humanos disponibles
- Los medios y recursos materiales disponibles para el rescate
- Los conocimientos y habilidades del personal

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

Protocolo de actuaciones riesgos naturales
Tormentas e inundaciones
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Alertar a la población que puede verse afectada.

2º. Intentar desviar o taponar las vías de acceso del agua, solo en el caso de que se pueda facilitar otra salida controlada de la misma, desviando su curso.

3º. Cortar preventivamente los suministros de agua, gas y electricidad de las zonas afectadas.

4º. Eliminar rastrojos y/o evitar el taponamiento de los drenajes, cauces, puentes, etc. aguas abajo del área que se está inundando.

5º. Mantener informada constantemente a la población por radio acerca del desarrollo de la evacuación indicando rutas seguras y destino.

6º. Recoger o neutralizar los productos tóxicos o contaminantes de empresas o actividades que pueden estar afectadas y que puedan agravar la situación o retirar productos que eventualmente hayan aparecido con la inundación.

7º. Definir las zonas de seguridad y de acceso al lugar del siniestro, comunicándolo al Grupo de Seguridad y señalizar las zonas en que no exista peligro.

8º. Evacuar a las personas de aquellas zonas de mayor peligro y que pudieran verse afectadas por el desarrollo de los hechos.

Concluidas estas actuaciones, se iniciarán las de recuperación y rehabilitación.

1º. Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud de la misma y con ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.

2º. Organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.

3º. Colaborar con los avisos a la población y en la evacuación de afectados.

4º. Acordonar la zona impidiendo el paso de personas y vehículos no autorizados.

5º. Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de limpieza.

6º. El Jefe de la Sección de Obras, se desplazará al lugar del siniestro para evaluación y delimitar los daños para prevenir su evolución proponiendo medidas a adoptar.

7º. Inspeccionar las viviendas afectadas por el siniestro.

8º. Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres

9º. Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.

10º. Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

Con relación a las personas afectadas:

1º. Evacuarlos a albergues municipales, pabellones deportivos, colegios o cualquier establecimiento que pueda ser utilizado para albergar a los desalojados.

2º. Suministrar mantas y colchones, comida caliente a las víctimas de la catástrofe.

3º. Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.

4º. Mantener un continuo control de la potabilidad y salubridad del agua de consumo, con prohibición de su consumo, en zonas de que no ofrezca garantías.

5º. Adoptar medidas de medicina preventivas (vacunaciones, retirada de alimentos, etc)

6º. Proveer de agua, alimentos y ropa a la población afectada por el accidente.

7º. En la oficina de atención de afectados recibir todos los datos y documentación de las viviendas dañadas y de sus propietarios.

Situaciones de salvamento
La población afectada por una inundación debe proceder del siguiente modo:

- Fuera de casa: Ocupar las alturas del terreno, si está a la intemperie, y hacerse ver por los equipos de salvamento.
- En casa: Permanecer en la misma, ocupando las zonas más altas.
- Estar a la escucha de las instrucciones que se impartan por las emisoras de radio.
- Acopiar alimentos, ropa, medicinas para los enfermos, comida para los bebes, linterna, pilas y no olvidarse de las mascotas.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Protocolo de actuaciones riesgos naturales
Rayos y tormentas eléctricas
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Como se pueden predecir las tormentas eléctricas, estas serán anunciadas por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), en especial cuando la situación resulte grave.

2º. Recomendar no salir de casa bajo ningún aspecto o circunstancia.

3º. En caso necesario cortar preventivamente los suministros de gas y electricidad de las zonas afectadas.

4º. Ninguno de los sistemas tradicionales son 100% efectivos, y todos ellos son afectados por los efectos secundarios en relación en la proximidad con los campos electrostáticos y campos electromagnéticos. Todos ellos son peligrosos, especialmente, en áreas donde se manejan productos inflamables o explosivos y equipos electrónicos, por lo tanto en los mensajes emitidos por los medios de comunicación de protección civil se hará constar estas anotaciones.

5º. Mantener informada constantemente a la población por radio acerca del desarrollo de la evacuación indicando rutas seguras y destino.

Concluida la tormenta eléctrica, se iniciarán las de recuperación y rehabilitación.

1º. Establecer la evaluación de la catástrofe en las zonas donde han caído rayos, para identificar la magnitud y activar la respuesta.

2º. Inspeccionar las viviendas y edificios afectados por los rayos.

3º. Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

Situaciones de salvamento
La población afectada por una inundación debe proceder del siguiente modo:

- Fuera de casa: Protegerse de la acción del rayo refugiándose en el interior de los locales y nunca bajo árboles, cenadores o elementos en los que pueda caer un rayo.
- En casa: Permanecer en la misma, no intentando salir al exterior.
- Estar a la escucha de las instrucciones que se impartan por las emisoras de radio.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Sequía

Protocolo de actuaciones riesgos naturales
Sequía
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Como se pueden predecir las sequías, estas serán pronosticadas con la suficiente antelación por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), en

especial cuando la situación pueda resultar grave.

2º. Deberá limitarse el consumo de agua doméstico. Si es preciso limitando las horas de abastecimiento o el caudal suministrado.

3º. Se prohibirá el uso del agua para riego, llenado de piscinas, llenado de fuentes públicas etc.. En el hogar deberán tomarse medidas para evitar el abuso en su consumo: cerrar el grifo mientras no se utilice, reutilizar el agua de la cisterna para varios servicios, limpiar suelos sin aditivos en el agua y reutilizarla para el regado de plantas, etc...

4º. Mantener informada constantemente a la población por radio acerca del desarrollo de la evolución del nivel de agua y reservas disponibles, para que vaya tomando conciencia de la situación y en consecuencia evitando el derroche de agua.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Heladas y/o bajas temperaturas

Protocolo de actuaciones riesgos naturales
Heladas y/o bajas temperaturas
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Como se pueden predecir las heladas y las bajas temperaturas, estas serán anunciadas por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), en especial cuando la situación resulte grave.

2º. Mantener en servicio las vías de comunicación.

3º. Facilitar alimentos energéticos y agua a las personas atrapadas o aisladas, en especial si se encuentran en carretera.

4º. Proporcionar ropas de abrigo cuando así lo requiera la situación.

5º. Suministrar combustibles.

6º. Cuando cesen las condiciones adversas, la recuperación de las personas, recuperación de servicios afectados, reposición de vías de comunicación, etc.. no

implica un gran esfuerzo, por lo que no son de adoptar medidas especiales.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Granizo

Protocolo de actuaciones riesgos naturales
Granizo
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Como se pueden predecir las tormentas y por la temperatura sospechar la presencia de granizo, estas serán anunciadas por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), en especial cuando la situación resulte grave.

2º. Abrir las vías de comunicación, comenzando con el despeje de pequeños caminos y senderos.

3º. Cuando cesen las condiciones adversas, la recuperación de las personas por una gran granizada no implica un gran esfuerzo, por lo que no son de adoptar medidas especiales.

4º. Rehabilitación de medios y servicios afectados.

Situaciones de rescate

La población afectada por una granizada, no requiere habitualmente es ser rescatada, no obstante en situaciones límite deben comunicarse por radio las siguientes consideraciones:

- En caso de granizada, refugiarse convenientemente y esperar a que cambien las condiciones climatológicas.
- Estar a la escucha de las instrucciones que se impartan por las emisoras de radio.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Protocolo de actuaciones riesgos naturales
Vientos fuertes
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Como se pueden predecir los vendavales o vientos fuertes, estos serán anunciadas por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), en especial cuando la situación se estime que por las condiciones climatológicas puedan resultar de consecuencias graves.
En este sentido, los vientos se consideran fuertes por los servicios de protección civil cuando la velocidad de los mismos se estime que puede ser superior a lo 60 Km/h.

2º. Recomendar no salir de sus domicilios a las personas, en especial cuando los vientos sean superiores a 80 Km/h

3º. Notificar a las empresas suministradoras de electricidad, telefonía, etc. para que desconecten los servicios en evitación de accidentes o desastres mayores.

4º. Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud de la misma y con ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.

5º. Organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre

operativo.

6º. Realizar los derribos de urgencia que sean necesarios para evitar daños mayores.

7º. Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de salvamento.

8º. Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres

9º. Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.

10º. Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Olas de Calor y frío

Protocolo de actuaciones riesgos naturales
Olas de calor y de Frío
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Como se pueden predecir las olas de calor y en su caso las olas de frío, estas serán pronosticadas con la suficiente antelación por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), en especial cuando la situación pueda resultar grave en determinados estratos sociales (ancianos, niños, enfermos, etc..)

2º. Deberá mantenerse informada periódicamente a la población por radio, acerca del desarrollo y evolución del estado de la situación, anunciando las medidas más apropiadas que deberá adoptar la población con el objeto de mitigar las consecuencias.

Riesgos Naturales - Avalanchas - Mareas Vivas, Temporales y Tsunamis

Protocolo de actuaciones riesgos naturales
Mareas vivas, Temporales y Tsunamis
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. No se pueden predecir los Tsunamis, pero si se puede adelantar la presencia de los mismos en las costas en función de la distancia que se encuentre el epicentro, por lo tanto la primera medida será anunciar por los medios de comunicación habituales (radio, prensa, televisión), para que la gente evacue y se desplace lo más alejado posible de la costa (unos 5 a 10 Km. suele ser suficiente).

2º. Recordar a la población en la emisión de mensajes por radio, televisión o los canales habituales de información, los siguientes aspectos:

- Los Tsunamis pueden viajar encima de ríos y corrientes que conducen al océano.
- No se debe bajar a la costa o a la línea de la playa para mirar, ver, fotografiar o rodar en vídeo un tsunami.
- Los tsunamis pueden moverse más rápido que una persona corriendo, por lo que la evacuación debe hacerla inmediatamente, nunca cuando vea la ola.
- Cooperar en la evacuación con los servicios de protección civil
- Las casas y otros edificios localizados en áreas bajas costeras no son seguros, por lo que no deben quedarse en tales edificios.
- Si no tiene tiempo a escapar, refúgiese en edificios con estructura de hormigón armado, en las plantas más altas.

3º. Para las personas que se encuentren en un barco en el mar y tienen tiempo, deberán dirigir su navío hacia el interior del mar y nunca a la costa (al menos 100 brazas).

4º. Mantenerse atento a las informaciones y recomendaciones dadas por protección civil.

Con relación a las personas afectadas una vez pasado el Tsunami:

1º. Evacuarlos a albergues municipales, pabellones deportivos, colegios o cualquier establecimiento que pueda ser utilizado para albergar a los desalojados.

2º. Suministrar mantas y colchones, comida caliente a las víctimas de la catástrofe.

3º. Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.

4º. Mantener un continuo control de la potabilidad y salubridad del agua de consumo, con prohibición de su consumo, en zonas de que no ofrezca garantías.

5º. Adoptar medidas de medicina preventivas (vacunaciones, retirada de alimentos, etc)

6º. Proveer de agua, alimentos y ropa a la población afectada.

7º. En la oficina de atención de afectados recibir todos los datos y documentación de las viviendas dañadas y de sus propietarios.

Situaciones de rescate

En caso de Tsunami, las situaciones de rescate que pueden presentarse son muchas y cada una requerirá una serie de acciones diferentes por parte de los servicios de protección civil.

Las acciones exactas y su secuencia será determinadas en función de diferentes factores, los cuales puede llevarnos a hacer túneles en los escombros para acceder a las victimas. En otras ocasiones necesitaremos realizar zanjas, que deberán estar entibadas. También en ocasiones recurriremos a la retirada de escombros por medio de máquinas y equipos.
En general cada situación debe afrontarse en el terreno a partir de:

- La importancia de las lesiones de la persona a rescatar o la gravedad se sus lesiones
- Su situación y estado
- Los métodos posibles a emplear en el rescate
- Los recursos humanos disponibles
- Los medios y recursos materiales disponibles para el rescate
- Los conocimientos y habilidades del personal de rescate

Riesgos Naturales - Avalanchas - Avalancha de agua

Protocolo de actuaciones riesgos naturales
Avalanchas de agua
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Alertar a la población que puede verse afectada.

2º. Intentar desviar o taponar las vías de avance del agua, solo en el caso de que se pueda facilitar otra salida controlada de la misma, desviando su curso.

3º. Cortar preventivamente los suministros de agua, gas y electricidad de las zonas afectadas.

4º. Eliminar rastrojos y/o evitar el taponamiento de los drenajes, cauces, puentes, etc. aguas abajo del área que se está inundando.

5º. Mantener informada constantemente a la población por radio acerca del desarrollo de la evacuación indicando rutas seguras y destino.

6º. Recoger o neutralizar los productos tóxicos o contaminantes de empresas o actividades que pueden estar afectadas y que puedan agravar la situación o retirar productos que eventualmente hayan aparecido con la inundación.

7º. Definir las zonas de seguridad y de acceso al lugar del siniestro, comunicándolo al Grupo de Seguridad y señalizar las zonas en que no exista peligro.

8º. Evacuar a las personas de aquellas zonas de mayor peligro y que pudieran verse afectadas por el desarrollo de los hechos.

Concluidas estas actuaciones, se iniciarán las de recuperación y rehabilitación.

1º. Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud de la misma y con ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.

2º. Organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.

3º. Colaborar con los avisos a la población y en la evacuación de afectados.

4º. Acordonar la zona impidiendo el paso de personas y vehículos no autorizados.

5º. Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de limpieza.

6º. El Jefe de la Sección de Obras, se desplazará al lugar del siniestro para evaluación y delimitar los daños para prevenir su evolución proponiendo medidas a adoptar.

7º. Inspeccionar las viviendas afectadas por el siniestro.

8º. Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres

9º. Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.

10º. Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

Con relación a las personas afectadas:

1º. Evacuarlos a albergues municipales, pabellones deportivos, colegios o cualquier establecimiento que pueda ser utilizado para albergar a los desalojados.

2º. Suministrar mantas y colchones, comida caliente a las víctimas de la catástrofe.

3º. Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.

4º. Mantener un continuo control de la potabilidad y salubridad del agua de consumo, con prohibición de su consumo, en zonas de que no ofrezca garantías.

5º. Adoptar medidas de medicina preventivas (vacunaciones, retirada de alimentos, etc)

6º. Proveer de agua, alimentos y ropa a la población afectada por el accidente.

7º. En la oficina de atención de afectados recibir todos los datos y documentación de las viviendas dañadas y de sus propietarios.

Situaciones de salvamento

La población afectada por una avalancha de agua debe proceder del siguiente modo:

- Fuera de casa: Ocupar las alturas del terreno, si está a la intemperie, y hacerse ver por los equipos de salvamento.
- En casa: Permanecer en la misma, ocupando las zonas más altas.
- Estar a la escucha de las instrucciones que se impartan por las emisoras de radio.
- Acopiar alimentos, ropa, medicinas para los enfermos, comida para los bebes, linterna, pilas y no olvidarse de las mascotas.

Riesgos Naturales - Avalanchas - Corrimiento de tierras

Protocolo de actuaciones riesgos naturales
Corrimiento de tierras

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

El riesgo de corrimiento de tierras responde a la actuación de diferentes procesos que tienen un común denominador: el agua y la gravedad. Con excepción del desplazamiento de tierras, el agua constituye un factor importantísimo como desencadenante del proceso.

Esto hace que las actuaciones sean encaminadas al rescate de personas afectadas, pero sin olvidar la seguridad de los equipos de rescate.

1º. Acudir al lugar del suceso, para rescatar a las víctimas y localizar a aquellos que pudieran estar atrapados por escombros, tierras, graveras, etc.

2º. Notificar a las empresas suministradoras de gas, electricidad, telefonía, etc. para que desconecten los servicios.

3º. Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud de la misma y con ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.

4º. Organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.

5º. Acordonar la zona impidiendo el paso de personas y vehículos.

6º. Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de salvamento.

7º. Inspeccionar las viviendas afectadas por el siniestro, marcando con pintura en las fachadas la habitabilidad de las mismas, e iniciar paralelamente los trabajos de apuntalamiento de viviendas.

8º. Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres

9º. Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.

10º. Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

<u>Con relación a las personas afectadas:</u>

1º. Evacuarlos a albergues municipales, pabellones deportivos, colegios o cualquier

establecimiento que pueda ser utilizado para albergar a los desalojados.

2º. Suministrar mantas y colchones, comida caliente a las víctimas de la catástrofe.

3º. Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.

4º. Mantener un continuo control de la potabilidad y salubridad del agua de consumo, con prohibición de su consumo, en zonas de que no ofrezca garantías.

5º. Adoptar medidas de medicina preventivas (vacunaciones, retirada de alimentos, etc)

6º. Proveer de agua, alimentos y ropa a la población afectada por el accidente.

7º. En la oficina de atención de afectados recibir todos los datos y documentación de las viviendas dañadas y de sus propietarios.

Situaciones de rescate

En caso de corrimiento de tierras y dependiendo de la magnitud, zona o área afectada, se darán situaciones de sepultamiento de personas, y en consecuencia las situaciones de rescate que pueden presentarse son muchas. Cada una requerirá una serie de acciones diferentes por parte de los servicios de protección civil.

Las acciones exactas y su secuencia será determinadas en función de diferentes factores, los cuales puede llevarnos a hacer túneles en los escombros para acceder a las victimas. En otras ocasiones necesitaremos realizar zanjas, que deberán estar entibadas. También en ocasiones recurriremos a la retirada de escombros por medio de máquinas y equipos.
En general cada situación debe afrontarse en el terreno a partir de:

- La importancia de las lesiones de la persona a rescatar o la gravedad de sus lesiones
- Su situación y estado de sepultamiento
- Los métodos posibles a emplear en el rescate
- Los recursos humanos disponibles
- Los medios y recursos materiales disponibles para el rescate
- Los conocimientos y habilidades del personal

Riesgos Naturales - Avalanchas - Deslizamiento de laderas

Protocolo de actuaciones riesgos naturales
Deslizamiento de laderas
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

El riesgo de inestabilidad de ladera responde a la actuación de diferentes procesos que tienen un común denominador: la gravedad. Por otra parte, con excepción de la caída de bloques, el agua constituye un factor importantísimo como desencadenante del proceso.

Esto hace que las actuaciones sean encaminadas al rescate de personas afectadas, pero sin olvidar la seguridad de los equipos de rescate.

1º. Acudir al lugar del suceso, para rescatar a las víctimas y localizar a aquellos que pudieran estar atrapados por escombros, tierras, barro, graveras, etc.

2º. Notificar a las empresas suministradoras de gas, electricidad, telefonía, etc. para que desconecten los servicios.

3º. Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud de la misma y con ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.

4º. Organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.

5º. Acordonar la zona impidiendo el paso de personas y vehículos.

6º. Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de salvamento.

7º. Inspeccionar las viviendas afectadas por el siniestro, marcando con pintura en las fachadas la habitabilidad de las mismas, e iniciar paralelamente los trabajos de apuntalamiento de viviendas.

8º. Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres

9º. Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.

10º. Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

Con relación a las personas afectadas:

1º. Evacuarlos a albergues municipales, pabellones deportivos, colegios o cualquier establecimiento que pueda ser utilizado para albergar a los desalojados.

2º. Suministrar mantas y colchones, comida caliente a las víctimas de la catástrofe.

3º. Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.

4º. Mantener un continuo control de la potabilidad y salubridad del agua de consumo, con prohibición de su consumo, en zonas de que no ofrezca garantías.

5º. Adoptar medidas de medicina preventivas (vacunaciones, retirada de alimentos, etc)

6º. Proveer de agua, alimentos y ropa a la población afectada por el accidente.

7º. En la oficina de atención de afectados recibir todos los datos y documentación de las viviendas dañadas y de sus propietarios.

Situaciones de rescate

En caso de deslizamiento de laderas, del volumen de tierras movido y dependiendo de la magnitud, zona o área afectada, se darán situaciones de sepultamiento de personas, y en consecuencia las situaciones de rescate que pueden presentarse son muchas. Cada una requerirá una serie de acciones diferentes por parte de los servicios de protección civil.

Las acciones exactas y su secuencia será determinadas en función de diferentes factores, los cuales puede llevarnos a hacer túneles en los escombros para acceder a las victimas. En otras ocasiones necesitaremos realizar zanjas, que deberán estar entibadas. También en ocasiones recurriremos a la retirada de escombros por medio de máquinas y equipos.
En general cada situación debe afrontarse en el terreno a partir de:

- La importancia de las lesiones de la persona a rescatar o la gravedad de sus

lesiones

- Su situación y estado de sepultamiento
- Los métodos posibles a emplear en el rescate
- Los recursos humanos disponibles
- Los medios y recursos materiales disponibles para el rescate
- Los conocimientos y habilidades del personal

Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales

Protocolo de actuaciones riesgos antrópicos
Incendios poblacionales
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Acudir al lugar del suceso intentando determinar las causas del incendio: Gas, electricidad, fuego provocado, etc. y establecer un radio de seguridad prohibiendo el acceso a personas y vehículos no autorizados.

2º. Evacuar a las personas y en especial a los vecinos del inmueble siniestrado.

3º. Cortar los suministros de gas y electricidad.

4º. Proceder a extinguir los focos de incendio que permanezcan en estado latente, especialmente tratando de descubrir los ocultos, por remoción de los restos del incendio.

5º. Eliminar o neutralizar cualquier posible punto de ignición cercano al incendio (vehículos, bajos comerciales, automóviles, etc)

6º. Refrescar con agua los puntos o zonas que se encuentren muy calientes.

7º. Mantener un retén de vigilancia, durante un tiempo prudencial, de los restos del incendio.

8º. Proceder al desescombro de los restos del incendio solamente cuando se tenga autorización para ello.

9º. Apuntalar y arrastrar elementos de infraestructura que presenten peligro de ruina o abatirlos.

10º. Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud de la misma.

11º. Realizar los derribos de urgencia que sean necesarios para evitar daños mayores.

Con relación a las personas afectadas:

1º. Evacuarlos a albergues municipales, pabellones deportivos, colegios o cualquier establecimiento que pueda ser utilizado para albergar a los desalojados.

2º. Suministrar mantas y colchones, comida caliente a las víctimas de la catástrofe.

3º. Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.

Con carácter general, las actuaciones en la fase final del incendio deben ajustarse a los siguientes protocolos:

1º. Tan pronto como sea posible, incluso mientras se desarrolla el incendio, deben comenzar las tareas de rescate, auxilio y recuperación de las victimas.

2º. Si hay heridos, proceder a su cura de urgencia proporcionando los primeros auxilios antes de su evacuación.

3º. Los quemados o traumatizados, después de los primeros auxilios trasladarlos inmediatamente a centros médicos.

4º. Si hay fallecidos, procurar su identificación y comunicar el hecho a la autoridad judicial y, en su caso, a servicios funerarios.

5º. Las personas ilesas, pero que han perdido su vivienda o se encuentran en situación de shock, conducirlas a centros de asistencia, servicios sociales o albergues, según el caso.

6º. Si hay testigos del origen o de las causas que han dado origen al incendio, solicitar información detallada sobre el mismo.

7º. Si hay cadáveres de animales, notificar la situación a las autoridades sanitarias.

8º. Delimitar las zonas peligrosas que haya creado el accidente (por peligro de ruina, derrumbamiento, corrimiento, etc) impidiendo el paso a la zona de personas.

Riesgos Antrópicos - Incendios industriales

Protocolo de actuaciones riesgos antrópicos
Incendios industriales
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Acudir al lugar del suceso intentando determinar las causas del incendio y en especial el producto o productos que está en combustión.

2º. Una vez en el lugar del siniestro, establecer un radio de seguridad prohibiendo el acceso a personas y vehículos no autorizados.

3º. Evacuar a las personas y en especial comunicar la situación de peligro a los vecinos (por escape de gases, por concentración de humos o atmósferas nocivas, etc.).

4º. Cortar los suministros de gas y electricidad.

5º. Proceder a extinguir los focos de incendio utilizando los medios más apropiados, tratando de descubrir los focos ocultos, por remoción de los restos del incendio.

6º. Eliminar o neutralizar cualquier posible punto de ignición cercano al incendio (vehículos, bajos comerciales, automóviles, materiales acumulados, etc)

7º. Refrescar con agua los puntos o zonas que se encuentren muy calientes.

8º. Mantener un retén de vigilancia, durante un tiempo prudencial, de los restos del incendio.

9º. Proceder al desescombro de los restos del incendio solamente cuando se tenga autorización para ello.

10º. Apuntalar y arrastrar elementos de infraestructura que presenten peligro de ruina o abatirlos.

11º. Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud de la misma.

12º. Realizar los derribos de urgencia que sean necesarios para evitar daños mayores.

Con carácter general, las actuaciones en la fase final del incendio deben ajustarse a los siguientes protocolos:

1º. Tan pronto como sea posible, incluso mientras se desarrolla el incendio, deben comenzar las tareas de rescate, auxilio y recuperación de las victimas.

2º. Si hay heridos, proceder a su cura de urgencia proporcionando los primeros auxilios antes de su evacuación.

3º. Los quemados o traumatizados, después de los primeros auxilios trasladarlos inmediatamente a centros médicos.

4º. Si hay fallecidos, procurar su identificación y comunicar el hecho a la autoridad judicial y, en su caso, a servicios funerarios.

5º. Las personas ilesas, pero que han perdido su vivienda o se encuentran en situación de shock, conducirlas a centros de asistencia, servicios sociales o albergues, según el caso.

6º. Si hay testigos del origen o de las causas que han dado origen al incendio, solicitar información detallada sobre el mismo.

7º. Si hay cadáveres de animales, notificar la situación a las autoridades sanitarias.

8º. Delimitar las zonas peligrosas que haya creado el accidente (por peligro de ruina, derrumbamiento, corrimiento, etc) impidiendo el paso a la zona de personas.

Riesgos Antrópicos - Derrumbe de edificios

Protocolo de actuaciones riesgos antrópicos
Derrumbe de edificios
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Acudir al lugar del siniestro, para rescatar a los supervivientes y buscar aquellos que pudieran estar atrapados por escombros.

2º. Notificar a las empresas suministradoras de gas, electricidad, telefonía, etc. para que desconecten los servicios.

3º. Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud de la misma, su origen, las causas probables que han dado lugar a la aparición del suceso y las medidas a adoptar en edificaciones colindantes.

4º. Organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.

5º. Realizar los derribos de urgencia que sean necesarios para evitar daños mayores.

6º. Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de salvamento.

7º. Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres

8º. Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.

9º. Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

Con carácter general, las actuaciones deben ajustarse a los siguientes protocolos:

1º. Tan pronto como sea posible deben comenzar las tareas de rescate, auxilio y recuperación de las victimas.

2º. Si hay heridos, proceder a su cura de urgencia proporcionando los primeros auxilios antes de su evacuación.

3º. Los quemados, aplastados o traumatizados, después de los primeros auxilios trasladarlos inmediatamente a centros médicos.

4º. Si hay fallecidos, procurar su identificación y comunicar el hecho a la autoridad judicial y, en su caso, a servicios funerarios.

5º. Las personas ilesas, pero que han perdido su vivienda o se encuentran en situación de shock, conducirlas a centros de asistencia, servicios sociales o albergues, según el caso.

6º. Si hay testigos del origen o de las causas que han dado origen al incendio, solicitar información detallada sobre el mismo.

7º. Si hay cadáveres de animales, notificar la situación a las autoridades sanitarias.

8º. Delimitar las zonas peligrosas que haya creado el accidente (por peligro de ruina, derrumbamiento, corrimiento, etc) impidiendo el paso a la zona de personas.

Riesgos Antrópicos - Accidentes de tráfico terrestre, férreo y/o aéreo

Protocolo de actuaciones riesgos antrópicos
Accidentes de tráfico terrestre, férreo y/o aéreo Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

En caso de accidente de circulación por carretera:

1º. Señalizar inmediatamente la vía afectada por el accidente (mínimo 200 m)

2º. Señalizar vías alternativas de circulación o en su caso carriles alternativos.

3º. Regular el tráfico en el área del accidente para facilitar la circulación de ambulancias.

4º. Proceder al despeje y limpieza de la vía y de los servicios afectados. Retirar los vehículos cuando ha cesado o se puede parar el derrame de combustibles.

5º. Retirar los vehículos preferiblemente remolcados, pero si no es posible, izados en cajas. En su defecto desplazarlos hacia los laterales procurando no causar daño a la vía.

6º. Reunir equipajes (maletas, enseres) y documentos que puedan encontrarse desperdigados en el área del accidente.

7º. Proceder a la limpieza de pavimentos, especialmente charcos o manchas de accidente o gasolina, utilizando neutralizantes, detergentes, absorbentes o arena.

8º. Si se dispone de agua a presión (en el caso de disponer de un vehículo de bomberos), concluir las tareas de limpieza con un lavado intenso con agua y cepillos.

9º. Concluida la limpieza, abrir la vía al tráfico, no olvidando retirar todas las señales y balizas empleadas desde que se produjo el accidente.

En caso de accidente por ferrocarril:

1º. Tan pronto como sea posible, deben comenzar las tareas de rescate, auxilio y recuperación de las victimas.

2º. Si hay heridos, proceder a su cura de urgencia proporcionando los primeros auxilios antes de su evacuación.

3º. Los quemados o traumatizados, después de los primeros auxilios trasladarlos inmediatamente a centros médicos.

4º. Si hay fallecidos, procurar su identificación y comunicar el hecho a la autoridad judicial y, en su caso, a servicios funerarios.

5º. Si hay cadáveres de animales, notificar la situación a las autoridades sanitarias.

6º. Delimitar las zonas peligrosas que haya creado el accidente (por peligro de ruina, derrumbamiento, corrimiento, etc.., de puentes, edificios, pasos) impidiendo el paso a la zona de personas.

7º. Disponer de medios especiales para el rescate de victimas atrapadas, que pueden ser numerosas y, frecuentemente, puede resultar de difícil realización.

8º. Reunir equipajes (maletas, enseres) y documentos que puedan encontrarse desperdigados en el área del accidente.

<u>En caso de accidente Aéreo:</u>

1º. Organizar y coordinar una búsqueda sistemática y metódica de las victimas, que pueden estar muy desperdigados.

2º. Facilitar las comunicaciones del área del accidente, que pueden ser muy difíciles, en especial para el traslado y salvamento de las victimas. Es posible que sean requeridos servicios de helicópteros.

3º. Utilizar máscaras respiratoria y filtros cuando sea perceptible, la existencia de aerosoles que impregnan el área del accidente.

4º. Evitar la generación de chispas, llamas u otras fuentes de ignición (por ejemplo fumar) en el área del accidente.

5º. Antes de remover el terreno, o restos de la aeronave, especialmente si se hace con máquinas, es preciso cerciorarse de que no existen restos humanos en la zona a remover.

6º. Si el hallazgo de cadáveres tiene lugar después de dos o tres días, debe disponerse de bolsas de plástico para su recogida y la de restos que pueden haber iniciado su descomposición.

7º. Simultáneamente deberá recogerse la documentación desperdigada y tratar de identificar con ella los cadáveres recuperados (la documentación, cuando se tiene la certeza de que corresponde a víctimas recuperadas, debe de unirse a ellas firmemente.).

8º. También es preciso localizar y recoger la caja negra de la aeronave y piezas importante del aparato con el fin de analizar el accidente y establecer las responsabilidades consiguientes.

9º. Reunir equipajes (maletas, enseres) y documentos que puedan encontrarse desperdigados en el área del accidente.

Riesgos Antrópicos - Concentraciones masivas de gente

Protocolo de actuaciones riesgos antrópicos
Concentraciones masivas de gente
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

Ante la presencia de concentraciones masivas de gente como consecuencia de:

- Ferias y atracciones
- Carnavales
- Toros
- Fuegos pirotécnicos y artificiales
- Actividades al aire libre
- Verbenas
- Manifestaciones religiosas
- Actividades recreativas diversas
- Espectáculos
- Conciertos

Deberán preverse protocolos específicos para cada situación. No obstante en general estos son los protocolos a tener presente:

1º. En caso de evacuación, se deberán dar las siguientes actuaciones por megafonía (obligatorias para cualquier actividad que se desarrolle):

- Seguir las instrucciones de los servicios de orden.
- En todo momento conservar la calma.
- No correr.
- Mantenerse tranquilo y sereno ante la situación de emergencia.
- Solicitar la ayuda a los servicios del orden ante cualquier emergencia personal o colectiva que pueda acontecer.
- Si va acompañado de otras personas, especialmente niños, no se separe de ellos, e incluso lleve en brazos o de la mano a los pequeños.
- Para evitar accidentes, evacuar de forma ordenada.
- Que una conducta incivilizada puede provocar una catástrofe.
- Que de su conducta serena, en la mayoría de los casos, dependerá la solución del problema.
- En caso de producirse altercados o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe a la Policía.

Riesgos Antrópicos - Actividades de montaña

Protocolo de actuaciones riesgos antrópicos
Actividades de montaña
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

Al realizar actividades en la montaña, estas pueden verse afectadas por diferentes causas, para las cuales vamos a detallar los protocolos a realizar en cada situación:

Condiciones climatológicas

En general las actividades realizadas en la montaña representan riesgos de tipo muy variado, pero todas ellas tienen en común los riesgos ocasionados por las condiciones climatológicas.

1º. Protección civil, informará a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo:

- Nevadas
- Granizo
- Lluvia

- Vientos fuertes
- Tormentas (tormentas eléctricas)
- Aludes de nieve
- Insolaciones
- Congelación

Riesgos de la propia naturaleza

El posible encuentro con animales salvajes o potencialmente peligrosos como el escorpión, pumas, serpientes, etc., representa un riesgo latente al entrar en contacto con la montaña, ya que en cierta medida invadimos el hábitat de los mismos y por lo tanto nos exponemos involuntariamente a ser victimas de un ataque o una agresión.

1º. Protección civil, informará a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de aquellos datos que hagan suponer la presencia de animales hostiles a la presencia humana, y en especial:

- Encuentro con animales salvajes (pumas, jabalís, osos, gato montés, lobos, etc.)
- Encuentro con reptiles (serpientes, lagartos, etc.)
- Encuentro con insectos diversos (avispas, abejas, tábanos, hormigas, etc.)
- Encuentro con plantas alérgicas o peligrosas (aliagas, chumberas, setas, etc.)

Encuentro con escorpiones y arácnidos.

Riesgos debidos a tareas complementarias realizadas en la naturaleza

Los incendios, tanto provocados por las propias actividades desarrolladas indebidamente, como por causas ajenas, pueden ser origen de una catástrofe natural con consecuencias más o menos trágicas.

Por otro lado los residuos orgánicos abandonados pueden convertirse en un riesgo de infecciones o contaminación de diversa trascendencia.

1º. Protección civil, informará a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de aquellos datos que hagan suponer peligros diversos, y en especial:

- Riesgo de incendios
- Contaminación de aguas
    - Alteraciones ecológicas diversas

Riesgos ocasionados por la propia actividad desarrollada en la montaña

1º. Protección civil, informará a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de aquellos riesgos que pueden verse agravados por las condiciones especiales del lugar, y que hagan suponer peligros diversos, y en especial:

- Escalada : Caídas, Golpes, Atrapamientos, Heridas, Congelación, Insolaciones, etc
- Espeleología : Sepultamientos, Caídas, Atropamientos, Heridas, Intoxicación, Asfixia, etc.
- Acampada : Picaduras, Incendios, Heridas, Congelación, etc.
- Senderismo : Pérdidas, Insolación, Picaduras, Torceduras, Agotamiento, etc.
- Esquí : Pérdidas, Congelación, Torceduras y dislocaciones, Heridas, etc.
- Equitación : Caídas, Atropamientos, Aplastamientos, Insolación, etc.
- Piragüismo : Golpes, Agotamientos, Asfixia, Torceduras y dislocaciones, etc.
- Descenso de Barrancos : Golpes, Heridas, Atropamientos, Sepultamientos, Torceduras y dislocaciones, etc.
- Rafting : Golpes, Agotamientos, Asfixia, Torceduras y dislocaciones, etc.
- Puenting : Golpes, Torceduras y dislocaciones, etc.
- Parapente : Golpes, Torceduras y dislocaciones, Aplastamientos, etc.
- Cross: Golpes, Atropellos, Torceduras y dislocaciones, Atrapamientos, Aplastamientos, etc.
- Automovilismo: Golpes, Atropellos, Torceduras y dislocaciones, Atrapamientos, Aplastamientos, etc.
- Caza : Heridas, Golpes, Dislocaciones, etc.

Riesgos derivados como consecuencia de la actividad realizada

Todas las actividades realizadas en la montaña necesitan de un conocimiento previo del terreno, para evitar posibles "*Pérdidas por desorientación"* que pueden dar lugar a situaciones de Aislamiento e incomunicación.

1º. Protección civil, informará a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de aquellos riesgos que pueden verse agravados por las condiciones del lugar, y que hagan suponer peligros diversos, y en especial:

- Pérdidas de orientación
- Aislamiento e incomunicación
  - Inanición por falta de alimentos

Riesgos Antrópicos - Caza

Protocolo de actuaciones riesgos antrópicos Caza
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

La caza entraña riesgos de diferente origen, siendo los más habituales :

***Disparo accidental del arma* :** Llevar el arma cargada indebidamente puede ser el origen de un disparo fortuito.

1º. Deberá inmovilizarse al accidentado, darle los primeros auxilios y en función de la gravedad trasladarlo a un centro hospitalario próximo

2º. Si hubiera cadáveres, deberá comunicarse la presencia de los mismos a los servicios judiciales y a los servicios funerarios.

3º. Notificar a la Policía para intentar determinar intencionalidad en los hechos.

4º. Recabar la presencia de testigos que puedan dar información acerca de los hechos.

***Utilización indebida del equipo* :** Utilizar el equipo de manera indebida en las operaciones de traslado, mantenimiento, custodia o limpieza del arma puede dar lugar a accidentes.

1º. Deberá inmovilizarse al accidentado, darle los primeros auxilios y en función de la gravedad trasladarlo a un centro hospitalario próximo

2º. Si hubiera cadáveres, deberá comunicarse la presencia de los mismos a los servicios judiciales y a los servicios funerarios.

3º. Notificar a la Policía para intentar determinar intencionalidad en los hechos.

4º. Recabar la presencia de testigos que puedan dar información acerca de los hechos.

Disparo indebido del arma : Disparar contra objetivos de difícil reconocimiento o con poca visibilidad, objetivos inadecuados o mal situados estratégicamente puede dar lugar a accidentes de diversa naturaleza.

1º. Deberá inmovilizarse al accidentado o a los accidentados, darle los primeros auxilios y en función de la gravedad de la situación trasladarlo a un centro hospitalario próximo

2º. Si hubiera cadáveres, deberá comunicarse la presencia de los mismos a los servicios judiciales y a los servicios funerarios.

3º. Notificar a la Policía para intentar determinar intencionalidad en los hechos.

4º. Recabar la presencia de testigos que puedan dar información acerca de los hechos.

Riesgos Antrópicos - Baños en ríos, playas y pantanos

Protocolo de actuaciones riesgos antrópicos
Baño en los ríos, playas y pantanos
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

El Baño en ríos, playas y pantanos es una actividad veraniega que está ligada al periodo vacacional. En ocasiones un exceso de confianza puede dar lugar a riesgos que en los casos más graves originan una tragedia, normalmente ligada a imprudencias de diversa índole.

Insolaciones:

1º. Protección civil, informará a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación (prensa, radio y televisión), de los riesgos de radiación UV y de las medidas a adoptar.

Cortes de digestión:

1º. Protección civil, informará a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación (prensa, radio y televisión), de los riesgos de ahogamiento producidos por cortes digestivos.

Reacciones alérgicas :

1º. Protección civil, informará a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación (prensa, radio y televisión), de los riesgos alérgicos que podría provocar la presencia de determinadas algas o medusas.

Riesgos Tecnológicos - Riesgos ocasionados por la industria en general

Protocolo de actuaciones riesgos tecnológicos Riesgos ocasionados por la industria en general Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Acudir al lugar del suceso intentando determinar las causas del siniestro y en especial el producto o productos que está en combustión, que han originado la explosión o que han provocado el escape de gases o productos contaminantes.

2º. Una vez en el lugar del siniestro, establecer un radio de seguridad prohibiendo el acceso a personas y vehículos no autorizados.

3º. Evacuar a las personas y en especial comunicar la situación de peligro a los vecinos (por escape de gases, por concentración de humos o atmósferas nocivas, por riesgo de explosión, etc.).

4º. Cortar los suministros de gas y electricidad.

5º. Proceder a extinguir los focos de incendio (si se trata de un incendio) utilizando los medios más apropiados, tratando de descubrir los focos ocultos, por remoción de los restos del incendio.

6º. Eliminar o neutralizar cualquier posible punto de ignición cercano al incendio (vehículos, bajos comerciales, automóviles, materiales acumulados, etc)

7º. Mantener un retén de vigilancia, durante un tiempo prudencial, para garantizar la extinción total del riesgo.

9º. Proceder al desescombro solamente cuando se tenga autorización para ello.

10º. Apuntalar y arrastrar elementos de infraestructura que presenten peligro de ruina o abatirlos.

11º. Realizar los derribos de urgencia que sean necesarios para evitar daños mayores.

Con carácter general, las actuaciones deben ajustarse a los siguientes protocolos:

1º. Tan pronto como sea posible, incluso mientras se desarrolla el siniestro, deben comenzar las tareas de rescate, auxilio y recuperación de las victimas.

2º. Si hay heridos, proceder a su cura de urgencia proporcionando los primeros auxilios antes de su evacuación.

3º. Los quemados o traumatizados, después de los primeros auxilios trasladarlos inmediatamente a centros médicos.

4º. Si hay fallecidos, procurar su identificación y comunicar el hecho a la autoridad judicial y, en su caso, a servicios funerarios.

5º. Si hay testigos del origen o de las causas que han dado origen al incendio, solicitar información detallada sobre el mismo.

6º. Delimitar las zonas peligrosas que haya creado el accidente (por peligro de ruina, derrumbamiento, corrimiento, etc) impidiendo el paso a la zona de personas.

Riesgos Tecnológicos - Riesgos en instalaciones singulares

Protocolo de actuaciones riesgos tecnológicos
Riesgos en instalaciones singulares
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

Con carácter general, las actuaciones deben ajustarse a los siguientes protocolos:

1º. Tan pronto como sea posible, incluso mientras se desarrolla el siniestro, deben siempre comenzar las tareas de rescate, auxilio y recuperación de las victimas.

2º. Si hay heridos, proceder a su cura de urgencia proporcionando los primeros auxilios antes de su evacuación.

3º. Los quemados o traumatizados, después de los primeros auxilios trasladarlos inmediatamente a centros médicos.

4º. Si hay fallecidos, procurar su identificación y comunicar el hecho a la autoridad judicial y, en su caso, a servicios funerarios.

5º. Si hay testigos del origen o de las causas que han dado origen al incendio, solicitar información detallada sobre el mismo.

6º. Delimitar las zonas peligrosas que haya creado el accidente (por peligro de ruina, derrumbamiento, corrimiento, etc) impidiendo el paso a la zona de personas.

Riesgos Tecnológicos - Riesgos en Subestaciones eléctricas

Protocolo de actuaciones riesgos tecnológicos
Riesgos en subestaciones eléctricas
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Avisar a la empresa eléctrica para que proceda a cortar el servicio eléctrico.

2º. En caso de no interrumpirse el servicio eléctrico, proceder a abrir la alimentación eléctrica en baja tensión para evitar que siga circulando:

- Actuando en el cuadro del servicio eléctrico de la zona afectada (abriendo diferenciales, magnetotérmicos o retirando los cortacircuitos-fusibles.)

- Actuando sobre el interruptor general.

3º. En caso de no ser accesible alguno de los elementos anteriores, proceder a abrir la alimentación eléctrica en alta tensión disparando el interruptor del transformador.

4º. Si no fuera accesible el centro de transformación, como último recurso actuar cortando la línea de alimentación en alta tensión desde el centro de la empresa eléctrica, si es conocido.

5º. Controlar la zona afectada por el fuego de origen eléctrico, evitando el estacionamiento de personas, material y parque móvil debajo de líneas de tendido eléctrico. Prohibir, la manipulación de objetos largos, escaleras móviles, etc. debajo o en proximidad de líneas eléctricas.

6º. En cualquier caso proceder usando los medios de protección personal adecuados y respetando las distancias de seguridad correspondientes, hasta que actúen los sistemas de protección propios de la instalación. Comprobada dicha actuación, proceder normalmente.

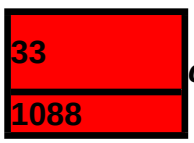
Riesgos Tecnológicos - Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas

Protocolo de actuaciones riesgos tecnológicos
Riesgos en el transporte de mercancías Peligrosas
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

Cuando se reciba un aviso de accidente de mercancías peligrosas:

1º. Se determinará inicialmente el tipo de accidente (fuga, derrame, incendio o explosión)

2º. Se solicitarán los datos del panel naranja que sirve para identificar la naturaleza de la materia que se transporta y el peligro que presenta, en caso de verse involucrada en un accidente. Estos paneles naranja deberán ir provistos de números de identificación, de color negro, prescritos para cada materia, cuyo significado se describe a continuación.



Número de identificación de peligro (2 ó 3 cifras)

Número de identificación de la materia (4 cifras)

Número de identificación de la materia

Nº ONU - Número de 4 cifras asignado oficialmente a cada producto por el Comité de expertos de las Naciones Unidas y es el número de identidad asignado a cada materia.

Número de identificación del peligro

El nº de identificación de peligro se compone de dos o tres cifras que indican, en general, los peligros siguientes:

2. Emanación de gas resultante de presión o de una reacción química.
3. Inflamabilidad de materias líquidas (vapores) y gases o materia líquida susceptible de autocalentamiento
4. Inflamabilidad de materias sólidas o materias sólidas susceptibles de autocalentamiento
5. Comburente (favorece el incendio)
6. Toxicidad o peligro de infección
7. Radiactividad
8. Corrosividad
9. Peligro de reacción violenta espontánea (*)

(*) *Comprende la posibilidad, de acuerdo con la naturaleza de la materia, de un peligro de explosión, de descomposición o de una reacción de polimerización debida a un desprendimiento de calor considerable o de gases inflamables y/o tóxicos.*

Cuando la cifra figura dos veces, es señal de intensificación del peligro que conlleva.

Cuando el peligro de una materia puede ser indicado suficientemente con una sola cifra, ésta se completará con un cero en segunda posición.

Las combinaciones de las siguientes cifras tienen sin embargo un significado especial: **22, 323, 333, 362, 382, 423, 44, 446, 482, 539, 623, 642, 823, 842, y 99** (Ver en la lista, a continuación).

Cuando la letra **X** precede al número de identificación, indica que la sustancia reacciona de manera peligrosa con el agua. Para tales materias, no se podrá utilizar el agua más que con la autorización de los expertos.

A continuación se da el significado de todos los números de peligro :

20 Gas asfixiante o que no represente riesgo subsidiario
22 Gas licuado refrigerado, asfixiante
223 Gas licuado refrigerado, inflamable
225 Gas licuado refrigerado, comburente (favorece el incendio)

23 Gas inflamable
236 Gas inflamable y tóxico
239 Gas inflamable, que puede producir espontáneamente una reacción violenta
25 Gas comburente (favorece el incendio)
26 Gas tóxico
263 Gas tóxico, inflamable
265 Gas tóxico y comburente (favorece el incendio)
268 Gas tóxico y corrosivo
30 Materia líquida inflamable (punto de inflamación entre 23º C a 61º C valores límites comprendidos) o materia líquida inflamable o materia sólida en estado fundido, con un punto de inflamación superior a 61º C, calentada a una temperatura igual o superior a su punto de inflamación o materia líquida susceptible de autocalentamiento
323 Materia líquida inflamable que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
X323 Materia líquida inflamable que reacciona peligrosamente con el agua emitiendo gases inflamables
33 Materia líquida muy inflamable (punto de inflamación inferior a 21º C)
333 Materia líquida pirofórica
X333 Materia líquida pirofórica que reacciona peligrosamente con el agua
336 Materia líquida muy inflamable y tóxica
338 Materia líquida muy inflamable y corrosiva
X338 Materia líquida muy inflamable y corrosiva que reacciona peligrosamente con el agua
339 Materia líquida muy inflamable, que puede producir espontáneamente una reacción violenta
36 Materia líquida inflamable (punto de inflamación entre 23º C a 61º C valores límites comprendidos) que presente un grado menor de toxicidad o materia líquida con autocalentamiento y tóxica
362 Materia líquida inflamable, tóxica, que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
368 Materia líquida inflamable, tóxica y corrosiva
38 Materia líquida inflamable (punto de inflamación entre 23º C a 61º C valores límites comprendidos) que presente un grado menor de corrosividad o materia líquida susceptible de autocalentamiento y corrosiva
382 Materia líquida inflamable, corrosiva, que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
X382 Materia líquida inflamable, corrosiva, que reacciona peligrosamente con el

agua emitiendo gases inflamables
39 Materia líquida inflamable que puede producir espontáneamente una reacción violenta
40 Materia sólida inflamable o autorreactiva o sometida a calentamiento espontáneo
423 Materia sólida que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
X423 Materia sólida inflamable, que reacciona peligrosamente con el agua, emitiendo gases inflamables
43 Materia sólida espontáneamente inflamable (pirofórica)
44 Materia sólida inflamable que se funde a una temperatura elevada
446 Materia sólida inflamable y tóxica que se funde a una temperatura elevada
46 Materia sólida inflamable o susceptible de autocalentamiento, y tóxica
462 Materia sólida tóxica, que reacciona con el agua emitiendo gases inflamables
X462 Materia sólida que reacciona peligrosamente con el agua desprendiendo gases tóxicos
48 Materia sólida inflamable o susceptible de autocalentamiento, corrosiva
482 Materia sólida, que reacciona peligrosamente con el agua, emitiendo gases inflamables
X482 Materia sólida, que reacciona peligrosamente con el agua, desprendiendo gases tóxicos
50 Materia comburente (favorece el incendio)
539 Peróxido orgánico inflamable
55 Materia muy comburente (favorece el incendio)
556 Materia muy comburente (favorece el incendio), tóxica
558 Materia muy comburente (favorece el incendio) y corrosiva
559 Materia muy comburente (favorece el incendio) y puede producir espontáneamente una reacción violenta
56 Materia comburente (favorece el incendio), tóxica
568 Materia comburente (favorece el incendio), tóxica, corrosiva
58 Materia comburente (favorece el incendio), corrosiva
59 Materia comburente (favorece el incendio) que puede producir espontáneamente una reacción violenta
60 Materia tóxica que presente un grado menor de toxicidad
606 Materia infecciosa
623 Materia tóxica líquida, que reacciona con el agua desprendiendo gases inflamables
63 Materia tóxica e inflamable (punto de inflamación de 23º C a 61º C valores límites comprendidos)

638 Materia tóxica e inflamable (punto de inflamación de 23º C a 61º C valores límites comprendidos) y corrosiva
639 Materia tóxica e inflamable (punto de inflamación igual o inferior a 61º C), que puede producir espontáneamente una reacción violenta
64 Materia tóxica sólida inflamable y susceptible de autocalentamiento
642 Materia tóxica sólida, que reacciona con el agua, desprendiendo gases inflamables
65 Materia tóxica y comburente (favorece el incendio)
66 Materia muy tóxica
663 Materia muy tóxica e inflamable (punto de inflamación que no sobrepase los 1ºC)
Materia muy tóxica sólida inflamable y susceptible de autocalentamiento
665 Materia muy tóxica y comburente (favorece el incendio)
668 Materia muy tóxica y corrosiva
669 Materia muy tóxica que puede producir espontáneamente una reacción violenta
68 Materia tóxica y corrosiva
69 Materia tóxica que presenta un grado menor de toxicidad y que puede producir espontáneamente una reacción violenta
70 Materia radiactiva
72 Gas radiactivo
723 Gas radiactivo, inflamable
73 Materia líquida radiactiva, inflamable (punto de inflamación igual o inferior a 61º C)
74 Materia sólida radiactiva, inflamable
75 Materia radiactiva, comburente (favorece el incendio)
76 Materia radiactiva, tóxica
78 Materia radiactiva, corrosiva
80 Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad
X80 Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad, que reacciona peligrosamente con el agua
823 Materia corrosiva líquida, que reacciona con el agua, emitiendo gases inflamables
83 Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad e inflamable (punto de inflamación de 23º C a 61º C valores límites comprendidos)
X83 Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad e inflamable (punto de inflamación de 23º C a 61º C valores límites comprendidos), que reacciona peligrosamente con el agua

839 Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad, e inflamable (punto de inflamación entre 23º C y 61º C valores límites comprendidos) que puede producir espontáneamente una reacción violenta

X839 Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad e inflamable (punto de inflamación de 23 a 61º C valores límites comprendidos), que puede producir espontáneamente una reacción violenta y que reacciona peligrosamente con el agua

84 Materia corrosiva sólida, inflamable o susceptible de autocalentamiento

842 Materia corrosiva sólida, que reacciona con el agua desprendiendo gases inflamables

85 Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad y comburente (favorece el incendio)

856 Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad y comburente (favorece el incendio) y tóxica

86 Materia corrosiva o que presente un grado menor de corrosividad y tóxica

88 Materia muy corrosiva

X88 Materia muy corrosiva que reacciona peligrosamente con el agua

883 Materia muy corrosiva e inflamable (punto de inflamación de 23º C a 61º C, valores límites comprendidos). Materia muy corrosiva, sólida, inflamable o susceptible de autocalentamiento

885 Materia muy corrosiva y comburente (favorece el incendio)

886 Materia muy corrosiva y tóxica

X886 Materia muy corrosiva y tóxica, que reacciona peligrosamente con el agua

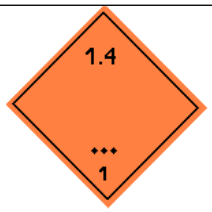
89 Materia corrosiva o que presenta un grado menor de corrosividad, que puede producir espontáneamente una reacción violenta

90 Materias peligrosas diversas desde el punto de vista del medio ambiente, Materias peligrosas diversas

99 Materias peligrosas diversas transportadas a temperatura elevada

3º. Se solicitará la identificación de la clase de mercancía (etiqueta de peligro) cuadrada, apoyadas sobre un vértice y de dimensiones 10x10 ó 30x30 cm., que indican las características de peligrosidad que comporta el producto transportado. A veces un mismo envase o cisterna puede llevar más de una etiqueta, indicando con ello que ese producto presenta tipos de peligro diferentes.

Nº1	**Nº 1.4**	**Nº 1.5**

		
EXPLOSIVO	**EXPLOSIVO**	
Nº 1.6	**Nº 01**	**Nº 2**
		
EXPLOSIVO	**PELIGRO EXPLOSIÓN**	**GAS NO INFLAMABLE Y NO TÓXICO**
Nº 2	**Nº 3**	**Nº 3**
		
GAS INFLAMABLE Y NO TÓXICO	**MATERIA LÍQUIDA INFLAMABLE PELIGRO DE FUEGO**	**MATERIA LÍQUIDA INFLAMABLE PELIGRO DE FUEGO**
Nº 4.3	**Nº 5.1**	**Nº 5.2**
		
DESPRENDE GASES INFLAMABLES EN CONTACTO CON EL AGUA	**MATERIA COMBURENTE FAVORECE LA COMBUSTIÓN**	**PERÓXIDO ORGÁNICO PELIGRO INCENDIO**
Nº 05	**Nº 6.1**	**Nº 6.2**

 **PELIGRO DE ACTIVACIÓN DE UN INCENDIO**	 **MATERIA TÓXICA**	 **MATERIA INFECCIOSA**
Nº 7A  **MATERIA RADIACTIVA**	**Nº7B**  **MATERIA RADIACTIVA**	**Nº 7C**  **MATERIA RADIACTIVA**
Nº 7D  **MATERIA RADIACTIVA**	**Nº 8**  **MATERIA CORROSIVA**	**Nº 9**  **MATERIA U OBJETO PELIGROSO DIVERSO**

4º. Solicitar detalladamente el lugar del accidente (zona rural, urbana, industrial, así como el punto kilométrico de la carretera o autopista y sentido de la circulación en ella).

5º. Indicar el estado del conductor y de los heridos que pueda haber.

6º. Solicitar información acerca de la disponibilidad de suministro de agua en el lugar del siniestro o sus alrededores.

7º. Solicitar información acerca de las condiciones climatológicas (viento, lluvia, nieve, hielo, etc),

8º. Seleccionar convenientemente los Equipos de protección personal a llevar al lugar del siniestro

A) *Aparatos de respiración autónoma*

B) *Trajes de protección química*

9º. Seleccionar los agentes de extinción a disponer para hacer frente al siniestro.

Aproximación, toma de contacto e información

1º. Aparcar los vehículos de auxilio a una distancia no inferior a 50 m y en situación a favor del viento, con relación a los vehículos o cisternas accidentadas.

2º. Realizar un reconocimiento del vehiculo y lugar del accidente, y se comprobar los panales naranja y etiquetas de peligro con el fin de utilizar después la ficha de intervención adecuada.

3º. Señalizar la zona y cortar el tráfico (en caso de no poder desviarse).
La distancia de seguridad dependerá de las características del producto y tipo de emergencia, la morfología del terreno, velocidad y dirección del viento, lluvia, etc. No obstante, deberá siempre mantenerse una distancia mínima de 50 m., para asegurar que los efectos de un siniestro no alcancen a las personas.

4º. Actuar sofocando el incendio que estará condicionado por la naturaleza del producto implicado (gas o líquido tóxico, inflamable, corrosivo, etc), mitigando el tipo de accidente y el lugar del mismo (zona urbana, campo etc).

Riesgos Tecnológicos - Riesgos por vertidos de residuos tóxicos o peligrosos

Protocolo de actuaciones riesgos tecnológicos
Riesgos por vertidos de residuos tóxicos o peligrosos Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Acudir al lugar del suceso intentando determinar las causas del vertido y establecer un radio de seguridad prohibiendo el acceso a personas y vehículos no autorizados.

2º. Se determinará inicialmente el tipo de vertido contaminante (fuga, derrame, explosión, etc...)

3º. Se solicitarán los datos para identificar la naturaleza de la materia vertida, de manera que podamos adoptar las medidas más adecuadas.

4º. Solicitar detalladamente el lugar del vertido (zona rural, urbana, industrial, etc..) y las zonas afectas (río, pantano, barrancos, mar, etc..)

5º. Solicitar información acerca de las condiciones climatológicas (viento, lluvia, nieve, hielo, etc),

6º. Seleccionar (si son necesarios) los Equipos de protección personal a llevar al lugar del siniestro

A) *Aparatos de respiración autónoma*

B) *Trajes de protección química*

7º. En caso de incendio, seleccionar los agentes de extinción a disponer para hacer frente al siniestro.

8º. Emitir informes a la población sobre las medidas a adoptar con el fin de aminorar los efectos y su influencia en las personas, bienes y/o animales.

Riesgos Tecnológicos - Derrumbe de infraestructuras viales

Protocolo de actuaciones riesgos tecnológicos
Derrumbe de infraestructuras viales
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Acudir al lugar del siniestro, para estudiar la magnitud de los daños, rescatar a los supervivientes y buscar aquellos que pudieran estar atrapados por escombros.

2º. Notificar a las empresas suministradoras de gas, electricidad, telefonía, etc. para que desconecten los servicios si se han visto afectados por el derrumbe.

3º. Establecer la evaluación de la catástrofe para identificar la magnitud del mismo y con ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.

4º. Si hay víctimas o accidentados, organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.

5º. Realizar los derribos de urgencia que sean necesarios para evitar daños mayores.

6º. Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los

equipos de salvamento.

7º. Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres

8º. Retirar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.

9º. Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Incendios agrícolas forestales

Protocolo de actuaciones riesgos contemplados en Planes de Protección Civil
Incendios agrícolas o forestales
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Al recibir la llamada de un incendio, deberá evaluarse la situación y calibrar la magnitud de las consecuencias, con el objeto de destinar las dotaciones y medios de extinción proporcionales a la magnitud del incendio.

2º. Evacuar a las personas afectadas o que pueden verse afectadas por la situación, tomando las acciones encaminadas al traslado de la población que se encuentre en la zona de riesgo y a su alojamiento adecuado en lugares seguros.

3º. Recabar información climatológica para poder evaluar la evolución del incendio.

4º. Recabar información acerca de vías pecuarias, caminos, tendidos eléctricos, líneas férreas, etc.. que pudieran verse involucradas durante el avance de la situación.

5º. Controlar los accesos y vigilar las proximidades de las zonas afectadas, facilitar el tráfico de los medios de transporte relacionados con la situación de emergencia (bomberos, ambulancias, protección civil, etc...).

6º. Establecer los dispositivos médicos y sanitarios necesarios para la atención de accidentados y heridos y la coordinación para su traslado a centros sanitarios.

7º. Analizar constantemente la evolución del incendio, con el objeto de definir el ataque, ubicación de medios, etc..

8º. Informar a la población (por radio, televisión o megafonía), con la finalidad de alertarles e informarles sobre las actuaciones más convenientes que se están llevando a cabo y sobre la aplicación de otras medidas de protección previstas (por ejemplo evacuación, reparto de mascarillas, etc...).

9º. Coordinar el aprovisionamiento de los equipamientos y suministros necesarios para llevar a cabo las acciones de extinción y otras actividades que hayan de ponerse en práctica en el transcurso de la emergencia.

Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Derrame de petróleo en el mar

Protocolo de actuaciones riesgos contemplados en Planes de Protección Civil
Derrame de petróleo en el mar
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

Los derrames de hidrocarburos, contaminan océano y las costas, dañan la vida y en general afectan la economía.
Las descargas accidentales y a gran escala de petróleo líquido son una importante causa de contaminación de las costas.

1º. Solicitar los siguientes datos para preparar equipos y solicitar ayuda exterior:

- el volumen derramado
- las propiedades físicas del hidrocarburo
- ciertos variables del entorno, tales como el tipo de cuerpo de agua, la velocidad de las corrientes así como la velocidad y dirección del viento.

2º. Seguir las etapas básicas para combatir los derrames de petróleo en agua

Para minimizar los efectos, se ha desarrollado una estrategia o método de control, basado en cuatro etapas fundamentales:

1ª.- Eliminación de la fuente para evitar la pérdida del crudo.

- Cerrar pozos.
- Cerrar múltiples de producción.
- Desviar producción.
- Colocar grapas en las tuberías.
- Cementar el pozo fuera de control.
- Perforar direccionalmente.
- Trasiego de Tanqueros.

2ª.- Contención utilizando diferentes equipos:

- Para mantener el petróleo en un lugar determinado.
- Para mantener el petróleo alejado de un área determinado.
- Para dirigir el petróleo hacia un punto específico.

Equipos y barreras utilizadas como método de contención:

- Barreras mecánicas.
- Cortina.
- Valla.
- Barreras neumáticas o de aire.
- Barreras químicas.
- Barreras mecánicas

3ª.- Recolección: Utilización de equipos y bombas de succión de hidrocarburos

4ª.- Tratamiento químico: Para separar el crudo del agua marina

3º. Reposición de espacios naturales.

- Limpieza de organismos vivos (plantas, animales marinos, aves acuáticas, etc..)

  El uso de dispersantes sobre la mar a veces ayuda a la remoción del hidrocarburo, aunque están restringidos a las áreas donde el movimiento de agua permite su rápida dilución evitando daños a la fauna marina susceptible. Sin embargo en otros casos, y particularmente en los de hidrocarburos más viscosos, el dispersante simplemente actúa desprendiendo el hidrocarburo de la superficie y no provoca dispersión; en estos casos es inevitable un efecto secundario contaminante.

- Actividades de contención y limpieza en la mar y litoral.

Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Atentado terrorista

Protocolo de actuaciones riesgos contemplados en Planes de Protección Civil Atentado terrorista

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo.

1º. Acudir al lugar del atentado, para rescatar a los supervivientes, apagar los incendios provocados y buscar aquellos que pudieran estar atrapados por escombros.

2º. Cortar los suministros de gas y electricidad de la zona, para evitar accidentes mayores.

3º. Establecer la evaluación del atentado para identificar la magnitud del mismo y con ello comenzar con las reuniones de urgencia de activación de las unidades de respuesta ante emergencias.

4º. Organizar al personal sanitario del servicio de emergencias para atender a los casos más graves y en general a cualquier necesidad de tipo sanitario, derivando las patologías de más importancia al centro de salud más cercano que se encuentre operativo.

5º. Realizar los derribos de urgencia que sean necesarios para evitar daños mayores.

6º. Movilizar a todo el personal logístico, organizar y coordinar debidamente a los equipos de salvamento.

7º. Inspeccionar las viviendas afectadas e iniciar paralelamente los trabajos de apuntalamiento de viviendas si fuere el caso.

8º. Si hubiera heridos graves o cadáveres, habilitar sitios especiales para atender a los heridos y guardar los cadáveres.

9º. Realizar la evaluación de los daños causados a personas y a bienes.

Con relación a las personas afectadas:

1º. Reforzar el servicio de psicólogos de emergencia, para víctimas y afectados de familiares de víctimas.

2º. En la oficina de atención de afectados recibir todos los datos y documentación de las viviendas dañadas y de sus propietarios.

ANEXO 7: RECOMENDACIONES.

INCENDIOS FORESTALES

Entre las medidas de prevención que se pueden adoptar por la administración son:

- Actualizar la normativa sobre el estado preventivo de los montes, apoyando económicamente la aplicación de medidas selvícolas de futuro estable.
- Estudiar y establecer sistemas especiales de control y vigilancia de zonas rurales deshabitadas.
- Actualizar la normativa preventiva en urbanizaciones situadas cerca de áreas forestales, estableciendo zonas perimetrales de protección, mejorar accesos, estado y señalización de caminos, así como instalación de hidrantes y el cuidado de las parcelas.
- Redactar planes de autoprotección de instalaciones e infraestructuras (caminos, líneas eléctricas, casas, basureros, etc.) situadas en el área forestal.
- Regular acceso y acampada en zonas concretas en días de riesgo extremo, y en su caso, prohibición.
- Aplicación de nuevas tecnologías de predicción meteorológica y de teledetección en tiempo real y de una manera continua para definir los niveles de riesgo en todo el territorio.
- Coordinación de quemas controladas y reguladas de matorrales y pastos.
- Impedimento para que nadie saque beneficio de los incendios; a este fin, entre otras medidas, revisar los sistemas de subvenciones en el sector rural y de empleo para la extinción, que puedan estimular incendios provocados.
- Intensificar la acción investigadora de causas, con objetivos disuasorios y sancionadores.
- Incluir en los programas básicos de enseñanza medioambiental los conceptos de la cultura de la prevención y las normas básicas de actuación.

Las medidas básicas que conviene recordar a la población son algunas que, aunque parezcan conocidas, tienden a olvidarse con frecuencia, como la de tener la precaución de:

- Apagar bien las cerillas y cigarros y no tirarlos por las ventanillas del coche.
- No abandonar en el bosque botellas y objetos de cristal.

- Encender fuego solamente en los lugares autorizados y acondicionados para ello. Tener un cuidado especial al apagarlo, asegurándose que no quede ningún rescoldo que lo pueda reavivar y con ello iniciar un incendio.
- Si observa un incendio forestal o una columna de humo dentro del monte, es importante avisar lo más rápidamente posible al teléfono de Emergencia 112.
- En caso de condiciones meteorológicas que favorezcan la propagación de incendios, hay que abstenerse de encender fuego en el campo con cualquier finalidad.

Control del riesgo

Las medidas establecidas de control durante el periodo estival es la permanencia en las atalayas vigía de personal contratado a tal fin. La temporada de vigilancia es desde 1 de junio al 30 de septiembre.

Se prevén las siguientes cuestiones:

- Terreno al aire libre. Con relación al empleo del fuego, se define terreno al aire libre todo aquél en el que el uso del fuego no se realice en un lugar cerrado por los cuatro costados y bajo un techo con matachispas, de tal modo que se configure un interior perfectamente definido en el que sea posible la estancia de personas.
- Autorizaciones. Los Directores de los Servicios Provinciales del Departamento de Medio Ambiente, así como los Coordinadores Medioambientales que obren por delegación o, circunstancialmente, aquel personal delegado expresamente, son los competentes para autorizar la realización de operaciones con empleo de fuego con los fines y dentro de su ámbito de aplicación.

• Prohibiciones:

- El uso del fuego en terrenos al aire libre, mediante combustibles sólidos que generen residuos en forma de brasas o cenizas, fuera de los lugares en que se autorice o fuera de infraestructuras de carácter fijo y permanente que estén especialmente habilitadas para ello. Para el empleo de otros tipos de combustibles se deberán adoptar medidas precautorias tendentes a evitar cualquier riesgo de propagación del fuego, quedando expresamente prohibido hacer fuego bajo arbolado o sobre materia seca que pueda entrar en ignición. Durante la época de peligro, se prohíbe el uso del fuego también en lugares habilitados, requiriéndose autorización expresa para cualquier finalidad o uso.
- Arrojar fósforos, puntas de cigarros o cigarrillos, brasas o cenizas que estén en ignición.
- Utilizar cartuchos de caza con tacos de papel u otros materiales combustibles.
- Arrojar fuera de los contenedores habilitados a tal efecto o vertederos autorizados, residuos que, con el paso del tiempo u otras circunstancias, puedan provocar

combustión o facilitar ésta, tales como vidrios, botellas, papeles, plásticos, materias orgánicas y otros elementos similares.

- Disparar o prender cohetes u otros explosivos similares cuando su alcance pueda incidir sobre terrenos forestales.
- Elevar globos o artefactos incontrolados que produzcan o contengan fuego.
- La circulación de vehículos «campo a través», en los montes cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma y al municipio.
- Quemas agrícolas y forestales en el ámbito de aplicación de la Orden.

La Ley 11/2005, de 22 de julio de la Jefatura del Estado, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales prevé las siguientes actuaciones de los organismos locales.

• Obligaciones de las Administraciones locales.

- Los entes locales mantendrán actualizado un plano de delimitación de los diversos núcleos y urbanizaciones existentes en su término municipal.
- Los ayuntamientos adoptarán inmediatamente las medidas adecuadas para garantizar la inexistencia de quema en los vertederos de su término municipal y controlarán el cumplimiento de las medidas de seguridad de tales instalaciones, referidas por lo menos a la existencia de una zona de seguridad y de recursos hídricos para la extinción de incendios.

PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS FORESTALES

Cómo actuar ante un incendio en el monte

- Avisar al teléfono de emergencias 112 en cuanto se avista una columna de humo o se sospeche que pudiera haber un incendio incipiente.
- Observar la dirección del fuego y prever una salida de escape.
- Elegir las zonas más desprovistas de vegetación como vía de escape o de seguridad.
- Alejarse del lugar en sentido contrario a la dirección del viento.
- En montaña, correr ladera abajo. El fuego tiende a subir.
- No se deben cruzar las llamas si no se ve claramente y sin lugar a dudas lo que hay detrás.

- En caso de necesidad de hacerlo, mojar previamente las ropas y proteger la cabeza con tejido húmedo.
- Si el fuego le rodea, sitúese en tierra ya quemada.
- Si las llamas están próximas y no se puede huir, tumbarse en el suelo y cubrirse la mayor parte posible del cuerpo con tierra.
- Si se circula con su vehículo por una zona incendiada, cerrar las ventanillas y encender los faros. Si el peligro crece hay que dar media vuelta y retroceder.
- No intentar apagar el fuego sólo y no llevar a cabo acciones independientes: es más efectivo hacer lo que indiquen los profesionales responsables de las labores de extinción.

MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES

Conocer el entorno y los riesgos con los que puede encontrarse, ayuda a tomar medidas para evitar que éstos se produzcan.

Por eso, en épocas de riesgo de incendio, para adentrarse en el monte es necesario conocer bien el terreno, las vías de comunicación y caminos alternativos y procurar caminar siempre por zonas de gran visibilidad.

Si se encuentra en las proximidades de un incendio:

- Trate de alejarse por las zonas laterales del incendio y más desprovistas de vegetación.
- Recuerde que un cambio en la dirección del viento puede hacer que el fuego le rodee. Por tanto, vaya siempre en sentido contrario a la dirección del viento.
- Procure no dirigirse hacia barrancos u hondonadas, ni intente escapar ladera arriba cuando el fuego ascienda por ella.

RECUERDE

Las medidas de prevención ayudan a reducir el daño que puede derivarse de los desastres.

En caso de emergencia, conocer algunas pautas de autoprotección, ayuda a tomar decisiones que pueden favorecer tanto su seguridad como la de los demás.

INCENDIOS DOMÉSTICOS

Medidas de prevención

INSTALACIONES ELECTRICAS

- Desconectar los aparatos eléctricos que no se usen.
- No sobrecargar los enchufes conectando varios aparatos.
- Evitar cables pelados y sin protección. Arreglarlos o eliminarlos cuanto antes.
- No manipular en la red eléctrica con el suelo mojado.
- No realizar arreglos provisionales en lámparas ni aparatos eléctricos.
- Colocar los fusibles adecuados a su potencia eléctrica.
- Las instalaciones deben ser revisadas por técnicos especializados cuando se observen fallos en su funcionamiento o después de 10 años de su instalación.

ELECTRODOMÉSTICOS

- Leer atentamente las instrucciones de los electrodomésticos y utilizarlos correctamente.
- Colocar los electrodomésticos de forma que se facilite la ventilación de los motores.
- No dejar la plancha caliente sobre la ropa.
- No aproximar estufas y braseros a cortinas, faldas camilla, camas o a cualquier otro material doméstico susceptible de arder.
- No cubrir las lámparas y bombillas con paños o papeles.
- No enchufar electrodomésticos que se hayan mojado hasta estar bien seguros de que están completamente secos.

INSTALACIONES DE GAS

- Un técnico especialista debe revisar periódicamente la instalación de gas, calderas de calefacción, calentadores y cocinas.
- No comprobar jamás posibles fugas acercando una llama a las canalizaciones y uniones.
- Rociar las canalizaciones y uniones con agua jabonosa. Si aparecen burbujas es porque hay fugas. En ese caso, cerrar las llaves de paso hasta que la instalación sea revisada por un técnico especialista.
- Cambiar periódicamente los conductos flexibles de la instalación de gas.
- No instalar calentadores cerca de la cocina ni en los cuartos de baño.
- Cerrar la llave de gas cuando no se utilice.
- No bloquear los conductos de ventilación.
- Observar periódicamente la calidad de la llama:
- Debe ser viva, estable, azulada y silenciosa.
- De no ser así, llamar urgentemente a un técnico.
- Prestar atención a que los pasos de aire no apaguen las llamas de las instalaciones de gas en uso.
- Si se advierte olor a gas:
- Cortar el suministro.
- Ventilar la habitación.

- No buscar la fuga con cerillas, mecheros o similares.
- Evitar encender la luz o poner en marcha los electrodomésticos.
- Es recomendable instalar detectores que avisen de las posibles fugas de gas.
- Las botellas de gas se deben almacenar en lugares muy ventilados (terrazas, balcones, etc.)
- Encender la cerilla, mechero, etc. antes de abrir la llave de paso del gas a los quemadores.
- No cambiar las bombonas de gas cuando se está fumando o exista un foco de calor próximo.

COCINA
- Evitar que los niños jueguen en la cocina.
- No almacenar ni manipular líquidos inflamables en la cocina.
- Limpiar frecuentemente la campana de humos de la cocina.
- Colocar las sartenes en el fuego de forma que los mangos no sobresalgan.
- No cocinar con prendas de vestir con manga ancha.
- No dejar la cocina encendida si se sale de casa aunque sea por muy corto espacio de tiempo.

ESTUFAS
- No colocar nunca estufas cerca de muebles o cortinas.
- No extender prendas para secar al calor de estufas y braseros.
- Vigilar los braseros y estufas colocados bajo o junto a mesas camillas.

CHIMENEAS
- Colocar pantallas de protección en las chimeneas.
- Limpiarlas periódicamente.
- No dejar nunca encendidas las chimeneas por la noche o si no hubiera nadie en casa.
- Evitar que los niños jueguen cerca de la chimenea.
- Antes de encender la chimenea por primera vez cada temporada, revisar el tiro y compruebe que no esté obturado.

OTRAS MEDIDAS
- No olvidar cigarrillos encendidos y utilizar ceniceros grandes.
- No fumar nunca en la cama.
- Antes de verter los restos de tabaco de los ceniceros en la basuras, asegurarse que no queda ninguna brasa, por pequeña que sea, encendida. Para más seguridad, el interior del cenicero con abundante agua previamente.
- No dejar a los niños que jueguen con cerillas o mecheros, o que arrojen objetos al fuego.
- Evitar la acumulación de basuras, hojas secas, papeles, periódicos, etc. en algún lugar de la casa e incluso en el jardín o en el garaje.
- Antes de guardar ropa en los armarios, vigilar que no queden en los bolsillos cerillas, mecheros y otros utensilios semejantes.

- De usar velas u otro tipo de iluminación similar, utilizar soportes adecuados y nunca se deben encender de levantarse a media noche.

QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO
- Avisar al teléfono de emergencias 112.
- Conocer las posibles vías de escape.
- Conocer la ubicación de extintores caseros y su manejo.
- Cortar la corriente eléctrica y la entrada de gas.
- Si es posible, retirar los productos combustibles o inflamables próximos al fuego.
- Intentar apagar el fuego sólo si es pequeño y se puede controlar.
- De intentar apagarlo, situarse entre el fuego y la vía de escape.
- No utilizar agua:
- Cuando pueda alcanzar instalaciones eléctricas.
- Cuando el incendio sea de líquidos inflamables (aceite, gasolina, etc.)
- Si no se puede apagarlo, no correr riesgos inútiles, buscar un lugar seguro y abandonar la zona.
- Al abandonar el lugar incendiado:
- Cerrar las puertas al salir.
- Gatear si hubiere humo.
- No empujar a otros afectados.
- No utilizar los ascensores como vía de evacuación.
- No detenerse hasta situarse suficientemente lejos del lugar del siniestro.
- Si la escalera está llena de humo, no acceder a ella y mantenerse en la vivienda.
- En caso de no poder abandonar la vivienda por el fuego:
- Encerrarse en una habitación.
- Tapar las ranuras de la puerta, preferiblemente con trapos mojados para evitar que entre humo.
- Hacerse ver por la ventana.
- Si se incendia la ropa hay que tumbarse en el suelo y rodar sobre sí mismo. No correr.
- Igualmente, si se observa a alguien a quien se le ha prendido la ropa, tenderlo en el suelo y cubrirlo con una manta grande o similar apretar hasta extinguir las llamas.
- Si se incendia el cabello, hay que tapar la cabeza rápidamente con un trapo húme

INCENDIO INDUSTRIAL

Medidas Preventivas

- Los polígonos industriales actualizarán sus medios de autoprotección colectiva tales como:
- Red de hidrantes.
- Suministro de agua (depósitos, equipos de bombeo, etc.).
- Sistema de avisos y alarma.

- Control sobre materiales desechables en zonas exteriores, vegetación, etc.
- Control sobre actividades no autorizadas por licencia de obras y de instalación.

Las industrias afectadas por el Real Decreto 886/1988, de 15 de julio sobre prevención de accidentes mayores dispondrán de un Plan de Emergencia Interior y de Plan de Emergencia Exterior, ambos homologados por la Comisión de Protección Civil. Dichos planes se mantendrán actualizados y con plena operatividad.

- Todas las actividades industriales, sean de implantación antigua o actual:
  - Adoptarán los medios de protección contra incendios de acuerdo con la legislación aplicable: Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios, Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96, el Código Técnico de la Edificación aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo o REAL DECRETO 393/2007, del 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan originar situaciones de emergencia.
  - Las de nueva implantación en un todo, conforme a la normativa de aplicación en la fecha de su licencia y las existentes con anterioridad a la vigencia de normativa, en aquellos aspectos que sean de posible ejecución y afecten más directamente a la seguridad de personas.

Las instalaciones de protección contra incendios dispondrán de mantenedor autorizado por órgano competente de Comunidad Autónoma conforme al Real Decreto. 1942/1993, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

Dispondrán de Plan de Autoprotección conforme al Manual-Guía aprobado por Orden del Ministerio del Interior de 29 de Noviembre 1984 ó Real Decreto 393/2007, del 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan originar situaciones de emergencia.

- Acciones genéricas a tener en cuenta para evitar los daños posibles por un gran incendio industrial son:
  - Implantación efectiva de medios privados sobre los polígonos industriales. Los medios generales de protección contra incendios quedarán bajo la responsabilidad de los gestores comunitarios bajo la supervisión del Cuerpo de Bomberos.
  - Implantación efectiva de los Planes de emergencia y realización de simulacros, con evaluación de resultados según la propia entidad de la actividad industrial y con presencia del Cuerpo de Bomberos.
  - Vigilancia por parte de la Policía Local de actividades no sujetas a licencia, con informe, si procede, al Cuerpo de Bomberos sobre riesgos evidenciados.

- Eliminación de almacenamientos en vía pública o espacios propios de las factorías que constituyan un peligro permanente por acciones intencionadas: desechos industriales, contenedores abiertos, etc.
- Formación general y especializada, en las industrias conforme a la Ley de Prevención de Riesgos Laborables vigente.
- Información permanente al Cuerpo de Bomberos sobre la actividad desarrollada en cada momento en aras a determinar los riesgos derivados de cada actividad.
- Formación del voluntariado de Protección Civil en acciones preventivas, de primer socorro y de colaboración con los Servicios públicos competentes.

Control del Riesgo

- Cumplimiento de Normativa en materia de protección y extinción de incendios y actualización permanente de los Planes de Emergencia exterior e interior.

INCENDIO URBANO

Medidas Preventivas

- Como prevención:
  - Mantenga las cerillas y encendedores fuera del alcance de los niños.
  - No guarde productos inflamables (alcohol, papeles, telas) cerca de alguna fuente de calor.
  - Compruebe el buen estado de sus extintores.
  - Infórmese de las instrucciones establecidas en el edificio donde vive o en su lugar de trabajo para casos de incendios.
  - No fume cuando realice alguna actividad con riesgo de incendio o cuando manipule productos inflamables.

En cuanto a la edificación, se distinguirán dos tipos:

- Los edificios de pública concurrencia:
  - Estarán adaptados a las exigencias de la Normativa vigente en cada caso: Norma Básica NBE-CPI/96, Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios y Código Técnico de la Edificación. Los de nueva construcción en todo, y los actualmente existentes anteriores a la vigencia de las citadas normas, en aquellos aspectos que sean

de posible ejecución y afecten más directamente a la seguridad de personas y bienes de interés público.

- Las instalaciones de protección contra incendios dispondrán de mantenedor autorizado por órgano competente de Comunidad Autónoma, conforme al Real Decreto 1942/1993, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.
- Dispondrán de Plan de autoprotección conforme al Manual-Guía aprobado por Orden del Ministerio del Interior de 29 Noviembre 1984 ó REAL DECRETO 393/2007, del 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan originar situaciones de emergencia.

• Las zonas urbanas de construcción débil frente al fuego por su construcción de madera, calles estrechas y deficiente protección pasiva y activa, serán objeto de acciones tendentes a:

- Derribo de aquellos edificios de nulo o escaso interés arquitectónico o ambiental que se encuentren en precario estado físico o de habitabilidad, partiendo de los desocupados y promoviendo el traslado de los ocupantes, en su caso, a nuevas viviendas.
- Rehabilitación de fincas deficientes que tengan interés arquitectónico/ambiental, incorporando medios de protección contra incendios y asentamiento de población en viviendas y actividades.
- Generación de viales de acceso a vehículos de urgencia y socorro, creando una malla de entrada-salida y paradas, compatible con la reserva o restricción de tráfico y peatonalización. En ningún caso los elementos de ajardinamiento, señalización o mobiliario urbano serán obstáculo para la accesibilidad de los medios de socorro.
- Eliminación mediante ordenanza, de aquellas actividades de tipo industrial que puedan generar un riesgo apreciable de fuego.
- Instalación de hidrantes de aprovisionamiento de agua para el Servicio contra Incendios, que formen una malla compatible con los viales, su accesibilidad y el estacionamiento de los vehículos autobomba.

• Las acciones genéricas a tener en cuenta para evitar los daños posibles, por un gran incendio urbano son:

- Implantación efectiva de las Medidas Preventivas señaladas anteriormente, bajo la supervisión de un responsable directo de la seguridad contra incendios en cada edificio de pública concurrencia. Esta implantación se actualizará, mediante la ejecución de simulacros, al menos uno al año.
- Vigilancia por parte de los Servicios Públicos (Bomberos, Policía Local, Servicios Municipales, responsables del control de las instalaciones eléctricas, gas, actividades clasificadas por el RAMINP, etc.) sobre sus respectivas áreas de competencia en licencias de actividades e infraestructuras: Tráfico, hidrantes, redes, etc.

- Eliminación de almacenamientos en vía pública que constituyan un peligro permanente por acciones intencionadas: papeleras, contenedores, etc.
- Formación ciudadana, a diversos niveles, sobre los riesgos existentes y conductas preventivas a seguir y de actuación inmediata, con los medios de primera intervención, bajo condiciones de seguridad personal.
- Formación del Voluntariado de Protección Civil en acciones preventivas, de primer socorro y de colaboración con los Servicios públicos competentes.

Control del Riesgo

- Cumplimiento de la Normativa vigente, actualización de los Planes de Autoprotección y realización de simulacros anuales bajo la supervisión del Cuerpo de Bomberos.

INUNDACIONES

Consideramos sólo las inundaciones por crecidas de los ríos y no tendremos en cuenta las debidas a roturas de presas.

Medidas Preventivas

Acciones a emprender por parte de las Instituciones responsables:

- Establecimiento de una comunicación permanente con la Confederación Hidrográfica sobre las previsiones de avenida.
- Información a la población posiblemente afectada, y por extensión a todo el entorno sobre las áreas de posible afectación, con anticipación de 24 horas, para dar instrucciones y evacuar si es preciso.
- Control de las áreas afectadas y de posible afectación por parte de los servicios públicos para mantener alejada a la población.
- Retirada prudencial de vehículos de vía publica o garajes incluidos en el área afectada o por afectar y de los bienes no indispensables.
- Eliminación de productos tóxicos o reactivos con el agua que pueden contaminar los niveles freáticos o cursos de agua.

Acciones a emprender por parte de los titulares de las empresas: control de los elementos críticos incluidos en la zona afectada por parte de las empresas suministradoras de servicios:

- Centros de transformación
- Canalizaciones de gas
- Redes eléctricas aéreas o subterráneas
- Redes telefónicas y centrales de zona
- Redes de suministro de agua

Por parte de la población:

- Disponibilidad de linterna, radio, agua potable envasada, alimentos no refrigerados y precocinados, y un botiquín de primeros auxilios

Control del riesgo

A partir de notificaciones sobre predicciones meteorológicas de precipitaciones intensas u otras causas como avisos de la Confederación Hidrográfica sobre apertura de presas, etc. y acceso al Sistema Automático de Información Hidrológica de la Cuenca Hidrográfica, se establecen vías seguras de acceso a los datos meteorológicos e hidrológicos.

Ante un anuncio de crecida considerable del río deben mantenerse vigilantes:

- Personal de la compañía eléctrica involucrada para controlar cortes de corriente.
- Personal de empresas mantenedoras de semáforos.
- Personal municipal de servicios públicos: Bomberos, Policía, y Brigadas de mantenimiento, con material adecuado.
- Personal de limpieza pública.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

PRECAUCIONES ANTE EL RIESGO DE AVENIDAS E INUNDACIONES

Ante el riesgo de inundación revise su tejado y bajantes de agua, así como la cuneta o acequia próxima a su vivienda, evitando toda acumulación de escombros, hojas, tierra, etc.

Almacene agua y alimentos para unos cinco días. Provéase de un equipo de emergencia para cocinar.

Tenga preparados una linterna con pilas de repuesto, una radio de pilas, un pequeño botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que se usen habitualmente.

Retire del exterior de su casa muebles y objetos que puedan ser arrastrados por las aguas. Coloque todos los productos tóxicos (herbicidas, insecticidas, etc.) fuera del alcance del agua. Ponga los bienes y objetos de valor en los puntos más altos de la vivienda. Guarde el coche en el garaje o lugar cerrado, siempre que no sea susceptible de inundación.

Sintonice las emisoras de radio locales para estar informado sobre la posibilidad de lluvias intensas o avenidas.

Siga las normas sanitarias y de higiene, dictadas por las limpieza y en la alimentación. No beba agua de la red si se autoridades, en la encuentra contaminada a consecuencia de las inundaciones.

Preste atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.

Si ve alguna posibilidad de inundación repentina en su zona, múdese inmediatamente a un lugar más seguro, no espere instrucciones y notifique a las autoridades el peligro.

Localice los puntos más altos de la zona donde se encuentre, súbase a ellos en caso de posible riada e invite a los demás a hacerlo.

Si dispone de tiempo lleve muebles y objetos al piso superior. Desconecte los aparatos o equipos eléctricos, pero no los toque si está mojado o pisando agua.

Si tiene que abandonar su vivienda debe coser las tarjetas de identificación a los integrantes del grupo familiar, y coger su documentación, botiquín, alimentos, ropa de abrigo, objetos valiosos poco voluminosos, linterna y una radio de pilas.

Una vez que ha pasado el peligro, efectúe una inspección previa por si existiera riesgo de derrumbamiento, grietas, deformaciones en los muros, etc. Colabore en las tareas de desescombro y limpieza.

Si ha de emprender un viaje atienda las informaciones de las emisoras de radio locales, o infórmese de la situación meteorológica en las zonas a que va a desplazarse. Evite viajar de noche. Conduzca con prudencia y compruebe el funcionamiento de los frenos periódicamente.

No debe cruzar en automóvil, aunque conozca perfectamente el trazado, las carreteras inundadas o puentes ocultos por las aguas.

Cuando tenga que conducir por zona inundada, hágalo muy lentamente y en primera marcha, para evitar en lo posible que el motor se moje y llegue a pararse. Tenga también en cuenta que los frenos funcionan mal con las ruedas todavía empapadas después de atravesar un terreno inundado.

Si el agua llega por encima del eje del vehículo, o más arriba de sus rodillas, abandone el coche y diríjase a zonas más altas. Si encuentra dificultades para abrir las puertas, salga por las ventanillas sin pérdida de tiempo.

ANTES DE QUE LLEGUE EL PERIODO DE LLUVIAS.

Prepárese para una eventual emergencia tomando una serie de medidas que le ayudarán a paliar los efectos de este tipo de riesgos:

1.- Tenga preparado un botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que usan permanente o esporádicamente todos los miembros de la unidad familiar.

2.- A fin de evitar contaminaciones, coloque todos los productos tóxicos – herbicidas, insecticidas, etc. – fuera del alcance del agua.

3.- Es aconsejable que almacene agua y alimentos, preferentemente aquellos que no requieran refrigeración o ser cocinados. Provéase de un equipo de emergencia para cocinar. Calcule las cantidades de alimentos necesarios para tres días.

4.- Revise periódicamente su tejado y bajadas de agua, y elimine toda acumulación de escombros, hojas, tierra, etc., que pueda obstaculizar el paso del agua al alcantarillado, la cuneta o acequia próxima a su vivienda.

5.- Coloque fuera del alcance de las aguas los bienes y objetos de valor, muebles, vestuario, documentación personal, etc., situándolos en los puntos más altos de la vivienda.

6.- Una linterna y una radio de pilas secas y cargadas pueden ser de gran utilidad. Téngalas preparadas.

7.- Conozca la altura del lugar más alto de su vivienda.

8.- Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:

- La señal de alarma.
- Vías y lugares de evacuación.
- Puntos de concentración.
- Medios a utilizar.

DURANTE EL PERIODO DE LLUVIAS.

CUANDO TENGA NOTICIAS DE UNA EMERGENCIA.

1.- Preste atención a la señal de alarma usual en su municipio y sintonice su emisora local o la televisión para obtener información.

2.- Use su teléfono únicamente para informar a las autoridades.

3.- Retire del exterior de su casa muebles y objetos que puedan ser arrastrados por las aguas.

4.- Desconecte todos los aparatos eléctricos. Utilice económicamente víveres y material de calefacción.

5.- Prepárese para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si considera que su vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.

SI TIENE QUE ABANDONAR SU VIVIENDA, debe

1.- Coser las tarjetas de identificación a los integrantes del grupo familiar y coger su documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, linterna y radio de pilas secas.

2.- Desconectar la electricidad, el gas y el agua. No toque los aparatos eléctricos si están mojados.

3.- Cerrar y asegurara sus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.

4.- notificar su llegada a la autoridad local y sus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que le acompañan).

5.- Al llegar a su destino:

- Si se aloja en domicilio particular, no olvide ser cuidadoso en el respeto de la intimidad y costumbres de la familia que le alberga. Esmérese en el trato de todo aquello que pongan a su disposición.

- Si se aloja en albergue colectivo, respete al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que reciba.

- Sea siempre, en todo caso, solidario con los demás y cuidadoso con los que estén a su cargo.

6.- No propague RUMORES o informes exagerados de los daños.

7.- Si usted vive en el valle de un río, torrentera o en zona costera proclive a las inundaciones, averigüe a qué altura se encuentra sobre el nivel normal de agua. Aprenda la mejor ruta hacia terreno elevado.

La lluvia persistente durante un periodo prolongado, después de una temporada de sequía y grandes tormentas, deberá alentarle a mantenerle alejado en canales, lechos de río, torrenteras y terrenos bajos. En áreas montañosas aléjese del curso de los ríos y arroyos, que son especialmente proclives a inundaciones súbitas.

Aléjese de las bases de las colinas para no verse atrapado por el agua que cae por las ladras, que a menudo arrastran barro y conjuntos de restos de árboles y piedras.

QUE HACER DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

Siga los consejos e instrucciones de las autoridades competentes, respecto a la manera de ayudarse o ayudar a la comunidad.

Autorizado el retorno a la vivienda, deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.- Efectuará una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.

2.- Abstenerse de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.

Si no ha almacenado agua potable y no funcionan los servicios municipales de agua potable, tenga cuidado, el agua que le rodea puede estar contaminada.

Recoja agua de lluvia para beber y hierva cualquier otra clase de agua potable antes de usarla.

3.- Retirar rápidamente, para su adecuada eliminación, los animales muertos en la inundación.

4.- Seguir rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.

5.- Comenzar la limpieza por las zonas altas.

6.- Depositar en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que resulten inútiles.

7.- Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

RECOMENDACIONES PARA AUTOMOVILISTAS

1.- Infórmese a través del instituto Nacional de Meteorología de los riesgos de lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse.

2.- A través de las emisoras de radio locales pueden llegarle instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantenga el contacto con ellas.

3.- Infórmese del estado de las carreteras a través del Centro de Control de Tráfico de su provincia o de Tele ruta.

4.- Evite viajes de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

1.- Prepárese a abandonar el coche y diríjase a zonas más altas:

- Si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.

- Si su vehículo se atasca.

- Si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o le llega más arriba de las rodillas.

- Si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentra dificultades en abrir la puerta, salga por las ventanillas sin pérdida de tiempo.

2.- Lugares inundados:

- No debe cruzarlos jamás en automóvil.

- Recuerde que una pequeña depresión en el nivel de la carretera en una colina puede tener una considerable profundidad del agua.

- Si aún puede cruzarlos, recuerde que debe hacerlo con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique al motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébelos varias veces después de cruzar.

- No es aconsejable, aunque conozca perfectamente su trazado, avanzar con su vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas. La fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.

3.- Preste atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.

TELÉFONOS DE INTERÉS INFORMATIVOS

Dirección General de Tráfico: 900/12.35.05

91/742.12.13 (24 horas).

Tele ruta: ……..91/535.22.22

Inst. Nacional de Meteorología: 91/581.96.30

91/581.97.40

QUÍMICOS. ACCIDENTE MAYOR EN LA INDUSTRIA QUÍMICA O ASIMILABLE

Ante este tipo de accidentes la mayor intensidad del esfuerzo debe concentrarse en la prevención estableciéndose las siguientes acciones:

• Acciones a emprender por parte de los titulares de las empresas:

- Identificación y evaluación de riesgos.
- Elaboración del Plan de Emergencia Interior.
- Información, formación y equipamiento de personal propio.

• Acciones a emprender por parte de las Instituciones responsables:

- Recabar y recibir el Plan de Emergencia Interior.
- Elaborar los correspondientes Planes de Emergencia Exterior.
- Informar a los ciudadanos.

Control del riesgo

Desde las empresas específicas se establece un protocolo de comunicaciones directo con los centros de actuación de emergencias.

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Por Carretera

Medidas Preventivas

- Control y autorización de todo vehículo que transporta mercancías peligrosas en el interior de la Ciudad.
- Vigilancia de estacionamiento y circulación por itinerarios autorizados.
- Control de itinerarios de vehículos que transporta mercancías peligrosas por cinturones y vías periféricas.
- Notificación inmediata de accidente cierto o probable al teléfono único de Emergencias 112.

Control del Riesgo

- Se aplican las exigencias de las Ordenanzas Municipales de Circulación y Medio Ambiente.

Por ferrocarril

Medidas Preventivas

- Control y vigilancia de toda composición que transporta MM.PP. y estacionamiento por tiempo mínimo indispensable.
- Notificación inmediata de accidente al teléfono único de Emergencias 112.
- Disponibilidad real del "tren de socorro" de ADIF y activación inmediata.

Control del Riesgo

- Mediante la comunicación directa con el Centro de Operaciones del ADIF

Por transporte aéreo

Medidas Preventivas

- Correcta aplicación de la normativa y notificación de envío de materias peligrosas.

Control del Riesgo

- Cumplimiento de la normativa internacional de la OACI, IATA y Ministerio de Fomento.

Accidentes en transporte civil

Carretera

Medidas Preventivas

- Buenas señalizaciones viarias y comunicación en los medios, del estado general de las carreteras en cada momento, afectadas, bien por obras, cortes de tráfico o desvíos; bien por condiciones climáticas desfavorables (fuertes vientos, placas de hielo, nieve, lluvias torrenciales, etc.).
- Información actualizada de la localización de puntos negros de tráfico así como los índices de riesgo medidos en los últimos años.
- Control de la circulación viaria por parte de los servicios de Policía Local y Guardia Civil.
- Cumplimiento de las recomendaciones de la Dirección General de Tráfico y Delegaciones Provinciales, en los aspectos locales.
- Iluminación nocturna de autovías y accesos.
- Cumplimiento estricto de la normativa del Código de Circulación por parte de los usuarios.

Control del Riesgo

- Cumplimiento de la Normativa Vigente y observación de las recomendaciones

Ferrocarril

Medidas Preventivas

Este riesgo carece de unas Medidas Preventivas específicas, salvo aquellas que competen al propio Organismo Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y los distintos operadores que pueda haber, tanto en la revisión, mantenimiento y adecuación de las vías como en los sistemas de control del tráfico y la adecuada revisión de máquinas, vagones y contenedores de carga.

Control del Riesgo

- Cumplimiento de las Normas de Autoprotección del Sistema Ferroviario.

Aéreo

Medidas Preventivas

- Control reglamentario de instalaciones en tierra y del mantenimiento periódico de las aeronaves.
- Información adecuada y vigente, y tanto de las características de las pistas e instalaciones que sirven de Aeropuerto y Bases como de los posibles cambios en las cartas y rutas de navegación que atraviesan el espacio aéreo y también los planes de emergencia y evacuación disponibles en las Bases Aéreas.

Control del Riesgo

- Cumplimiento de los Planes de Autoprotección del Sistema Aéreo

ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN EN CARRETERAS

Qué hacer

- No correr riesgos innecesarios que en ningún caso mejorarían la situación.
- Detener el vehículo fuera de la calzada y señalizar el lugar.
- Pedir ayuda a través de:
- Teléfonos móviles o de coche al número de emergencias 112.
- Puestos "SOS" instalados en la carretera.
- A través de otros conductores.
- Desconectar el motor del vehículo accidentado. Si no se puede acceder a la llave de contacto, desconectar los cables que llegan a la batería.
- Inmovilizar el vehículo con piedras, maderas o cualquier objeto que impida que pueda moverse.
- Si no hay riesgo de incendio o atropello, no intentar sacar a los heridos. Esperar a que lleguen las asistencias.
- Si se teme riesgo de incendio, evacuar a cada herido de la siguiente manera:
- Colocarse detrás del herido.
- Introducir las manos por debajo de las axilas.
- Coger su mentón con una de las dos manos y apretarlo contra el pecho.
- Con la otra mano, tomar el antebrazo y tirar hacia arriba.
- Si el herido sangra abundantemente, tapar la herida con mano o puño y presionar con un pañuelo.
- Si el herido está inconsciente, hay que recostarlo de lado para evitar que se asfixie con su propia lengua.

Si el herido es un motorista, no quitarle el casco y mantener en el mismo plano cabeza y torso.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN MEDIO ACUÁTICO

Medidas Preventivas

Toda actividad deportiva, con participación exclusiva de personas federadas, se someterá además de las normas federativas de competición, a licencia municipal. En la solicitud se hará constar:

- Federación solicitante y tipo de competición.
- Calendario, con expresión de días, hora de comienzo y hora de terminación.
- Medios propios de seguridad y medios que se solicitan.

Toda actividad deportiva, lúdica o reivindicativa, con participación de personas no federadas con embarcaciones homologadas, se someterá a licencia municipal, siendo requisito imprescindible que se realice, además de las condiciones anteriores, bajo la supervisión y responsabilidad de una Federación competente.
Toda actividad lúdica o reivindicativa que pretenda utilizar embarcaciones no homologadas será prohibida.

Las anteriores limitaciones y licencias lo son sin perjuicio de terceros y de otras autorizaciones de otras Administraciones.

Asimismo el Ayuntamiento podrá imponer otras limitaciones por diversas causas: avenidas del río, cortes de agua o circunstancias que puedan aumentar la peligrosidad o inconveniencia del uso.

Una vez iniciada una actividad acuática determinada si a juicio del responsable municipal de la seguridad, no se dan condiciones suficientes, podrá ser ordenada su finalización inmediata.

Control del Riesgo

- Cumplimiento de la Normativa vigente y observancia de las recomendaciones.

BAÑO EN RÍOS, EMBALSES Y PISCINAS

Prevención

- No sobrevalorar las aptitudes como nadador.
- No se debe pretender nadar en lugares en los que no se sea autosuficiente y se sienta absolutamente seguro dentro del agua.
- Mucha precaución en zonas en las que no se pueda ver el fondo: puede haber rocas o lodos.
- No lanzarse de cabeza si no se conoce bien el lugar y se tiene la certeza de que no hay rocas o escasa profundidad.
- Evitar el baño después de comer copiosamente.
- Guardar dos horas después de la comida para hacer la digestión.
- Posteriormente, no entrar bruscamente en el agua:
- Mojar primero los brazos, piernas y nuca.
- Luego, la inmersión debe hacerse poco a poco.
- Evitar los baños en aguas demasiado frías.
- El sol es malo en exceso: utilizar cremas protectoras anti-solares.

- Si la intensidad del sol es muy fuerte proteger especialmente la cabeza, sobre todo en los niños.
- No perder nunca de vista a los niños aunque sepan nadar o aunque estén equipados con flotadores.
- En caso de que se observe a un bañista que solicita ayuda, reclamar, a su vez, el concurso de personas próximas para que ayuden y ayudar a los que sean más expertos en salvamento y socorrismo.

Baño en ríos y embalses

- Asegurar que en el lugar elegido está permitida la práctica del baño.
- Informarse de dónde está el puesto de socorro o teléfono más próximo.
- Antes de lanzarse al agua, valorar los posibles riesgos del lugar.
- Prestar especial atención a los remolinos, muy frecuentes en ríos y embalses.
- No dejarse llevar por la corriente subido en flotadores.
- Utilizar sandalias de plástico para el baño: Nunca se sabe qué puede haber dejado del agua.

Baño en piscinas

- Las personas que padezcan alguna enfermedad infecciosa o micosis deben evitar el baño.
- Localizar y memorizar la ubicación de los socorristas.
- Seguir siempre sus instrucciones.
- Ducharse antes y después de cada baño.
- No introducir en el recinto de piscina elementos de vidrio (botellas, vasos, etc.)
- No te aventurarse en las zonas de mayor profundidad si no se sabe nadar suficientemente bien.
- No andar descalzo por las inmediaciones de la piscina.
- Evitar los juegos violentos tanto dentro del agua como en las proximidades.
- No lanzarse desde trampolines altos si no dominas perfectamente la técnica.
- No hacerlo tampoco con flotadores.
    - No hacer prácticas que pueda poner en peligro o molestar al resto de bañistas.

RIESGOS DERIVADOS DE LA METEOROLOGÍA

Lluvias torrenciales y tormentas

Medidas Preventivas

Recomendaciones a tener en cuenta para paliar los efectos derivados de estos riesgos son:

- Mantener limpios los sumideros y desagües, sobre todo en las zonas críticas, así como las redes en general.
- Inspeccionar zonas bajas o sometidas a obras de urbanización.
- Vigilar y comprobar apeos y recalces en excavaciones de vía pública y terrenos privados.
- Limpiar cursos de agua (acequias, canales,...).
- Fijar taludes mediante plantaciones u otros medios.

Control del Riesgo

El control del riesgo se hace a través de los partes meteorológicos que deben ser remitidos sistemáticamente al Centro de Coordinación Operativo Local (CECOPAL).

Ante el anuncio de tormentas, debe mantenerse vigilante:

- Personal de la compañía eléctrica involucrada. para controlar cortes de corriente.
- Personal de empresas mantenedoras de semáforos.
- Personal municipal de servicios públicos: Bomberos, Policía, y Brigadas de mantenimiento, con material adecuado.
- Personal de limpieza pública.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

PRECAUCIONES ANTE TORMENTAS

Protección en casa

- Evitar las corrientes de aire: pueden atraer rayos.
- Asegurar bien puertas y ventanas.

- Disponer de linternas, velas u otros sistemas de iluminación autónoma por si se suspende el fluido de electricidad.
- Si hay fuerte descarga eléctrica, desenchufar los electrodomésticos y la antena de la televisión.

Protección en el campo

- Abandonar las partes altas de colinas, cerros y lomas.
- No buscar refugio bajo los árboles solitarios.
- Abandonar las zonas bajas de los valles y caminar por las laderas.
- Alejarse de alambradas, verjas y cualquier tipo de objetos metálicos.
- Si amenazan los rayos, colocarse en cuclillas, con los pies juntos, los brazos cruzados sobre las rodillas y la cabeza entre los brazos.
- No tocar objetos metálicos.
- Los ciclistas deben abandonar la bicicleta y alejarse de ella.
- Los pescadores deben abandonar la caña de inmediato.
- Asimismo, hay que alejarse de los palos si se está jugando al golf.
- Los bañistas deben abandonar inmediatamente piscina, río o playa o cualquier lugar donde se estuviera bañando.
- No buscar refugio en construcciones inestables, graneros, hangares, cobertizos ni tiendas de campaña.

Conducción bajo tormentas
- Moderar la velocidad.
- Detener totalmente el vehículo con las luces intermitentes encendidas si la virulencia de la tormenta amenaza la seguridad.
- En tal caso, observar que por la zona en la que estaciona el vehículo no pueda discurrir gran cantidad de agua o quedar embalsada (cunetas, torrenteras, vaguadas, etc.)
- No abandonar el vehículo. Permanecer en su interior mientras dura la tormenta y con las ventanillas cerradas.

Tormentas en la Ciudad

El peligro de las tormentas para las personas se produce, fundamentalmente, en campos abiertos. No obstante, dentro de los núcleos urbanos también hay peligro de rayos. Por tanto, conviene tener presente que:
En la calle, el abrigo de los edificios protege el riesgo de las descargas.
Dentro de casa, hay que cuidad que no se produzcan corriente de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormentas.
También conviene proteger los electrodomésticos, ordenadores, etc. desenchufándolos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

Trombas de agua

Se le sorprende una tormenta y empieza a llover de manera torrencial, piense que el riesgo de inundación existe, y por tanto, es recomendable tomar determinadas precauciones:
En caso de que el aguacero le sorprenda conduciendo en la carretera, no atraviese con su vehículo los tramos inundados. La fuerza del agua puede arrastrarle al hacer flotar el vehículo.
También es importante localizar los puntos más altos de la zona donde se encuentre, ya que puede necesitar dirigirse a ellos en caso de posible inundación.

Si se puede, intente sintonizar las emisoras de radio locales, que seguramente le informarán de las predicciones meteorológicas para la zona en que se encuentre.

Medidas de prevención ante el riesgo de inundaciones

Ante posibles emergencias originadas por lluvias intensas, conviene adoptar una serie de medidas previas que ayuden a evitar o, al menos, mitigar los efectos de las mismas.

Entre las medias que debe adoptar en su vivienda, conviene tener en cuenta, sobre todo si se vive en área de riesgo de inundación, la precaución de:
Retirar del exterior de la vivienda, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado, el de las bajadas de agua de edificios y de los desagües próximos.
Colocar los documentos importantes y sobre todo, los productos peligros, en aquellos lugares de la casa en los que el riesgo d que deterioren por la humedad o se derramen, sean menor.
No estacionar vehículos ni acampen en causes secos, ni a la orilla de los ríos, para evitar ser sorprendidos por una súbita crecida de agua o por una riada.

Medidas de autoprotección a adoptar en caso de emergencia por lluvia intensa

Ante situaciones de emergencia originadas por lluvias intensas, es muy importante:
Mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

Si llegara a inundarse la vivienda, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado.
Si tiene que viajar, procure circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
Si se encuentra en el campo, hay que alejarse de los ríos, torrentes y zonas bajas de las laderas y colinas, evitando, a su vez, atravesar vados inundados.

Por el contrario, debe dirigirse a los puntos más altos de la zona.

Sequía y Olas de Calor

Medidas Preventivas

La prevención debe entenderse en consonancia con la información previa de los organismos meteorológicos nacionales y locales encargados de establecer los patrones de previsión y desarrollo de dichos meteoros, con la suficiente antelación.

Control del Riesgo

Actualización permanente de los Planes de Autoprotección.
Ante una predicción de ola de calor o sequía deben mantenerse vigilantes:

- Personal de la compañía eléctrica involucrada. para controlar cortes de corriente debido al posible sobreconsumo.
- Personal municipal de servicios públicos: Bomberos, Policía Local, y Brigadas de mantenimiento, con material adecuado.
- Personal de limpieza pública y alcantarillado con vehículos cisterna.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

PRECAUCIONES ANTE LA SEQUÍA

La sequía, provocada por largos períodos de tiempo seco o lluvia insuficiente, puede afectar en mayor o menor medida a la desertización del suelo, con daños en agricultura, ganadería, consumo humano y sanidad. Este complejo problema debe ser abordado con la colaboración de los ciudadanos, indicándose a tal fin las recomendaciones siguientes:

En época de sequía almacene y conserve el agua estrictamente necesaria, pero nunca tire la "sobrante". El agua es un bien cada vez más escaso, economice su consumo al máximo: dúchese en lugar de bañarse, procure no tener permanentemente el grifo abierto en su higiene personal y, en general, no utilice más agua de la imprescindible. Aproveche el agua no demasiado sucia para regar las plantas o fregar los suelos.

Compruebe el mecanismo de cierre de las cisternas para que no haya fugas. Mantenga en el interior de la cisterna una botella de agua. Cada vez que la use ahorrará un litro.

Arregle cualquier pérdida que exista en las conducciones de su vivienda, y si observa algún escape o avería en las conducciones generales, avise a su Ayuntamiento o empresa gestora del servicio.

Ahorre consumo en las labores de limpieza del hogar. Sólo utilice la lavadora o el lavavajillas cuando estén completos de carga.

No abuse del agua potable para el riego de plantas o jardines ornamentales, el llenado de piscinas o el lavado de vehículos.

Si su pozo se seca, quizás pueda conseguir más agua, pero tenga en cuenta que cuanto más profundice, más reduce el agua contenida en la tierra.

Sea solidario con los demás, y si por su situación o circunstancias favorables puede disponer de más agua que sus vecinos, no la desperdicie en usos que no sean imprescindibles.

La sequía afecta no sólo a la cantidad de agua, sino también, a su calidad. Si el agua que consume no es de suministro controlado o envasada, conviene hervirla hasta su ebullición antes de beberla.

Observe las disposiciones dictadas por su Ayuntamiento en cuanto a restricciones sobre consumo, riegos, etc., y normas sobre autoprotección sanitaria.

Los restos de animales muertos son un foco de epidemias y enfermedades. Los cuerpos de estos animales deben ser quemados o enterrados en fosas profundas con cal.

Proteja los alimentos de las moscas y del polvo.

La falta de agua para lavar y para fines sanitarios pueden ser causa de infecciones; incluso cuando necesite toda el agua para beber, trate al menos de lavarse las manos después de defecar y antes de preparar o efectuar la comida.

Con la sequía fácilmente pueden originarse incendios de efectos devastadores. Extreme las precauciones para no provocarlos.

¿QUÉ HACER EN CASO DE SEQUÍA?

Las sequías son unas situaciones de escasez de agua que debido a nuestra situación conocemos y sufrimos muy frecuentemente, de ahí la importancia de conocer ciertas pautas de comportamiento que nos ayuden a no llegar a esa situación o paliar en lo posible sus efectos.

Consejos útiles en situaciones de sequía:

- Revise el estado de las tuberías, para evitar las pérdidas por averías.
- Cierre ligeramente las llaves de paso de su vivienda para disminuir el caudal que sale por los grifos.
- Almacene agua y haga acopio de líquidos sustituibles: aguas minerales, refrescos, etc.
- Ahorre consumo en las labores de limpieza del hogar y de utensilios.
- Sólo utilice la lavadora y el lavavajillas cuando esté completa la carga. Procure recuperar el agua de las mismas y empléela en usos que no sean de posible contagio.
- Es conveniente usar el inodoro sólo por motivos imprescindibles. Podría introducirse botellas o similares en la cisterna, para reducir su capacidad y ahorrar consumo.
- Evite regar las plantas y jardines. El agua es un recurso muy escaso en España.
- Las labores de higiene y aseo personal deben cuidarse especialmente procurando no tener el grifo abierto constantemente; el lavabo se puede utilizar taponando el desagüe, siendo suficiente con una tercera parte de su capacidad.
- Es preferible ducharse a bañarse, y dúchese abriendo el grifo sólo cuando se proceda a eliminar el jabonado.
- Evite los ejercicios físicos que causen gran fatiga y sudoración.
- Cuide sus ojos, pues pueden verse afectados por una atmósfera seca.
- Si el agua que consume no es de suministro controlado, ni envasada, hiérvala durante quince minutos antes de beberla.
- Vigile el perfecto estado de conservación e higiene de sus alimentos.
- El agua del lavabo, de la vajilla y otros utensilios de cocina, debe ser tan segura como la bebida.
- La sequía afecta a todos los sectores en general (Población, Agricultura, Ganadería, Industria, Servicios sanitarios, turísticos y sociales) de una forma negativa.
- Las ciudades sufren grandemente la escasez de agua, debido a la concentración de población y a los altos consumos producidos por las industrias y servicios.
- Debe intensificarse la cloración del agua en piscinas y lugares proclives a sufrir contaminación.
- No se bañe en lugares donde el agua pueda estar contaminada.
- Las autoridades velarán en todo momento por la salubridad pública estableciendo, en cada caso, las correspondientes ayudas y controles epidemiológicos.

Riesgos:
- Falta de agua potable y de riego.
- Propagación de enfermedades.
- Desecación de tierras y zonas húmedas.

- Alteración de flora y fauna con reducción de la producción agrícola.
- Poca disponibilidad de agua para usos industriales.

Distintas situaciones de sequía, según grados de alerta y alarma:
a) Situación normal, con previsión de pasar a situación azul en un plazo comprendido entre 10 y 20 días.
b) Situación en la que se requieren medidas de reducción de suministro de agua a la población sobre el consumo normal y se establecen controles sanitarios.
c) Situación en la que se establecen inmediatamente restricciones de abastecimiento de agua del 50% sobre el consumo normal, como mínimo, y controles sanitarios de prevención de epidemias, tanto para la población como para la ganadería.
d) Situación que obliga al suministro de agua mediante recursos ajenos a las localidades afectadas, adoptando medidas sanitarias sobre la población y ganadería.

RECUERDE

- Las emisoras de radio y televisión le facilitan información del Instituto Meteorológico y de Protección Civil. Présteles atención.
- No propague rumores o informaciones exageradas sobre la situación.

Viento

Medidas Preventivas

Recomendaciones a tener en cuenta para paliar los daños producidos por el viento y sus consecuencias en personas son:

- Vigilancia de árboles frondosos y su estabilidad.
- Poda selectiva.
- Inspección de cerramientos de fábrica en solares u obras y adopción de medidas de refuerzo/demolición, en su caso.
- Supervisión de la estabilidad y seguridad de todo el mobiliario urbano.
- Legalización de todos los carteles y vallas publicitarias, con exigencia de control técnico.
- Legalización de todo tipo de andamios y obras provisionales en fachadas o cubiertas, con exigencia de control técnico.

- Campaña a nivel ciudadano, dirigida a propietarios y comunidades sobre sus obligaciones respecto al cuidado de sus fincas con énfasis acerca de la seguridad según la normativa urbanística.

Control del Riesgo

Ante la posibilidad de temporal de viento, debe mantenerse vigilante:

- Personal de servicios públicos: Bomberos, Policía Local y Brigadas de Parques y Jardines y de mantenimiento.
- Personal de contratas de mantenimiento de mobiliario urbano.
- Personal de contrata de limpieza pública.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

PRECAUCIONES ANTE VIENTOS FUERTES

Protección en casa

- Retirar macetas, jaulas, mástiles o cualquier otro utensilio de balcones y ventanas.
- Asegurar bien el cierre de puertas, persianas, ventanas y contraventanas.
- Vigilar que no haya en las fachadas elementos sin suficiente fijación: canalones, antenas, tejas, etc. Intentar retirarlos o asegurarlos antes de la aparición del fuerte viento.

Protección en la calle

- Al salir a la calle, observar el estado de ramas de árboles, ventanas, luminosos, aleros de tejados, etc., y evitar caminar por las proximidades de aquellos que presenten mal estado o que amenacen peligro de desprendimiento.
- No protegerse del viento en zonas próximas a muros, tapias o árboles.
- Si el viento arrecia, buscar refugio en un portal o establecimiento público.
- Evitar subir a andamios, tejados o puntos altos mientras duran los fuertes vientos.
- Avisar al teléfono 112 si observa algún tipo de peligro a causa del viento: luminosos con mala sujeción, cornisas en mal estado, árboles con ramas quebradas, etc.

Protección en el campo

- Buscar zonas bajas y evitar colinas, cimas de los montes, árboles altos y piedras grandes y aisladas.
- No cobijarse nunca bajo un árbol solitario.

- Evitar refugiarse en pequeños edificio de escasa consistencia como graneros, hangares, cobertizos, tiendas de campaña, etc.
- No se aproximarse a cables aéreos, alambradas y vías de ferrocarril.
- Alejarse de las orillas de ríos, playas, precipicios o cualquier otro donde pueda ser empujado por el aire.

Protección si se está conduciendo
- Aumentar la precaución en los viajes por carretera y reducir la velocidad con vientos fuertes.
- Prestar especial atención a los bandazos del coche al adelantar a camiones o al salir de túneles o puentes.
- Especial atención a los cambios de rasante.

NEVADAS Y OLAS DE FRÍO

Medidas Preventivas

Se incluye su previsión conforme en un todo a lo que el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Atmosféricos Adversos elaborado por la Dirección General de Protección Civil, establece cada periodo interanual. Esta precisión dura aproximadamente de 1 de Noviembre a 15 de Abril del año siguiente.

Se elaborarán durante el periodo antedicho Boletines de medio y corto plazo. Los primeros en previsión de dos o tres días de anticipación, y los segundos en las siguientes veinticuatro horas.

Este Plan incorporará las actuaciones previstas:

- Previas al comienzo de la campaña.
- Durante la campaña, determinadas por las predicciones meteorológicas (medio y corto plazo).
- En todo caso, los Boletines y todo tipo de instrucciones emitidos por el servicio de metereología y Protección Civil.
- Asimismo se considerará lo que, en cada campaña, las recomendaciones que establezca la Comunidad Autónoma.

- Distribución de la sal por los diferentes lugares que se habiliten. Es conveniente que se reparta en varios sitios para facilitar a la accesibilidad antes de la llegada del invierno.

Medidas preventivas para la población son:

- Provéase de ropa y calzado adecuado.
- Tenga reserva de alimentos de consumo regular.
- En caso de enfermos o personas de avanzada edad, asegure una provisión suficiente de medicamentos.
- Disponga de linternas o, en su defecto, velas. y pilas cargadas y secas.
- Tenga cocinas y estufas tipo camping con provisión de gas.
- Utilice el teléfono sólo para llamadas urgentes.
- Preste atención a las emisoras locales de radio o televisión para obtener información sobre la situación atmosférica.
- Revise los tejados y bajantes de agua de la vivienda, así como los ajustes de puertas y ventanas exteriores.
- Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas de anticongelante. Si no van a usar la calefacción procure que el circuito de agua no tenga mucha presión.
- Si fuese necesario, economice la calefacción manteniendo la casa a menos temperatura que de costumbre. Disponga de algún sistema de calefacción alternativo al habitual, con su correspondiente combustible para mantener al menos una habitación suficientemente caldeada.
- Tenga cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén cerca de visillos, cortinas, etc. Atención a los juegos de los niños en sus inmediaciones.
- Tome precauciones para evitar el envenenamiento producido por los braseros de picón o estufas de carbón, leña o gas, en lugares cerrados sin renovación de aire, como por ejemplo: airear habitaciones, ventanas entreabiertas, etc.

Evitar que se hiele el agua en las tuberías, para lo cual:

- Proteja las llaves de paso tapándolas con plásticos, paños o trapos.
- En las horas de frió más intenso, dejar salir agua en pequeñas cantidades por uno de los grifos.

Control del Riesgo

Ante la posibilidad de temporal de nieve, debe mantenerse vigilante:

- Personal de servicios públicos: Bomberos, Policía, y Brigadas de Parques y Jardines y de mantenimiento.
- Personal de contrata de Limpieza Pública, con almacenamiento suficiente de sal.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

OLAS DE FRIO

Prevención en zonas especialmente frías

- En cada casa se debe disponer de los siguientes elementos:
- Linternas o, en su defecto, velas.
- Pilas.
- Cocinas y estufas tipo camping con provisión de gas.
- Reserva de comida.
- Sistema de calefacción alternativo al habitual con su correspondiente combustible.
- En caso de enfermos crónicos o personas de avanzada edad, asegurar una provisión suficiente de medicinas.
- Evitar que se hiele en agua en las cañerías, para lo cual:
- Proteger la llave de paso tapándola con plásticos, paños o trapos.
- En las horas de frío más intenso, dejar salir agua en pequeñas cantidades por uno de los grifos.
- Evitar excursiones al monte y en campo abierto, así como la práctica de deportes al aire libre.
- Mantenerse informado a través de la radio, especialmente si se vive en lugares apartados de las áreas pobladas.

Automovilistas

- Ante una ola de intenso frío es aconsejable no viajar con automóvil propio. Optar, si es posible, por transporte público.
- Si no queda otro remedio que utilizar el coche particular, antes de iniciar el viaje es aconsejable informarse de la situación meteorológica y su incidencia en las carreteras y en la circulación vial.
- Revisar el estado del automóvil antes de emprender viaje, especialmente los siguientes elementos:
- Neumáticos: deben presentar buen estado en toda la superficie y con los dibujos sin desgastar.
- Frenos: en perfecto estado.
- Anticongelante: además de contar en el automóvil con los niveles requeridos, es aconsejable llevar envases con más líquido anticongelante.
- Mantener el depósito de gasolina lleno.

- Llevar en el coche cadenas, una pequeña pala y mantas.
- Es recomendable llevar teléfono móvil así como dispositivo de alimentación de energía para el mismo.

Conducción con hielo o nieve en la calzada
- Circular a baja velocidad.
- Instalar cadenas en las ruedas cuando lo indiquen los agentes de circulación o lo requieran las condiciones meteorológicas.
- Utilizar marchas cortas.
- No circular nunca en punto muerto.
- No dar giros bruscos.
- Acelerar poco a poco y con suavidad.
- Frenar suavemente y con leves y sucesivas pisadas al pedal.
- Mantener una distancia de seguridad con el coche que circula delante superior a la habitual.
- Especial precaución con las zonas de umbría, donde da poco o nada el sol, ya que suelen mantener placas de hielo durante todos los meses invernales.

Si queda atrapado por la nieve en su automóvil
- Permanecer en el interior del automóvil.
- Mantener el motor del vehículo en funcionamiento.
- Mantener la calefacción del vehículo encendida.
- No quedarse dormido.
- Renovar cada cierto tiempo el aire del interior del vehículo.
- Comprobar que se mantiene libre la salida del tubo de escape.
- Mantener la radio encendida y permanecer atento a las predicciones meteorológicas y a las posibles indicaciones de los servicios de emergencia.
- Si hubiera que abandonar el coche, colocar un pañuelo, preferiblemente de color llamativo, en la antena para facilitar su localización en caso de que quedara tapado por la nieve.

OLAS DE CALOR

Se toman algunas medidas entre la población, especialmente entre las personas que se consideran dentro de los grupos de riesgo, como son los niños y las personas de edad avanzada o con enfermedades respiratorias crónicas.

· Evitar las horas del mediodía y primeras de la tarde y no exponerse durante mucho tiempo al sol, siendo imprescindible la utilización de cremas de alto índice de protección solar en caso de exposiciones prolongadas.
· Utilizar ropa ligera y holgada, de colores claros, que reflejen el calor y la luz.
· Llevar la cabeza cubierta con gorras o sombreros para evitar insolaciones, como también es recomendable la utilización de gafas de sol

· No realizar ejercicio físico y evitar esfuerzos físicos innecesarios.
· Beber abundante cantidad de líquido, siendo aconsejable el consumo de entre dos y tres litros de agua diaria para favorecer la hidratación.
· Consumir preferentemente alimentos ricos en frutas y verduras.
· En piscinas y lugares de baño se debe acortar o suprimir los periodos de exposiciones al sol y sobre todo se deben evitar las quemaduras solares, ya que dificultan la eliminación de calor del cuerpo.
· Mantener a los bebés y niños con ropas livianas, en lugares frescos y hacerles beber agua
· En lo referente a las personas mayores, deben aumentar su cuidado personal, extremando estas medidas y, en caso de vivir solos, deben estar en contacto con sus familiares o con sus cuidadores sociales o sanitarios.
También, desde la Unidad de Protección Civil se recomienda que se tengan a mano los números de emergencias como el 112, para llamar ante cualquier necesidad.

RIESGOS POR FALLO EN EL ABASTECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ELEMENTALES

Se consideran servicios elementales, aquellos que sirven para el normal desarrollo de la vida diaria. Se considerará por tanto cualquier anomalía en el abastecimiento de agua potable, electricidad, gas y teléfono.
Destacamos como posibles riesgos potenciales los referentes al agua potable y el suministro de electricidad.

Agua

Medidas Preventivas

Control del Riesgo

- La red de comunicaciones, medidores y actuadores del Ciclo Integral del Agua nos permite saber la situación y calidad del agua de suministro de la ciudad en todo momento.

Electricidad.

Medidas Preventivas

- Revisión permanente de la red de Media Tensión, Estaciones Transformadoras y Red de Baja Tensión.
- Control de trabajos y circulación de vehículos en las inmediaciones de los puntos o sistemas clave de la red.
- Estudio de suministro eléctrico por líneas alternativas.

Control del Riesgo

- Cumplimiento de la Normativa vigente por parte de las Compañías Suministradoras de Energía Eléctrica.

Riesgos Sanitarios

Medidas Preventivas

- Extremar las medidas de higiene personal y colectiva para evitar contagios.
- Si la enfermedad se transmite a través del agua: consumir agua embotellada, hervir los alimentos, pelar la fruta y las hortalizas.
- No consumir alimentos caducados, en malas condiciones o sin control de calidad sanitario.
- Cumplir las campañas de vacunación.

- Aislar al enfermo con las debidas condiciones sanitarias para evitar contagios.
- Atender a las recomendaciones dictadas por las autoridades sanitarias.
- Campañas de información a la población sobre como actuar ante la enfermedad específica.
- Control de animales domésticos que puedan transmitir enfermedades.
- Control de ganado destinado a la alimentación.
- Limpieza de calles y retirada de basuras.
- Aplicación de medidas de desinfección de aguas potables y de saneamiento.

Control del Riesgo

- Cumplimiento de la Normativa vigente y de los controles sanitarios previstos en la Legislación.

RIESGOS DERIVADOS DE GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS

En vía pública

Medidas Preventivas

- Disponer de espacios amplios, llanos y abiertos, con accesos y salidas en varias direcciones, sin fondos de saco.
- Dar instrucciones, por medios de difusión previos y por megafonía sobre las circunstancias del lugar y posibles vías de acceso y salida.
- Desplegar recursos humanos para el control de los elementos de riesgo y actividades eventualmente desencadenantes de siniestro (pirotecnia, vehículos,...).
- Evitar la presencia de menores, a no ser muy controlados.

Control del Riesgo

- El riesgo en estos eventos se controla puntualmente en función de las características de cada evento.

En recintos cerrados

Medidas Preventivas

• Planificación y organización.
El organizador es quien tiene una responsabilidad principal en el acto, tanto en su planificación como en su gestión y supervisión.
Del mismo orden que lo anterior, la protección del público será una tarea básica y para ello se aplicarán las mejores prácticas de gestión de salud y seguridad.

• Gestión de la "multitud". Se tendrá especial atención en el cumplimiento de la normativa de seguridad. Para ello se considerarán:

- Capacidad de ocupación del recinto.
- Puntos de entrada y salida.
- Apertura de puertas y distribuciones para el frente del área de escenario.
- Control de la multitud y oleadas.
- Sistemas de control de pases de entrada libre.
- Cerramientos perimetrales.
- Admisión de niños.
- Prioridad de asientos fijos.
- Escaleras y rampas.
- Desniveles.
- Ángulos y áreas de visión.
- Pantallas de vídeo.

• Colaboradores. Este capítulo explica las responsabilidades y funciones de colaboradores (por ejemplo: Voluntarios de Protección Civil) en relación a la salvaguarda del público, así como sus competencias y entrenamiento. El organizador

del acto debe asegurar un adecuado nivel de colaboración en orden al buen orden. Se deben considerar:

- Responsabilidades y funciones.
- Despliegue y número de colaboradores, sean en recintos cerrados o abiertos.
- Organización y tarea.
- Entrenamiento y competencias.
- Entrenamiento adicional para el mando supervisor.
- Puntos de observación.
- Instrucciones para servicios de seguridad profesionales.

• Facilidades para personas discapacitadas. El organizador debe tomar disposiciones adecuadas, hasta donde sea posible, para atender y asegurar a personas discapacitadas. Ello incluye uso de sillas de ruedas, quienes tienen dificultades en la marcha y los que ven mal o escuchan mal. Se tendrán en cuenta:

- Accesos.
- Público con visión deficiente.
- Adecuación del acto.
- Publicidad y fuentes de aviso.

• Comunicaciones. Las comunicaciones, sobre todo en un acto de larga duración son de la mayor importancia. Cada servicio involucrado en el desarrollo del acto (p. ej. el equipo de gestión, los colaboradores, los primeros ayudantes, la autoridad local y los servicios de emergencia -policía, bomberos, ambulancia-) tendrán su propio canal de mando y comunicación.
Por otro lado es necesario tener buena comunicación entre los diversos servicios y líneas de demarcación identificadas. En la etapa de planificación es por ello importante acordar, por escrito, procedimientos, tareas y deberes específicos de cada servicio.

La Policía, los Bomberos, el equipo de gestión y los colaboradores necesitan asegurar que hay una vía por la que pueden comunicarse entre ellos y con cada uno de los presentes, tanto en situación normal como en caso de emergencia, y los procedimientos están acordados.

Se tendrá en cuenta:

- Radio.
- Comunicaciones con el público.

- Sistema de mensajes / suspensión del acto.

• Barreras.
Los cerramientos en concierto pop sirven a fines diversos:
Pueden procurar seguridad física como en el caso de una gran barrera perimetral en un concierto en espacio abierto o pueden ser usados para prevenir la escalada de público a las "torres de mezclas", etc. También pueden servir para aligerar y evitar construcciones costosas para neutralizar la presión de la multitud. Por ejemplo, un frontal apropiadamente construido de una defensa de escenario permite algunas situaciones peligrosas físicamente aceptables para ser alcanzadas por la mano y ayudadas más fácilmente.
Las barreras siempre estarán sujetas para resistir el empuje de la multitud y deberán por tanto estar diseñadas para resistir el ángulo recto y presión en paralelo más probables.

Se tendrán en cuenta:
- Frente de la barrera de escenario.
- El foso.
- Barreras alrededor de empujes.

• Estructuras temporales. Este epígrafe trata del diseño y el levantamiento de algunas estructuras asociadas con un concierto pop. El fracaso de algunas estructuras provisionales en espacio cerrado y concurrido puede tener efectos devastadores. Es por ello esencial para proyectar, dirigir y erigir estructuras usar prácticas de trabajo seguras.
Las estructuras incluyen: Escenario, tablados de baile, torres y mástiles, locales temporales y plataformas de efectos ópticos.

Se deben tener en cuenta:
- Planificación.
- Dirección por coordinador de seguridad.
- Levantamiento de estructuras.
- Escenarios.
- Factores adicionales para escenarios exteriores.
- Torres y mástiles.
- Plataformas para espacios y visionado.

• Marquesinas y grandes carpas. Las marquesinas y grandes carpas deberían resistir empujes de viento y cargas, particularmente aquellas causadas por las condiciones del clima. Por ejemplo, con lluvia intensa o si el terreno está inundado hay una posibilidad de que el anclaje en el suelo se anule o quede insuficiente.

Se tendrán en cuenta:

- Consideraciones sobre la emergencia y el fuego.
- Equipamiento de material contra incendios.
- Cubiertas de espacio.

• Sistemas eléctricos. Las instalaciones eléctricas en los lugares de conciertos, particularmente en grandes actos al exterior son complicadas y extensas. Si no están correctamente instaladas y mantenidas pueden ocurrir serias lesiones a empleados y público. Por ejemplo, un equipamiento incompatible, y conexiones incorrectas, van a producir shocks eléctricos, y una sobrecarga de circuitos, conducirán a fallos de iluminación o resultado de fuego.

Se deben tener en cuenta:

- Evaluación de necesidades.
- Instalación.
- Cableado.
- Acceso a sistemas de control.
- Electricidad en el área de escenario y efectos de iluminación.
- Circuitos de alumbrado normal.
- Circuitos de alumbrado de emergencia.
- Niveles de iluminación para vías de evacuación.
- Generadores y transformadores.

• Efectos especiales y pirotécnicos. Se debe establecer un control cuidadoso sobre efectos especiales y pirotecnia en orden a la salvaguardia del público, actores y empleados, de lesiones.

Se debe tener especial atención sobre:

- Rayos láser.
- Luces en parpadeo.
- Rayos ultravioletas.

- Pirotecnia.
- Humo y efectos de vapor y niebla.

• Sonido y estruendo. Niveles de excesivo sonido pueden crear un riesgo al oído, tanto a los empleados como al público. También puede producir un molesto estruendo en el exterior del área.
Una monitorización y un control efectivos de los niveles de sonido son, por tanto, necesarios en los ensayos y durante el acto.
Se deben tener en cuenta los niveles de exposición de trabajadores y audiencia.

• Medios de evacuación. El organizador debe comprender que es necesario asegurar suficientes y adecuadas vías de salida en caso de fuego u otra alarma al público asistente.

Se deben tener en cuenta:
- Adecuación del edificio o recinto para reuniones masivas.
- Circunstancias del área exterior.
- Capacidades de ocupación.
- Escalera, rampas, puertas. Sistemas de apertura.
- Señalización de vías de evacuación.
- Alumbrado de emergencia y señalización.

• Equipamiento contra incendios. Se debe supervisar el equipo contra incendios preciso según normas de obligado cumplimiento que procedan: Norma Básica NBE-CPI/96, Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios, Código Técnico de la Edificación o a normativa de referencia, conforme sea el recinto en que se celebra el acto y las áreas a proteger.

Se tendrá muy especial cuidado en los riesgos especiales asociados al espectáculo, tales como:
- Escenario.
- Vestuarios.
- Almacenes de escenario, en superficie y bajo plataforma.
- Instalación eléctrica: salas de transformador, baterías, equipos.
- Salas de calderas.
- Generadores portátiles.

• Medios para dar avisos en caso de fuego. Se trata de procurar un aviso interno y limitado que procure información a trabajadores y colaboradores presentes en un espacio concreto y puedan ponerse a salvo por vías de salida antes de que sean impracticables por el fuego, calor o humo.
Los medios para dar esta información serán adecuados al acto concreto, en función de la distribución de planta, y número de personas afectadas.

• Procedimiento en caso de emergencia El presente Plan en lo que concierne a este riesgo trata de evitar que un incidente tenga consecuencias catastróficas. Por ello y como primer paso indispensable todo edificio destinado a este tipo de actos debe contar con un Plan de Autoprotección que asegure los medios humanos y materiales así como la organización precisa para hacer frente a una emergencia.

Control del Riesgo

- Cumplimiento de los Planes de Autoprotección sistemáticamente y cumplimiento específico de las normas especiales de cada evento.

PRECAUCIONES ANTE PELIGROS EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O DE MASAS

Las aglomeraciones de público concentradas en un recinto para presenciar una competición deportiva o cualquier otro espectáculo, supone un cierto riesgo, bien por el comportamiento de la multitud en sí o por las consecuencias que cualquier accidente puede tener ante una elevada densidad de población.

Antes de entrar en el recinto, si va acompañado, acuerde un punto de reunión exterior, para que en caso de extravío puedan volver a reunirse. Si los acompañantes son niños, no se separe de ellos, e incluso lleve en brazos o de la mano a los más pequeños.

Recuerde que está prohibido introducir objetos peligrosos, tales como recipientes de cristal, botes metálicos, bengalas o cualquier otro objeto contundente. No exhiba símbolos o emblemas que impliquen por su significado una invitación a la violencia.

Compruebe que deja su vehículo bien aparcado y perfectamente cerrado, sin objetos en su interior.

Acuda con tiempo para ocupar su localidad y colóquese correctamente en ella. No se sitúe sobre barandillas u otros lugares no destinados a asientos de los espectadores. La caída de una persona por una imprudencia puede provocar un accidente colectivo.

Los fondos de los estadios suelen ser el sitio preferido por los grupos violentos, y por lo tanto peligrosos.

En caso de producirse altercados o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe al agente de la autoridad más próximo.
Deje libre los pasillos y accesos a las distintas localidades durante todo el espectáculo.

Compruebe el itinerario que ha de seguir a la salida y la situación de los elementos de seguridad: material contra incendios, puesto de policía, sanitarios, salidas de incendios, etc...

Para evitar accidentes irreparables no pierda la calma y abandone las localidades de forma ordenada (con celeridad pero sin prisas, no corra), respetando el orden de salida y siguiendo los itinerarios señalados. Deje libre las puertas de salida y no se detenga en sus inmediaciones.

Para salir con su vehículo del estacionamiento tenga paciencia y guarde el orden debido. Las precipitaciones, las maniobras inadecuadas, hacer sonar el claxon, etc., sólo puede conducir al caos y a los accidentes desagradables.

Ante una emergencia siga las instrucciones que se darán por megafonía y las orientaciones del servicio de orden. Mantenga la calma y si fuera necesario evacuar el recinto, salga rápidamente pero sin correr, aléjese de las puertas de salida y no mueva su vehículo hasta que se lo indiquen.

Recuerde que las mayores desgracias ocurren por el desorden y las prisas, manténgase sereno y tranquilo y colabore con los servicios de orden y seguridad.

EXTRAVÍOS EN CAMPO Y MONTAÑA

- Estudiar con tranquilidad una y otra vez los mapas y croquis.
- Buscar puntos de referencia que ayuden a la orientación.
- Buscar puntos elevados que permitan observar los alrededores.
- Si se viera cualquier construcción, camino o carretera, dirigirse hacia allí.
- Si no, caminar siempre hacia abajo hasta encontrar un río para seguir su curso hasta llegar a un pueblo o lugar habitado.
- Dosificar las fuerzas y los alimentos.
- Beber agua a menudo.
- No dividir nunca los grupos. Permanecer juntos en todo momento.
- Recordar siempre los principios de la orientación:
- El sol sale por el este y se pone por el oeste.
- Una varilla clavada en el suelo proyecta una sombra hacia el norte a mediodía.
- Orientación con el reloj de pulsera:
- Poner en el reloj la hora solar.
- La manilla que marca la hora se coloca indicando la posición del sol.
- Entre la manilla y las doce queda un ángulo.
- La bisectriz (parte por medio ese ángulo) indica el sur.
- Por la noche, la Estrella Polar indica el norte. (Es la última y más brillante estrella de la constelación Osa Mayor).
- El musgo de los árboles y piedras indica el norte.
- La nieve y el hielo desaparecen antes en la zona sur de las laderas.

En los tocones, los anillos colocados en la zona sur son más anchos que los que aparecen en la zona norte.

ACAMPADAS

Para elegir el lugar para hacer una acampada se debe tener en cuenta:

- Que no esté prohibido acampar.
- Que sea un lugar limpio de matorrales.
- Que esté despejado alrededor.
- Que sea llano.
- La prohibición de hacer fuego en el monte es aún más rígida en los meses estivales.
- En las acampadas se deben usar cocinillas de gas, colocadas de firmemente en lugares donde no exista peligro de prender a la vegetación circundante.
- Si se encendiera una hoguera en un lugar permitido, hacerlo sobre suelo limpio y despejado y utilizando piedras gruesas para aislar el foco de las llamas.
- En caso de que haya viento fuerte, no encender la hoguera bajo ningún concepto.
- No abandonar nunca la hoguera sin cerciorarse que está bien apagada y que ya no humean los rescoldos.
- No tirar cerillas ni colillas si no están bien apagadas.
- No usar velas para alumbrar y menos aún en el interior de la tienda de campaña.

- No fumar dentro de la tienda de campaña.
- Si se esperan lluvias, cavar un pequeño reguero alrededor de la tienda que evite que el agua se empantane bajo ella.
- Recoger toda la basura y llevarla hasta un lugar seguro.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CON NIÑOS

- No dejar nunca solos a los niños pequeños.
- Los juguetes y utensilios usados para jugar:
    - no deben tener aristas cortantes ni ángulos puntiagudos.
    - no deben estar fabricados de materiales tóxicos.
    - deben ser lo suficientemente grandes como para no ser tragados.
    - no deben presentar peligro de asfixia o atragantamiento (bolsas de plástico, monedas, botones, etc.).

- Los caramelos y chucherías deben ser de tamaño pequeño para que no suponga peligro su ingestión.
- Dejar fuera del alcance de los niños:
- Estufas, braseros y cualquier fuente de fuego.
- Encendedores, cerillas u otros utensilios que le permita encender fuegos o producir chispas.
- Productos de limpieza.
- Cosméticos.
- Objetos cortantes.
- Medicinas.
- Evitar que jueguen en lugares peligrosos tales como:
- Escaleras, ventanas, balcones, etc.
- Proximidades de hoyos profundos, pozos, acequias, etc.
- Bordes de piscinas.
- Junto a rejas, forjados o lugares donde puedan quedar atrapados por la cabeza, cuello o cualquier extremidad.
- Junto a puertas que, al abrir o cerrar, puedan causar daño con los goznes.
- Proximidades de cocinas.
- Proximidades de chimeneas.
- Asimismo se les debe mantener alejados de la plancha y otros aparatos eléctricos cuando se están siendo utilizados.
- No dejar a su alcance recipientes con agua o líquidos hirviendo o muy calientes.
- Colocar los enchufes en lugares altos o, de no ser posible, instalar protectores que impidan a los niños meter los dedos en los enchufes.
- Impedir que tengan acceso a bebidas alcohólicas.
- No arropar nunca a los niños con mantas eléctricas.
No dejar solos a los niños de corta edad en la bañera.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CON MAYORES

- Deben prestar especial atención a los elementos de fuego y electricidad.
- Asegurar el suficiente suministro de medicamentos.
- Instalar antideslizantes en la bañera.
- Utilizar correctamente los medicamentos.
- No utilizar mantas eléctricas, especialmente si se trata de ancianos incontinentes.

    - Mantener próximo al teléfono y de manera fácilmente visible el número de teléfono para todas las emergencias 1-1-2.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CON MAYORES

- Deben prestar especial atención a los elementos de fuego y electricidad.
- Asegurar el suficiente suministro de medicamentos.
- Instalar antideslizantes en la bañera.
- Utilizar correctamente los medicamentos.
- No utilizar mantas eléctricas, especialmente si se trata de ancianos incontinentes.

    - Mantener próximo al teléfono y de manera fácilmente visible el número de teléfono para todas las emergencias 1-1-2.

APAGÓN ELÉCTRICO

PROCEDIMIENTOS GENERALES

- Verificación alcance del apagón eléctrico:
    - Verificar si la falta de suministro es solo del propio centro o si afecta a la zona circundante.
    - Observar si hay: alumbrado público, semáforos en funcionamiento, actividad eléctrica en edificios vecinos, etc.
- Comprobar que no hay problemas internos (fusibles, diferenciales, etc.) antes de reportar información y/o tomas decisiones.
- Si hay generador o SAI (Sistemas de alimentación ininterrumpida) en el centro:
    - Activar los sistemas de respaldo si corresponde.
- Verificación con la Compañía Eléctrica

- El personal de comunicaciones contactará con la compañía eléctrica suministradora para:
  - Confirmar si hay una avería generalizada o programada.
  - Verificar el alcance del apagón: nacional, regional, zona concreta o solo local. En dicho caso se recomienda contrastar la mayor información posible vía online a través de los canales de prensa oportunos o a través de la radio nacional.
  - Solicitar estimación de tiempo de resolución.
- Comunicación Inmediata al Director del Plan:
  - Si se produce fallo en las comunicaciones se deberán buscar medios de comunicación alternativos, a través de walkie conectado a sistema de radio con alimentación eléctrica independiente.
  - En la comunicación que se realice, se deberá informar:
    - Centro afectado y ubicación exacta.
    - Hora de inicio del apagón.
    - Observaciones (por ejemplo: “la calle también está sin luz” o “solo afecta a nuestras instalaciones”).
- Clasificación del Apagón (puntual, parcial, general, etc)

Con la información recabada, el Director del Plan, o el Jefe de Emergencias en su caso, que clasificará la incidencia como:

- Apagón Nacional/Regional
  - Confirmado por medios de comunicación o compañía eléctrica.
  - Generalizado, afecta a múltiples comunidades autónomas o provincias.
- Apagón de Zona
  - Afecta a un barrio, distrito o varias calles.
  - Confirmado por la compañía eléctrica o ayuntamiento.
- Apagón Localizado en un Centro
  - Afecta solo a un edificio, instalación o punto concreto.
  - Puede ser por fallo interno (cuadro eléctrico, fusibles, etc.).

Dependiendo del alcance del apagón eléctrico y/o comunicaciones, la Dirección de del Plan, o el Jefe de Emergencias en su caso recabará información de Protección Civil, en lo relativo a la clasificación de la emergencia, para determinar las actuaciones a realizar en lo relativo a la continuidad de la actividad. Si dicha continuidad no es posible se seguirán las indicaciones para la evacuación. Si se indica el abandono del lugar de trabajo se realizará de forma escalonada y sin utilización de vehículos propios si es posible.

MAREMOTOS O TSUNAMIS

En el momento que se produzca la alerta por las autoridades, la Dirección del PTEL o el Jefe de Emergencias en su caso, comunicará las siguientes actuaciones:

Si escuchas información de que puede haber un maremoto o detectas señales en tal sentido, evacúa el área de inmediato. Sube a un lugar alto. .- Conserva la calma y ubícate en la zona de seguridad.

• Aléjate de la playa.

• Un maremoto o tsunami es una serie de olas, por lo tanto, no creas que después de la primera ola el riesgo pasó.

• Aléjate de objetos que puedan caer y de ventanas.

• Si te encuentras en un automóvil, estaciónate y aléjate de edificios altos, árboles de gran altura o postes.

• Si te encuentras en zonas costeras aléjate de la playa, ríos, arroyos, zonas pantanosas o lagunas.



AVALANCHAS DE AGUA:

- Fuera de casa: Ocupar las alturas del terreno, si está a la intemperie, y hacerse ver por los equipos de salvamento.
- En casa: Permanecer en la misma, ocupando las zonas más altas.

- Estar a la escucha de las instrucciones que se impartan por las emisoras de radio.

Acopiar alimentos, ropa, medicinas para los enfermos, comida para los bebes, linterna, pilas y no olvidarse de las mascotas.

RECOMENDACIONES TORNADO O MANGA MARINAS Y HURCANES

En caso de tornado o huracán, busca refugio en el nivel más bajo, lejos de ventanas (sótano, baño interior, clóset), métete debajo de algo resistente (mesa) y cúbrete la cabeza; si estás afuera, busca una zanja o depresión en el suelo, nunca debajo de puentes, y si es un huracán, desconecta servicios (luz, gas, agua) antes de evacuar y mantente informado por radio, evitando conducir si hay inundaciones o daños.

Durante el Tornado:

- **En casa:** Ve al sótano o a un cuarto interior sin ventanas (baño, clóset). Bajo una mesa robusta y cúbrete con una cobija o colchón, protegiendo cabeza y cuello.
- **En exteriores:** Busca una zanja o depresión. Acuéstate y cúbrete la cabeza. Aléjate de árboles, postes y puentes.
- **En vehículo:** No intentes ganarle. Busca refugio cercano. Si no hay, sal y busca una zanja, lejos de pasos elevados.
- **Casas móviles:** Evacúa inmediatamente a un refugio seguro, no son seguras.

Durante y Después del Huracán:

- **Antes:** Desconecta luz, gas y agua. Asegura objetos en exteriores. Guarda documentos importantes. Llena recipientes de agua.
- **Durante:** Escucha la radio. Si evacúas, lleva tu kit de emergencia, cierra bien la casa y avisa a familiares.
- **Después:** No regreses a casa hasta que sea seguro. Cuidado con cables eléctricos sueltos, inundaciones y animales. Usa guantes y botas para limpiar escombros. Reporta daños.

Regla General:

- Mantén la calma y busca refugio inmediatamente. La prioridad es protegerte de escombros voladores y viento fuerte.

1. Si estás en una casa o edificio

- **Busca el nivel más bajo:** Dirígete de inmediato al sótano o a una habitación interior en el piso más bajo (un baño, armario o pasillo central).
- **Aléjate de las ventanas:** Nunca te acerques a las ventanas; los vidrios rotos son una de las principales causas de lesiones.
- **Protégete:** Colócate debajo de un mueble resistente, como una mesa pesada, y cubre tu cabeza y cuello con tus brazos, mantas o colchones para protegerte de los escombros.

2. Si estás en un vehículo

- **No intentes ganarle al tornado:** Los tornados pueden cambiar de dirección rápidamente.
- **Busca un edificio resistente:** Si hay un edificio sólido cerca, abandona el auto y entra de inmediato.
- **Como último recurso:** Si no hay refugio, quédate en el auto con el cinturón abrochado, agacha la cabeza por debajo del nivel de las ventanas y cúbrela con una manta o tus manos.
- **Evita los puentes:** Nunca busques refugio debajo de pasos elevados o puentes, ya que pueden crear un "efecto túnel" que aumenta la velocidad del viento.

3. Si estás al aire libre

- **Busca una zona baja:** Si no puedes llegar a un edificio, busca una zanja o depresión en el suelo, acuéstate boca abajo y cubre tu cabeza con las manos.
- **Cuidado con el agua:** Mantente alerta ante posibles inundaciones repentinas si te refugias en áreas bajas.

4. Diferencia entre alertas

- **Vigilancia de tornado:** Significa que las condiciones son favorables para que se forme uno. Mantente informado y prepárate para actuar.
- **Aviso de tornado:** Significa que se ha detectado un tornado o está por ocurrir. **Busca refugio de inmediato**.

Recomendaciones adicionales

- **Casas móviles:** Abandónalas inmediatamente; no ofrecen protección segura incluso si están ancladas.
- **Kit de emergencia:** Ten a mano una mochila de emergencia con agua, radio de pilas y botiquín.
- **Después del tornado:** Ten cuidado con cables eléctricos caídos y escombros afilados. Si hay heridos graves, no los muevas a menos que haya peligro inminente.

En caso de manga marina, **aléjate del mar y zonas costeras** si la ves formarse, busca refugio en **edificios sólidos** si se acerca a tierra, y si estás en la costa, **no te quedes en la playa**; si te sorprende sin refugio, **tírate al suelo en una zanja o depresión y cúbrete la cabeza y cuello**, evitando coches, tiendas de campaña y casas rodantes, siguiendo siempre las indicaciones de Protección Civil y la información meteorológica oficial.

Antes de que ocurra (Prevención y Alerta):

- **Mantente informado:** Sigue los avisos meteorológicos y de Protección Civil, especialmente si estás cerca de la costa.
- **Aléjate del mar:** Si ves una manga marina en el mar, aléjate de la costa, ya que podría llegar a tierra.

Cuando está ocurriendo (Durante el fenómeno):

- **Busca refugio seguro:** Dirígete a edificios sólidos (sótanos, baños, pasillos interiores) y aléjate de ventanas, puertas y paredes exteriores.
- **Si estás en un vehículo:** Aléjate del tornado/manga marina y abandona el coche para buscar una zanja o un lugar bajo si no hay refugio cercano. ¡No te quedes bajo puentes o pasos elevados!.
- **Si no hay refugio:** Tírate al suelo en una zanja, acequia o depresión, cúbrete la cabeza y el cuello con los brazos.
- **En barco:** Las mangas marinas son peligrosas para la navegación; busca puerto seguro si es posible, o mantente alejado de su trayectoria.

Después del evento (Rescate y Recuperación):

- **No manipules instalaciones eléctricas** dañadas y evita estructuras inestables.
- **Huele a gas:** No enciendas nada, sal de la zona y llama a emergencias.
- **Sigue instrucciones:** No vuelvas a tu casa o zona afectada hasta que las autoridades lo autoricen.

- **Ayuda y protección:** Usa ropa y calzado resistente, y asiste a vecinos vulnerables si puedes hacerlo de forma segura

MANGA MARINA

Ante la presencia de una **manga marina** (también llamada tromba marina), es fundamental actuar con rapidez, ya que pueden desplazarse hacia tierra y convertirse en tornados.

Aquí te indico qué hacer según tu ubicación:

Si estás en la playa o en la costa

- **Aléjate de la orilla:** Sal del agua y abandona la playa inmediatamente.
- **Busca refugio sólido:** Dirígete al interior de un edificio resistente. Evita estructuras ligeras como carpas, sombrillas, chiringuitos o naves con techos grandes.
- **Si no hay edificios cerca:** Busca una zona baja, como una zanja o depresión del terreno, túmbate boca abajo y cubre tu cabeza con las manos.
- **Evita el coche:** No intentes huir en coche ni te quedes dentro de uno, ya que pueden ser volcados por los vientos.

Si estás en una embarcación (en el mar)

- **No intentes atravesarla:** Nunca navegues a través o cerca de una manga para "curiosear".
- **Navega en ángulo recto:** Identifica la dirección de su movimiento y navega a 90 grados respecto a esa trayectoria para alejarte de su camino.
- **Prepárate para el impacto:** Si el encuentro es inevitable, asegúrate de que todos lleven chaleco salvavidas, baja las velas y cierra las escotillas.

Si estás en una vivienda cerca del mar

- **Cierra todo:** Asegura puertas y ventanas. Si tienes persianas, bájalas.
- **Refugio interior:** Aléjate de las ventanas y quédate en una habitación interior (como un baño o pasillo) en el nivel más bajo de la casa.
- **Evita objetos voladores:** Retira de balcones o terrazas cualquier objeto que pueda ser lanzado por el viento (macetas, muebles de jardín).

Teléfonos de emergencia en España:

- **112:** Emergencias generales.

- **900 202 202:** Salvamento Marítimo (específico para incidentes en el mar)

RECOMENDACIONES ANTE HURACANES E INUNDACIONES

Medidas preventivas

- Revisar el equipo de emergencia y tenerlo preparado.
- Fijar y amarrar bien lo que el viento pueda lanzar o arrastrar el agua.
- Guardar objetos sueltos (macetas, botes de basura, herramientas, etc.) que pueda lanzar el viento.
- Limpiar la azotea, desagües, canales y coladeras; limpiar también de hojarasca o ramas en la calle, despejando los tragantes de aguas.
- Si se tiene vehículo, asegurarse de que funciona correctamente.
- Cerrar las llaves de tuberías de agua hacia la casa para evitar el acceso de aguas negras. Sellar la tapa de su pozo o aljibe para tener agua de reserva no contaminada.
- Si su casa es frágil o está en una zona de riesgo, tener previsto un refugio o un albergue donde poder trasladarse.
- Seguir las recomendaciones de las autoridades si indican la sobre evacuaciones en el área y/o la casa donde vive.

En caso de evacuación

- Asegurar su casa y llevar con usted los artículos indispensables.
- Conservar la calma y tranquilizar a sus familiares.
- Escuchar con su radio portátil, la información o instrucciones relativas al suceso.
- Desconectar todos los aparatos y el interruptor de energía eléctrica.
- Cerrar las llaves de gas y agua.
- Ayudar a alertar a sus familiares y conocidos.

En caso de inundación

- Colocar los objetos de valor y documentación necesaria, en las partes altas de la vivienda, y si es posible, en envases herméticos.
- Tener precaución en lugares de bajada de corrientes de agua.

- No conducir por carreteras inundadas de corriente y no pasar por aguas que cubran por encima de la rodilla (riesgo de ser arrastrado).
- Si el vehículo queda atascado, abandonarlo y trasladarse a un lugar alto.

Si su casa es segura y decide quedarse en ella

- Cerrar puertas y ventanas, protegiendo interiormente los cristales con cinta adhesiva en forma de X; no abrir las cortinas pues le protegerán de una eventual rotura de cristales.
- Tener a la mano artículos de emergencia. Mantener su radio de pilas encendido para recibir información e instrucciones de fuentes oficiales.
- Si el viento abre una puerta o ventana no avanzar hacia ella de manera frontal.
- Vigilar constantemente el nivel del agua cercano a su casa.
- Mantenerse alejado de puertas y ventanas.
- NO salir de su casa hasta que las autoridades lo indiquen.

Después del paso del suceso

- Seguir las instrucciones transmitidas por las autoridades a través de los medios de comunicación.
- Si hay heridos, llevarlos inmediatamente a los servicios de emergencia.
- Cuidar de que sus alimentos estén limpios. No comer nada crudo ni de procedencia dudosa.
- Beber el agua potable que se almacenó o hervir la que va a tomar.
- Revisar cuidadosamente la casa para cerciorarse de que no hay peligro.
- Si su casa no sufrió daños, permanecer en ella.
- Mantener desconectados el gas, la luz eléctrica y el agua potable hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito. Utilizar linternas de pilas para iluminarse.
- Cerciorarse de que sus aparatos eléctricos estén secos antes de conectarlos.
- Desalojar el agua estancada para evitar plagas de mosquitos.
- Si su vivienda está en la zona afectada, no se debe regresar a ella hasta que las autoridades lo indiquen.

Si tiene que desalojar la vivienda

- Portar el equipo de emergencias.
- Tener precaución en lugares de bajada de corrientes de agua.

- No conducir por carreteras inundadas de corriente y no pasar por aguas que cubran por encima de la rodilla (riesgo de ser arrastrado).
- Si el vehículo queda atascado, abandonarlo y trasladarse a un lugar alto.

RECOMENDACIONES ANTE TERREMOTOS

Medidas preventivas

En relación a la estructura del edificio:

- Revisar, controlar y reforzar el estado de aquellas partes de las edificaciones que primero se pueden desprender, como chimeneas, aleros o balcones.
- Revisar, asimismo, aquellas instalaciones que pueden romperse: tendido eléctrico, conducciones de agua, gas y saneamientos.

En relación al interior de la vivienda:

- Extremar las precauciones en cuanto a la colocación y sujeción de algunos objetos que pueden caerse, en especial los pesados como armarios y estanterías, así como los que pueden romperse como lámparas, espejos, botellas, etc.
- Tener un especial cuidado con la ubicación de los productos tóxicos o inflamables, a fin de evitar que se produzcan fugas o derrames.

Medidas de autoprotección durante un terremoto

Si está en el interior de un edificio

- Buscar refugio debajo de los dinteles de las puertas o de algún mueble sólido, como mesas o escritorios, o bien, junto a un pilar o pared maestra.
- Mantenerse alejado de ventanas, cristaleras, vitrinas, tabiques y objetos que pueden caerse y llegar a golpearle.
- No utilizar el ascensor, ya que podría desplomarse o quedar atrapado en su interior.
- Utilizar linternas para el alumbrado y evitar el uso de velas, cerillas, o cualquier tipo de llama durante o inmediatamente después del temblor, que puedan provocar una explosión o incendio.

Si está en el exterior de un edificio

- Ir hacia un área abierta, alejándose de los edificios dañados. Después de un gran terremoto, siguen otros más pequeños (réplicas) que pueden causar destrozos adicionales.

- Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados, por el peligro de caída de escombros, revestimientos, cristales, etc.
- Si se está circulando en coche, es aconsejable permanecer dentro del vehículo, alejándose de puentes, postes eléctricos, edificios degradados o zonas de desprendimientos.

RECOMENDACIONES ANTE ERUPCIONES VOLCÁNICAS

- Manténgase atento a las instrucciones que dicten las autoridades a través de la radio y la televisión.
- Aunque la erupción se desarrolle tranquilamente, no se acerque al volcán. El viento puede arrastrar escorias calientes y existe la posibilidad de que se arrojen súbitamente productos sólidos.
- Evite las hondonadas, donde pueden acumularse gases nocivos, incluso después de finalizada la erupción.
- Si le sorprende una nube de gases, protéjase con una tela humedecida en agua.
- Respete las normas de acceso a los sectores declarados peligrosos.
- Utilice las vías de comunicación fijadas por las autoridades.
- No preste atención a rumores alarmistas ni los difunda.
- Si las autoridades deciden establecer la evacuación, prepare rápidamente el equipaje familiar (ropa de abrigo, documentación y medicamentos personales, alimentos no perecederos, una radio de transistores y una linterna), limitando el equipaje a lo que pueda transportar a mano cada persona con facilidad de movimientos. Esté atento a las instrucciones, prestando especial atención al lugar de concentración y hora.

ANEXO 8: CARTOGRAFIA.

Describe la cartografía elaborada para el PTEL, el tipo de soporte y las copias en papel.

Incorpora la cartografía descrita en formatos digital y papel.

ANEXO 9.1: PLANES DE EVENTOS MUNICIPALES.

- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FERIA DE SAN JUAN
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FERIA DE DÍA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN HOGUERAS DE SAN JUAN
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN ROMERÍA DE SAN JUAN ARROYO DE LA MIEL
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FERIA BENALMÁDENA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN ROMERÍA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN SEMANA SANTA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN VELADILLA DEL CARMEN
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN MERCADILLO TÍVOLI
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN MERCADILLO LA PALOMA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN ALMUERZO NAVIDEÑO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN CABALGATA DE REYES
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN CAMINANDO POR UN RETO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN CARNAVAL
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN CARRERA DEL PAVO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN CARRERA URBANA
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN ENCUENTRO NAVIDEÑO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FERIA DE LAS CIENCIAS
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FERIA DEL MARISCO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FESTIVAL ARTE FLAMENCO
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN FESTIVAL BICICLETA
- PLAN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN KINGBOXING

- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN MARATÓN CUENTA CUENTOS
- PLAN EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN ZOCO ÁRABE

ANEXO 9: PLANES DE EMERGENCIAS MUNICIPALES.

- PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE RIESGO DE INUNDACIONES EN BENALMÁDENA
- PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL ANTE RIESGOS SÍSMIOS
- PLAN DE SALVAMENTO Y EVACUACIÓN EN ZONAS DE PLAYAS LITORAL BENALMADENSE
- PLAN DE SEQUÍA DE BENALMÁDENA
- PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

ANEXO 10: PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS ESENCIALES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO

La disposición de recursos humanos capacitados para emergencias es fundamental para salvar vidas, reducir lesiones y minimizar daños materiales ocasionados por acontecimientos adversos. Esto garantiza una respuesta rápida, organizada, eficaz y eficiente, el cumplimiento legal de las acciones inherentes, y de las normativas de seguridad laboral. Así a lo anterior, asegura la continuidad de las operaciones tras una crisis.

Las áreas municipales clave que deben estar en alerta máxima ante emergencias incluyen Protección Civil, Bomberos, Policía Local, Servicios Sanitarios/Emergencias 112, Obras y Servicios (mantenimiento), Servicios Sociales y Medio Ambiente.

Estas áreas gestionan inundaciones, incendios forestales, riesgos sísmicos y transporte de mercancías peligrosas mediante planes de actuación locales.

- Protección Civil y CECOPAL: Coordinan la respuesta, activando el Plan de Emergencias Municipal (PTEL) y dirigiendo la operatividad desde el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).
    - Recurso esencial:
        - Jefe del Servicio Local de Protección Civil
        - Operadores de sala CECOPAL

- Bomberos: Actúan en incendios forestales, de interfaz urbano-forestal, urbanos, inundaciones, salvamentos, mercancías peligrosas y rescates.
    - Recurso esencial:
        - Plantilla completa, a demanda de la situación y organización temporal.

- Policía Local: Encargada de la seguridad ciudadana, evacuaciones y control de accesos a zonas de riesgo.
    - Recurso esencial:
        - Plantilla completa, a demanda de la situación y organización temporal.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340666213446260054 en https://sede.benalmadena.es/validacion

- Obras y Servicios/Limpieza: Responsables de despejar vías, gestionar el alcantarillado, asegurar la infraestructura básica, limpieza viaria, aporte de recursos especiales.
    - Recurso esencial:
        - Personal de oficios de limpieza viaria, conductores, electricistas, mecánico.
            - La demanda de personal esencial irá en base a la situación generada y sus necesidades.

- Servicios Sociales: Brindan atención y refugio a los damnificados.
    - Recurso esencial.
        - No presencial, con disponibilidad.

- Medio Ambiente/Urbanismo: Evalúan zonas inundables o de riesgo, restringiendo construcciones en cauces de avenidas, encargados de zonas verdes y actuaciones sobre arboleda, cauces y arroyos.
    - Recursos esencial.
        - No presencial, con disponibilidad.

- Deportes: Albergue y estancia.
    - Recurso esencial:
        - No presencial, con disponibilidad.

- Secretaría: asegura la continuidad administrativa, coordinando la comunicación entre la dirección del plan y operativos, y gestionando la documentación oficial de los acuerdos y resoluciones tomadas.
    - Recurso esencial:
        - No presencial, con disponibilidad.

En Benalmádena, a

EL SECRETARIO,

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340666213446260054 en https://sede.benalmadena.es/validacion

SECRETARIO, SECRETARIA
JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
9 de abril de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340666213446260054 en https://sede.benalmadena.es/validacion